



## **VERSIÓN BORRADOR PRELIMINAR**

Análisis Sociocultural (ASC), Plan de Pueblos Indígenas (PPI) y del proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo, e Informado (CCLPI)

## **ANALISIS SOCIO CULTURAL**

Programa de conectividad territorial e integración  
de la región occidental del Paraguay: Ruta  
Bioceánica (PR-L1200)

# Contenido

<b>1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>10</b>
1.1. Contexto General	10
1.1.1. Corredor Bioceánico	12
1.2. Metodología para la elaboración del presente documento	15
<b>2. LÍNEA DE BASE Y ANÁLISIS SOCIOCULTURAL</b>	<b>19</b>
2.1. Consideraciones ambientales y socioculturales generales en la región	19
2.2. Chaco Paraguayo	20
2.3. Propósito del Análisis Sociocultural (ASC)	22
2.3.1. Plano normativo: cumplimiento de marcos nacionales e internacionales	23
2.3.2. Plano cultural y comunitario: pertinencia intercultural y territorial	27
2.3.3. Plano técnico-operativo: gestión de riesgos e impactos	27
2.3.4. Dimensión territorial: multiescalar y multinivel	28
2.3.5. Dimensión estratégica: inserción en el ciclo del proyecto	32
2.3.6. Dimensión intercultural y de derechos	32
2.4. Partes interesadas	33
2.4.1. Rol del BID y el MOPC y otros actores clave	36
<b>3. CARACTERIZACIÓN SOCIOCULTURAL DE LAS COMUNIDADES EN EL AID Y AII DEL PROGRAMA</b>	<b>37</b>
3.1. <b>Objetivo</b>	<b>37</b>
3.2. <b>Área de Influencia Directa AID y Área de Influencia Indirecta AII del programa</b>	<b>37</b>
3.3. <b>Pueblo Ayoreo</b>	<b>40</b>
3.3.1. Cosmovisión y relación con el territorio	41
3.3.2. Organización social, económica y cultural	41
3.3.3. Uso y manejo de recursos naturales	42
3.3.4. Contacto y cambios recientes	42
3.3.5. Relaciones interétnicas y participación en espacios de gobernanza	42
3.3.6. Lengua y educación	42
3.3.7. Salud y medicina tradicional	42
3.3.8. Condiciones de vida y acceso a servicios básicos	42
3.3.9. Prácticas culturales, espiritualidad y cosmovisión	42
3.3.10. Situación de las mujeres indígenas	43
3.3.11. Juventud indígena	43
3.4. Caracterización general Comunidades del AID - Ruta PY15 - Tramo II	43
3.4.1. Delimitación de las tierras del conglomerado de comunidades indígenas AID, Campo Loro y otros	47
3.4.2. Comunidad Campo Loro	49
3.4.3. Comunidad Ebetogue	51
3.4.4. Comunidad La Esquina	55
3.4.5. Comunidad Amistad	57
3.4.6. Comunidad 10 de Junio	58
3.4.7. Comunidad Tunucojai	61
3.4.8. Comunidad 5	64
3.4.9. Comunidad Garai	66
3.4.10. Comunidades cercanas al Acceso Este a Mariscal Estigarribia	69
3.5. Comunidades del Área de Influencia Indirecta (AII) y de Impactos Acumulativos (AIIA)	70
3.5.1. Comunidades cercanas al Acceso Este a Loma Plata	70
3.5.2. Comunidades localizadas en la zona de Ruta PY15 - Tramo I	73
3.5.3. Comunidades localizadas en la zona de Mariscal Estigarribia – Ruta PY15 Tramo III (FONPLATA)	76
3.5.4. Comunidades localizadas en la zona de la Ruta PY 16	79
3.5.5. Comunidades localizadas en la zona del Tramo I y Tramo III	84
3.5.6. Comunidades localizadas en PNCAT (AIIA)	87
3.6. Análisis Social de las comunidades del AID	89
3.6.1. Principales problemas de las comunidades del AID	90
3.7. Corredores Bioculturales	97
3.7.1. La eco región del Pantanal	99
3.8. La artesanía como raíz cultural	102
3.8.1. Propuesta de Política Pública por mujeres artesanas del Chaco	104
3.8.2. La artesanía del pueblo Ayoreo: identidad, técnica y vínculo territorial	105
3.8.3. Organización Indígena Payipie Ichaide Totobiegosode (OPIT)	107
3.8.4. Artesanía Totobiegosode: Identidad, técnica y simbolismo	107
<b>4. EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES Y CULTURALES</b>	<b>109</b>
4.1. Vulnerabilidades Ambientales en perspectiva de pueblos indígenas	109
4.2. Vulnerabilidades Sociales	110
4.3. Mapa de vulnerabilidades	112
4.4. Síntesis de hallazgos clave	113
4.5. Pasivos sociales y culturales previos	113
4.6. Impactos potenciales en las comunidades indígenas del AID	115
4.7. Predicción y Análisis de Escenarios	120
4.8. Valoración de Impactos	122
<b>5. PLAN DE CONSULTA</b>	<b>123</b>

5.1.	Principales elementos normativos .....	123
5.2.	Norma de Desempeño Ambiental y Social 7 (NDAS 7) del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) .....	124
5.3.	Objetivo del Plan de Consultas .....	127
5.4.	Principios para considerar en las Consultas.....	127
5.5.	Arreglos Institucionales para el desarrollo del Plan.....	128
5.6.	Etapas del Plan de Consulta Libre, Previa, e Informada.....	129
5.7.	Guía para la comunicación y participación en todas las fases del proyecto .....	132
5.8.	Enfoque, Mecanismos, Mensajes, Claves, Indicadores del Plan de Consulta .....	134
5.9.	Monitoreo del Plan de Consulta .....	136
5.10.	Lugares y cronograma de Consulta .....	137
5.11.	Recursos para el Plan de Consulta.....	137
5.12.	Actualización del Plan de Consulta .....	138
<b>6.</b>	<b>PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS-PPI .....</b>	<b>140</b>
6.1.	Instrumentos para la gestión con pertinencia cultural .....	140
6.2.	Comunidades Indígenas beneficiarias del PPI .....	140
6.3.	Finalidad .....	141
6.4.	Objetivos .....	141
6.5.	Componentes principales del PPI .....	142
6.6.	Principios clave.....	143
<b>7.</b>	<b>ANTECEDENTES CONSIDERADOS PARA EL PPI .....</b>	<b>145</b>
7.1.	Consultas y PPI para las comunidades indígenas del AID elaborado en el 2018.....	145
7.2.	Lineamientos de Etnoingeniería para las comunidades indígenas del AID .....	146
7.3.	Consideraciones para los Corredores Bioculturales PACHA .....	149
7.4.	Propuestas Territoriales del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT) del Municipio de Filadelfia para las comunidades indígenas del conglomerado de AID .....	150
7.5.	Actualización del Plan del Pueblos Indígenas para las comunidades indígenas del AID .....	150
7.5.1.	Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado para la elaboración del PPI.....	150
7.5.2.	Consulta a partes interesadas .....	152
7.5.3.	Próximos pasos .....	153
<b>8.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>155</b>
<b>9.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>156</b>

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Intervenciones del corredor bioceánico según tramo .....	13
Tabla 2. Resúmenes de estudios existentes y vinculación de relevancia con el tramo II.....	16
Tabla 3. Matriz Resumen Antecedentes CLPI – Comunidades Indígenas en Área de Influencia Directa del Tramo II .....	18
Tabla 4. Matriz de Marco Normativo Nacional Aplicable a Proyectos con Impacto en Comunidades Indígenas .....	24
Tabla 5. Matriz de Marcos Internacionales y Estándares de Política Aplicables a Pueblos Indígenas .....	25
Tabla 6. Requisitos clave de la NDAS 7 – Pueblos Indígenas (BID) .....	26
Tabla 7. Características de los departamentos y municipios involucrados en Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia.....	31
Tabla 8. Mapeo de partes interesadas, instancias de participación activas .....	33
Tabla 9. Matriz de Roles Institucionales – Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia.....	36
Tabla 10. Situación de tenencia de la tierra en comunidades indígenas del AID según el Censo 2012 .....	45
Tabla 11. Matriz de información básica de la comunidad Campo Loro.....	49
Tabla 12. Matriz de información básica de la comunidad Ebetogue.....	51
Tabla 13. Comunidad La Esquina .....	55
Tabla 14. Comunidad Amistad .....	57
Tabla 15. Comunidad 10 de Junio .....	58
Tabla 16. Comunidad Tunucojai.....	61
Tabla 17. Comunidad 5 .....	64
Tabla 18. Comunidad Garai.....	66
Tabla 19. Comunidades cercanas al Acceso Este a Mariscal Estigarribia.....	69
Tabla 20. Comunidad Olería Trébol.....	72
Tabla 21. Matriz de comunidades del Área de Influencia Indirecta AII .....	73
Tabla 22. Matriz de comunidades Ruta PY 15-Tramo III. Fuente INE .....	76
Tabla 23. Matriz comunidades con posibles impactos indirectos y/o acumulativos .....	81
Tabla 24. Matriz de Análisis de Problemas y Necesidades – AID Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia .....	89
Tabla 25. Matriz de Síntesis de Problemas Comunes y Recomendaciones Estratégicas .....	90
Tabla 26. Matriz de Análisis: Infraestructura Comunitaria y Ruta PY15 .....	95
Tabla 27. Instrumentos jurídicos internacionales protección, promoción y valorización de las actividades artesanales.....	103
Tabla 28. Propuesta de Política Pública por mujeres artesanas del Chaco .....	104
Tabla 29. Mapa de vulnerabilidades por comunidad (resumen).....	112
Tabla 30. Principales Pasivos Sociales y Ambientales por Dimensión de Análisis. ....	115
Tabla 31. Identificación de riesgos y medidas de mitigación en dimensiones territorial y de movilidad comunitaria .....	116
Tabla 32. Matriz de análisis de impactos potenciales. ....	119
Tabla 33. Análisis de Escenarios Potenciales: Oportunidades y Riesgos .....	120
Tabla 34. Valoración de Impactos Socioambientales y Culturales Relevantes .....	122
Tabla 35. Normativa Relevante sobre Consulta y Consentimiento de Pueblos Indígenas.....	123
Tabla 36. Cuadro Analítico Normativo y de Políticas Públicas.....	124
Tabla 37. Esquema general de planificación de la Consulta .....	131
Tabla 38. Fases del Proceso de Consulta y Mecanismos de Participación Comunitaria .....	135
Tabla 39. Cronograma Tentativo de Actividades del Proceso Participativo para la Elaboración del PPI .....	137
Tabla 40. Elementos Fundamentales del PPI: Descripción y Alcance.....	142
Tabla 41. Matriz de Principios Clave del PPI.....	143
Tabla 42. Matriz de necesidades comunitarias a corto plazo (Consulta 2018).....	145
Tabla 43. Análisis FODA del Impacto de la Ruta Bioceánica en Comunidades Locales e Indígenas.....	151
Tabla 44. Matriz Consolidada de Consulta a Partes Interesadas – Tramo Cruce Centinela–Mcal. Estigarribia. ....	152

## INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Ubicación del Proyecto y sus accesos .....	10
Mapa 2. Esquema de ubicación Acceso a Mariscal Estigarribia .....	11
Mapa 3. Esquema de ubicación Acceso a Este a Loma Plata.....	11
Mapa 4. Ubicación del Corredor Bioceánico. Fuente <a href="https://www.researchgate.net/figure/Figura-2-Corredor-Vial-con-una-extension-de-2396-kilometros_fig2_376463605">https://www.researchgate.net/figure/Figura-2-Corredor-Vial-con-una-extension-de-2396-kilometros_fig2_376463605</a> .....	12
Mapa 5. Intervenciones previstas en el marco del Programa. Fuente: BID. Perfil del Proyecto.....	14
Mapa 6. Ubicación regional del Gran Chaco Americano. Fuente <a href="https://cwslac.org/nuestro-trabajo-gran-chaco-sudamericano/">https://cwslac.org/nuestro-trabajo-gran-chaco-sudamericano/</a> ..	20
Mapa 7. Ubicación del Chaco Paraguayo .....	21
Mapa 8. Ubicación del Tramo. Fuente RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA) MEJORAMIENTO DEL TRAMO CRUCE CENTINELA – MARISCAL ESTIGARRIBIA – POZO HONDO, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN-320 KM.....	22
Mapa 9. División geográfica distrital del chaco. Municipios afectados por la traza del corredor bioceánico. Fuente Genealogía del Paraguay, Búsqueda por departamentos: Boquerón, s.f. Disponible en: <a href="https://genealogiadelparaguay.com/busqueda-por-departamentos">https://genealogiadelparaguay.com/busqueda-por-departamentos</a> .....	30
Mapa 10. Área de influencia directa (AID) Fuente Silguero de Mieres, G. (s.f.). Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA): Mejoramiento del tramo Cruce Centinela – Mariscal Estigarribia – Pozo Hondo, Departamento de Boquerón – 320 km. Consultora ambiental. Registro SEAM N° I-32. ....	38
Mapa 11. Área de influencia indirecta (AII) Fuente Silguero de Mieres, G. (s.f.). Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA): Mejoramiento del tramo Cruce Centinela – Mariscal Estigarribia – Pozo Hondo, Departamento de Boquerón – 320 km. Consultora ambiental. Registro SEAM N° I-32. ....	38
Mapa 12. Ubicación de comunidades indígenas (AID-AII) del Distrito de Filadelfia. Fuente: Municipalidad de Filadelfia. (2021). Diagnóstico social del Plan de Ordenamiento Urbano Territorial de Filadelfia (POUT-FI). Filadelfia, Paraguay.....	39
Mapa 13. Territorios ancestrales región occidental. Fuente Uninet, Mapa de etnias del Paraguay, s.f., <a href="http://www.uninet.com.py/paraguay/ch_map_etnias.html">http://www.uninet.com.py/paraguay/ch_map_etnias.html</a> .....	39
Mapa 14. Comunidades del AID. Fuente: Elaboración propia .....	46
Mapa 15. Mapa de Ordenamiento Rural y Territorial del Distrito de Filadelfia. ....	48
Mapa 16. Campo Loro. Distancia del centro al “Tramo II”. Elaboración propia .....	50
Mapa 17. Croquis ubicación las viviendas, escuelas, sitios sagrados, lugares de esparcimiento, centro cultural y cívico de la comunidad. Fuente Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGEEC. Diciembre 2015.....	50
Mapa 18. Ebetogue. Distancia del centro comunitario a la línea del “Tramo II”. Elaboración propia .....	52
Mapa 19. Croquis ubicación las viviendas, escuelas, sitios sagrados, lugares de esparcimiento, centro cultural y cívico de la comunidad. Fuente Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGEEC. Diciembre 2015.....	54
Mapa 20. Comunidad La Esquina. Distancia del centro al “Tramo II”. Elaboración propia.....	55
Mapa 21. Croquis ubicación las viviendas, escuelas, sitios sagrados, lugares de esparcimiento, centro cultural y cívico de la comunidad. Fuente Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGEEC. Diciembre 2015.....	56
Mapa 22. Comunidad Amistad. Distancia del centro al Tramo II”. Elaboración propia.....	57
Mapa 23. Comunidad 10 de Junio. Distancia del centro al Tramo II”. Elaboración propia .....	59
Mapa 24. Croquis ubicación las viviendas, escuelas, sitios sagrados, lugares de esparcimiento, centro cultural y cívico de la comunidad. Fuente Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGEEC. Diciembre 2015.....	60
Mapa 25. Comunidad Tunucojai. Distancia centro al Tramo II”. Elaboración propia. ....	62
Mapa 26. Croquis ubicación las viviendas, escuelas, sitios sagrados, lugares de esparcimiento, centro cultural y cívico de la comunidad. Fuente Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGEEC. Diciembre 20.....	63
Mapa 27. Croquis ubicación las viviendas, escuelas, sitios sagrados, lugares de esparcimiento, centro cultural y cívico de la comunidad. Fuente Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGEEC. Diciembre 2015.....	64
Mapa 28. Comunidad 5. Distancia del Centro al “Tramo I”. Elaboración propia.....	65
Mapa 30. Croquis ubicación las viviendas, escuelas, sitios sagrados, lugares de esparcimiento, centro cultural y cívico de la comunidad. Fuente Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGEEC. Diciembre 201.....	67
Mapa 29. Distancia del Centro al “Tramo I”. Elaboración propia .....	67
Mapa 31. Ubicación de las comunidades acceso este Loma Plata. Elaboración propia .....	71
Mapa 32. Ubicación de Pesempo’o y Olería Trébol. Fuente elaboración propia .....	72
Mapa 33. Ubicación Carmelo Peralta.....	74
Mapa 34. Ubicación AII. Fuente elaboración propia .....	75
Mapa 35. Ubicación de las comunidades Área de Influencia Indirecta AII. Ruta PY15- Tramo I.....	75
Mapa 36. Ubicación de las Comunidades localizadas en la zona de Mariscal Estigarribia – Ruta PY15 Tramo III (Fonplata) .....	78
Mapa 37. Comunidades atendidas en el Tramo III. Fuente elaboración propia .....	79
Mapa 38. Comunidades localizadas en la zona con posibles impactos indirectos y/o acumulativos. ....	82
Mapa 39. Comunidades impactos acumulativos. Fuente elaboración propia.....	83
Mapa 40. Comunidades localizadas en la zona de Presidente Hayes.....	85

Mapa 41. Delimitación de las Comunidades en la zona de Presidente Hayes.....	86
Mapa 42. Mapa Comunidades localizadas en PNCAT (AIIA).....	88
Mapa 43. Territorio del Chaco Paraguayo.....	98
Mapa 44. Base Pantanal Paraguayo.....	99



Mingarã Asociación para el Desarrollo Sustentable

**Nombre de la Consultoría:**  
**Elaboración del Análisis Sociocultural (ASC) y Planes de Pueblos Indígenas**  
**En el marco de la preparación del Proyecto de Mejoramiento del Corredor Bioceánico e Integración**  
**Regional del Chaco (PR-L1200)**

**Equipo Técnico:**

- **Coordinador de Equipo:**  
M.Sc. en Desarrollo Sustentable, Arq. Julio Alberto Rodas
- **Especialista Social:**  
M.Sc. en Ciencias Sociales y Desarrollo, Ing. Ecóloga Humana Thamary Formosso
- **Especialista en Análisis Documental:**  
M.Sc. en Dirección y Gestión de Proyectos – Project Manager, Abog. Mabel Barreto
- **Técnico en Datos Geoespaciales:**  
Ing. Geo. Aramí Cáceres

Apoyo Técnico: SENDAE – Consultora en Acompañamiento Estratégico y Creativo

## **PRESENTACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO**

El presente documento constituye una versión inicial del Análisis Sociocultural (ASC), Plan de Pueblos Indígenas (PPI) y del proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo, e Informado (CCLPI), del área de intervención del Programa de conectividad territorial e integración de la región occidental del Paraguay: Ruta Bioceánica (PR-L1200), liderado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En esta etapa, se realiza la identificación de las comunidades indígenas y partes interesadas en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, incluyendo la identificación de otras comunidades indígenas que sin estar en el área de influencia del tramo a pavimentar deban ser consideradas por posibles impactos indirectos y/o acumulativos, particularmente en los municipios de Mariscal Estigarribia, Filadelfia y Loma Plata, ubicados en el Departamento de Boquerón, Región Occidental del Paraguay.

Elaborado conforme al Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a las normativas nacionales e internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas. Su objetivo principal es identificar, analizar y proponer estrategias de gestión que permitan asegurar la sostenibilidad social, cultural y ambiental del proyecto en su área de influencia directa e indirecta, con especial atención a las comunidades indígenas asentadas en el territorio.

El ASC parte de un diagnóstico detallado de las características socioculturales, jurídicas, organizativas y económicas de los pueblos indígenas del Chaco paraguayo, con énfasis en las comunidades afectadas por el tramo II del Corredor Bioceánico. Se aborda su cosmovisión, el vínculo con el territorio, la organización social, el uso y manejo tradicional de los recursos naturales, la situación de mujeres y jóvenes, la lengua, la educación, la salud y las condiciones de vida, entre otros aspectos clave.

El documento incorpora un análisis de riesgo con enfoque diferencial, evaluando la magnitud, permanencia y reversibilidad de los impactos potenciales del Programa sobre los pueblos indígenas. También se examinan los pasivos sociales y ambientales históricos, y se desarrolla una matriz estructurada con cinco dimensiones estratégicas: (1) jurídico-política, (2) sociocultural, (3) ambiental y territorial, (4) económica y de medios de vida, y (5) gobernanza y participación. En estas secciones se integran propuestas comunitarias, impactos esperados y medidas de gestión preliminares.

Asimismo, el ASC analiza la articulación del proyecto con instrumentos de planificación pública como el Plan Nacional de Desarrollo 2030, los Planes Distritales y Territoriales, el Plan Nacional de Pueblos Indígenas (PNPI) y el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT). Se incluye además un capítulo sobre estrategias de mitigación, medidas de compensación y criterios para el diseño de corredores bioculturales que consideren la dimensión ambiental y cultural de los territorios ancestrales.

El documento destaca también el papel estratégico de los gobiernos subnacionales y de las instituciones estatales en el cumplimiento del derecho a la Consulta y Consentimiento Libre, Previo, e Informado (CCPLI) y en la construcción participativa del Plan de Pueblos Indígenas (PPI), en construcción, en el marco de la CCPLI ya iniciadas en el marco de este programa. Se están delineando los primeros lineamientos del Plan de Pueblos Indígenas (PPI) como un instrumento programático clave. Estos lineamientos preliminares parten del diagnóstico sociocultural desarrollado, los impactos identificados, las prioridades expresadas por las comunidades y las normativas vigentes a nivel nacional e internacional. Entre los ejes estratégicos emergentes se encuentran: el fortalecimiento de los medios de vida tradicionales (artesanía, horticultura,

recolección), el acceso efectivo a servicios básicos (agua, salud, educación intercultural), la protección del territorio y su gestión ambiental comunitaria, y el apoyo al liderazgo y gobernanza indígena, con énfasis en la participación de mujeres y jóvenes. Estas orientaciones se consideran de carácter preliminar y serán ampliadas, validadas y jerarquizadas a lo largo del proceso de consulta.

La estrategia de consulta actualmente en curso se estructura en fases: información, deliberación, consentimiento y seguimiento, respetando los sistemas de organización tradicional y la diversidad cultural de las comunidades indígenas (AID-AII). Las visitas comunitarias iniciadas en abril y mayo de 2025 han permitido retomar el contacto institucional, actualizar información sobre el proyecto, recuperar la memoria de la consulta de 2018 y generar un espacio de diálogo activo con líderes y referentes locales. En estos primeros encuentros, las comunidades han expresado la necesidad de una información más clara y accesible, mayor articulación interinstitucional, y un enfoque territorial sensible a sus condiciones de vida y aspiraciones. Estos primeros resultados reafirman la importancia de construir el PPI desde el protagonismo de las propias comunidades, con una mirada que combine reparación histórica, justicia social y sostenibilidad intercultural.

Finalmente, se incorporan conclusiones y recomendaciones orientadas a fortalecer un enfoque de interculturalidad, derechos colectivos y sostenibilidad territorial, garantizando que el proyecto no solo minimice impactos negativos, sino que contribuya a mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas y al fortalecimiento de sus organizaciones, cultura y autodeterminación.

# 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

## 1.1. Contexto General

El Programa de conectividad territorial e integración de la región occidental del Paraguay: Ruta Bioceánica (PR-L1200) Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia, es ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El tramo de intervención abarca (i) la pavimentación y mejoramiento de 102.5 km de la Ruta Nacional PY15 Tramo II (Cruce Centinela-Mariscal Estigarribia), con una variante que inicia en la ruta PY09 en el empalme con el Tramo III de la Ruta Bioceánica (ii) el mejoramiento de 27,3km de una ruta alimentadora al CB, que es un Acceso Este a Loma Plata, y (iii) el mejoramiento de 8,1 km del actual acceso a Mariscal Estigarribia.

El Programa intervendrá el Tramo II<sup>1</sup> del Corredor Bioceánico (CB), que, debido a las deficientes condiciones de transitabilidad, los vehículos de carga y pasajeros deben usar una ruta más larga por las carreteras PY09 y D093. Esta intervención cerrará el eslabón faltante entre Carmelo Peralta y Pozo Hondo, mejorando la conectividad local y regional, y el acceso de poblaciones alejadas a servicios básicos. Adicionalmente, se mejorarán 27,3km de una ruta alimentadora al CB, el Acceso Este a la zona industrial de Loma Plata y 8,1km de acceso a Mariscal Estigarribia (Mapa 1), complementando el Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales (4915/OC-PR, 4916/KI-PR, Ruta de la Leche) para contribuir a la integración de la producción en la zona. (BID, 2023, p. 5).



Mapa 1. Ubicación del Proyecto y sus accesos

La franja de servidumbre actual varía entre 30m y 90m. Para una vía primaria se tiene una dimensión máxima de 100 metros de ancho (50 m a cada lado del eje de la vía). Sin embargo, para este proyecto se buscará reducir lo máximo posible el ancho de vía para reducir afectaciones sociales y ambientales.

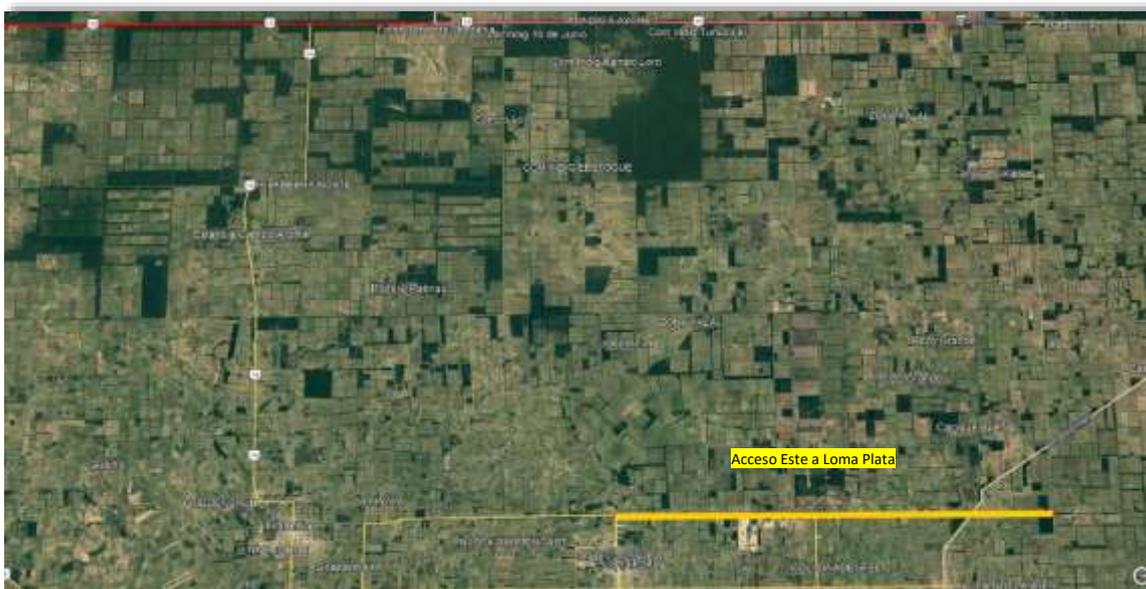
<sup>1</sup> BID. 2025. Perfil del Proyecto.

El proyecto contempla el mejoramiento del actual acceso Este a Mariscal Estigarribia que se desarrolla en 8.1 km desde ruta PY15, y que pasará a ser un acceso para tránsito local, con la habilitación de la traza del Corredor Bioceánico que incorpora una variante que circunvala la ciudad.



Mapa 2. Esquema de ubicación Acceso a Mariscal Estigarribia

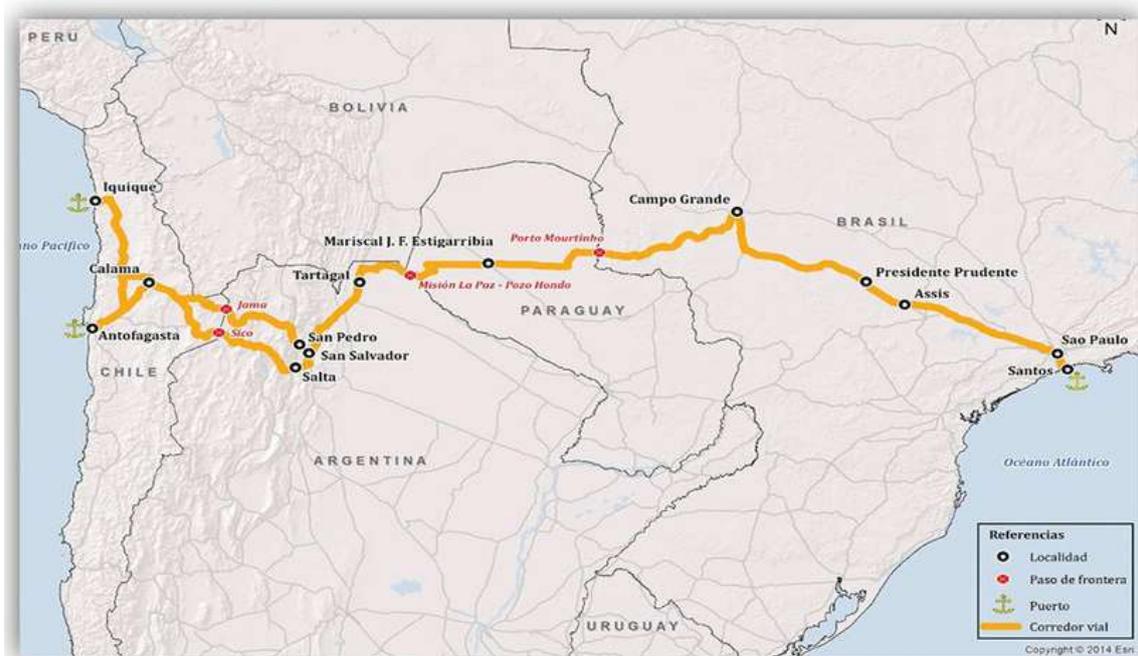
Asimismo, el proyecto incluye el mejoramiento del Acceso Este a Loma Plata cuyo inicio está ubicado en el final de la avenida central de Loma Plata y es la continuación del camino que une Filadelfia con Loma Plata; culmina en su intersección con la Ruta Departamental D093, recorriendo 27,54km. El tramo se encuentra categorizado como rutas secundarias de acceso a rutas departamentales y nacionales.



Mapa 3. Esquema de ubicación Acceso a Este a Loma Plata

### 1.1.1. Corredor Bioceánico

El Programa de conectividad territorial e integración de la región occidental del Paraguay: Ruta Bioceánica (PR-L1200) Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia forma parte del **Corredor Bioceánico**, una iniciativa estratégica de integración regional que conectará el Océano Atlántico y el Pacífico mediante infraestructura vial. Esta obra impactará directamente sobre territorios históricamente relegados en los procesos de desarrollo nacional y regional, como el Chaco paraguayo, el noroeste argentino y el centro-oeste brasileño.



Mapa 4. Ubicación del Corredor Bioceánico. Fuente [https://www.researchgate.net/figure/Figura-2-Corredor-Vial-con-una-extension-de-2396-kilometros\\_fig2\\_376463605](https://www.researchgate.net/figure/Figura-2-Corredor-Vial-con-una-extension-de-2396-kilometros_fig2_376463605)

Busca mejorar la competitividad de la Región Occidental del Paraguay, a través de obras viales clave que fortalecerán la integración física y comercial del país con el resto de Sudamérica.

La pavimentación y mejoramiento de la RN PY15 mejoraría el funcionamiento del corredor vial denominado el “Corredor Bioceánico de Capricornio” (CBC) que permitiría la conectividad e incremento de tránsito, principalmente de carga pesada, entre el oeste y sur del Brasil, desde el puerto de Santos, con el noroeste de Argentina y el norte de Chile, hasta los puertos de Iquique, Antofagasta, Mejillones, y Tocopilla (ver mapa en el Anexo A). Las obras viales del de corredor proyectadas dentro de Paraguay incluyen:

El siguiente cuadro permite visualizar la estructuración del Corredor Bioceánico en Paraguay, distinguiendo las intervenciones según el tramo, su financiamiento y el estado de avance de cada segmento estratégico.

Tabla 1. Intervenciones del corredor bioceánico según tramo

Tramo / Obra	Longitud	Financiamiento	Descripción Breve
<b>Tramo I: Carmelo Peralta – Cruce Centinela</b>	174 km	Obra finalizada en 2022 (no financiada por esta operación)	Ruta pavimentada de dos carriles (12 m de ancho total: 7 m de calzada y 5 m de banquina). Se considera obra asociada al Proyecto.
<b>Acceso Este a Loma Plata (vía D093)</b>	27,54 km	Financiado por la operación	Acceso alimentado por la RN PY15. Ancho de calzada variable (8-12 m). Se busca establecer un ancho uniforme.
<b>Tramo II: Cruce Centinela – Mariscal Estigarribia</b>	138 km (36 ya pavimentados, 102 a ser intervenidos)	102 km financiados por la operación	Pavimentación y mejoramiento de dos carriles (12 m de ancho total). Franja de servidumbre propuesta: 100 m. Contiene alcantarillas tubulares de 0,5–0,6 m de diámetro.
<b>Tramo III: Mariscal Estigarribia – Pozo Hondo</b>	219,52 km	Financiado por FONPLATA (en curso, iniciado abril 2024)	Ruta en proceso de pavimentación. Dos carriles (12 m). Servidumbre propuesta: 100 m. Cuenta con 33 alcantarillas (30 tubulares, 3 celulares). Obra asociada al Proyecto.
<b>Puente Carmelo Peralta – Porto Murtinho (Brasil)</b>	-	Financiado por Itaipú Binacional	Avance del 64% (noviembre 2024). Obra binacional asociada al Proyecto, no financiada por esta operación.
<b>Puente Pozo Hondo – Misión La Paz (Argentina)</b>	-	Sin financiamiento actual	Proyecto con viabilidad técnica y económica. Obra binacional prevista como parte de las obras asociadas al Proyecto.

Desde la Declaración de Asunción en 2015, el CVB ha demostrado una notable continuidad política pese a los cambios de gobierno, avanzando significativamente en su infraestructura física. Sin embargo, alcanzar sus objetivos de desarrollo sostenible e integración regional requiere esfuerzos institucionales y la coordinación efectiva entre actores con intereses diversos. La implementación de políticas públicas orientadas al territorio, el respeto a la diversidad cultural —particularmente de los pueblos indígenas del Chaco—, y la inclusión de agendas sensibles como la de género, son fundamentales para garantizar que los beneficios del corredor no se concentren, sino que se distribuyan equitativamente. La gobernanza del CVB enfrenta así el desafío de construir consensos desde la pluralidad, fortaleciendo los mecanismos de participación y transparencia, y promoviendo un modelo de integración que priorice a las personas y no solo al comercio o la inversión. En este sentido, la articulación desde los gobiernos subnacionales se convierte en un motor indispensable para que el Corredor Bioceánico sea, realmente, una vía de integración con justicia territorial y social.<sup>2</sup>

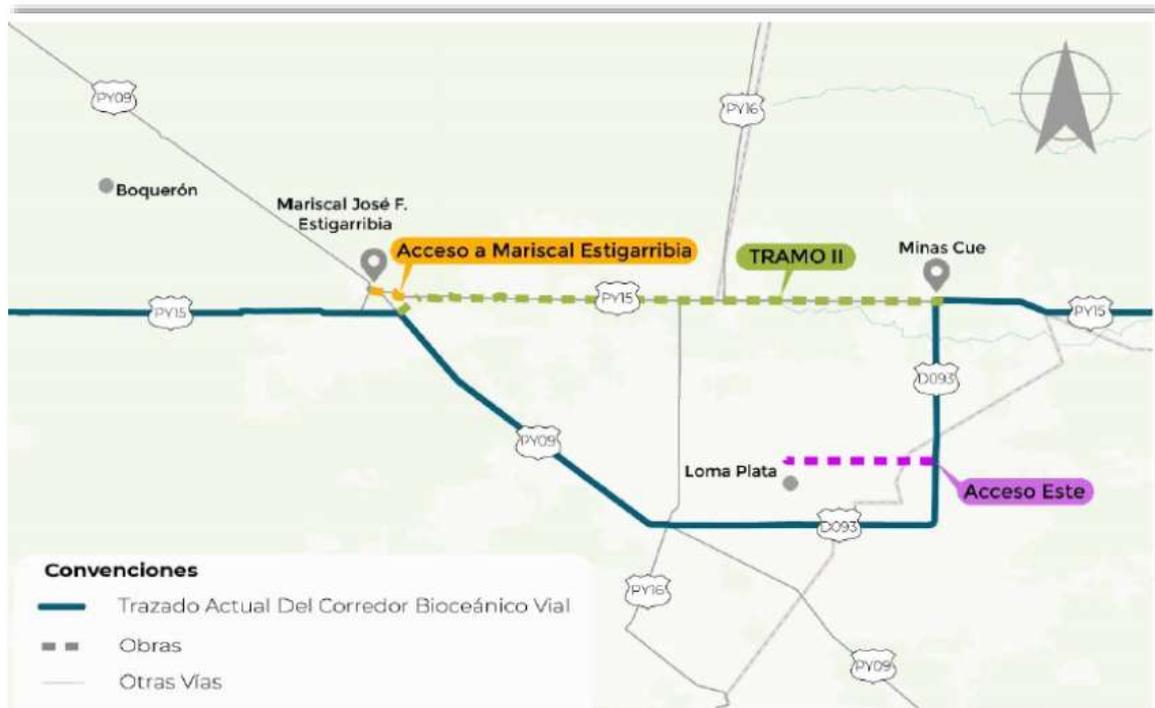
Estas infraestructuras buscan reducir los costos de transporte, acortar tiempos de traslado y abrir oportunidades comerciales para Paraguay y la región, en particular para las zonas más aisladas del Chaco paraguayo. El corredor se configura, así como un eje estratégico para el

<sup>2</sup> Artículo “Las redes de actores en el Corredor Vial Bioceánico ‘Mato Grosso do Sul – Puertos del Norte de Chile’: diagnóstico y propuesta de una gobernanza multinivel”. *Interações (Campo Grande)*, 24(4), oct-dic 2023. Disponible en: <https://doi.org/10.20435/inter.v24i4.4180>. Acceso abierto.

desarrollo económico, con proyección internacional, pero con implicancias directas en la transformación del paisaje humano y natural del país. Tiene como objetivo central consolidar una vía transcontinental que una los océanos Atlántico y Pacífico, lo que constituye no solo un desafío técnico de infraestructura, sino un proceso de transformación territorial profundo con múltiples dimensiones.

En este contexto, el *Programa de conectividad territorial e integración de la región occidental del Paraguay: Ruta Bioceánica (PR-L1200) Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia*, no solo facilitará la circulación de mercancías y personas, sino que modificará usos del suelo, atraerá nuevas actividades productivas, incrementará la presencia estatal e impulsará reconfiguraciones poblacionales y urbanas, con impactos directos e indirectos sobre comunidades indígenas, campesinas, menonitas y poblaciones mixtas de la región. Esta realidad obliga a un abordaje multidimensional, intercultural y ambientalmente riguroso, para prevenir riesgos de exclusión, conflictos socioambientales, o vulneración de derechos colectivos.

En particular, su ejecución en el territorio chaqueño, caracterizado por su biodiversidad, su fragilidad ecológica y su diversidad cultural, implica la necesidad de cumplir con altos estándares de evaluación de impactos, participación informada de comunidades locales y planificación sustentable. La transversalización de enfoques de equidad territorial, género, derechos humanos y sostenibilidad ambiental son clave para garantizar que el proyecto no solo sea una infraestructura funcional, sino también un vector de inclusión y cohesión social, especialmente en un territorio históricamente marginalizado como el Chaco paraguayo.



Mapa 5. Intervenciones previstas en el marco del Programa. Fuente: BID. Perfil del Proyecto.

En síntesis, el *Programa de conectividad territorial e integración de la región occidental del Paraguay: Ruta Bioceánica (PR-L1200) Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia* debe ser entendido no solo como un proyecto de mejoramiento vial, sino como un proceso transformador del territorio que demanda una visión integral de desarrollo regional. Su implementación exige mecanismos de gestión adaptativos, con fuerte énfasis en la consulta

previa a los pueblos indígenas, el respeto al medio ambiente, la articulación multinivel y la incorporación activa de las comunidades locales en el diseño y ejecución del proyecto. Esto convierte al Programa en un caso emblemático de desarrollo con enfoque sociocultural y ambientalmente responsable, en cumplimiento con las normas de desempeño del Marco de Política Ambiental y Social del BID.

## 1.2. Metodología para la elaboración del presente documento

El enfoque metodológico mixto es clave para una evaluación contextualizada de riesgos e impactos sociales, culturales y ambientales, y para el diseño de recomendaciones culturalmente pertinentes y operativamente viables.

El alcance del ASC de las comunidades indígenas AID-AII ha integrado información secundaria y primaria:

- La información secundaria: permite trazar una línea de base robusta sobre marcos legales, antecedentes territoriales, diagnósticos previos y planes públicos vigentes (como los Planes Distritales de Desarrollo - PDD, los Planes de Ordenamiento Territorial – POT/POUT y el Plan Nacional de Pueblos Indígenas - PNPI).
- La información primaria: asegura que las percepciones, preocupaciones y propuestas de las comunidades obtenida mediante trabajo de campo, entrevistas, grupos focales, mapeo participativo y observación etnográfica, se integren de manera efectiva.
- Análisis integrado: La información recopilada es sistematizada y analizada considerando ejes clave como la organización social y cultural, condiciones de vida, formas de tenencia de la tierra, actividades económicas, vulnerabilidad social, acceso a servicios básicos, y vínculos históricos y actuales con el territorio.

La estrategia metodológica pone especial atención a identificar riesgos sociales diferenciados y medidas de mitigación culturalmente pertinentes, priorizando el respeto a la autodeterminación de los pueblos indígenas, su consentimiento libre, previo e informado, y la protección de sus derechos colectivos.

Los diversos estudios de carácter ambiental, social y económico proporcionan insumos fundamentales para la comprensión de la intervención y la influencia en las comunidades indígenas del AID-AII del *Programa de conectividad territorial e integración de la región occidental del Paraguay: Ruta Bioceánica (PR-L1200) Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia*.

La siguiente tabla sintetiza los principales documentos disponibles, detallando su contenido, fecha y autoría, así como su vinculación directa con el proyecto y, en particular, su relevancia para el análisis de comunidades indígenas en el territorio.

Tabla 2. Resumen estudios existentes y vinculación de relevancia con el tramo II

Nombre Documento (Fecha/ y Autoría)	Breve Descripción	Vinculación del Proyecto y Comunidades Indígenas	Información de relevancia
Estudios de Factibilidad Técnica, Económica y Ambiental del Proyecto Mejoramiento del Tramo Cruce Centinela – Mariscal Estigarribia – Pozo Hondo (MOPC/Consortio ACEL, 2018)	Análisis técnico, económico y ambiental del tramo Cruce Centinela– Mariscal Estigarribia– Pozo Hondo. Incluye el Tomo VI: Anexo K Estudio de Impacto Ambiental Preliminar.	Aporta información base sobre el área de influencia directa del proyecto y riesgos ambientales y sociales para comunidades indígenas del Chaco Central.	En el área de influencia del proyecto se ha identificado la presencia de aproximadamente 4.128 pobladores indígenas, pertenecientes a 18 comunidades y 5 Pueblos: Ayoreo, Guaraní Ñandeva; Guaraní occidental, Nivacle y Manjui.
Memoria Síntesis del Estudio Socioambiental Estratégico para el Desarrollo de Proyectos Sostenibles de Infraestructura en el Chaco Paraguayo (BID, 2022).	Diagnóstico integral de la situación socioambiental del Chaco paraguayo para orientar proyectos de infraestructura sostenibles.	Identifica riesgos y oportunidades en zonas indígenas, orienta acciones de mitigación para obras como el Corredor Bioceánico.	Inclusión progresiva de los pueblos indígenas en las instancias ad hoc para la toma de decisiones sobre desarrollo del Chaco.
Visión de Sostenibilidad para el distrito de Filadelfia (Municipalidad de Filadelfia, 2018).	Documento estratégico que define una visión de desarrollo sostenible, línea de base, mapas y diagnósticos.	Aporta contexto territorial y socioeconómico relevante para planificar acciones en comunidades indígenas urbanas y rurales dentro del área de influencia del Corredor.	Información sobre las comunidades AID.
CORREDORES BIOCULTURALES PARA EL ÁREA PANTANAL – CHACO (PACHA). Elaborado por: Asociación Guyra Paraguay.	Describe los resultados preliminares del diseño de corredores bioculturales para el área de estudio del proyecto Pantanal - Chaco – PACHA.	Reconoce la presencia de elementos de tradicionales y patrimoniales de los pueblos originarios y comunidades locales.	El reconocimiento de la presencia de grupos aislados indígenas en el territorio del Gran Chaco y la defensa de sus derechos consuetudinarios por parte de la sociedad en general.
ANÁLISIS MULTITEMPORAL: INFRAESTRUCTURA VIAL Y CAMBIO DE USO DE LA TIERRA EN EL CHACO PARAGUAYO. Elaborado por: Asociación Guyra Paraguay. Asunción, Paraguay Noviembre 2013.	Documento de debate ambiental y social a través de la realización de un Análisis Multitemporal, en base a imágenes satelitales de diferentes periodos de tiempo, de la relación existente entre la construcción de carreteras en el Chaco Paraguayo y el cambio de uso de la tierra en el mismo, en particular con la deforestación.	Análisis basado en las siguientes rutas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mcal. Estigarribia – La Patria</li> <li>• La Patria – Infante Rivarola</li> <li>• Neuland – Joel Estigarribia – Infante Rivarola y ramal a Pozo Hondo</li> <li>• Puerto Casado – Cruce Centinela</li> </ul> Cruce Centinela – Toro Pampa – Bahía Negra <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bahía Negra – Agua Dulce</li> <li>• Tte. Montanía – Agua Dulce</li> </ul>	El cambio de uso del suelo concentrado en el centro del Chaco, en la ciudad de <ul style="list-style-type: none"> <li>• Filadelfia, Loma Plata, Neuland, y Mariscal Estigarribia.</li> <li>• Existe una marcada tendencia de aumento de cambio de uso del suelo para el 2013 en el Chaco</li> <li>• Paraguay, que se concentra en alto niveles tanto alrededor de las carreteras construidas</li> <li>• priorizadas y no priorizadas.</li> </ul>

Nombre Documento (Fecha/ y Autoría)	Breve Descripción	Vinculación del Proyecto y Comunidades Indígenas	Información de relevancia
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Picada 500 (Mcal. Estigarribia – Cruce Don Silvio).</li> </ul>	
Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial de Filadelfia 2023–2038 (Municipalidad de Filadelfia, Ordenanza 101/2023).	Instrumento normativo de organización territorial para el desarrollo sostenible. Licencia ambiental vigente.	Regula usos de suelo y planificación urbana afectando comunidades indígenas asentadas en Filadelfia. Fundamental para coordinar con planes municipales.	Diagnostico social de las comunidades del Área de Influencia Directa- AID.
Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial de Loma Plata (STP, 2021–2022).	Plan de ordenamiento territorial vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2030.	Regula el territorio de comunidades indígenas de zonas rurales y urbanas de Loma Plata, alineado con lineamientos de sostenibilidad y resiliencia.	Recopilación y análisis de la información de las comunidades del acceso Este.
Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT) de Carmelo Peralta (Municipalidad de Carmelo Peralta, 2023).	Plan y ordenanza municipal de gestión territorial con apoyo de la UE y el BID.	Relevante para la planificación territorial en la cabecera del Corredor Bioceánico, incluye zonas donde habitan comunidades indígenas ribereñas.	Recopilación y análisis de la información de las comunidades AII
Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial de Bahía Negra.	Plan de gestión del territorio urbano y rural de Bahía Negra.	Aporta marco normativo para zonas cercanas al Chaco norte, donde existen comunidades indígenas en situación de alta vulnerabilidad.	Recopilación y análisis de la información de las comunidades AII
Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial de Mariscal Estigarribia (MOPC/MADES/PNUD, Proyecto FOLUR).	POUT en el municipio atravesado por el tercer tramo de la ruta PY15. Incorpora mapas de zonificación con criterios sociales, ambientales y económicos.	Directamente vinculado al trazado del Corredor Bioceánico en áreas habitadas por pueblos indígenas; esencial para articular acciones de consulta y mitigación.	Recopilación y análisis de la información de las comunidades AII

Estos estudios conforman una base crítica para asegurar que el diseño, implementación y gestión del Proyecto PR-L1200 se realicen respetando los marcos normativos vigentes, considerando las realidades socioculturales locales, e incorporando un enfoque de sostenibilidad territorial. La integración efectiva de sus hallazgos y recomendaciones permitirá fortalecer las estrategias de consulta, mitigación de impactos y promoción del desarrollo inclusivo y resiliente en las comunidades indígenas y en todo el territorio involucrado.

Igualmente se ha tomado los resultados CLPI del 2018<sup>3</sup> llevado a cabo por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones MOPC, que se resume en el presente cuadro:

<sup>3</sup> Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). (s.f.). *Documento de Proyecto. Tomo VI. Anexo K: Estudio de Impacto Ambiental Preliminar. Mejoramiento del tramo Cruce Centinela – Mariscal Estigarribia – Pozo Hondo, Departamento de Boquerón (320 km).*

Tabla 3. Matriz Resumen Antecedentes CLPI – Comunidades Indígenas en Área de Influencia Directa del Tramo II

Items	Descripción / Detalles
<b>Proyecto</b>	Pavimentación Asfáltica Tramo II: Cruce Centinela – Mariscal Estigarribia
<b>Ubicación</b>	Departamento de Boquerón – Tramo existente a ser mejorado
<b>Comunidades directamente involucradas</b>	8 comunidades indígenas Ayoreo
<b>Población total involucrada</b>	491 familias (aprox. 1.366 personas)
<b>Etnicidad predominante</b>	Ayoreo
<b>Tipo de tenencia de tierra</b>	Propiedad propia y titulada
<b>Área de influencia</b>	Directa e indirecta (algunas comunidades se encuentran sobre la traza existente)
<b>Proceso de consulta realizado</b>	Sí, en 2018: proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CCPLI)
<b>Entidades participantes en consulta</b>	MOPC, INDI, Gobernación de Boquerón, Municipalidad de Filadelfia
<b>Resultado de la consulta</b>	Se informó del proyecto y se obtuvo consentimiento; se elaboraron y validaron los respectivos Planes de Pueblos Indígenas (PPI)
<b>Marco normativo aplicado</b>	Guía del MOPC sobre trabajo con Pueblos Indígenas (alineado con NDAS 7 - FONPLATA/BID)
<b>Necesidad de actualización</b>	Sí. Se requiere reactivar el proceso de CCPLI por el tiempo transcurrido y posibles cambios en el diseño del tramo
<b>Comunidades adicionales identificadas</b>	7 comunidades indígenas (varias de Santa Teresita, distintas etnias) cercanas a Mariscal Estigarribia (Tramo III)
<b>Fuente de financiamiento</b>	Tramo II: BID – Tramo III: FONPLATA
<b>Acciones recomendadas</b>	Revisión de antecedentes, actualización del mapeo de actores, diseño de nueva estrategia de intervención territorial y relanzamiento del CCPLI

## 2. LÍNEA DE BASE Y ANÁLISIS SOCIOCULTURAL

### 2.1. Consideraciones ambientales y socioculturales generales en la región

El *Programa de conectividad territorial e integración de la región occidental del Paraguay: Ruta Bioceánica (PR-L1200) Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia*, se sitúa en un territorio estratégico y vulnerable: el Chaco paraguayo, parte del Gran Chaco Americano, que incluye territorios en Argentina, Bolivia y Brasil. Se trata de un ecosistema único con biodiversidad notable, recursos naturales valiosos (como acuíferos subterráneos y suelos con potencial agrícola), pero con una baja densidad poblacional y crecientes amenazas ambientales por la deforestación y el uso no sostenible de sus recursos.

Esta región se caracteriza por ser uno de los ecosistemas secos más extensos del mundo, con una biodiversidad notable y una composición étnica y cultural única. Esta composición social se desarrolla en un entorno ecológicamente frágil y socioculturalmente complejo, donde los sistemas tradicionales de vida se encuentran en tensión frente al avance de modelos de desarrollo intensivo. La presencia de pueblos indígenas con derechos ancestrales sobre estos territorios implica la necesidad de enfoques diferenciados, participativos y culturalmente pertinentes en los procesos de desarrollo.

Desde la perspectiva ambiental, diversos estudios e investigaciones de instancias como World Resources Institute (WRI) y Global Forest Watch, WWF (World Wildlife Fund) The Nature Conservancy (TNC) han alertado sobre los riesgos ambientales asociados a la expansión de grandes infraestructuras en ecosistemas frágiles como el Gran Chaco Americano. En este contexto, el Corredor Bioceánico –si bien plantea beneficios logísticos y de integración regional– puede agravar procesos de fragmentación ecológica, alterar el régimen hidrológico local, aumentar la contaminación asociada al tránsito y acelerar la conversión de uso del suelo. La ruta proyectada atraviesa zonas ambientalmente sensibles, con especies endémicas, humedales estacionales, y áreas de importancia para la conectividad ecológica. Esto exige una evaluación ambiental estratégica que integre no solo los impactos directos, sino también los acumulativos y sinérgicos de la infraestructura en el mediano y largo plazo.

En el plano sociocultural, la región presenta un tejido social con múltiples formas de organización comunitaria, lenguas, espiritualidades, cosmovisiones y sistemas de gobernanza local, en particular dentro de las comunidades indígenas. Estas comunidades, históricamente postergadas, dependen fuertemente de su relación con el territorio para mantener sus modos de vida, su identidad cultural y su autonomía. El trazado del corredor, la apertura de nuevas vías de comunicación y los cambios en los flujos comerciales pueden generar impactos severos sobre estos sistemas tradicionales, incluyendo el riesgo de desplazamientos, pérdida de sitios culturales, debilitamiento de la autoridad tradicional y cambios en las dinámicas comunitarias. Asimismo, la exposición a actividades extractivas o a la especulación territorial podría aumentar la vulnerabilidad y el conflicto por el acceso a tierras y recursos.

En este contexto, la implementación del proyecto debe contemplar mecanismos sólidos de participación, consulta/consentimiento libre, previo e informado (CCLPI), así como instrumentos que aseguren la protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y la preservación de los ecosistemas del Chaco. Una lectura territorial intercultural de la región es indispensable para evitar decisiones que, aunque técnicamente viables, puedan resultar cultural y socialmente inadecuadas o generar conflictos. Además, es clave considerar que el impacto no será homogéneo: ciertas comunidades o ecosistemas serán más sensibles a las transformaciones que otras, lo cual exige enfoques diferenciados y adaptativos.



Mapa 6. Ubicación regional del Gran Chaco Americano. Fuente <https://cwslac.org/nuestro-trabajo-gran-chaco-sudamericano/>

## 2.2. Chaco Paraguayo

La región occidental Chaco, que representa aproximadamente el 60% del territorio nacional, pero alberga menos del 3% de la población, ha sido históricamente marginada en términos de infraestructura y servicios básicos. Esta desigualdad refleja no solo una brecha territorial, sino también histórica, económica y social. Mientras la región Oriental ha concentrado los beneficios del desarrollo, el Chaco ha sido considerado una “periferia no controlada” con dinámicas desconectadas del “Paraguay verdadero”<sup>4</sup>.

La región Occidental se divide política y administrativamente en 3 departamentos; Boquerón, Alto Paraguay y Presidente Hayes. El Chaco de por sí, es una inmensa llanura, sin mayores elevaciones, salvo algunas en el centro y norte de la región.

Está conformada por doce “biomas”, denominación más aceptada para la división biogeográfica y ecológica del Chaco. Los biomas del Chaco paraguayo se identifican por accidentes geográficos, los tipos de suelo, formaciones vegetales características, áreas de concentración de la fauna,

---

<sup>4</sup> Vázquez, F. (s.f.). *Las reconfiguraciones territoriales del Chaco Paraguayo: entre espacio nacional y espacio mundial*. Revista Población y Desarrollo. En el marco de una investigación sobre procesos de integración y desarrollo territorial del Chaco paraguayo.

riesgo de desertización, áreas protegidas, sitios de valor histórico -cultural y las comunidades indígenas presentes

Los doce biomas chaqueños son: Bioma 1 -Llanura de inundación del río Paraguay; Bioma 2 - Pozo Azul; Bioma 3 -Laguna Salada; Bioma 4 -Punta Riel; Bioma 5 -Fortín Torres; Bioma 6 -Alto Paraguay; Bioma 7-Agua Dulce; Bioma 8 -Nueva Asunción; Bioma 9 -Picada 108; Bioma 10 -Fortín Ochoa; Bioma 11 -Chaco Central; y Bioma 12 -Llanura del río Pilcomayo.

Las consideraciones ambientales y socioculturales en la región del Chaco paraguayo, como parte integrante del Gran Chaco Americano, son fundamentales para el análisis de viabilidad y sostenibilidad del *Programa de conectividad territorial e integración de la región occidental del Paraguay: Ruta Bioceánica (PR-L1200) Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia*, considerando en forma especial que, territorialmente conviven comunidades indígenas de diferentes pueblos (Enlhet, Nivaclé, Guaraní, Ayoreo, entre otros), además de colonias menonitas, criollos y otros migrantes que conforman un mosaico pluricultural y que; además la expansión de infraestructura vial puede tener impactos sociales y ambientales significativos, como fragmentación de hábitats, desplazamiento de comunidades o cambios en los patrones culturales.



Mapa 7. Ubicación del Chaco Paraguayo

Su potencial para la producción agropecuaria ha atraído inversiones significativas. Desde la década de 1980, el Chaco paraguayo ha experimentado una transformación económica

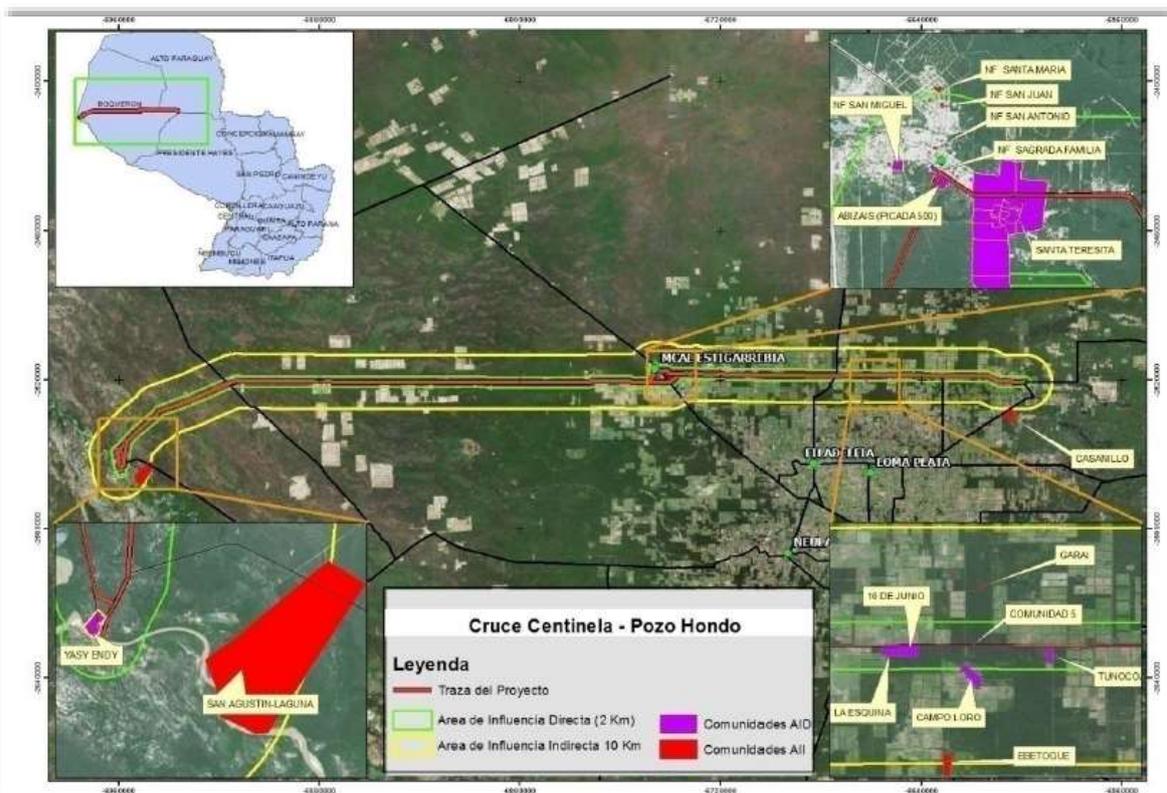
significativa, marcada por la expansión de la ganadería extensiva y la consolidación de enclaves agroindustriales, especialmente en las colonias menonitas.

En definitiva, el desarrollo del *Programa de conectividad territorial e integración de la región occidental del Paraguay: Ruta Bioceánica (PR-L1200) Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia* debe avanzar sobre la base de una integración respetuosa con el entorno natural y sociocultural, articulando los objetivos de conectividad e inclusión territorial con la responsabilidad ambiental y la equidad interétnica. Solo mediante una planificación con enfoque territorial, de derechos y sostenibilidad será posible mitigar impactos negativos y convertir esta infraestructura en una oportunidad real de desarrollo para todos los habitantes del Chaco paraguayo.

### 2.3. Propósito del Análisis Sociocultural (ASC)

El Análisis Sociocultural (ASC) tiene como propósito identificar, comprender y sistematizar las dimensiones socioculturales relevantes en el área de influencia *Programa de conectividad territorial e integración de la región occidental del Paraguay: Ruta Bioceánica (PR-L1200) Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia*, con especial énfasis en los pueblos y comunidades indígenas del Área de Influencia Directa e Indirecta (AID-AII).

La intervención permitirá cerrar el eslabón faltante entre Carmelo Peralta y Pozo Hondo, mejorando así la conectividad local y regional y el acceso de poblaciones remotas a servicios básicos. Complementariamente, se mejorarán 27,3 km del Acceso Este a la zona industrial de Loma Plata y 8,1 km de acceso a Mariscal Estigarribia, complementado el Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales (4915/OC-PR, 4916/KI-PR, conocido como Ruta de la Leche).



Mapa 8. Ubicación del Tramo. Fuente RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA) MEJORAMIENTO DEL TRAMO CRUCE CENTINELA – MARISCAL ESTIGARRIBIA – POZO HONDO, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN-320 KM

Se busca garantizar el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales vigentes, asegurar la pertinencia cultural de las intervenciones y orientar estrategias de consulta y participación efectiva.

Además, busca identificar, analizar y proponer acciones de gestión para los potenciales impactos sociales y culturales que podrían derivarse de su implementación.

El Análisis Sociocultural (ASC) de las comunidades del área de influencia (AID-AII), tal como se expone en el documento y a la luz de la información que se ha accedido como base referencial de fuente secundaria, refleja una intención estratégica, normativa y operativa dentro del proceso de preparación del *Programa de conectividad territorial e integración de la región occidental del Paraguay: Ruta Bioceánica (PR-L1200) Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia*, de aquí en adelante también referenciado solamente como “*Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia*”.

Este propósito puede analizarse en profundidad desde los siguientes planos complementarios:

### **2.3.1. Plano normativo: cumplimiento de marcos nacionales e internacionales**

El marco incluye normativas fundamentales como el Convenio 169 de la OIT (Ley 234/93) y la Ley 904/81, que consagran derechos territoriales, organizativos y culturales, además del Protocolo de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado (Decreto N.º 1039/18) como herramienta reglamentaria clave para garantizar procesos de participación efectiva. Asimismo, leyes sectoriales sobre educación, recursos naturales, acceso a información pública y lenguas indígenas complementan este marco desde un enfoque de derechos. El Plan Nacional de Pueblos Indígenas refuerza esta estructura al establecer una hoja de ruta para las políticas públicas con enfoque intercultural. En conjunto, esta matriz no solo impone obligaciones legales al Estado y a terceros, sino que también establece criterios mínimos de debida diligencia para evitar impactos adversos y promover una gobernanza respetuosa de la autodeterminación indígena.

El ASC tiene no solo un valor diagnóstico, sino una función habilitante del proceso de consulta y un papel crítico en la validez legal y ética del proyecto. El ASC responde directamente a la necesidad de alinear el diseño e implementación del programa con los marcos legales y de salvaguarda, y con las políticas pertinentes, en particular:

#### **2.3.1.1 Marcos legales y políticas nacionales**

La Matriz de Marco Normativo Nacional aplicable a proyectos con impacto en comunidades indígenas evidencia la existencia de un sólido entramado jurídico en Paraguay que reconoce y protege los derechos colectivos de los pueblos indígenas, articulando la Constitución Nacional, leyes específicas y políticas públicas sectoriales.

Tabla 4. Matriz de Marco Normativo Nacional Aplicable a Proyectos con Impacto en Comunidades Indígenas

Tipo de norma	Instrumento legal	Contenido clave / Finalidad	Observaciones / Aplicabilidad
<b>Constitución Nacional</b>	Constitución Nacional de Paraguay	Reconoce la existencia de los pueblos indígenas y sus derechos sobre identidad, territorio, cultura, participación	Marco supremo de derechos. Art. 62 a 67 clave para pueblos indígenas.
<b>Convenios internacionales</b>	Convenio 169 de la OIT (Ley 234/93)	Obliga al Estado a consultar y garantizar derechos colectivos de los pueblos indígenas	Marco vinculante para procesos de participación, territorio, salud, educación, etc.
<b>Decretos reglamentarios</b>	Decreto N.º 1039/18 – Protocolo de Consulta (CPLI)	Establece directrices metodológicas para procesos de consulta previa, libre e informada con pueblos indígenas	Instrumento obligatorio para proyectos que impacten a comunidades indígenas.
<b>Leyes nacionales marco</b>	Ley N° 904/81 – Estatuto de Comunidades Indígenas	Reconoce personería jurídica, organización, tierras, cultura, derechos económicos y sociales	Complementaria a la Constitución y al Convenio 169.
<b>Planes estratégicos</b>	Plan Nacional de Pueblos Indígenas (PNPI)	Política pública construida con participación indígena, orienta acciones estatales e institucionales	Sirve de guía para alineamiento de proyectos con derechos y prioridades indígenas.
<b>Leyes sectoriales</b>	Ley N.º 5282/14 – Acceso a Información Pública	Herramienta de participación y control ciudadano	Garantiza acceso a datos y decisiones sobre proyectos que afecten a comunidades.
	Ley N.º 3182/07 – Educación Escolar Indígena	Regula educación intercultural, bilingüe y adaptada a contextos indígenas	Relevante para proyectos que incidan en ámbitos educativos.
	Ley N.º 635/95 – Ley Forestal	Reconoce uso sostenible de bosques por parte de comunidades indígenas	Importante en obras que impliquen desmonte o intervención ambiental.
	Ley N.º 2242/03 – Ley de Recursos Hídricos	Reconoce derecho al agua para consumo y usos tradicionales	Clave ante riesgos de afectación a fuentes hídricas.
	Ley N.º 6620/20 – Ley de Lenguas	Promueve y protege lenguas indígenas como patrimonio nacional	Fortalece enfoque intercultural en proyectos con comunicación o intervención social.
	Ley N.º 6646/20 – Protección de PIACI	Prohíbe toda acción que ponga en riesgo a pueblos indígenas en aislamiento voluntario	Fundamental si el área del proyecto se superpone con territorios de pueblos en contacto inicial o sin contacto.

### 2.3.1.2. Marcos y políticas internacionales

Tabla 5. Matriz de Marcos Internacionales y Estándares de Política Aplicables a Pueblos Indígenas

Tipo de instrumento	Instrumento / Norma	Contenido clave / Finalidad	Aplicabilidad en el proyecto
<b>Tratado vinculante (OIT)</b>	Convenio 169 de la OIT (Ley 234/93)	Derechos colectivos: territorio, consulta previa, identidad cultural, recursos naturales, desarrollo con identidad	Norma legal en Paraguay. Obliga a aplicar CLPI en proyectos que afecten pueblos indígenas.
<b>Declaración internacional ONU</b>	Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) (UNDRIP)	Libre determinación, desarrollo propio, consentimiento libre, territorio, lengua, espiritualidad	No vinculante, pero considerado estándar internacional de derechos humanos.
<b>Tratado ONU de DDHH</b>	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Derecho a la libre determinación y participación efectiva	Supervisado por el Comité de DDHH. Base para evaluar el consentimiento y participación efectiva.
<b>Tratado ONU de DDHH</b>	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)	Derecho a un nivel de vida adecuado, educación, salud, identidad cultural	Relevante para proyectos con impacto en modos de vida y servicios básicos.
<b>Tratado ONU ambiental</b>	Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)	Reconocimiento de conocimientos tradicionales indígenas para la conservación de la biodiversidad	Fundamental en zonas de alto valor ambiental y presencia indígena.
<b>Tratado ONU antidiscriminación</b>	Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)	Prohíbe discriminación contra pueblos indígenas; exige medidas afirmativas	Comité CERD emite recomendaciones sobre cumplimiento de CLPI y acceso a justicia.
<b>Declaración regional</b>	Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (OEA, 2016)	Derechos a la autonomía, tierra, cultura, lengua, consulta previa, desarrollo con identidad	Refuerza compromisos regionales asumidos por Paraguay.
<b>Tratado regional DDHH</b>	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)	Derechos civiles y políticos, base para jurisprudencia interamericana sobre tierras indígenas	Aplicada por la Corte IDH. Paraguaya ha sido demandada y condenada por casos indígenas (ej. Yakye Axa, Sawhoyamaya).
<b>Jurisprudencia regional</b>	Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)	Establece precedentes vinculantes sobre consulta, tierras, reparación, derechos colectivos	Referente obligatorio para evitar violaciones similares a las ya sancionadas.

Tipo de instrumento	Instrumento / Norma	Contenido clave / Finalidad	Aplicabilidad en el proyecto
<b>Política multilateral</b>	Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID (2020)	10 Normas de Desempeño. NDAS 7 (pueblos indígenas), NDAS 1 (evaluación de impacto) y NDAS 10 (participación)	Estándar obligatorio para proyectos financiados por el BID.
<b>Normas de desempeño BID</b>	NDAS 7 – Derechos de los pueblos indígenas	Consulta, consentimiento en casos de desplazamiento, respeto a identidad, beneficios compartidos	Asegura cumplimiento del MPAS.
	NDAS 1 – Evaluación de riesgos e impactos	Enfoque contextualizado y participativo para poblaciones vulnerables	Fortalece el ASC como herramienta de debida diligencia.
	NDAS 10 – Participación de partes interesadas	Comunicación adaptada, información accesible, participación significativa	Aplica en todas las etapas del proyecto.
<b>Norma ONU sobre empresas</b>	Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos (ONU, 2011)	Empresas deben respetar los derechos humanos y remediar impactos	Relevante si hay participación de concesionarias, empresas constructoras o subcontratistas.

### 2.3.1.3. Aplicación de la NDAS 7 del BID: Requisitos clave para proyectos con pueblos indígenas

La Norma de Desempeño Ambiental y Social N.º 7 (NDAS 7) del Banco Interamericano de Desarrollo establece los estándares específicos para garantizar la protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas frente a intervenciones financiadas por esta entidad. En el contexto del Proyecto del Corredor Bioceánico (PR-L1200), su cumplimiento resulta esencial dada la presencia de comunidades indígenas en el área de influencia.

Esta tabla resume los principales lineamientos normativos que deben ser considerados para asegurar la participación efectiva, la prevención de impactos adversos y el fortalecimiento cultural de las comunidades afectadas:

Tabla 6. Requisitos clave de la NDAS 7 – Pueblos Indígenas (BID)

Eje Temático	Requisito según NDAS 7
<b>Identificación de pueblos indígenas</b>	Debe realizarse desde etapas tempranas, considerando criterios culturales (autorreconocimiento, lengua, instituciones, vínculos con territorio).
<b>Participación y consulta</b>	Exige participación plena, efectiva y culturalmente apropiada, con procesos diferenciados por comunidad.

Eje Temático	Requisito según NDAS 7
<b>Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV)</b>	Está prohibido todo contacto no consentido. Deben tomarse medidas para evitar cualquier forma de interferencia o impacto indirecto.
<b>Evaluación de impactos directos e indirectos</b>	Evaluación integral de riesgos y efectos, incluyendo impactos acumulativos, culturales, ambientales y socioeconómicos, incluso en zonas vecinas o por terceros.
<b>Planes de Pueblos Indígenas (PPI)</b>	Requiere la elaboración de un PPI participativo, con medidas de mitigación, fortalecimiento cultural e integración a políticas públicas (como el Plan Nacional Indígena o planes municipales).
<b>Monitoreo y seguimiento</b>	Se debe establecer un sistema de monitoreo con participación indígena y enfoque intercultural.
<b>Mecanismos de queja y resolución de conflictos</b>	Deben existir mecanismos accesibles, culturalmente adecuados y efectivos para registrar y resolver quejas y conflictos.

### 2.3.2. Plano cultural y comunitario: pertinencia intercultural y territorial

El ASC busca profundizar el conocimiento sobre los pueblos indígenas del AID-AII del “Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia, especialmente del Pueblo Ayoreo, sus cosmovisiones, estructuras organizativas, prácticas territoriales y dinámicas sociales específicas, territorialmente dentro del municipio de Filadelfia, Departamento de Boquerón y Carmelo Peralta, Departamento de Alto Paraguay. En este sentido:

- No se limita a una caracterización general, sino que sistematiza elementos clave de identidad colectiva que podrían verse afectados por el programa.
- Se constituye en una herramienta de diálogo intercultural, que permite comprender cómo las comunidades interpretan y evalúan el territorio, los cambios ambientales, la intervención del Estado y el desarrollo.
- Reivindica el derecho de los pueblos a participar activamente en decisiones que afectan su vida, proponiendo estrategias de consulta y participación basadas en el reconocimiento de su especificidad cultural y jurídica.

Aunque el ASC tenga énfasis al AID y AII del proyecto, también se incluye consideraciones sobre otras comunidades indígenas, atendiendo que el programa impactará directamente sobre territorios históricamente relegados en los procesos de desarrollo nacional y regional, como el Chaco paraguayo.

### 2.3.3. Plano técnico-operativo: gestión de riesgos e impactos

El documento tiene además un propósito técnico, que es anticipar los riesgos y proponer acciones de gestión socio cultural desde la perspectiva indígena del Pueblo Ayoreo. El ASC:

- Identifica impactos potenciales diferenciados (sociales, ambientales, culturales, territoriales, simbólicos).

- Evalúa las vulnerabilidades estructurales (falta de acceso a servicios, presión sobre tierras, presencia de terceros).
- Propone medidas para la prevención, gestión, mitigación, compensación o adaptación, promoviendo así una planificación más justa y sostenible.
- Toma en cuenta otros planes e instrumentos existentes, como los Planes de Desarrollo Distrital, el Plan Nacional de Pueblos Indígenas, el Plan Nacional 2030, entre otros, fortaleciendo la coherencia de las intervenciones.

En resumen, el ASC tiene una triple finalidad:

1. Analizar el cumplimiento del Programa con las obligaciones legales y de salvaguarda establecidas por el Estado y los organismos financieros, y el alineamiento con los marcos internacionales pertinentes.
2. Proporcionar bases analíticas sólidas para que las decisiones de planificación e implementación del programa se tomen con pleno conocimiento y respeto de los pueblos indígenas y su cultura, potencialmente vulnerables.
3. Recomendar acciones para gestionar los posibles impactos sociales y culturales del programa con enfoque preventivo, participativo e intercultural.

Esta mirada integral convierte al ASC en un documento clave para la sostenibilidad técnica, jurídica y ética de la intervención del *Programa Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia*, asegurando que la integración regional del corredor bioceánico no se realice a expensas de los derechos, territorios y cosmovisiones de las comunidades más vulnerables.

#### 2.3.4. Dimensión territorial: multiescalar y multinivel

El alcance del Análisis Sociocultural (ASC) en el marco del *Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia*, se configura como una tarea de amplitud territorial, profundidad técnica e implicancia estratégica, conforme a los lineamientos establecidos por el MOPC y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Comprende la recolección, análisis y sistematización de información secundaria y primaria sobre los aspectos socioculturales del territorio afectado directa e indirectamente por el Programa. El ASC incluye comunidades ubicadas tanto en el área de influencia directa como indirecta del trazado vial, lo que configura un territorio extenso y con alta heterogeneidad sociocultural y ambiental. Esta área comprende los departamentos de Boquerón, Alto Paraguay con una significativa presencia del Pueblo Ayoreo y otros pueblos indígenas (Enlhet, Nivaclé, Guaraní Ñandeva, entre otros), así como poblaciones campesinas y urbanas que se relacionan con los corredores logísticos.

Este alcance implica trabajar con un mosaico sociocultural complejo, donde coexisten distintos regímenes de uso del suelo, derechos consuetudinarios, sistemas organizativos y cosmovisiones que identificados deben ser comprendidos y reflejados en el diseño del programa. En este marco la caracterización de los departamentos y municipios del Chaco involucrados en el Tramo II — es clave para identificar adecuadamente a las comunidades y partes interesadas, así como para dimensionar los desafíos estructurales y las oportunidades para una intervención sostenible e interculturalmente pertinente, considerando que son estos mismos actores (intendencias, juntas municipales, asociaciones intermunicipales) los que deben interactuar directamente con las

comunidades indígenas y liderar procesos como el *Consulta y Consentimiento, Libre Previo e Informado (CCPLI)*.

En este contexto, se reconoce que los gobiernos subnacionales no son meros ejecutores, sino actores estratégicos en la sostenibilidad del proyecto, especialmente en lo relativo a la gobernanza territorial y la participación comunitaria. Sus capacidades, limitaciones y grado de articulación interinstitucional afectan directamente la posibilidad de cumplir con las exigencias del *Marco de Política Ambiental y Social (MPAS)* del BID y del *Convenio 169 de la OIT*. Por tanto, se recomienda una vinculación efectiva para garantizar una implementación legítima, inclusiva y respetuosa de los derechos de los pueblos indígenas.

El Departamento de Boquerón, epicentro del corredor, es el más extenso del país y concentra una importante población indígena y colonias menonitas formadas entre el 1927-1947. Municipios clave como Filadelfia, Loma Plata y Mariscal Estigarribia se constituyen en nodos operativos del proyecto, no solo por su ubicación estratégica en el trazado vial, sino también por su diversidad étnica y socioeconómica. La complejidad sociocultural de estos territorios requiere estrategias diferenciadas de consulta y participación, que reconozcan los modos de vida indígenas y los arreglos institucionales de articulación de los actores clave del sector público (Gobiernos Municipales y Departamentales del área de influencia y complementariamente los Foros regionales y subnacionales (Foro de Intendentes, Foro del Gran Chaco Americano).

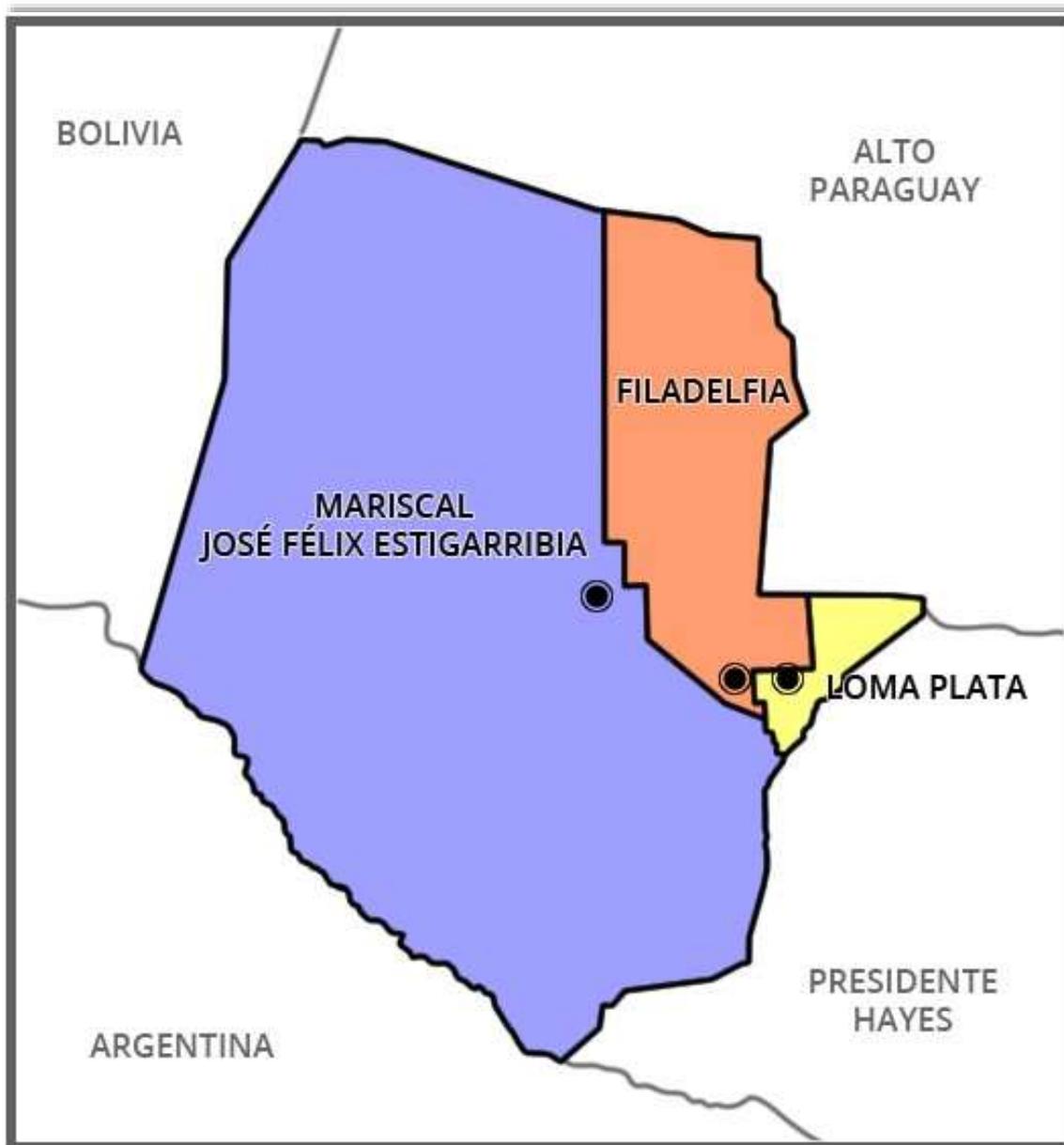
En el Departamento de Alto Paraguay, municipios como Carmelo Peralta y Puerto Casado presentan una situación distinta: menor presencia indígena, pero un papel crítico en la fase inicial del corredor y en la articulación fluvial-terrestre del proyecto. Carmelo Peralta, fronterizo con Brasil y puerta de entrada al Pantanal, se posiciona como nodo logístico internacional, pero requiere un fortalecimiento institucional urgente para garantizar una gestión efectiva de impactos territoriales y ambientales. Puerto Casado, aunque fuera del eje principal, está vinculado por su ubicación estratégica y la necesidad de integrar la dimensión fluvial en la planificación.

La implementación de políticas públicas orientadas al territorio, el respeto a la diversidad cultural —particularmente de los pueblos indígenas del Chaco—, y la inclusión de agendas sensibles como la de género, son fundamentales para garantizar que los beneficios del corredor no se concentren, sino que se distribuyan equitativamente. La gobernanza del CVB enfrenta así el desafío de construir consensos desde la pluralidad, fortaleciendo los mecanismos de participación y transparencia, y promoviendo un modelo de integración que priorice a las personas y no solo al comercio o la inversión. En este sentido, la articulación desde los gobiernos subnacionales se convierte en un motor indispensable para que el Corredor Bioceánico sea, realmente, una vía de integración con justicia territorial y social.<sup>5</sup>

En esta perspectiva, el fortalecimiento de capacidades locales, la coordinación interinstitucional multinivel y el involucramiento efectivo de los actores subnacionales locales son esenciales.

---

<sup>5</sup> R. A. Miranda y J. P. Machado, “Las redes de actores en el Corredor Vial Bioceánico ‘Mato Grosso do Sul – Puertos del Norte de Chile’: diagnóstico y propuesta de una gobernanza multinivel”, *Interações (Campo Grande)*, vol. 24, n.º 4, oct.-dic. 2023. Disponible en: <https://doi.org/10.20435/inter.v24i4.4180>



Mapa 9. División geográfica distrital del chaco. Municipios afectados por la traza del corredor bioceánico. Fuente Genealogía del Paraguay, *Búsqueda por departamentos: Boquerón*, s.f. Disponible en: <https://genealogiadelparaguay.com/busqueda-por-departamentos>.

Tabla 7. Características de los departamentos y municipios involucrados en Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia

	Características Relevantes	Relevancia para el Proyecto
<b>Departamentos</b>		
Departamento de Boquerón	Mayor extensión territorial del país. Región de baja densidad poblacional y un desarrollo territorial que ha seguido lógicas distintas a la región Oriental. Su proceso de urbanización se transformó radicalmente con la llegada de las colonias menonitas a partir de 1927. Alta Población indígena.	Zona núcleo del Corredor Bioceánico, con importantes municipios como Filadelfia, Loma Plata y Mariscal Estigarribia.
Departamento de Alto Paraguay	Segundo departamento más extenso del país con un área de 82 349 km <sup>2</sup> , pero el menos poblado con 0,21 hab/km <sup>2</sup> . Es el departamento chaqueño que menor cantidad de indígenas alberga.	Punto de inicio de la Ruta Bioceánica. Zona clave para integración con Brasil y la preservación ambiental.
<b>Municipios</b>		
Filadelfia	Cabecera departamental de Boquerón. Nacida como centro urbano de la colonia Fernheim, fue elevada a nivel de distrito en el año 2006. Presencia de población menonita, criolla e indígena. El municipio de Filadelfia, alberga una población indígena que representa el 48% de sus habitantes, con fuerte presencia de los pueblos Nivaclé, Ayoreo, Enlhet y Guaraní/Angaité.	Centro estratégico de articulación institucional y operativa del proyecto. Acceso logístico clave. <sup>6</sup>
Mariscal Estigarribia	Municipio más extenso del país (76.003 km <sup>2</sup> ) fundada en 1944 por Decreto Ley N° 6427 es una ciudad y municipio del departamento de Boquerón y se encuentra a unos 525 km de Asunción. Su densidad poblacional es de apenas 0,3 hab./km <sup>2</sup> . Población: 19.330 habitantes Indígenas: 12.064 habitantes No indígenas: 7.266 habitantes Comunidades indígenas: 48. <sup>7</sup>	Ubicación estratégica, cruce clave de las rutas más importantes PY09 "Transchaco", la ruta PY15 "Bioceánica" y la ruta D024. Pavimentación de la ruta PY15, específicamente del tercer tramo del Corredor Bioceánico. Este proyecto vial, que conectará Mariscal Estigarribia con Pozo Hondo, marca un hito significativo en la infraestructura de transporte del país y la región. <sup>8</sup>
Loma Plata	Ubicado a 450 km de Asunción, fue creado oficialmente como municipio en junio de 2006, por la Ley N.º 2927. Anteriormente formaba parte del Municipio de Mariscal Estigarribia. Su territorio abarca 1.787 km <sup>2</sup> y tiene una población de 17.745 habitantes, según el INE. Diversidad étnica y social. Zonas rurales e indígenas (Pesempo'o, La Abundancia, Yalve Sanga).	Núcleo productivo y logístico. Conectividad con rutas clave. Se erige como una importante zona urbana, económica y administrativa de las Cooperativas Menno.
Carmelo Peralta	Ciudad ribereña del Río Paraguay, en la frontera con Porto Murtinho, Mato Grosso del Sur, Brasil, a unos 716 km de Asunción. Es conocida como "La entrada al Pantanal" o "La Ciudad del Pantanal". Municipio fronterizo con Brasil. Inicio del tramo PY15. Entrada al Pantanal. Formaba parte	Inicio del Corredor Bioceánico. Potencial logístico para actividades portuarias.

<sup>6</sup> Silva, A. C., & López, M. R. (2023). *Caracterización del distrito de Filadelfia como potencial para el turismo de reuniones y negocios en el marco del Corredor Bioceánico*. Interações (Campo Grande), 24(4).

<https://www.scielo.br/j/inter/a/s9Cmx3vCb4bK3cjZ57ZWMmk/>

<sup>7</sup> Municipio Mariscal Estigarribia. (2022). *Reporte Voluntario Local: Taller de diagnóstico participativo y planificación para el desarrollo sostenible*. Naciones Unidas – Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://sdgs.un.org/sites/default/files/2022-02/Session%202-B%20MUNICIPIO%20MCAL%20ESTIGARRIBIA%20Taller%20Reporte%20Voluntario%20Local.pdf>

<sup>8</sup> El Nacional, *Inicia construcción del tercer tramo del Corredor Bioceánico*, 28 de agosto de 2023. Disponible en: <https://elnacional.com.py/economia/inicia-construccion-tercer-tramo-corredor-bioceanico-n72490>

	administrativamente del distrito de Puerto Casado, hasta que el 2 de mayo del 2008 se convirtió en municipio, según la Ley N° 3.471	
Puerto Casado	Ubicada a 650 km al norte de Asunción, a orillas del Río Paraguay.	Afectada por el proyecto en su fase de conectividad fluvial y planificación territorial.

### 2.3.5. Dimensión estratégica: inserción en el ciclo del proyecto

El ASC no es un estudio aislado. Su alcance incluye:

- Recomendaciones para las Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado CCLPI, sirviendo de base para organizar, convocar y facilitar los procesos de consulta y consentimiento en sus diferentes fases (información, diálogo, acuerdos).
- Orientaciones para la gestión participativa a lo largo del ciclo del *Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia*, desde el diseño hasta la ejecución, incluyendo la definición de medidas de prevención, mitigación, compensación y monitoreo de impactos.
- Vinculación con instrumentos de gestión pública, como los planes de desarrollo municipales y departamentales, los espacios de gobernanza regional (Foro de Gobernadores del Gran Chaco, Foros del Corredor), y los marcos institucionales de planificación nacional.
- Recomendaciones para la gobernanza local y multinivel, y el rol de las autoridades locales.

### 2.3.6. Dimensión intercultural y de derechos

El ASC tiene la misión de asegurar que el diseño *Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia*, incorpore los derechos colectivos, territoriales y culturales de los pueblos indígenas del AID-AII, no solo como beneficiarios sino como sujetos activos del proceso. Esto significa que trasciende el diagnóstico para transformarse en un instrumento de diálogo intercultural, prevención de conflictos, justicia territorial y sostenibilidad social.

En síntesis, el alcance implica:

- Actuar sobre una amplia región de alta diversidad social, cultural y ambiental.
- Integrar de manera rigurosa información secundaria y primaria.
- Proveer insumos para la consulta libre, previa e informada conforme a la normativa vigente.
- Contribuir con un enfoque intercultural y participativo a la gestión del programa.
- Insertarse en los instrumentos formales de políticas públicas y en la planificación multinivel.

## 2.4. Partes interesadas

A continuación, se describen los principales actores o grupos interesados identificados en el marco del *Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia*, así como el posible nivel de incidencia de los mismos:

Tabla 8. Mapeo de partes interesadas, instancias de participación activas

Tipología	Entidad / Grupo de interés	Impacto (beneficio/perjuicio)	Magnitud del Impacto
Gobierno central	MOPC	Positivo: liderazgo de ejecución del proyecto; organizador de las consultas. Negativo: presión social y ambiental por no aplicar salvaguardas.	Alto
AID Ruta PY15 Tramo II	Campo Loro (Ayoreo)	Posible mejora de accesibilidad, pero riesgo de afectación territorial y cultural.	Alto
AID Ruta PY15 Tramo II	Ebetogue (Ayoreo)	Riesgo de impacto cultural por cercanía al trazado y tránsito intensificado.	Alto
AID Ruta PY15 Tramo II	Tunucojai (Ayoreo)	Mejora de conectividad, pero presión sobre recursos hídricos y sociales.	Medio
AID Ruta PY15 Tramo II	10 de Junio (Ayoreo)	Acceso a servicios podría mejorar, pero con amenaza a cohesión social.	Medio
AID Ruta PY15 Tramo II	La Esquina (Ayoreo)	Posibles beneficios en acceso vial; riesgo bajo de afectación directa.	Bajo
AID Ruta PY15 Tramo II	Amistad (Ayoreo)	Beneficios logísticos, pero riesgo de desplazamiento o fragmentación social.	Medio
AID Ruta PY15 Tramo II	Garai (Ayoreo)	Riesgo alto por proximidad y vulnerabilidad estructural; presión externa.	Alto
AID Ruta PY15 Tramo II	Comunidad 5 (Ayoreo)	Información aún en verificación; potencial afectación ambiental y social.	Medio/Alto
All Ruta PY16	Casanillo - Campo Aroma	Presión sobre recursos naturales; exclusión en beneficios de conectividad	Medio
All Ruta PY16	Casanillo - Tres Palmas	Aislamiento progresivo; incremento de desigualdad regional	Medio
All Ruta PY16	Casanillo - Capiatá	Afectación indirecta por cambios territoriales y económicos	Bajo
All Ruta PY16	Casanillo -	Exclusión de participación; presiones sobre tierra y agua	Medio
All Ruta PY16	Casanillo - Linda Vista	Aumento de conflictos por uso de recursos naturales	Medio
All Ruta PY16	Casanillo - San Rafael	Vulnerabilidad territorial acumulativa; falta de integración al proyecto	Medio
All Ruta PY16	Jesudi	Riesgo de invisibilización cultural; presión por expansión urbana y vial	Alto
All Ruta PY16	San Martín	Impactos acumulativos por cercanía urbana y acceso desigual a servicios	Medio
All Ruta PY16	Santo Domingo	Afectación territorial indirecta; necesidad de consulta diferenciada	Medio
All Ruta PY16	Jogasui	Riesgo de desplazamiento inducido y afectación cultural	Alto
All Ruta PY16	10 de Febrero	Exclusión de beneficios directos; afectación a derechos colectivos	Medio
All Ruta PY16	15 de Setiembre	Vulnerabilidad acumulada por proyectos anteriores	Alto

Tipología	Entidad / Grupo de interés	Impacto (beneficio/perjuicio)	Magnitud del Impacto
All Ruta PY16	2 de Enero	Desconexión de circuitos económicos y presión sobre servicios básicos	Medio
All Ruta PY16	Ijnapui	Riesgo de presión por expansión agroindustrial	Alto
All Ruta PY16	Pesempo'o	Exclusión urbana relativa; necesidad de integración en planificación territorial urbana	Medio
All Ruta PY16	Arocojnadi	Aislamiento geográfico; sin acceso a servicios básicos	Alto
All Ruta PY16	Chaidi	Riesgo de pérdida cultural e invisibilidad institucional	Alto
All Ruta PY16	PNCAT	Afectación crítica a derechos fundamentales por actividades cercanas a su hábitat	Muy Alto / Crítico
Gobierno central	INDI	Positivo: oportunidad de hacer cumplir CLPI; Negativo: bajo poder institucional para incidir.	Bajo
	MADES	Positivo: fortalecimiento del rol regulador; Negativo: sobrecarga institucional.	Alto
	STP/MEF	Positivo: alineación con políticas públicas y planificación territorial	Alto
Gobiernos municipales	Tte. 1° Irala Martínez	Positivo: mejora en conectividad; Negativo: riesgo ambiental y social sin participación de la población local.	Bajo
	Filadelfia	Positivo: acceso a infraestructura estratégica; Negativo: presión sobre servicios y territorio en general y en particular pueblos indígenas	Alto
	Loma Plata	Positivo: desarrollo económico y logístico; Negativo: riesgo de conflictos por uso del suelo.	Alto
	Mcal. Estigarribia	Positivo: nodo logístico regional; Negativo: presión social y ambiental.	Alto
	Carmelo Peralta	Positivo: conexión internacional; Negativo: escasa articulación local.	Bajo
	Puerto Casado	Positivo: acceso a agua y proyectos; Negativo: posible exclusión por baja influencia.	Bajo
Asociación Intermunicipal	Municipios del Chaco Central	Positivo: mayor incidencia colectiva y gestión conjunta.	Alto
Gobiernos departamentales	Boquerón	Positivo: impulso productivo regional; Negativo: retos de gobernanza territorial.	Alto
	Pdte. Hayes	Positivo: integración regional; Negativo: menor incidencia directa.	Alto
	Alto Paraguay	Positivo: potencial económico; Negativo: falta de capacidades locales para absorber beneficios.	Alto
Sector empresarial/productivo	FERNHEIM	Positivo: mejora logística; Negativo: conflicto con comunidades por uso del suelo.	Alto
	CHORTITZER	Positivo: impulso al comercio y producción; Negativo: presión sobre territorios indígenas.	Alto
	NEULAND	Positivo: acceso a rutas clave; Negativo: tensiones socioambientales por expansión productiva.	Alto
	ARP	Positivo: acceso a mercados; Negativo: presión sobre territorio indígena sin diálogo.	Bajo
Cooperación internacional	WWF	Positivo: visibilización ambiental; Negativo: capacidad limitada de incidencia directa.	Bajo

Tipología	Entidad / Grupo de interés	Impacto (beneficio/perjuicio)	Magnitud del Impacto
	UNICEF	Positivo: acceso a servicios educativos; Negativo: falta de coordinación efectiva.	Bajo
	Unión Europea	Positivo: enfoque ODS y cambio climático; Negativo: débil articulación local.	Bajo
	PNUD	Positivo: fomento a sostenibilidad y gobernanza; Negativo: intervenciones aisladas.	Bajo
Banca de desarrollo	BID	Positivo: inversión estructural; Negativo: riesgo reputacional si no se aplican salvaguardas.	Alto
	Banco Mundial	Positivo: apoyo financiero y técnico; Negativo: condicionamientos en ejecución local.	Alto
	CAF	Positivo: impulso financiero; Negativo: baja conexión con procesos sociales territoriales.	Bajo
ONGs	ASCIM, PCI, Mingara, Amotocodi, Alter Vida, WWF	Positivo: implementación de proyectos comunitarios; Negativo: riesgo de descoordinación.	Bajo
Organizaciones indígenas	FAPI	Positivo: visibilidad de derechos y territorios; Negativo: riesgo de vulneración sin CLPI	Alto
	MAOPY	Positivo: visibilidad de derechos y territorios; Negativo: riesgo de vulneración sin CLPI	Alto
	UNAP/ OPIT	Positivo: visibilidad de derechos y territorios; Negativo: riesgo de vulneración sin CLPI/ reclamos históricos	Alto
	CDPI	Positivo: posible articulación con comunidades; Negativo: escasa capacidad de incidencia.	Bajo

### 2.4.1. Rol del BID y el MOPC y otros actores clave

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) desempeñan un rol central y complementario en la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Corredor Bioceánico e Integración Regional del Chaco (PR-L1200), en estrecha articulación con el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) y los gobiernos subnacionales.

Cada uno de estos actores contribuye desde sus competencias al diseño e implementación de una infraestructura estratégica para la región, que a su vez debe garantizar estándares elevados de sostenibilidad ambiental, inserción en el tejido social y cultural de la región, y respeto de los derechos humanos, particularmente los de los pueblos indígenas del Chaco paraguayo.

Tabla 9. Matriz de Roles Institucionales – Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia

Actor	Rol Principal	Competencias y Funciones Clave	Responsabilidades en el Proyecto
<b>Banco Interamericano de Desarrollo (BID)</b>	Entidad financiadora y garante de cumplimiento normativo	- Aplicación del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS)- Supervisión técnica y de salvaguardas- Exigencia de participación y respeto a derechos colectivos (Norma de Desempeño 7)	- Supervisar cumplimiento de estándares socioambientales- Verificar aplicación del CLPI- Acompañar todo el ciclo del proyecto con enfoque de derechos, sostenibilidad e interculturalidad
<b>Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)</b>	Organismo ejecutor del proyecto	- Ejecución técnica de las obras- Coordinación interinstitucional y territorial- Aplicación de estudios socioambientales (ASC, PPI)- Liderazgo en procesos de participación y consulta	- Implementar el proyecto respetando legalidad y equidad- Coordinar procesos de consulta y medidas de mitigación- Incorporar el enfoque intercultural en todas las fases
<b>Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)</b>	Ente rector en políticas indígenas y garante normativo-cultural	- Aplicación del Decreto 1039/18 (Protocolo de Consulta)- Acompañamiento metodológico del CLPI- Mediación y seguimiento de acuerdos- Garantía de pertinencia cultural en los procesos	- Validar metodologías de consulta- Velar por el enfoque de derechos indígenas- Supervisar procesos consultivos y apoyar la implementación de los PPI
<b>Gobiernos subnacionales (Departamentos y Municipios)</b>	Facilitadores territoriales y de legitimidad local	- Ejecución de Planes de Desarrollo Distrital y Departamental- Participación en espacios como el Foro del Corredor o Mesas Interinstitucionales- Gestión de servicios básicos y articulación con comunidades indígenas	- Apoyar el proceso de consulta- Incluir resultados del PPI en planes locales- Asegurar sostenibilidad de las medidas de mitigación e integración de acciones en instrumentos públicos regionales y municipales

### 3. CARACTERIZACION SOCIOCULTURAL DE LAS COMUNIDADES EN EL AID Y AII DEL PROGRAMA

#### 3.1. Objetivo

El objetivo de la presente sección es identificar, caracterizar y analizar los aspectos sociales, culturales y económicos de las comunidades del área de influencia directa e indirecta del Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia, con énfasis en pueblos indígenas del AID-AII.

Se enmarca en el cumplimiento de las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID, especialmente las siguientes: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales (NDAS1), derechos de los pueblos indígenas (NDAS7) y participación ciudadana (NDAS 10). Se apoya en información primaria recolectada en campo y en fuentes secundarias oficiales, con una perspectiva intercultural, de derechos y de género.

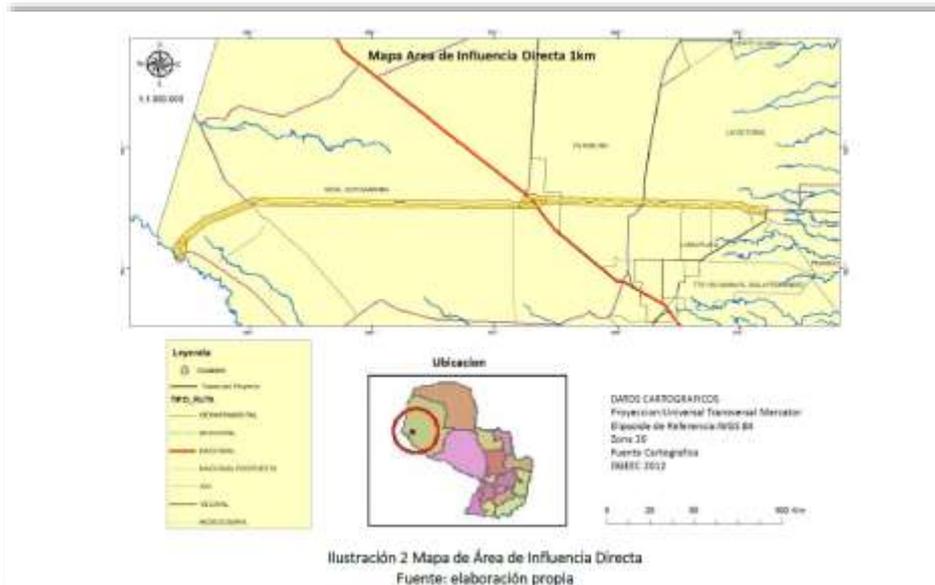
Este apartado se desarrolla a partir de un enfoque cualitativo y participativo, complementado con datos cuantitativos provenientes de fuentes oficiales y diagnósticos previos. La metodología adoptada integra herramientas propias del análisis territorial, social y cultural, en coherencia con los lineamientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el marco normativo nacional en materia de pueblos indígenas, ambiente y desarrollo social.

#### 3.2 Área de Influencia Directa AID y Área de Influencia Indirecta AII del programa

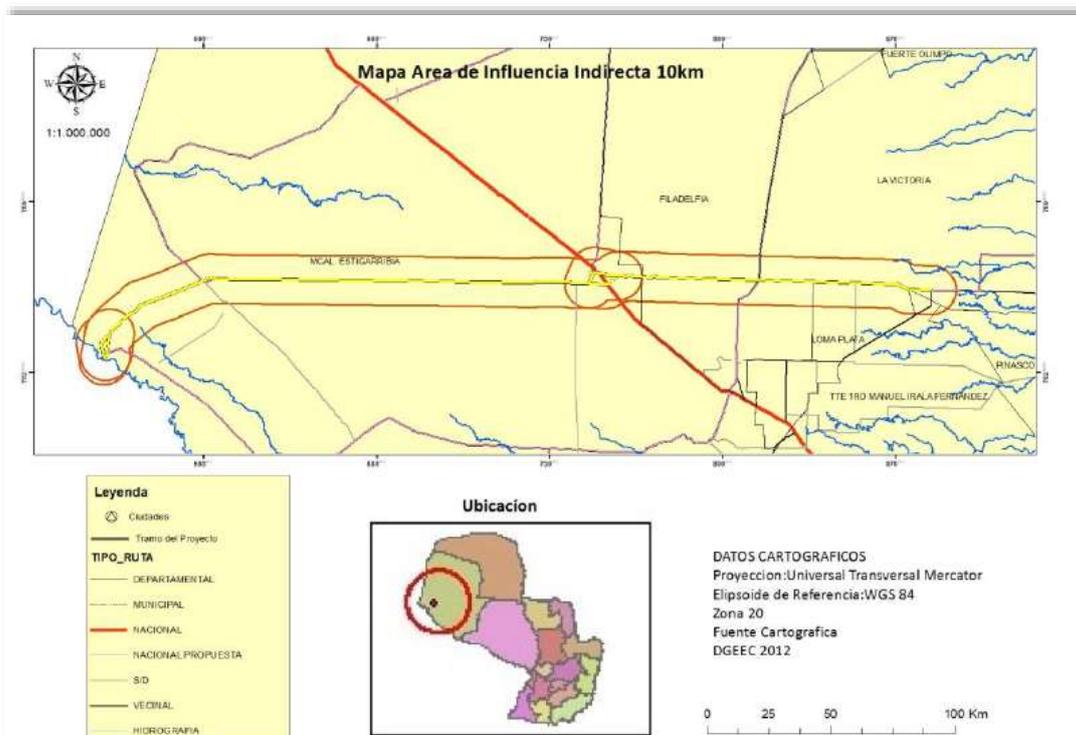
De conformidad al Estudio de Impacto Ambiental<sup>9</sup>, el Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia adopta como área de influencia directa, la franja de 1.000 m a cada lado del eje del camino que afecta a una propiedad de comunidad indígena. Se adopta como Área de Influencia Indirecta hasta 10 km del eje de la traza de la vía a ambos lados.

---

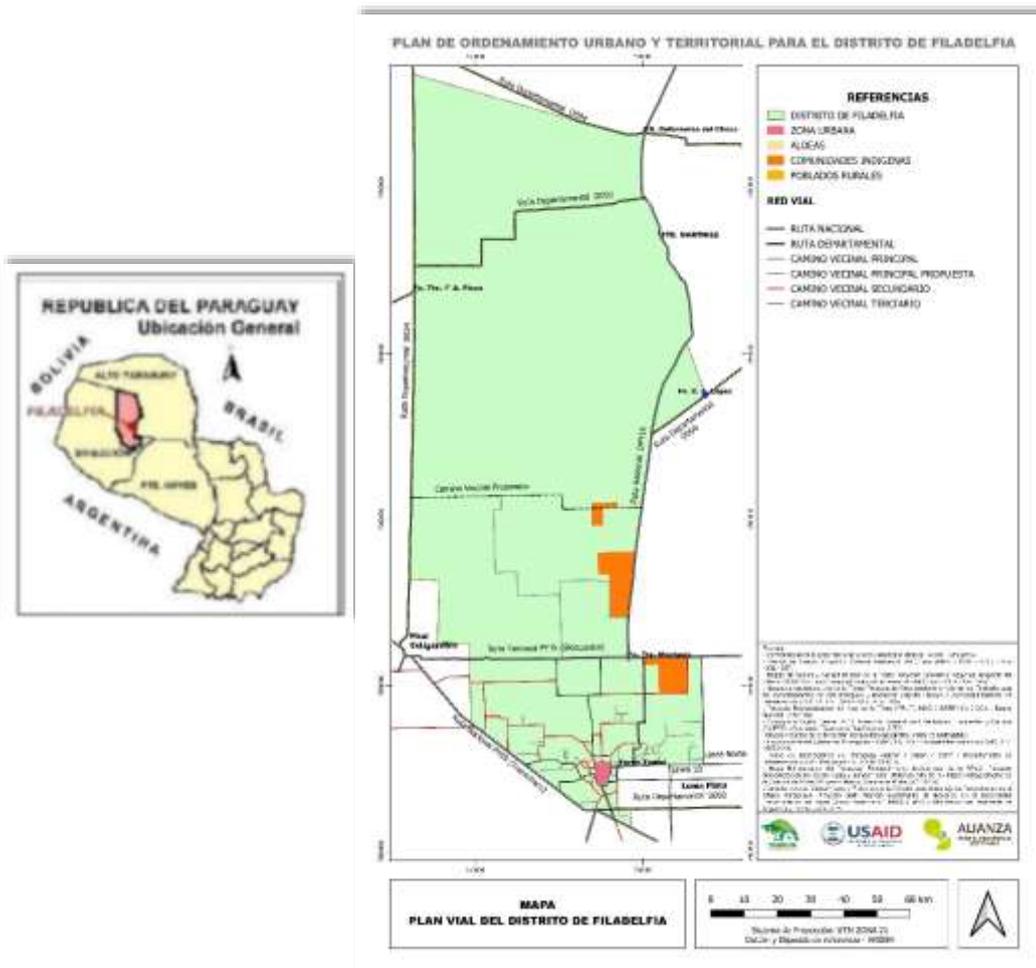
<sup>9</sup> Estudios de Factibilidad Técnica, Económica y Ambiental del Proyecto Mejoramiento del Tramo Cruce Centinela – Mariscal Estigarribia – Pozo Hondo, Departamento Boquerón-320Km (MOPC / Consorcio ACEL, 2018). Tomo VI: Anexo K Estudio de Impacto Ambiental Preliminar



Mapa 10. Área de influencia directa (AID) Fuente Silguero de Mieres, G. (s.f.). Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA): Mejoramiento del tramo Cruce Centinela – Mariscal Estigarribia – Pozo Hondo, Departamento de Boquerón – 320 km. Consultora ambiental. Registro SEAM Nº I-32.



Mapa 11. Área de influencia indirecta (AII) Fuente Silguero de Mieres, G. (s.f.). Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA): Mejoramiento del tramo Cruce Centinela – Mariscal Estigarribia – Pozo Hondo, Departamento de Boquerón – 320 km. Consultora ambiental. Registro SEAM Nº I-32.



Mapa 12. Ubicación de comunidades indígenas (AID-AII) del Distrito de Filadelfia. Fuente: Municipalidad de Filadelfia. (2021). Diagnóstico social del Plan de Ordenamiento Urbano Territorial de Filadelfia (POUT-FI). Filadelfia, Paraguay.



Mapa 13. Territorios ancestrales región occidental. Fuente Uninet, Mapa de etnias del Paraguay, s.f., [http://www.uninet.com.py/paraguay/ch\\_map\\_etnias.html](http://www.uninet.com.py/paraguay/ch_map_etnias.html)

El área de influencia del *Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mca.l Estigarribia* comprende territorios indígenas pertenecientes principalmente al pueblo Ayoreo, con comunidades AID-All están ubicadas en los departamentos de Boquerón y Alto Paraguay, dentro de los distritos de Filadelfia, Carmelo Peralta principalmente y se caracterizan por un grado significativo de aislamiento geográfico, acceso limitado a servicios básicos y alta vulnerabilidad sociocultural.

### 3.3 Pueblo Ayoreo



*Foto 1. Pueblo Ayoreo-Arte Plumario. Gentileza Centro de Artesanías de Filadelfia.*

El Pueblo Ayoreo pertenece a la Familia Zamuco, agrupa a los pueblos Ayoreo, Ybytoso y Tomaráho.

La manutención de los ayoreos se dio a través de la caza, la recolección, la pesca y en menor grado de la agricultura y hasta hace pocas décadas la mayoría de los miembros de este pueblo vivió de acuerdo a su cultura; ya en contacto con la sociedad chaqueña, tuvieron que trabajar la tierra en forma más constante, de la misma manera producen artesanía y realizan trabajos de changa como ser la instalación de alambrados, preparación de pastura, construcción de viviendas o como peones de estancia etc.

Su cultura sigue latente en sus elementos religiosos que se ve reflejada en el comportamiento personal, familiar y social de los miembros del pueblo ayoreo. Los ayoreos trabajan la madera para hacer utensilios, arcos y silbatos y del hilo extraído del Karaguata elaboran bolsos, cintos y otros.

Algunas de las figuras geométricas utilizadas en sus creaciones tienen significados importantes para ellos; como, por ejemplo, el zig-zag representa un tipo de serpiente, el redondo al hormiguero, las líneas refieren las nubes. Los ayoreos se pintan el cuerpo con los colores negro y rojo. El negro expresa sentimientos de violencia y el rojo el erotismo. La organización del

pueblo ayoreo se basa en el cacicazgo y sobre las mujeres recae las decisiones familiares, Las medidas comunitarias o grupales se definen a través de una consulta interna, donde escuchan los pareceres de los miembros. Cuentan entre sus autoridades a los “dahisnai” médico/advino; quien por medio de cantos curativos y soplos realiza mejoras en la salud física, espiritual y mental.<sup>10</sup>

### 3.3.1 Cosmovisión y relación con el territorio

El pueblo Ayoreo mantiene una conexión espiritual, cultural y de subsistencia con su territorio. Para ellos, la tierra no es solo un espacio productivo, sino un elemento identitario que sostiene su modo de vida. El territorio es un espacio vivo, habitado por los espíritus de los ancestros, y su alteración representa una ruptura del equilibrio espiritual y social. Utilizan el territorio mediante recorridos tradicionales, sitios sagrados y espacios para caza, pesca y recolección, muchos de los cuales no están documentados oficialmente.



Foto 2. Pueblo Ayoreo-Ritual. Gentileza Centro de Artesanías de Filadelfia.

### 3.3.2 Organización social, económica y cultural

Los Ayoreo conservan una estructura organizativa basada en liderazgos tradicionales (caciques, ancianos, guías espirituales) e instituciones comunitarias contemporáneas. La economía combina prácticas tradicionales (caza, pesca, recolección, agricultura) con trabajo asalariado ocasional (changa en estancias, producción de artesanía). Su cultura sigue viva en los elementos religiosos y rituales, influenciando el comportamiento personal y comunitario.

<sup>10</sup> Instituto Paraguayo del Indígena (INDI). (s.f.). *Datos actualizados sobre los Ayoreos*. Dirección General de Información Pública. Recuperado de <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/public/295711-DATOSACTUALIZADOSOBRELOSAYOREOSpdf-DATOSACTUALIZADOSOBRELOSAYOREOS.pdf>

### 3.3.3 Uso y manejo de recursos naturales

Recolectan plantas medicinales y alimenticias, utilizan fibras vegetales como el Karaguatá para artesanía, y trabajan la madera para fabricar utensilios, arcos y silbatos. La sustentabilidad es una característica esencial de su sistema de manejo tradicional.

### 3.3.4 Contacto y cambios recientes

El pueblo Ayoreo está compuesto por comunidades en contacto y por grupos aún en aislamiento voluntario. En el pasado fueron conocidos como Moros o pyta jovái (por el tipo de calzado hecho de piel de tapir). Hasta hace pocas décadas vivían mayoritariamente según su cultura tradicional. El contacto con la sociedad chaqueña los ha llevado a adoptar nuevas actividades económicas como la agricultura regular y trabajos de changa.

### 3.3.5 Relaciones interétnicas y participación en espacios de gobernanza

Las comunidades indígenas del Pueblo Ayoreo, han enfrentado históricamente discriminación estructural, aunque también existen experiencias de articulación y colaboración con otros sectores. Su participación en espacios de decisión pública ha sido limitada, si bien se observa un crecimiento en la organización a través de federaciones, asociaciones y redes regionales. La consulta libre, previa, e informada, sigue siendo un derecho poco garantizado en la práctica.

### 3.3.6 Lengua y educación

El Pueblo Ayoreo conserva su lengua originaria con niveles de vitalidad. Se mantiene activa como lengua materna, pero enfrentan procesos de desplazamiento hacia el castellano. La educación formal presenta elevados niveles de deserción, particularmente en el nivel secundario. La implementación de una educación intercultural bilingüe sigue siendo una demanda constante, limitada por la escasez de docentes capacitados y materiales educativos en lengua indígena del pueblo ayoreo.

### 3.3.7 Salud y medicina tradicional

El acceso a servicios de salud es limitado, con puestos periféricos que carecen de personal suficiente, medicamentos y cobertura continua. La medicina tradicional cumple un rol esencial, articulando dimensiones físicas y espirituales de la salud. Sin embargo, existen tensiones entre el enfoque biomédico y los saberes ancestrales, debido a la falta de diálogo intercultural y al escaso reconocimiento oficial de las prácticas indígenas.

### 3.3.8 Condiciones de vida y acceso a servicios básicos

Las condiciones de vida son generalmente precarias. Muchas viviendas están construidas con materiales naturales y carecen de servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y saneamiento. Las dificultades de transporte y conectividad limitan el acceso a servicios de salud, educación y mercados, profundizando la situación de exclusión.

### 3.3.9 Prácticas culturales, espiritualidad y cosmovisión

El Pueblo Ayoreo conserva una cosmovisión particular que guía su relación con el entorno. Se mantienen rituales, ceremonias, cantos, música, caza y recolección y la artesanía como expresiones culturales vigentes. Existen sitios sagrados que deben ser preservados, ya que su

alteración representa una transgresión espiritual. La espiritualidad permea las prácticas cotidianas y requiere un enfoque respetuoso en cualquier intervención externa.

### 3.3.10 Situación de las mujeres indígenas

Las mujeres indígenas del pueblo ayoreo enfrentan múltiples formas de vulnerabilidad vinculadas a la pobreza, la violencia y la discriminación étnica y de género. No obstante, muchas de ellas, actualmente lideran procesos comunitarios, productivos y de defensa territorial. Han surgido experiencias de organización autónoma, aunque con bajo nivel de reconocimiento institucional y acceso limitado a recursos y espacios de decisión.

### 3.3.11 Juventud indígena

La juventud indígena del Pueblo Ayoreo se encuentra en una encrucijada entre la continuidad cultural y las exigencias del mundo moderno. Muchos jóvenes migran para estudiar o trabajar, lo que dificulta la transmisión de conocimientos ancestrales. Aun así, crece el interés por revitalizar la lengua, la música y otras expresiones culturales, aunque las oportunidades para este desarrollo siguen siendo escasas.



Foto 3. Pueblo Ayoreo. Gentileza Centro de Artesanías de Filadelfia.

## 3.4 Caracterización general Comunidades del AID - Ruta PY15 - Tramo II

Las comunidades indígenas incluidas en el Área de Influencia Directa —Campo Loro, Ebetogue, Comunidad 5, Amistad, Garai, 10 de junio, Tunucojai y La Esquina— presentan patrones similares en cuanto a organización social, composición demográfica y condiciones de vida.

Desde el punto de vista jurídico, es importante destacar que la Ley N° 904/81 – Estatuto de las Comunidades Indígenas establece, en su Art. 2º, que se entiende por *comunidad indígena* al grupo de familias extensas, clan o grupo de clanes con cultura y un sistema de autoridad propios,

que habla una lengua autóctona y convive en un hábitat común. Esta definición permite reconocer no solo la dimensión territorial de las comunidades, sino también su estructura organizativa y su identidad colectiva. A su vez, la ley define el concepto de *parcialidad indígena* como el conjunto de dos o más comunidades con las mismas características culturales y lingüísticas, que se identifican bajo una misma denominación. Esta noción se vuelve clave para comprender la organización del conjunto de aldeas que orbitan en torno a la comunidad madre de Campo Loro.

Según criterios censales de 2012, se reconoce que la categoría de comunidad indígena no debe limitarse a su dimensión geográfica, sino incluir también formas específicas de convivencia social, aún en contextos como establecimientos ganaderos, barrios urbanos o campamentos provisorios. En ese marco, se distinguen niveles como:

- **Aldea:** grupo de familias indígenas con liderazgo propio y uso diferenciado del espacio físico dentro de una comunidad.
- **Núcleos familiares:** agrupaciones familiares que, por razones diversas, se encuentran temporalmente fuera de su comunidad de origen.

En el caso específico de las comunidades AID del Tramo II, la comunidad de Campo Loro actúa como núcleo territorial y organizativo que aglutina a varias aldeas indígenas: La Esquina, Amistad, Garai, Comunidad 5 y 10 de Junio. Aunque cada una de estas aldeas cuenta con personería jurídica propia, mantienen una dependencia estructural y política de Campo Loro, lo que se traduce en una subordinación a su Consejo Comunitario para la toma de decisiones y la gestión de proyectos o inversiones. Esta relación, en algunas ocasiones, ha generado tensiones internas, especialmente cuando los líderes de las aldeas buscan impulsar iniciativas propias y se encuentran con obstáculos derivados de la falta de reconocimiento formal o de la ausencia de anuencia del liderazgo central de Campo Loro.

Territorialmente, la comunidad de Campo Loro se encuentra dividida por la traza de la Ruta PY15 existente a ser intervenida por el Programa, quedando demarcado su actual territorio entre dos departamentos: Boquerón y Alto Paraguay. En este contexto, las aldeas de Garai y Comunidad 5, pertenecen administrativamente al distrito de Puerto Casado (Departamento Alto Paraguay), y las otras aldeas indígenas: Campo Loro, Ebetogue, Amistad, 10 de junio, Tunucojai y La Esquina en el Distrito de Filadelfia (Departamento Boquerón; a pesar de que todas comunidades son asistidas institucionalmente por el municipio de Filadelfia (Boquerón), generando importantes desajustes en la atención estatal y en la planificación territorial.

Esta situación también refleja una compleja red de relaciones intra e intercomunitarias, marcada por una estructura de gobernanza que no siempre se adapta a los límites político-administrativos formales. También evidencia la necesidad de revisar y fortalecer los mecanismos de coordinación entre comunidades, municipios y entidades estatales, de modo que se garantice la autonomía de las aldeas, la equidad en el acceso a recursos y la adecuada implementación de políticas públicas con enfoque territorial e intercultural.

Según datos del III Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas 2012 la **situación de tenencia de la tierra – Comunidades Indígenas del AID (Censo 2012) se registra de la siguiente manera:**

Tabla 10. Situación de tenencia de la tierra en comunidades indígenas del AID según el Censo 2012

Comunidad / Aldea	Situación de la tierra	Condición de tenencia	Superficie (ha)
<b>Campo Loro</b>	Tierra propia	Con título	10.800
<b>Ebetogue</b>	Tierra propia	Sin título	No especificada
<b>Tunucojai</b>	Sin tierra propia	—	—
<b>10 de Junio</b>	Tierra propia	Sin título	No especificada
<b>La Esquina</b>	Tierra propia	Sin título	No especificada
<b>Garai</b>	Tierra propia	Sin título	No especificada
<b>Comunidad 5</b>	Sin tierra propia	—	—

En este contexto, es importante señalar que, con fecha 19 de marzo de 2025, mediante la DGSA N°361/2025, el señor Juan Ramón Benegas, Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), fue informado oficialmente sobre la actualización de los estudios ambientales y sociales vinculados al Programa de Mejoramiento del Corredor Bioceánico, específicamente en el tramo Cruce Centinela – Mariscal Estigarribia, Departamento de Boquerón.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en su calidad de entidad ejecutora, solicitó al INDI la designación de un punto focal institucional para facilitar la coordinación de las acciones y consultas futuras en el área de influencia del proyecto, dado que allí se encuentran diversas comunidades indígenas.

Adicionalmente, se requirió la provisión de documentación oficial relativa a las comunidades presentes en la zona, a saber: a) Copia del título de propiedad de las tierras, b) Copia de la personería jurídica, c) Copia de la resolución de liderazgo vigente.

Las comunidades objeto de esta solicitud fueron:

1. San Patricio (pueblo Guaraní Nandeva)
2. Tunucojai (Ayoreo)
3. Amistad (Ayoreo)
4. 10 de Junio (Ayoreo)
5. La Esquina (Ayoreo)
6. Comunidad 5 (Ayoreo)
7. Garai (Ayoreo)
8. Campo Loro (Ayoreo)
9. Ebetogue (Ayoreo)

La comunicación oficial fue suscrita por la Abogada **Guadalupe Rivas Royg**, Directora de la Dirección de Gestión Socio Ambiental, Gabinete de la Ministra del MOPC.

Igualmente, según el III Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas 2012, se podría inferir las condiciones sociodemográficas, con acceso a viviendas insuficientes y/o improvisadas y limitado acceso a agua potable, energía eléctrica, atención médica o educación continua. Sin embargo, aun predomina la lengua Ayoreo, pero con bajo nivel de escolarización y limitada presencia de programas sociales del Estado (Programa Adultos Mayores; Programa Tekopora).

En términos económicos-según el III Censo Indígena 2012-, las comunidades indígenas del AID desarrollan actividades de subsistencia como la caza, pesca, recolección, artesanía, y trabajos ocasionales en estancias o fincas ganaderas. Los recursos naturales, especialmente el agua, el monte y especies nativas como el karaguatá, resultan esenciales para su sostenibilidad. La conexión con sus territorios tradicionales y el conocimiento ancestral sobre el ecosistema son claves para la identidad colectiva y el mantenimiento de su cultura.

Esta caracterización permite comprender la alta sensibilidad sociocultural de la zona y la necesidad de que cualquier intervención en el territorio contemple mecanismos de consulta efectiva, respeto a los modos de vida tradicionales y medidas específicas para minimizar impactos negativos y fortalecer la resiliencia comunitaria.



Mapa 14. Comunidades del AID. Fuente: Elaboración propia

### 3.4.1 Delimitación de las tierras del conglomerado de comunidades indígenas AID, Campo Loro y otros.

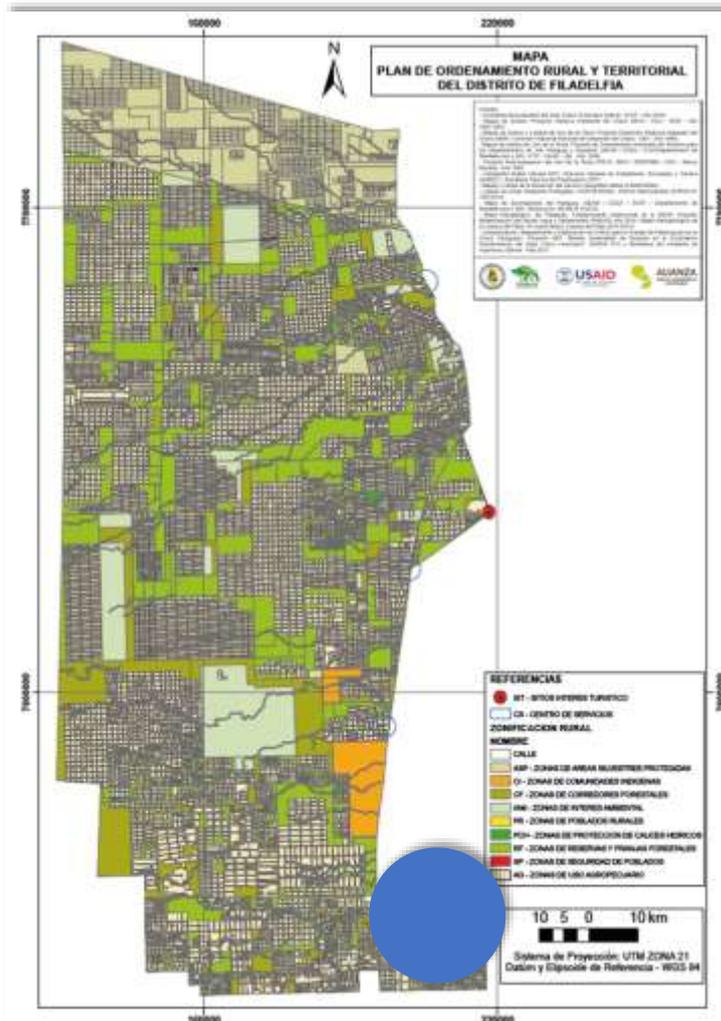
La información oficial disponible de las comunidades AID proviene del Instituto Nacional de Estadística (INE), que cuenta con datos georreferenciados y delimita el perímetro de la ubicación de las viviendas dentro de la propiedad.

Por otra parte, el Mapa de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT) del Municipio de Filadelfia identifica y delimita el perímetro las tierras indígenas correspondientes a las comunidades indígenas del conglomerado (Campo Loro, otros) lo que permite una aproximación referencial a la ubicación territorial reconocida por el gobierno local. Según el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial de Filadelfia, las comunidades del pueblo Ayoreo —Tunucojai, Amistad, 10 de Junio y La Esquina— se encuentran ubicadas dentro del perímetro de las tierras atribuidas a la comunidad Campo Loro. Esto conlleva la existencia de un vínculo territorial y acuerdos internos de ocupación entre las comunidades del mismo pueblo, con una dinámica colectiva de asentamiento y uso del territorio basada en relaciones tradicionales y consensos comunitarios.

Por otra parte, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Filadelfia no cuenta con una delimitación georreferenciada oficial con precisión parcelaria de los inmuebles adjudicados. Asimismo, el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), que posee los documentos legales y registros de adjudicación, no ha podido proveer el plano georreferenciado (GIS) correspondiente, debido a conflictos institucionales que les impiden el acceso a sus oficinas a raíz de tensiones con líderes de otras comunidades indígenas.

En la reunión llevada a cabo en la comunidad de Campo Loro por el Equipo Técnico liderado por el MOPC, el Líder de la comunidad ha facilitado el título de propiedad de la tierra, donde se detalla finca, padrón y superficie, pero en ausencia de coordenadas oficiales o una mensura técnica actualizada, no es posible establecer con certeza los límites precisos de la propiedad. En este contexto, a los fines del ASC se ha elaborado el mapa de ubicación de las 8 comunidades del AID (*ver mapa 14*).

Esta situación resalta la necesidad de realizar un relevamiento técnico a profundidad, con y entre las instituciones competentes que permita consolidar la seguridad territorial de la comunidad, y facilite la planificación de intervenciones respetuosas de los derechos colectivos y del ordenamiento territorial vigente.



Mapa 15. Mapa de Ordenamiento Rural y Territorial del Distrito de Filadelfia.

En las siguientes secciones, se presentan datos relevados de fuentes secundarias sobre las comunidades del AID. Estos datos serán complementados con la información relevada en campo durante el periodo de Consulta previsto.

### 3.4.2 Comunidad Campo Loro

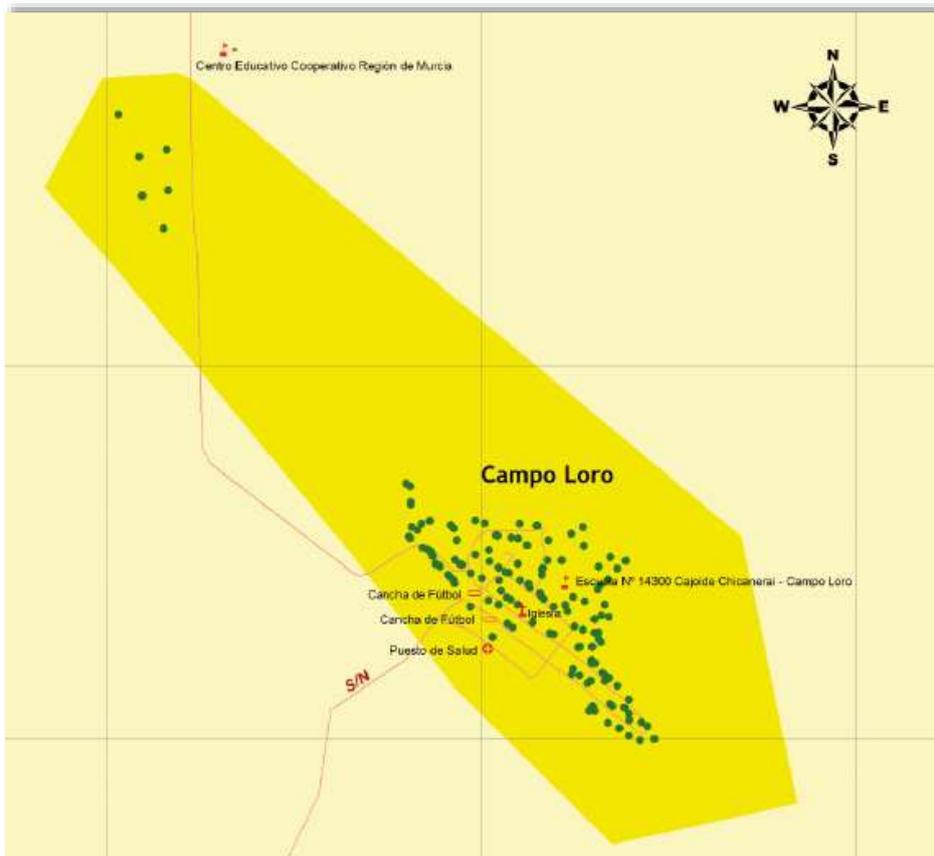
Tabla 11. Matriz de información básica de la comunidad Campo Loro

Campo	Información
Comunidad Indígena	Campo Loro
Personería Jurídica	N° 234/09
RUC	80046889-9
Distrito	Filadelfia (Tte. Montanía)
Departamento	Boquerón
Ubicación	53 km al norte de Filadelfia, en la zona de Tte. Montanía
Año de Fundación	1979
Etnia	Ayoreo
Superficie	14.000 hectáreas <sup>11</sup>
Población (2024)	850 personas
Organización Administrativa	Consejo de administración elegido por la asamblea general; representado por un líder comunitario.
Instituciones Educativas	Escuela Básica. Centro Educativo Cooperativo Región de Murcia (inaugurado en 2008 por Fe y Alegría)
Almacén	Almacén comunitario con productos básicos a precios accesibles
Asesoramiento	Cooperación en agricultura y ganadería por parte de ASCIM
Fuente : <a href="https://www.ascim.org/index.php/es/campo-loro">https://www.ascim.org/index.php/es/campo-loro</a>	

<sup>11</sup> Se observa una discrepancia entre los datos registrados por el *III Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas (2012)* y los datos publicados por la *Asociación de Servicios de Cooperación Indígena Menonita (ASCIM)* respecto a la situación de tenencia de tierras de algunas comunidades indígenas. Estas diferencias podrían deberse a actualizaciones posteriores no sistematizadas oficialmente, variaciones en los criterios de registro, o a la falta de documentación formal sobre procesos de compra, cesión o titulación. Se recomienda validar esta información con las autoridades correspondientes.



Mapa 16. Campo Loro. Distancia del centro al "Tramo II". Elaboración propia



Mapa 17. Croquis ubicación las viviendas, escuelas, sitios sagrados, lugares de esparcimiento, centro cultural y cívico de la comunidad. Fuente Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGEEC. Diciembre 2015

## **Descripción Referencial**<sup>12</sup>

Campo Loro es una comunidad indígena del pueblo Ayoreo, cuya población es mayoritariamente indígena (98,6%) y fue fundada en 1979. Posee una fuerte identidad territorial y una profunda espiritualidad vinculada al monte, que estructuran su cosmovisión y prácticas culturales.

Según el III Censo Indígenas 2012, con tierra propia y titulada (10.800 hectáreas)<sup>13</sup>, esta comunidad desarrolla modos de vida basados en la relación ancestral con su entorno natural, practicando la caza (armadillo, cerdo silvestre, venado, tortuga, oso hormiguero), la recolección de frutos del monte (cogollo de palma, miel silvestre, ky'yi, poroto del monte, entre otros), y la elaboración de artesanías con lana, karaguata, semillas, plumas y madera.

Los Pueblos Indígenas son la población con peores indicadores sociales en el país, con un 66,2% viviendo en la pobreza y 34,4% en la extrema pobreza, a consecuencia de la exclusión de las políticas públicas como la desposesión de sus tierras y recursos naturales por parte de actores económicos agroexportadores.<sup>14</sup> En este contexto, Campo Loro enfrenta las mismas condiciones de pobreza estructural: predominan los trabajos eventuales o “changas”, la oferta laboral estable es escasa, y persiste la explotación en el sector ganadero.

Según el III Censo Indígena 2012, un problema crítico es el acceso al agua, aún insatisfecho pese a algunos sistemas instalados como pozos artesianos (50,3%) y aljibes familiares o comunitarios (34,5%). Las condiciones de vivienda también evidencian carencias: casi el 36% no posee baño, y el acceso a energía depende en su mayoría de fogatas (52,5%) y conexión parcial a la ANDE (22,1%).

Los niveles de escolaridad alcanzan en su mayoría el nivel primario (60%), con menor acceso a educación secundaria (13,6%) y terciaria (20%). En cuanto a protección social, apenas un pequeño porcentaje recibe apoyo de programas como Adultos Mayores (9%) y Tekoporã (2,8%). La comunidad ha alertado sobre el impacto de la deforestación en territorios vecinos, que pone en riesgo a pueblos ayoreos en aislamiento voluntario. En este contexto, Campo Loro demanda al Estado paraguayo una presencia institucional efectiva, con funcionarios permanentes y respetuosos que atiendan con compromiso y dignidad sus derechos colectivos.

### 3.4.3 Comunidad Ebetogue

Tabla 12. Matriz de información básica de la comunidad Ebetogue

<b>Campo</b>	<b>Información</b>
<b>Comunidad Indígena</b>	Ebetogué
<b>Personería Jurídica</b>	N° 354/04
<b>RUC</b>	80048301-4

<sup>12</sup> Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGEEC. Diciembre 2015

<sup>13</sup> Se observa una discrepancia entre los datos registrados por el *III Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas (2012)* y los datos publicados por la *Asociación de Servicios de Cooperación Indígena Menonita (ASCIM)* respecto a la situación de tenencia de tierras de algunas comunidades indígenas. Estas diferencias podrían deberse a actualizaciones posteriores no sistematizadas oficialmente, variaciones en los criterios de registro, o a la falta de documentación formal sobre procesos de compra, cesión o titulación. Se recomienda validar esta información con las autoridades correspondientes.

<sup>14</sup> <https://www.tierraviva.org.py/pueblos-indigenas-exigen-a-paraguay-un-pgn-2022-que-responda-a-las-problematicas-que-los-afectan/>

<b>Distrito</b>	Filadelfia
<b>Departamento</b>	Boquerón
<b>Año de Fundación</b>	1995
<b>Etnia</b>	Ayoreo
<b>Superficie</b>	1.820 hectáreas <sup>15</sup>
<b>Población (2024)</b>	300 personas (según ASCIM)
<b>Organización Administrativa</b>	Consejo de administración elegido por la asamblea general; representado por un líder comunitario.
<b>Instituciones Educativas</b>	Escuela Básica N° 6318 “Juan Boschmann”, con educación hasta el segundo ciclo
<b>Salud</b>	Puesto de Salud con atención de una enfermera
<b>Almacén</b>	Almacén comunitario con productos básicos a precios accesibles y vínculo con la comunidad
<b>Asesoramiento</b>	Cooperación en agricultura, ganadería y educación por parte de ASCIM
<i>Fuente: <a href="https://www.ascim.org/index.php/es/ebetogue">https://www.ascim.org/index.php/es/ebetogue</a></i>	



Mapa 18. Ebetogue. Distancia del centro comunitario a la línea del “Tramo II”. Elaboración propia

<sup>15</sup> La Ley N° 1.041, sancionada por el Congreso Nacional, declara de interés social y expropia a favor del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), la Finca N° 5.967/77 del Chaco, con una superficie de 1.875 hectáreas, anteriormente propiedad del señor Hermann Rudolf Hannuschka, destinada específicamente a la comunidad indígena Ayoreo de Campo Loro. Sin embargo, según información oficial publicada por el INDI en julio de 2024, esta superficie fue formalmente entregada mediante escritura pública a la comunidad indígena "Ebetogue", también del pueblo Ayoreo. Esta asignación plantea dudas sobre la ubicación y el beneficiario final de dicha expropiación, lo cual debería ser aclarado mediante documentación actualizada con el INDI.

## Descripción Referencial<sup>16</sup>

Ebetogue es una comunidad indígena del pueblo Ayoreo, fundada en 1995 y ubicada en el distrito de Filadelfia, departamento de Boquerón, a 44 km de la ciudad de Filadelfia y a 502 km de Asunción.

Según el III Censo Indígena 2012, con una población de aproximadamente 300 personas y una superficie de 1.820<sup>17</sup> hectáreas de tierra propia, aunque aún sin título, esta comunidad mantiene una identidad étnica predominantemente ayorea (99,3%), preservando la lengua Zamuco como principal medio de comunicación (90%, con un 10% de castellano).

La comunidad se organiza bajo un consejo de administración elegido por asamblea general, y cuenta con un líder comunitario que actúa como representante y administrador.

A nivel educativo, funciona la Escuela Básica Nº 6318 "Juan Boschmann", que ofrece educación hasta el segundo ciclo. En salud, la comunidad dispone de un puesto con atención a cargo de una enfermera. También cuenta con un almacén comunitario para facilitar el acceso a productos básicos y fortalecer la autogestión.

En términos socioeconómicos, Ebetogue presenta importantes desafíos: el promedio de años de estudio es de apenas 0,2 años, solo el 56,3% de la población en edad escolar asiste a clases y el acceso a documentación es limitado (72,1% con certificado de nacimiento, 30,2% con cédula de identidad). Las viviendas son en su mayoría tipo rancho (90%) y se registra un promedio de 4,3 personas por hogar.

El acceso al agua, la energía eléctrica y el saneamiento es escaso o limitado, aunque no se detalla en el reporte. En materia de protección social, hay beneficiarios del Programa Adultos Mayores y de Tekoporã, aunque en proporciones no especificadas.

El modo de vida de la comunidad aún mantiene prácticas tradicionales como la caza (armadillo, cerdo silvestre, venado, tortuga, oso hormiguero), la recolección (jata'i) y la producción artesanal con materiales del entorno como karaguata y madera.

Ebetogue recibe asesoramiento técnico en agricultura, ganadería y educación por parte de ASCIM<sup>18</sup>, y recientemente fue seleccionada para un proyecto de construcción de 62 viviendas

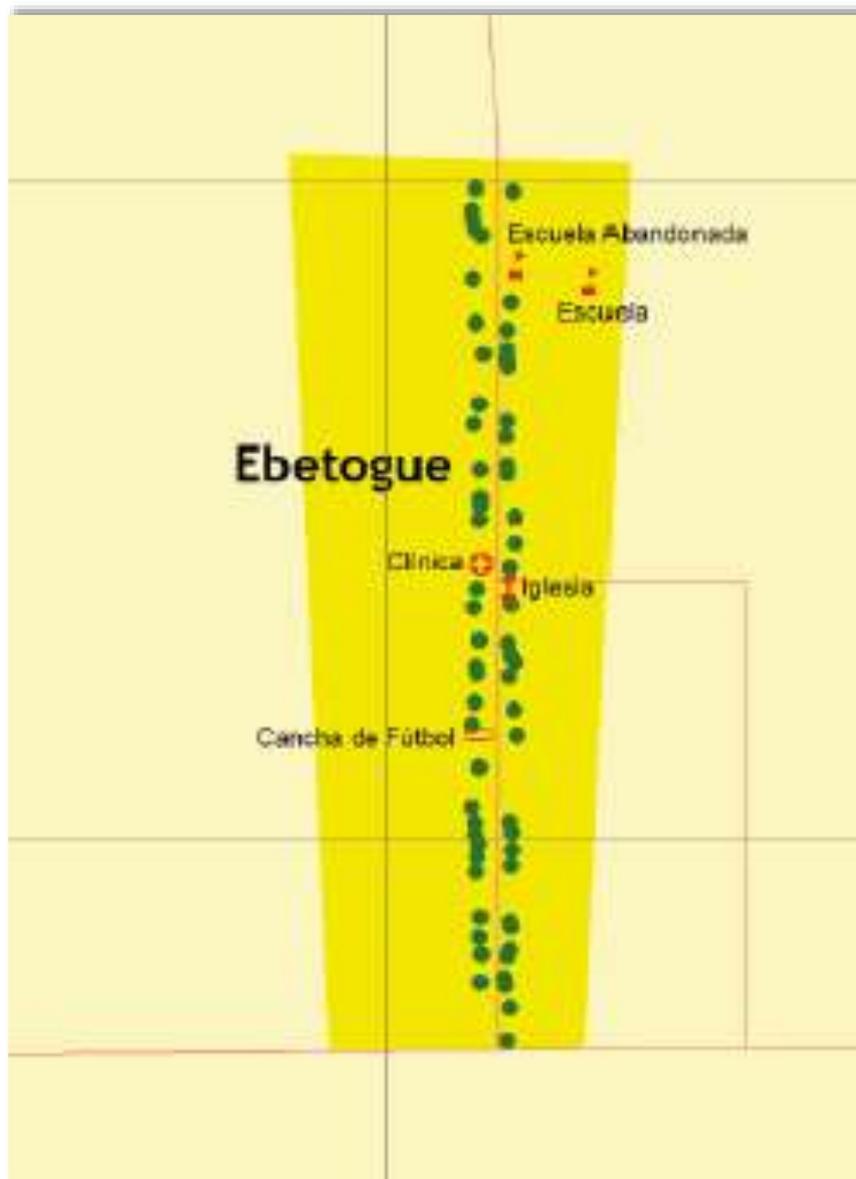
---

<sup>16</sup> Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGEEC. Diciembre 2015

<sup>17</sup> Se observa una discrepancia entre los datos registrados por el *III Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas (2012)* y los datos publicados por la *Asociación de Servicios de Cooperación Indígena Menonita (ASCIM)* respecto a la situación de tenencia de tierras de algunas comunidades indígenas. Estas diferencias podrían deberse a actualizaciones posteriores no sistematizadas oficialmente, variaciones en los criterios de registro, o a la falta de documentación formal sobre procesos de compra, cesión o titulación. Se recomienda validar esta información con las autoridades correspondientes.

<sup>18</sup> En los años 1927 y 1930, los primeros grupos de agricultores del exterior, pertenecientes a la fe evangélica menonita, llegaron al Chaco paraguayo. En 1961, las iglesias y administraciones civiles de las tres colonias germano-mennonitas unieron esfuerzos y acordaron un "plan de organización para ayuda económica, social y cultural para los indígenas en el área de las colonias menonitas chaqueñas". Este sistema de cooperación interétnico fue reglamentado por un estatuto en 1970, enmendado en 1976, y posteriormente reconocido como Asociación de Servicios de Cooperación Indígena-Mennonita (ASCIM). La entidad obtuvo personería jurídica mediante el Decreto Nº 37.174 del Poder Ejecutivo, el 10 de febrero de 1978. Fuente: Asociación de Servicios de Cooperación Indígena-Mennonita (ASCIM). Historia institucional. Disponible en: <https://ascim.org/index.php/es/quienes-somos/historia>.

sociales mediante el programa Che Tapýi, financiado por el Gobierno de Taiwán a través del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).



Mapa 19. Croquis ubicación las viviendas, escuelas, sitios sagrados, lugares de esparcimiento, centro cultural y cívico de la comunidad. Fuente Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGEEC. Diciembre 2015

### 3.4.4 Comunidad La Esquina

Tabla 13. Comunidad La Esquina

Campo	Información III Censo Nacional Indígena 2012
Comunidad Indígena	La Esquina
Personería Jurídica	No posee
Distrito	Filadelfia
Departamento	Boquerón
Año de Fundación	No consignado
Etnia	Ayoreo
Superficie	Tierra propia sin título
Población	53 personas (30 varones, 23 mujeres)
Organización Administrativa	No especificada formalmente; dependencia de Campo Loro
Instituciones Educativas	Sí cuenta con local escolar
Salud	No cuenta con puesto de salud



Mapa 20. Comunidad La Esquina. Distancia del centro al "Tramo II". Elaboración propia

#### Descripción referencial<sup>19</sup>

La comunidad La Esquina se ubica en el distrito de Filadelfia, departamento de Boquerón, en una zona rural a 500 km de Asunción y a 42 km del centro urbano de Filadelfia. Pertenece al pueblo Ayoreo, de la familia lingüística zamuco, con uso exclusivo del Ayoreo como lengua predominante en los hogares (100%).

<sup>19</sup> Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGEEC. Diciembre 2015

Según el III Censo Indígena 2012, la comunidad no cuenta con personería jurídica, aunque posee tierra propia sin título legal.

Cuenta con una población total de 53 personas, con una ligera mayoría de varones (30) sobre mujeres (23). La estructura por edad muestra una base juvenil importante: 62,3% de la población tiene menos de 30 años. La comunidad tiene 17 viviendas, en su mayoría tipo rancho (47,1%), seguidas de improvisadas (35,3%) y casas (17,6%). El promedio de ocupación por vivienda es de 3,1 personas.

El promedio de años de estudio es de 2,3. La asistencia escolar actual alcanza el 84,6% y el 98,1% de la población cuenta con certificado de nacimiento. Sin embargo, solo el 58,5% posee cédula de identidad, lo cual limita el acceso a servicios y programas estatales.

La comunidad desarrolla actividades tradicionales como la caza de armadillo, cerdo silvestre, venado, tortuga y oso hormiguero. También practican la recolección de cogollo de palma, tuna, jata'i, miel silvestre y poroto del monte. En artesanía, utilizan materiales como karaguata, semillas y plumas. La población económicamente activa (PEA) asciende a 15 personas, con una tasa de actividad del 35,7%. El nivel educativo alcanzado se distribuye en primaria (66,7%), secundaria (20,0%) y terciario (13,3%).

Respecto a los servicios básicos, la comunidad cuenta con local escolar, pero no con puesto de salud. La fuente de energía en las viviendas es principalmente la fogata (94,1%), y el acceso al agua se realiza mediante aljibes familiares o comunitarios (100%).

El saneamiento básico es precario: el 41,2% cuenta con letrinas y el resto no dispone de baño. Actualmente, el 17,6% de la población recibe el Programa de Adultos Mayores, pero no se accede al Programa Tekoporã.

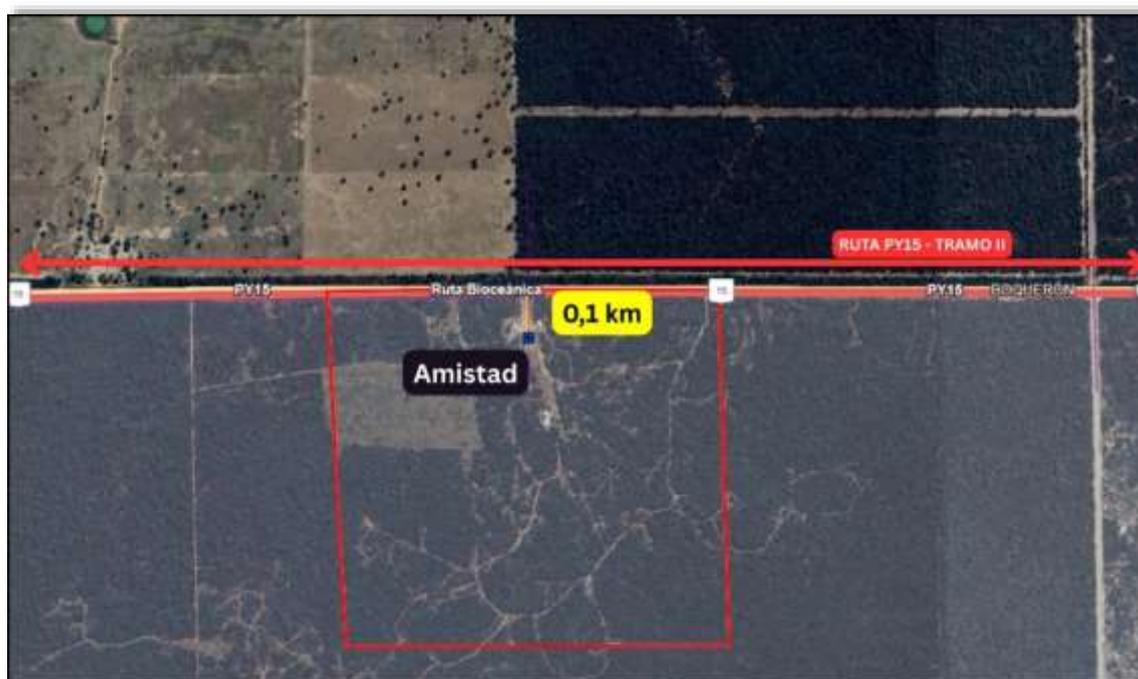


Mapa 21. Croquis ubicación las viviendas, escuelas, sitios sagrados, lugares de esparcimiento, centro cultural y cívico de la comunidad. Fuente Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGEEC. Diciembre 2015

### 3.4.5 Comunidad Amistad

Tabla 14. Comunidad Amistad

Campo	Información III Censo Nacional Indígena 2012
Comunidad Indígena	Amistad
Distrito	Filadelfia
Departamento	Boquerón
Etnia	Ayoreo
Población (2024)	Aprox. 80 personas (25 familias)
Organización Administrativa	No especificada formalmente; forma parte del área de Campo Loro
Instituciones Educativas	No cuenta con escuela secundaria
Salud	No cuenta con servicios de salud
Servicios básicos	Sin acceso regular a agua potable; con energía eléctrica
Actividades económicas	Ganadería, huertas familiares en época de lluvia
Actividades culturales	Producción de artesanía con karaguatá (liderado por mujeres)



Mapa 22. Comunidad Amistad. Distancia del centro al Tramo II<sup>20</sup>. Elaboración propia

#### Descripción referencial<sup>20</sup>

La comunidad Amistad está ubicada en el distrito de Filadelfia, departamento de Boquerón. Perteneció al pueblo ayoreo. Según el III Censo Indígena 2012, cuenta con aproximadamente 25 familias, lo que representa una población estimada de 80 personas.

<sup>20</sup> Diagnostico Social Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial Filadelfia POUT-FI 2021

La comunidad no cuenta con acceso regular a agua potable, lo cual representa una de sus principales carencias y una preocupación crítica, considerando que el agua es identificada como el recurso natural esencial para su bienestar. A pesar de esta limitación, sí disponen de energía eléctrica.

En términos de servicios básicos, la comunidad no tiene acceso a servicios de salud en su territorio. Tampoco cuenta con una escuela secundaria dentro de la comunidad, lo que limita las oportunidades educativas para los jóvenes.

La principal actividad económica es la ganadería, práctica que desarrollan en su entorno inmediato. Esta actividad coexiste con una fuerte dependencia de los recursos naturales del territorio, especialmente del agua, cuyo acceso limitado impacta tanto en la salud como en la producción.

### 3.4.6 Comunidad 10 de Junio

Tabla 15. Comunidad 10 de Junio

Campo	Información III Censo Nacional Indígena 2012
Comunidad Indígena	10 de Junio
Personería Jurídica	Sí
RUC	No consignado
Distrito	Filadelfia
Departamento	Boquerón
Año de Fundación	No especificado
Etnia	Ayoreo
Superficie	Con tierra propia, sin título legal
Población (2024)	43 personas (28 varones, 15 mujeres)
Organización Administrativa	No detallada; cuenta con liderazgo comunitario
Instituciones Educativas	No cuenta con escuela
Salud	No cuenta con puesto de salud
Servicios básicos	Fogata (100%); aljibe (80%), aguatero móvil (20%); baño moderno (70%)
Actividades económicas	Caza, recolección, artesanía en karaguata y madera
Actividades culturales	Uso del Ayoreo (90%), recolección de jata'i, uso de recursos del monte
PEA	6 personas; tasa de actividad 17,6%
Nivel educativo	Primaria (50%), secundaria (16,7%), otros (33,3%)
Asistencia escolar	56,3%
Promedio de años de estudio	0,2 años
Documentación	Certificado de nacimiento (72,1%), cédula (30,2%)
Programas sociales	No recibe Tekoporã ni Adultos Mayores



Mapa 23. Comunidad 10 de Junio. Distancia del centro al Tramo II". Elaboración propia

### Descripción referencial<sup>21</sup>

La comunidad 10 de Junio está ubicada en el distrito de Filadelfia, departamento de Boquerón, a 502 km de Asunción y a 44 km de la capital departamental. Se localiza en una zona rural y forma parte del pueblo Ayoreo, perteneciente a la familia lingüística zamuco. La lengua predominante en el hogar es el Ayoreo (90%), aunque también se registra uso del castellano (10%).

Según el III Censo Indígena 2012, la comunidad cuenta con personería jurídica y posee tierra propia, aunque sin título legal.

La población total asciende a 43 personas, con una mayoría de varones (28) frente a 15 mujeres. Se observa una alta proporción de menores de 30 años (62,8%), lo que indica una comunidad de base joven. La comunidad cuenta con 10 viviendas, en su mayoría tipo rancho (90%), con un 10% de viviendas improvisadas, y un promedio de ocupación de 4,3 personas por vivienda.

En términos educativos, el promedio de años de estudio es muy bajo (0,2 años), aunque la asistencia escolar alcanza el 56,3%. La cobertura de documentación también es desigual: el 72,1% posee certificado de nacimiento, pero solo el 30,2% cuenta con cédula de identidad, lo que limita el acceso a derechos y servicios.

Las condiciones de infraestructura son precarias: no se cuenta con escuela ni puesto de salud en la comunidad. Las viviendas se iluminan exclusivamente con fogatas (100%). El acceso al agua proviene de aljibes familiares o comunitarios (80%) y de aguateros móviles (20%). El 70% de las viviendas posee baño moderno, y el 30% restante utiliza instalaciones precarias.

<sup>21</sup> Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGEEC. Diciembre 2015

La comunidad desarrolla actividades económicas de subsistencia. Se practica la caza de armadillo, cerdo silvestre, venado, tortuga y oso hormiguero; la recolección de jata'i; y la elaboración de artesanías en karaguata y madera. La población económicamente activa (PEA) es de 6 personas, con una baja tasa de actividad del 17,6%. El nivel educativo alcanzado se distribuye entre primaria (50%), secundaria (16,7%) y otros (33,3%).

Actualmente, la comunidad no recibe asistencia de los programas sociales del Estado, como Tekoporã o el Programa de Adultos Mayores.



Mapa 24. Croquis ubicación las viviendas, escuelas, sitios sagrados, lugares de esparcimiento, centro cultural y cívico de la comunidad. Fuente Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGEEC. Diciembre 2015

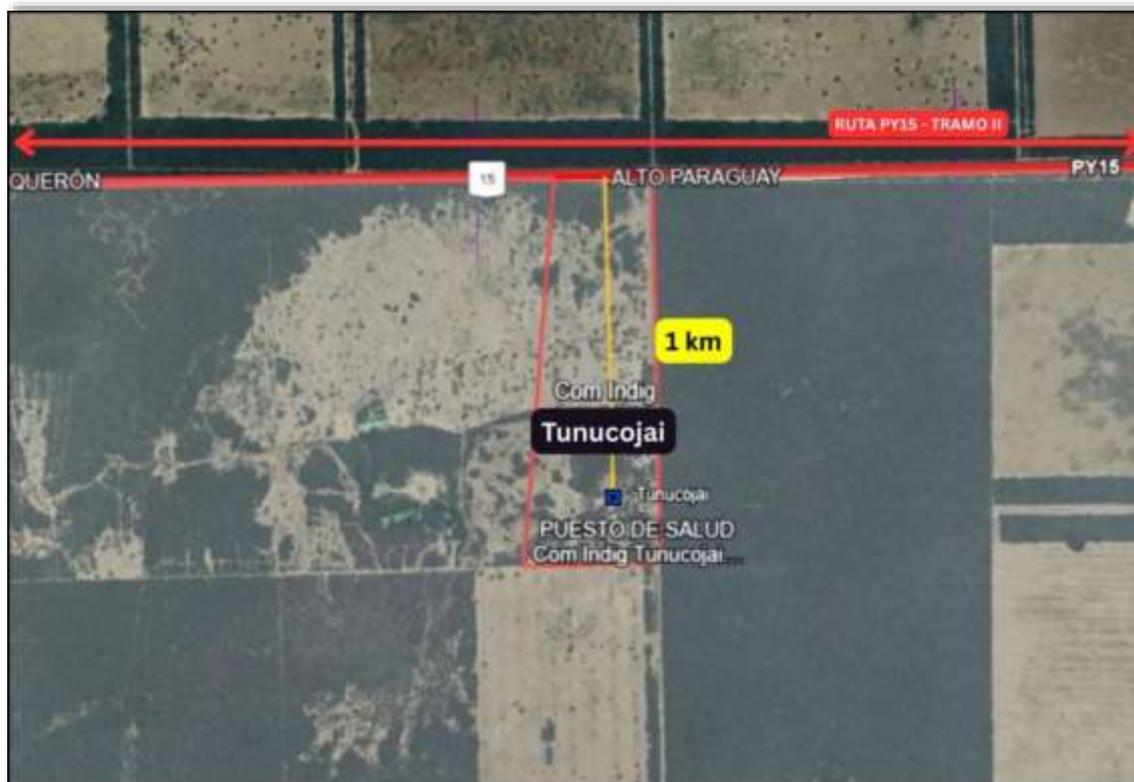
### 3.4.7 Comunidad Tunucojai

Tabla 16. Comunidad Tunucojai

Campo	Información III Censo Nacional Indígena 2012
Comunidad Indígena	Tunucojai
Personería Jurídica	No
Distrito	Filadelfia
Departamento	Boquerón
Año de Fundación	No especificado
Etnia	Ayoreo (97,9%), Ybytoso (2,1%)
Superficie	Sin tierra propia
Población (2024)	122 personas (67 varones, 55 mujeres)
Organización Administrativa	No especificada formalmente; sin personería jurídica
Instituciones Educativas	Sí, cuenta con escuela
Salud	Sí, cuenta con puesto de salud
Servicios básicos	Fogata (97,6%); agua de aljibe (100%); sin baño (56,1%), letrina (41,5%)
Actividades económicas	Caza, recolección, artesanía en karaguata, plumas y madera
Actividades culturales	Uso de lengua zamuco; prácticas tradicionales de subsistencia
PEA	57 personas; tasa de actividad 59,4%
Nivel educativo	Primaria (87,7%), terciario (5,3%), otros (7,0%)
Asistencia escolar	84,4%
Promedio de años de estudio	2,3 años
Documentación	Certificado de nacimiento (56,6%), cédula de identidad (50%)
Programas sociales	Adultos Mayores (2,4%), no recibe Tekoporã

## Descripción referencial<sup>22</sup>

Tunucojai es una comunidad indígena del pueblo Ayoreo, ubicada en el distrito de Filadelfia, departamento de Boquerón, a 514 km de Asunción y a 56 km de la capital departamental. Según el III Censo Indígena 2012, se encuentra en una zona rural, y no cuenta con tierra propia. La comunidad carece de personería jurídica formal, lo que limita su acceso pleno a derechos territoriales y administrativos.



Mapa 25. Comunidad Tunucojai. Distancia centro al Tramo II". Elaboración propia.

La comunidad tiene una población total de 122 personas, con una distribución por sexo de 67 varones y 55 mujeres. Se observa una estructura poblacional joven, con predominancia de menores de 30 años (62,3%). El idioma predominante en los hogares es el zamuco (lengua originaria del pueblo Ayoreo), y la composición étnica es mayoritariamente Ayoreo (97,9%), con una pequeña proporción Ybytoso (2,1%).

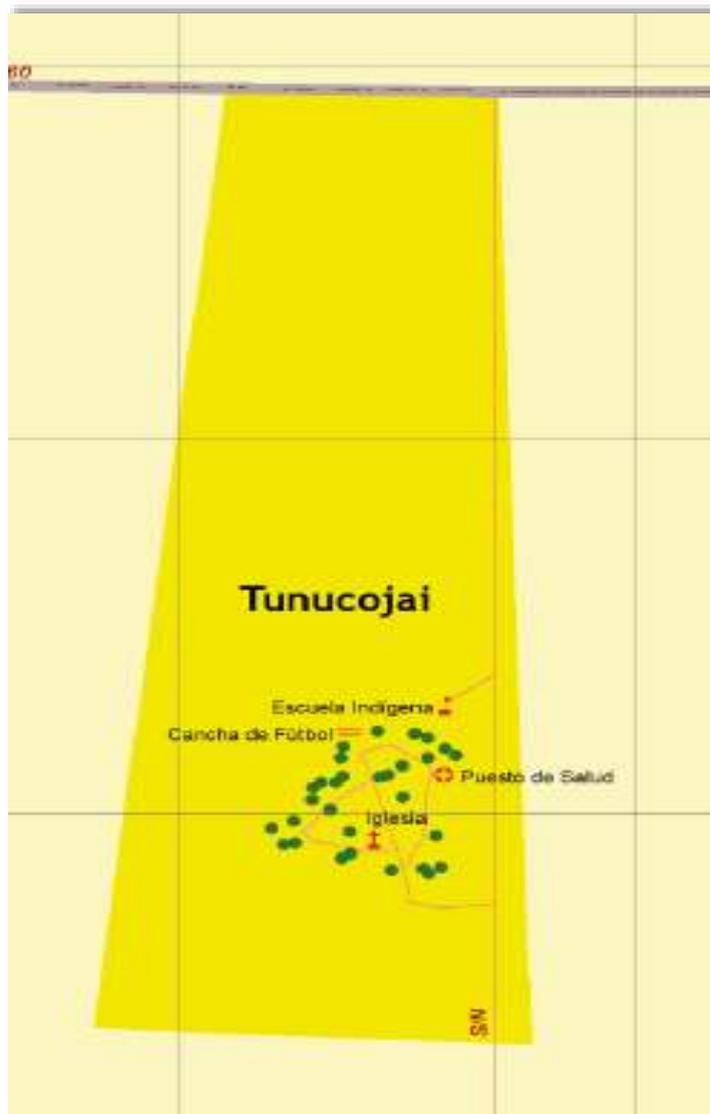
En el ámbito educativo, el promedio de años de estudio es de 2,3 años, con una asistencia escolar actual del 84,4%. El nivel educativo alcanzado se concentra principalmente en la primaria (87,7%), con solo un 5,3% que accedió al nivel terciario. En cuanto a documentación civil, el 56,6% posee certificado de nacimiento y el 50% cuenta con cédula de identidad, reflejando una importante brecha en el acceso a derechos básicos.

La comunidad cuenta con 41 viviendas particulares, la mayoría del tipo rancho (80,5%), seguidas por galpones (12,2%) y casas (4,9%). El promedio de personas por vivienda es de 3,0. Las viviendas se iluminan principalmente con fogatas (97,6%) y carecen en gran medida de instalaciones sanitarias: el 56,1% no posee ningún tipo de baño, mientras que el 41,5% utiliza letrinas. El acceso al agua se realiza exclusivamente mediante aljibes familiares o comunitarios.

<sup>22</sup> Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGEEC. Diciembre 2015

Las actividades económicas tradicionales siguen vigentes, con prácticas de caza (armadillo, venado, tortuga, oso hormiguero) y recolección de productos del monte (tuna, jata'i, miel silvestre, poroto del monte). La producción artesanal incluye el uso de karaguata, plumas y madera. La población económicamente activa (PEA) asciende a 57 personas, con una tasa de actividad del 59,4%. El sector económico predominante se orienta a actividades de subsistencia.

Tunucojai cuenta con una escuela y un puesto de salud en la comunidad, lo que facilita el acceso básico a servicios esenciales. Sin embargo, el acceso a programas sociales es limitado: solo el 2,4% recibe apoyo del Programa Adultos Mayores, y no hay beneficiarios registrados del Programa Tekoporã.



Mapa 26. Croquis ubicación las viviendas, escuelas, sitios sagrados, lugares de esparcimiento, centro cultural y cívico de la comunidad. Fuente Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGEEC. Diciembre 20

### 3.4.8 Comunidad 5

Tabla 17. Comunidad 5

Campo	Información III Censo Nacional Indígena 2012
Comunidad Indígena	Comunidad 5
Personería Jurídica	No
Distrito	La Victoria (Ex Puerto Casado)
Departamento	Alto Paraguay
Etnia	Ayoreo (100%)
Superficie	Sin tierra con título ni propiedad formal
Población (2024)	21 personas (11 varones, 10 mujeres)
Organización Administrativa	No formalizada
Instituciones Educativas	No cuenta
Salud	No cuenta con puesto de salud
Servicios básicos	Viviendas sin baño (100%); energía y fuente de agua no especificadas
Tipo de vivienda	Improvisada (50%), galpón (40%), rancho (10%)
Promedio de personas/vivienda	2,1 personas
Actividades económicas	Caza (venado, tortuga), recolección (algarrobo, miel silvestre), artesanía
PEA	3 personas; tasa de actividad 18,8%
Nivel educativo (PEA)	Primaria (66,7%), terciaria (33,3%)
Asistencia escolar	0 personas actualmente
Promedio de años de estudio	0,8 años
Documentación	Certificado de nacimiento (28,6%), cédula de identidad (23,8%)
Programas sociales	No accede a Tekoporã ni Adultos Mayores



Mapa 27. Croquis ubicación las viviendas, escuelas, sitios sagrados, lugares de esparcimiento, centro cultural y cívico de la comunidad. Fuente Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGEEC. Diciembre 2015



Mapa 28. Comunidad 5. Distancia del Centro al "Tramo I". Elaboración propia

### Descripción referencial<sup>23</sup>

La comunidad 5 se localiza en el distrito de La Victoria (Ex Puerto Casado), departamento de Alto Paraguay, en un área rural. Se encuentra a 508 km de Asunción, a 309 km de Fuerte Olimpo (capital departamental) y a 208 km del área urbana distrital. Se identifica con el pueblo Ayoreo, perteneciente a la familia lingüística zamuco, manteniendo un 100% de uso del idioma Ayoreo como lengua predominante en los hogares. No cuenta con personería jurídica y se encuentra asentada en tierras sin título ni propiedad formal.

Según el III Censo Indígena 2012, la población total es de 21 personas, compuesta por 11 varones y 10 mujeres. La mayoría tiene menos de 30 años (71,4%), reflejando una pirámide demográfica joven. Se registran 10 viviendas particulares, con un promedio de 2,1 personas por vivienda. Las viviendas son principalmente improvisadas (50,0%) o galpones (40,0%), y en menor medida ranchos (10,0%).

No hay personas actualmente asistiendo a instituciones educativas, y el promedio de años de estudio es de apenas 0,8. Solo el 28,6% de la población cuenta con certificado de nacimiento y el 23,8% posee cédula de identidad. La población económicamente activa (PEA) es de 3 personas, lo que representa una tasa de actividad del 18,8%. El nivel educativo de esta PEA se divide entre primaria (66,7%) y terciaria (33,3%).

Entre las actividades económicas tradicionales se encuentra la caza de venado y tortuga, la recolección de algarrobo y miel silvestre, y la producción artesanal a partir de karaguata y madera.

<sup>23</sup> Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGEEC. Diciembre 2015

La comunidad no cuenta con local escolar ni puesto de salud. Tampoco accede a programas sociales como Tekoporã ni al Programa de Adultos Mayores. En cuanto a servicios básicos, el acceso a energía no fue reportado específicamente. El agua para consumo proviene de fuentes no especificadas. La mayoría de las viviendas carecen de baño (100%), lo cual evidencia una situación crítica en materia de saneamiento básico.

### 3.4.9 Comunidad Garai

Tabla 18. Comunidad Garai

Campo	Información III Censo Nacional Indígena 2012
Comunidad Indígena	Garai
Personería Jurídica	Sí
Distrito	La Victoria (Ex Puerto Casado)
Departamento	Alto Paraguay
Etnia	Ayoreo (100%)
Superficie	Tierra propia sin título legal
Población (2024)	63 personas (36 varones, 27 mujeres)
Organización Administrativa	Formal con personería jurídica
Instituciones Educativas	Sí (local escolar)
Salud	No cuenta con puesto de salud
Servicios básicos	Energía: fogata (88%), otros (12%) Agua: aljibes, red, nacientes, SENASA
Tipo de vivienda	Rancho (56%), casa (28%), improvisada (12%), galpón (4%)
Promedio de personas/vivienda	2,5 personas
Actividades económicas	Recolección (jata'i, miel, ají, poroto del monte), artesanía (karaguata, piel)
PEA	8 personas; tasa de actividad: 16,0%
Nivel educativo (PEA)	Primaria (87,5%), terciario (12,5%)
Asistencia escolar	41,2%
Promedio de años de estudio	1,9 años
Documentación	Certificado de nacimiento (87,3%), cédula (85,7%)
Programas sociales	No accede a Tekoporã ni Adultos Mayores
Saneamiento	Sin baño (52%), baño moderno (12%), letrina (4%)



Mapa 30. Distancia del Centro al "Tramo I". Elaboración propia



Mapa 29. Croquis ubicación las viviendas, escuelas, sitios sagrados, lugares de esparcimiento, centro cultural y cívico de la comunidad. Fuente Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGECC. Diciembre 201

## Descripción referencial<sup>24</sup>

La comunidad Garai está ubicada en el distrito de La Victoria (Ex Puerto Casado), departamento de Alto Paraguay, en una zona rural. Se encuentra a 513 km de Asunción, 313 km de Fuerte Olimpo (capital departamental) y a 212 km del área urbana distrital.

Forma parte del pueblo Ayoreo, perteneciente a la familia lingüística Zamuco. El 100% de los hogares mantiene el uso del idioma Ayoreo como lengua predominante. La comunidad cuenta con personería jurídica y posee tierra propia, aunque sin título legal.

Según el III Censo Indígena 2012, la población total asciende a 63 personas, de las cuales 36 son varones y 27 mujeres. La pirámide poblacional muestra una base joven: 66,7% de la población tiene menos de 30 años. El número total de viviendas particulares es de 25, con un promedio de 2,5 personas por vivienda. Las viviendas son mayoritariamente tipo rancho (56,0%), seguidas de casas (28,0%), viviendas improvisadas (12,0%) y galpones (4,0%).

La asistencia escolar actual es baja (41,2%) y el promedio de años de estudio es de 1,9. El 87,3% de la población tiene certificado de nacimiento, y el 85,7% cuenta con cédula de identidad. La población económicamente activa (PEA) es de 8 personas, lo que representa una tasa de actividad del 16,0%. El nivel educativo alcanzado por la PEA se distribuye en primaria (87,5%) y terciario (12,5%).

Las actividades económicas tradicionales incluyen la recolección de jata'i, miel silvestre, ky'yi (ají) y poroto del monte. La comunidad también produce artesanía a partir de karaguata, piel de animales silvestres y otros insumos. No se practica la caza ni la pesca actualmente.

En cuanto a los servicios, la comunidad cuenta con local escolar pero no con puesto de salud. El acceso a la energía se da principalmente mediante fogata (88,0%) y otras fuentes (12,0%). El abastecimiento de agua es variado: proviene de aljibes familiares y comunitarios (60,0%), red comunitaria (24,0%), servicios de SENASA o Junta de Saneamiento (8,0%), nacientes y ykua (4,0%), y otras fuentes (4,0%). En términos de saneamiento, el 52,0% no dispone de baño, mientras que una minoría cuenta con baño moderno (12,0%) o letrina (4,0%).

Actualmente, la comunidad no accede a programas sociales como Tekoporã ni al Programa de Adultos Mayores.

Las comunidades del AID presentan una configuración de un núcleo socio territorial centralizado, con una organización territorial articulada alrededor de Campo Loro, con Interacción intercomunitaria sólida y cotidiana, de relaciones sociales, cooperación e intercambio cotidiano a pesar del desajuste institucional en la adscripción político-administrativa (Comunidades como Garai y Comunidad 5 pertenecen geográficamente al departamento de Alto Paraguay), que genera vacíos normativos y operativos en la planificación y prestación de servicios públicos por las instituciones del departamento de Boquerón, tanto a nivel municipal como gobernación departamental.

---

<sup>24</sup> Atlas de comunidades indígenas de Pueblos Indígenas en Paraguay 2012. Familia lingüística Zamuco. DGEEC. Diciembre 2015

### 3.4.10 Comunidades cercanas al Acceso Este a Mariscal Estigarribia

El proyecto prevé el mejoramiento del actual acceso Este a Mariscal Estigarribia que se desarrolla en 8.1 km desde ruta PY15 y que pasará a ser un acceso para tránsito local.

En el AID de este acceso, se encuentran las siguientes comunidades indígenas:

Tabla 19. Comunidades cercanas al Acceso Este a Mariscal Estigarribia

Departamento	Distrito	Comunidad, aldea o barrio	Pueblo
Boquerón	Mcal. Estigarribia	Santa Teresita	Guaraní Occidental
Boquerón	Mcal. Estigarribia	Santa Teresita (San José)	Nivaclé
Boquerón	Mcal. Estigarribia	Santa Teresita (San Patricio)	Guaraní Ñandeva
Boquerón	Mcal. Estigarribia	Santa Elena (Santa Teresita)	Guaraní Ñandeva
Boquerón	Mcal. Estigarribia	Villa Belén (Santa Teresita)	Guaraní Ñandeva
Boquerón	Mcal. Estigarribia	San Lázaro (Santa Teresita)	Guaraní Ñandeva

Cabe mencionar que, por decisión de los directivos del MOPC, se adelantó la ejecución del PPI para estas comunidades indígenas, en el marco de las obras de la Ruta Bioceánica PY15. Tramo III MCAL. ESTIGARRIBIA – POZO HONDO, implementado con fondos de FONPLATA. Actualmente el PPI se encuentra en etapa de inicio. Igualmente, el PGAS para la etapa de pre construcción y construcción deberá contemplar medidas de seguridad vial específicas para obras en zonas cercanas a las comunidades indígenas.

La comunidad Santa Teresita se encuentra en el área urbana de Mcal. Estigarribia. La aldea San Lázaro, parte de esa comunidad, está ubicada a escasos 3 kilómetros de la capital distrital, Mariscal Estigarribia, y a 87 kilómetros de la capital departamental, Filadelfia. Con más de 9.200 hectáreas, la comunidad de Santa Teresita, de la que es parte la aldea San Lázaro, cuenta con título de propiedad y personería jurídica. Además de las tierras que ocupan en el área urbana de Mariscal Estigarribia, los miembros de San Lázaro cuentan con 1.300 hectáreas, un terreno que también tiene título de propiedad y se encuentra ubicado a unos 20 kilómetros del lugar en que está ubicada la aldea.<sup>25</sup>

<sup>25</sup> Pereira, H. (2016). *Desarrollo autónomo y soberanía alimentaria. Fortalecimiento organizativo de comunidades indígenas del Chaco paraguayo tendiente a la recuperación del Buen Vivir*. Proyecto ATN/JO 13051-PR "Promoción del desarrollo sustentable y replicable para los pueblos indígenas del Chaco paraguayo". CIPAE – Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia / Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

### 3.5 Comunidades del Área de Influencia Indirecta (AII) y de Impactos Acumulativos (AIIA)

Las comunidades indígenas fuera del eje vial inmediato del *Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia*, pero vinculadas histórica, cultural y territorialmente al Chaco paraguayo, como comunidades Enxet, Nivaclé, Guaraní Ñandeva y Angaité. enfrentan procesos de presión territorial, invisibilización cultural y desplazamientos silenciosos, a menudo exacerbados por la expansión de proyectos de infraestructura sin consulta previa efectiva [Vázquez, F. (2022). Las reconfiguraciones territoriales del Chaco paraguayo. *Población y Desarrollo*].

También, en algunos casos, son comunidades indígenas urbanas y periurbanas trabajadores temporales y familias migrantes que podrían movilizarse hacia las zonas de intervención buscando empleo u oportunidades de ciudades como Filadelfia, Loma Plata y Mariscal Estigarribia, Estas transformaciones suelen generar desigualdades socioespaciales si no se acompañan con planes de ordenamiento urbano integradores [POUT Filadelfia 2021]. Además, esto puede derivar en nuevas dinámicas sociales, sobre todo en relación con la seguridad, el acceso a vivienda y la demanda de servicios públicos, generando tensiones con las poblaciones locales [Interações, 2023, Las redes de actores en el Corredor Vial Bioceánico, <https://doi.org/10.20435/inter.v24i4.4180>].

#### 3.5.1 Comunidades cercanas al Acceso Este a Loma Plata

El proyecto prevé el mejoramiento del Acceso Este a la ciudad de Loma Plata que consiste en un camino de tierra que es la continuación de la ruta asfaltada que une Filadelfia con Loma Plata. Se inicia en la rotonda ubicada al final de la avenida central Loma Plata. Sobre la ruta asfaltada a Filadelfia, a unos 2 km antes del inicio del tramo a intervenir, hay 2 comunidades indígenas.

##### **Comunidad Indígena Pesempo'o**

La comunidad indígena Pesempo'o, perteneciente al pueblo Enlhet Norte, se localiza en el distrito de Loma Plata, en el departamento de Boquerón, región occidental del Paraguay. Esta comunidad está conformada por aproximadamente 1.000 familias, y cuenta con un territorio de 120 hectáreas, según registros recientes.

##### **Aspectos generales:**

- **Pueblo indígena:** Enlhet Norte
- **Ubicación:** Distrito de Loma Plata, Departamento de Boquerón, Región Occidental
- **Población estimada:** Alrededor de 1.000 familias
- **Extensión territorial:** 120 hectáreas
- **Idioma:** Enlhet (de la familia lingüística Maskoy), con un alto grado de bilingüismo en castellano y guaraní.



Mapa 31. Ubicación de las comunidades acceso este Loma Plata. Elaboración propia

La comunidad indígena Pesempo'o, ubicada en el distrito de Loma Plata, departamento de Boquerón, representa una de las comunidades urbanas de mayor tamaño en el Chaco paraguayo, con una población total de 1.178 personas. Está conformada mayoritariamente por el pueblo Enhet Norte (96,9%), perteneciente a la familia lingüística Maskoy, y mantiene una alta vitalidad lingüística, con un 98,9% de hablantes del idioma Enhet Norte. La diversidad étnica incluye también pequeños porcentajes de personas de los pueblos Enxet Sur, Toba, Angaité y Maká, lo que evidencia una convivencia multiétnica que puede implicar desafíos específicos en términos de cohesión comunitaria e interculturalidad.

Pesempo'o presenta una estructura poblacional joven, con el 52,8% de sus habitantes menores de 30 años, lo que representa una oportunidad demográfica importante para el fortalecimiento de capacidades comunitarias a mediano y largo plazo. La comunidad cuenta con personería jurídica, aunque aún no ha accedido formalmente a tierra propia, lo cual puede representar un factor de vulnerabilidad en términos de seguridad territorial, especialmente en un contexto urbano en expansión.

Desde el punto de vista habitacional, la mayoría de las viviendas son de tipo casa (96,7%), lo cual indica una infraestructura más consolidada en comparación con comunidades rurales. Sin embargo, persisten déficits en materia de servicios básicos: el 32,4% de los hogares utiliza fuentes de iluminación precarias (velas, lámparas o fogón), y un pequeño porcentaje (9,8%) depende de fuentes de agua distintas al pozo con bomba. A nivel educativo, el promedio de años de estudio es bajo (1,9 años), aunque el 94,8% de la población cuenta con partida de nacimiento, y el 76,6% posee cédula de identidad, lo que muestra un avance importante en materia de documentación civil.

En cuanto a la economía local, Pesempo'o combina actividades de subsistencia tradicionales (caza, pesca, recolección y artesanía en karaguatá) con ocupaciones asalariadas urbanas como peones de carga, carniceros y limpiadores, reflejando una transición socioeconómica hacia la economía urbana informal. La tasa de actividad del 32,3% muestra una inserción parcial en el mercado laboral, que probablemente esté limitada por la falta de formación técnica, discriminación o barreras culturales.

Pesempo'o cuenta con instituciones educativas y de salud dentro del territorio, lo cual representa una fortaleza en términos de acceso a derechos sociales, aunque deben reforzarse los servicios para responder al tamaño y complejidad de la población. Finalmente, la comunidad muestra un grado alto de organización, lo que, sumado a su personería jurídica y densidad demográfica, la posiciona como un actor clave para el diseño de políticas públicas urbanas con enfoque indígena en el Chaco.



Mapa 32. Ubicación de Pesempo'o y Olería Trébol. Fuente elaboración propia

### Comunidad Olería Trébol

Tabla 20. Comunidad Olería Trébol

Dpto	Distrito	Área	Comunidad	Familia lingüís	Pueblo	Viv partes	Viv colec	Población		
								Total	H	M
Boquerón	Filadelfia	Rural	Olería Trébol	Zamuco	Ayoreo	38	-	131	66	65

Fuente: INE. IV Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas 2022

### 3.5.2 Comunidades localizadas en la zona de Ruta PY15 - Tramo I

Las siguientes comunidades fueron identificadas en la zona del Tramo I (Carmelo Peralta – Cruce Centinela). Estas comunidades cuentan con Planes de Pueblos Indígenas (PPI) ejecutados, pero con posibles pasivos y actualmente con obras en ejecución (Puente Carmelo Peralta – Pto. Murtiño)

Tabla 21. Matriz de comunidades del Área de Influencia Indirecta All

Dpto	Distrito	Comunidad, aldea o barrio	Pueblo	Viv part	Viv Colect	Población		
						Total	H	M
Alto Paraguay	Carmelo Peralta	Guida Ichai	Ayoreo / No indígena	20	-	52	31	21
Alto Paraguay	Carmelo Peralta	Puerto María Auxiliadora - Isla Alta	Ayoreo / No indígena	21	-	56	28	28
Alto Paraguay	Carmelo Peralta	Cucaani	Ayoreo	9	-	25	14	11
Alto Paraguay	Carmelo Peralta	Nueva Esperanza	Ayoreo	27	-	59	35	24
Alto Paraguay	Carmelo Peralta	Punta	Ayoreo / No indígena	48	-	109	57	52
Alto Paraguay	Carmelo Peralta	Tiogai	Ayoreo	23	-	48	22	26
Alto Paraguay	Carmelo Peralta	Atapi	Maká / Ayoreo	22	-	43	20	23
Alto Paraguay	Carmelo Peralta	Punta Euei	Ayoreo	37	-	97	46	51

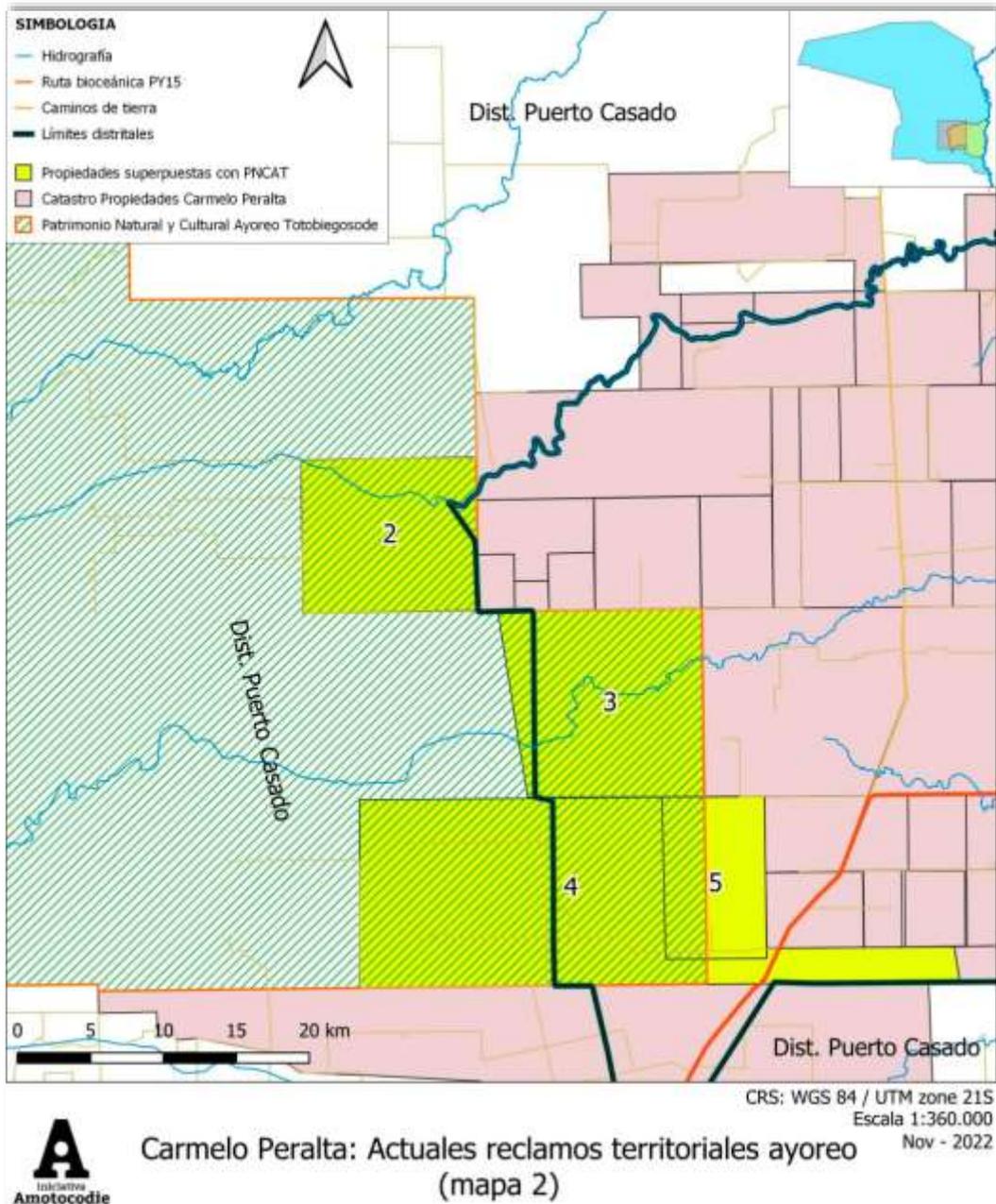
Carmelo Peralta es uno de los cuatro distritos en los que está dividido el departamento de Alto Paraguay, en la región Occidental del país. Fundado en el año 2008, cuenta con una población actual de 4.624 personas. La ciudad de Carmelo Peralta está asentada sobre el río Paraguay, a 694 kilómetros de Asunción y frente a la ciudad de Porto Murтинho, Brasil.

Este joven distrito fue fundado el 2 de mayo del 2008, mediante una separación administrativa del distrito de Puerto Casado. El distrito de Carmelo Peralta cuenta con un total de 13 centros poblados. Los 4 centros poblados de población no indígena son: el casco urbano de Carmelo Peralta, Isla Margarita, Cruce Centinela y La Esperanza (Ex Puerto Sastre). Por otra parte, existen 11 comunidades reconocidas del pueblo ayoreo: Guidai Ichai, Isla Alta, Cucaani, Nueva Esperanza, Jogasui, Ayugui, Punta, Tiogai, Atapi, Punta Euei y Doojobie. A éstas, se suman 3 asentamientos: uno llamado Pueblo Nuevo, un asentamiento ubicado en el límite oeste de la propiedad de Puerto María Auxiliadora, y un asentamiento ubicado en el Killómetro 11 de la bioceánica.

En la actualidad, existen 2 tierras tituladas (Puerto María Auxiliadora y Cucaani) con 11 comunidades indígenas reconocidas. Sumadas, estas tierras totalizan 20.400 ha. La primera está subdividida en 10 comunidades reconocidas y 3 asentamientos en proceso de reconocimiento. Esta tierra fue comprada por la Congregación Católica Salesiana y el Vicariato Apostólico del Chaco. Todas las comunidades indígenas ayoreo del distrito están asociadas a la Unión de Nativos Ayoreos del Paraguay (UNAP).

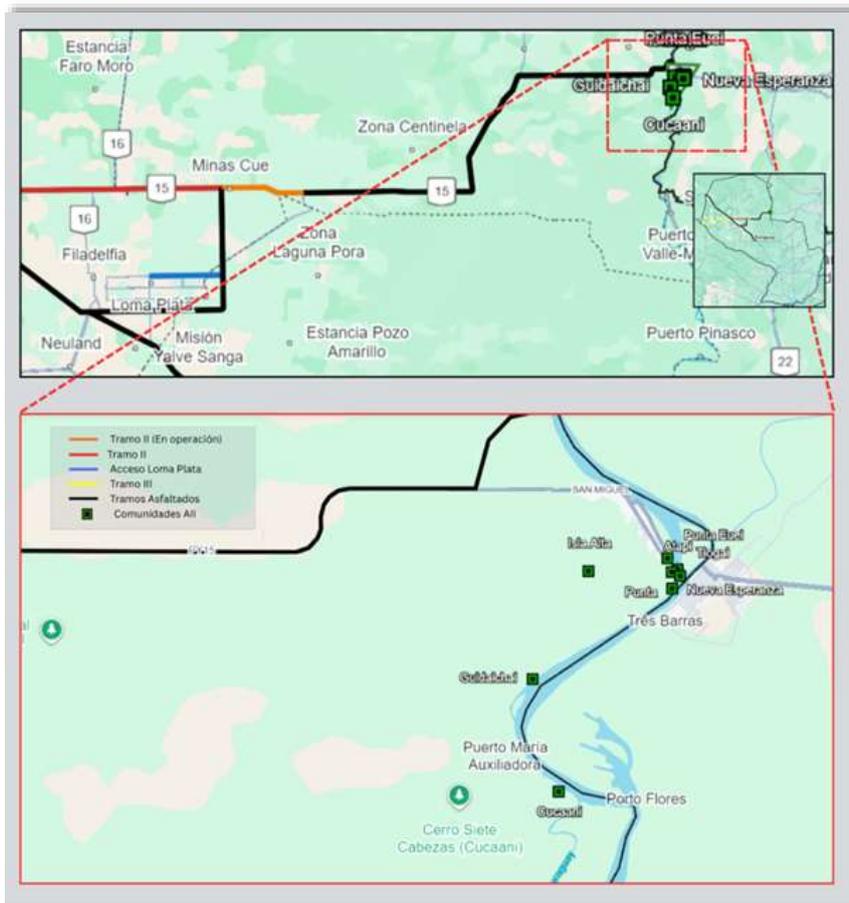
Además de esta población ayoreo ya sedentarizada, existen indicios de presencia de grupos ayoreo en aislamiento voluntario que siguen desplazándose entre la región del Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode (PNCAT), las estancias al este del mismo y las tierras en propiedad de las comunidades de Puerto María Auxiliadora.

Las 20.400 ha que están tituladas a nombre de estas comunidades ayoreo representan solo 3,8% de la superficie total del distrito. Además de estas tierras, los ayoreo tienen actualmente varios reclamos territoriales. Por un lado, reivindican una propiedad fiscal que históricamente han utilizado, en la zona del cerro Cucaani, de solo 473 ha. Por el otro, reivindican también dentro del distrito, como parte del Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode, un total de 28.744 ha en lo que serían 4 propiedades que actualmente figuran a nombre de las empresas Agro Inversora Occidental S.A (n° 2 en mapa), Yaguarete Pora S.A (n° 3 en mapa), BBC S.A (n° 4 en mapa) y la empresa Ganadera Monte Pora del Chaco S.A (n° 5 en mapa). Es decir, en la actualidad el pueblo ayoreo reclama un total de 29.217 ha, que representa un 5,5% de la superficie total del distrito.<sup>26</sup>



Mapa 33. Ubicación Carmelo Peralta

<sup>26</sup> "Informe CBA - Carmelo Peralta bajo ataque". Es un trabajo realizado por Iniciativa Amotocodie - 2022



Mapa 35. Ubicación de las comunidades Área de Influencia Indirecta AII. Ruta PY15- Tramo I



Mapa 34. Ubicación AII. Fuente elaboración propia

### 3.5.3 Comunidades localizadas en la zona de Mariscal Estigarribia – Ruta PY15 Tramo III (FONPLATA)

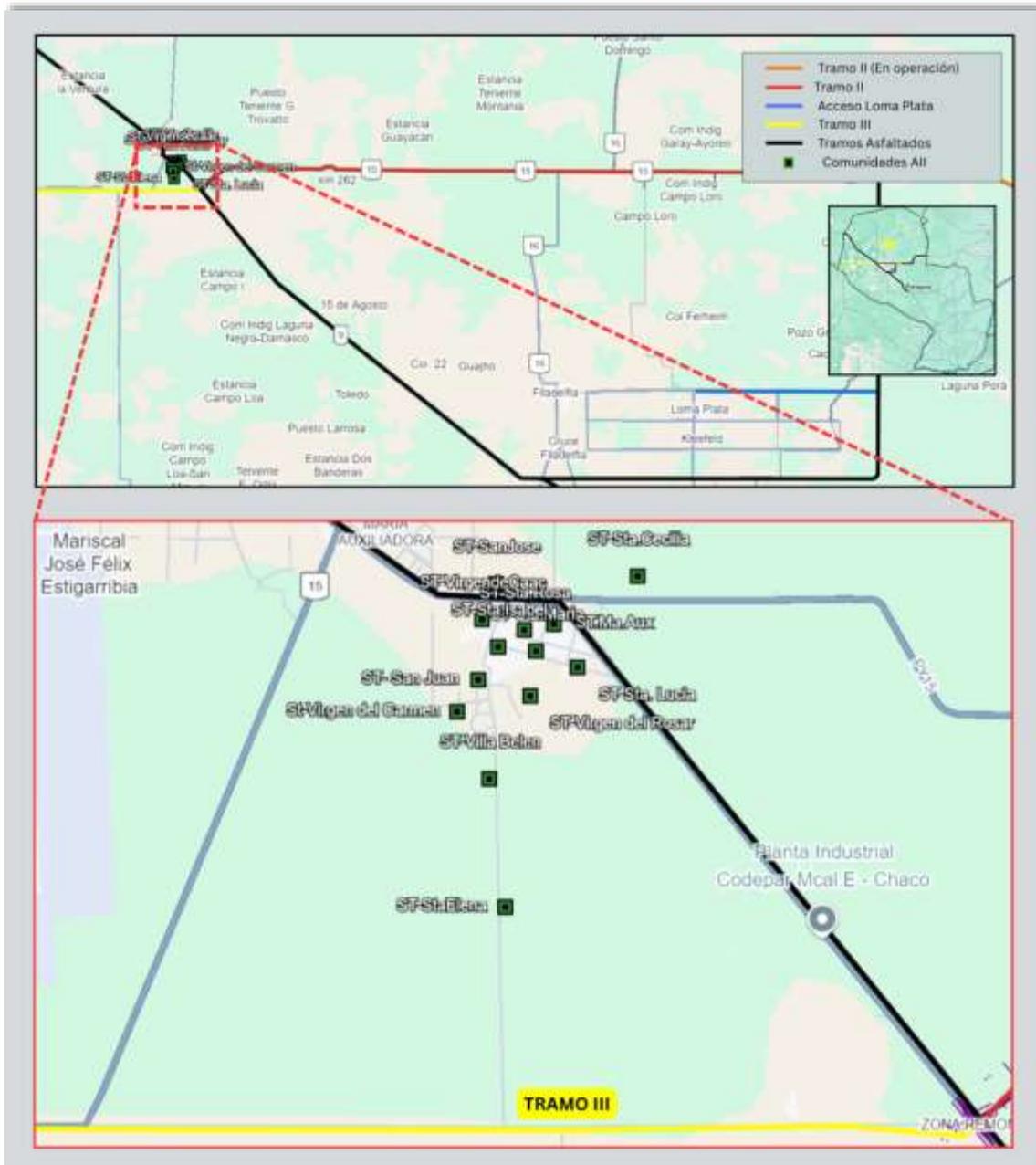
Las siguientes comunidades están localizadas en la zona de Mariscal Estigarribia y fueron atendidas en el marco del Proyecto de pavimentación de Ruta PY15 - Tramo III que va desde Mcal. Estigarribia hasta Pozo Hondo en la frontera con la Argentina y cuenta con el financiamiento de FONPLATA. Son 16 comunidades.

Cabe mencionar que por decisiones de los directivos del MOPC, adelantaron la ejecución del PPI para estas comunidades indígenas, en el marco de la Ruta Bioceánica PY15. TRAMO MCAL. ESTIGARRIBIA – POZO HONDO. Actualmente el PPI se encuentra en etapa de inicio.

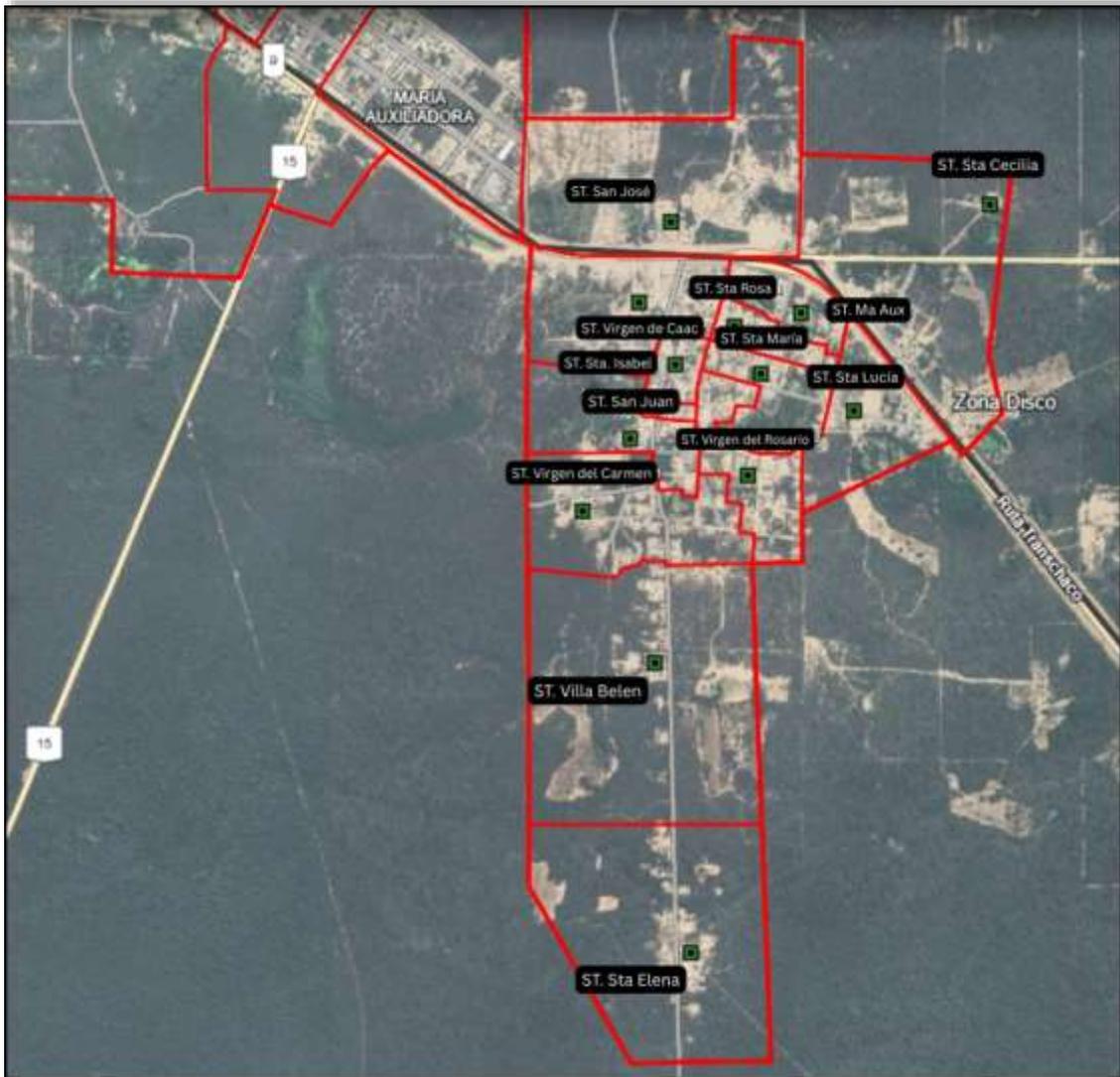
Tabla 22. Matriz de comunidades Ruta PY 15-Tramo III. Fuente INE

Dpto	Distrito	Comunidad, aldea	Pueblo	Viv part	Viv Colect	Población			Sit. Legal
						Total	H	M	
Boquerón	Mcal. Estigarribia	Santa Teresita	Guaraní Occidental / Pueblo.Guaraní / No indígena			1.359			tierra propia y titul.
Boquerón	Mcal. J. F. Estigarribia	San Patricio	Guaraní Ñandeva			70			tierra propia y titul.
Boquerón	Mcal. J. F. Estigarribia	Santa Teresita	Guaraní Occidental / Pueblo Guaraní / No indígena	7	-	43	19	24	
Boquerón	Mca.I J. F. Estigarribia	Santa Teresita - Santa Rosa	Guaraní Occidental / Pueblo Guaraní / No indígena	19	-	70	36	34	
Boquerón	Mcal. J. F. Estigarribia	Santa Teresita - Santa Elena	Guaraní Occidental / Pueblo Guaraní / Guaraní Ñandeva / Enlhet Norte / Nivaclé / Manjui / No indígena	28	-	147 / 94	70	77	tierra propia y titul.
Boquerón	Mcal. J. F. Estigarribia	Santa Teresita - San José	Nivaclé / No indígena	59	-	337 / 267	174	163	tierra propia y titul.
Boquerón	Mcal. J. F. Estigarribia	Santa Teresita - Virgen del Carmen	Guaraní Occidental / Pueblo Guaraní / Guaraní Ñandeva / Manjui	16	-	62	29	33	
Boquerón	Mcal. J. F. Estigarribia	Santa Teresita - Villa Belén	Guaraní Occidental / Pueblo Guaraní / Guaraní Ñandeva / Manjui	29	-	123 / 69	67	56	tierra propia y titul.
Boquerón	Mcal. J. F. Estigarribia	Santa Teresita - Virgen de Caacupé	Guaraní Occidental / Pueblo Guaraní / Guaraní Ñandeva / Nivaclé / No indígena	46	1	172	79	93	

Dpto	Distrito	Comunidad, aldea	Pueblo	Viv part	Viv Colect	Población			Sit. Legal
						Total	H	M	
Boquerón	Mcal. J. F. Estigarribia	Santa Teresita - Santa María	Guaraní Occidental / Pueblo Guaraní / Nivaclé / No indígena	31	-	109	49	60	
Boquerón	Mcal. J. F. Estigarribia	Santa Teresita - Santa Lucía	Guaraní Occidental / Pueblo Guaraní / Nivaclé	29	-	87	51	36	
Boquerón	Mcal. J. F. Estigarribia	Santa Teresita - María Auxiliadora	Guaraní Occidental / Pueblo Guaraní	21	-	46	26	20	
Boquerón	Mcal. J. F. Estigarribia	Santa Teresita - Santa Isabel	Guaraní Occidental / Pueblo Guaraní / Maká	20	-	95	47	48	
Boquerón	Mcal. J. F. Estigarribia	Santa Teresita - Santa Cecilia	Guaraní Occidental / Pueblo Guaraní / Nivaclé	12	-	61	28	33	
Boquerón	Mcal. J. F. Estigarribia	Santa Teresita - Virgen del Rosario	Guaraní Occidental / Pueblo Guaraní / No indígena	46	-	178	78	100	
Boquerón	Mcal. J. F. Estigarribia	Santa Teresita - San Juan	Guaraní Occidental / Pueblo Guaraní / No indígena	17	1	52	30	22	
Boquerón	Mcal. J. F. Estigarribia	Santa Teresita - San Lázaro	Guaraní Occidental / Pueblo Guaraní / Guaraní Ñandéva / Sanapaná	34	-	134 / 200	65	69	tierra propia y titulada
Boquerón	Mcal. J. F. Estigarribia	Diez Kue Feliciano Saldivar	Guaraní Occidental / Pueblo Guaraní / Guaraní Ñandéva / No indígena	33	-	113 / 200	55	58	Sin tierra propia



Mapa 36. Ubicación de las Comunidades localizadas en la zona de Mariscal Estigarribia – Ruta PY15 Tramo III (Fonplata)



Mapa 37. Comunidades atendidas en el Tramo III. Fuente elaboración propia

### 3.5.4 Comunidades localizadas en la zona de la Ruta PY 16

Los pueblos Ayoreo, Guaraní Occidental, Sanapaná, Angaité y Ybytoso conforman diversas comunidades indígenas ubicadas en el distrito de Filadelfia, departamento de Boquerón, a lo largo de la Ruta PY16, en el Chaco paraguayo. Esta ruta cruza la Ruta PY15, estableciendo la conectividad en la región.

Comunidades como Jesudi, San Martín, Santo Domingo, Jogasui, entre otras, reflejan la diversidad cultural del territorio. Según los datos del INE todas cuentan con tierra propia y preservan sus lenguas, costumbres y formas de vida ancestral.

Aunque estas comunidades indígenas no se encuentren dentro del área de afectación directa del Tramo II, su localización las sitúa en una zona de influencia indirecta donde pueden experimentar impactos relevantes, tanto en el plano ambiental como sociocultural.

Entre los principales efectos identificados se destacan:

- Presión sobre recursos naturales compartidos: El crecimiento del tránsito vehicular, el aumento de la actividad comercial y el establecimiento de nuevos asentamientos pueden generar sobreexplotación de recursos esenciales como el agua, la fauna silvestre y los bosques, los cuales sostienen prácticas tradicionales de subsistencia.
- Transformaciones socioculturales: La intensificación del contacto con actores externos —trabajadores, empresas, agentes estatales— puede alterar formas de vida tradicionales, provocar conflictos interétnicos o fomentar procesos de aculturación, especialmente entre los jóvenes.
- Riesgos sanitarios: El ingreso de poblaciones externas y el aumento de la movilidad regional conllevan riesgos epidemiológicos, sobre todo para comunidades con limitada infraestructura de salud y escasa cobertura estatal.
- Alteraciones económicas: La apertura de la ruta puede generar desequilibrios económicos, como inflación local de productos básicos o dependencia de mercados externos, afectando prácticas de autosustento y trueque comunitario. Las oportunidades de empleo derivadas del proyecto suelen ser marginales para estas comunidades, debido a barreras educativas, culturales o lingüísticas.
- Amenazas a la seguridad territorial: Si bien estas comunidades no pierden tierras directamente por la obra de infraestructura vial, la valorización inmobiliaria, la expansión agrícola-ganadera o la falta de títulos formales pueden derivar en presiones indirectas sobre su territorio tradicional o disputas con terceros.
- **Debilitamiento organizativo:** La llegada de múltiples actores externos con promesas de beneficios o inversiones puede fragmentar la cohesión comunitaria y erosionar las estructuras de gobernanza indígena, debilitando su capacidad de negociación o resistencia.

Los Guaraní Occidental<sup>27</sup> conocidos primeramente como Chiriguano o Guarayo, este Pueblo es denominado actualmente en Paraguay como Guaraní Occidental. Su población total es de alrededor de 2.379 personas que se ubican principalmente en el departamento de Boquerón donde comparten sus comunidades con población de otros pueblos.

Tradicionalmente, se dedican a la agricultura, sus principales cultivos son la batata, el maíz, el zapallo y el maní. Debido a los largos períodos de sequía, esta es una actividad con muchas limitaciones en la región chaqueña, por tanto, muchos ofrecen su mano de obra en las estancias vecinas y las colonias menonitas dedicadas a la ganadería y la industria alimenticia derivada de ésta. Así también las mujeres realizan y venden artesanías como parte de las estrategias de supervivencia.

El *arete guasu* o gran día verdadero (traducción literal), es conocido popularmente como una fiesta de carnaval. Sin embargo, esta festividad se realiza en base a un mito que es el fundamento de los diferentes momentos de la ceremonia donde además se ve recreada la historia de este pueblo.

---

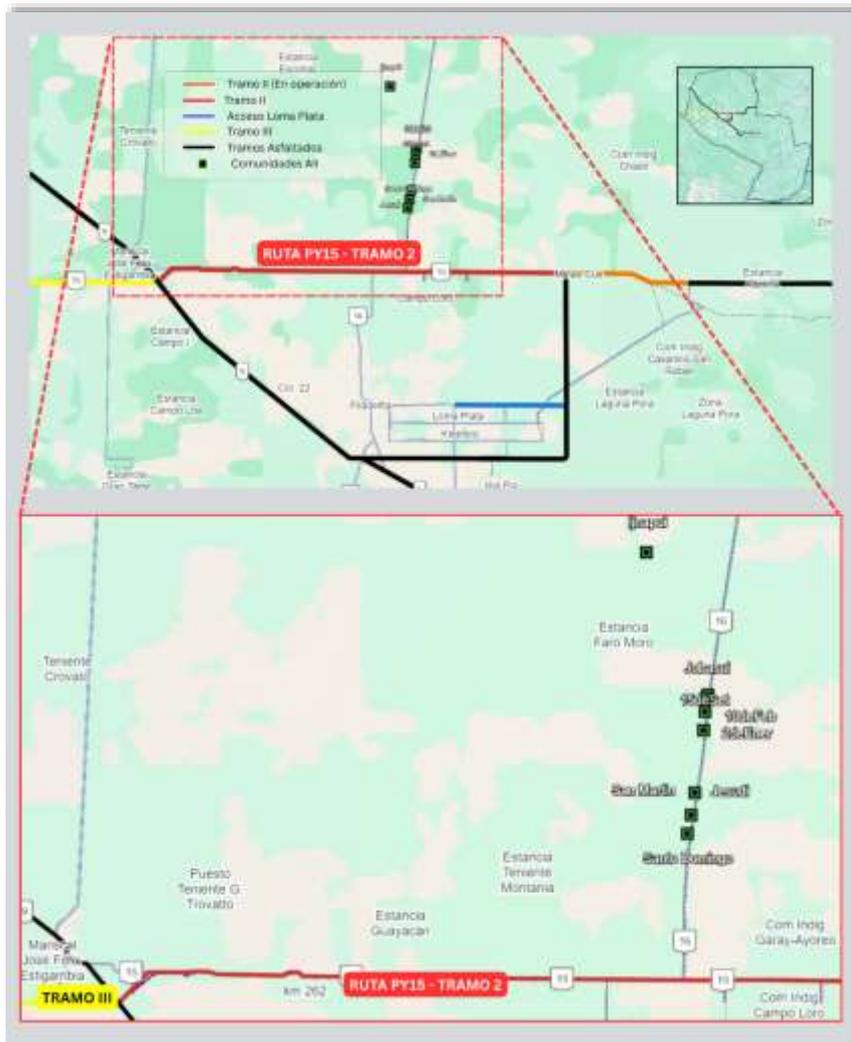
<sup>27</sup> Tierraviva. (s.f.). *Guaraní Occidental*. [https://www.tierraviva.org.py/pueblos\\_indigenas/guarani-occidental/](https://www.tierraviva.org.py/pueblos_indigenas/guarani-occidental/)

Realizan diferentes artesanías de fibra vegetal que sacan del monte. El *karaguata*, las hojas del yvíra, el piri, la totora, la raíz de *guembepi*, *mandyju* o algodón nativo, la takuara y *karanda'i* son algunas de las plantas que utilizaban y utilizan para hacer las más diversas artesanías, desde bolsos, redes, hamacas, hasta enseres, ropa, mantas, etc. Fabricaban sus propias canoas, sus arcos y flechas, su vestimenta y cuerdas para transportar bultos y cruzar los ríos. También desarrollaron sus conocimientos en materia de botánica para el tratamiento de distintas enfermedades, terapias, así como de amuletos para impedir la mala suerte que aún se mantienen en su tradición.

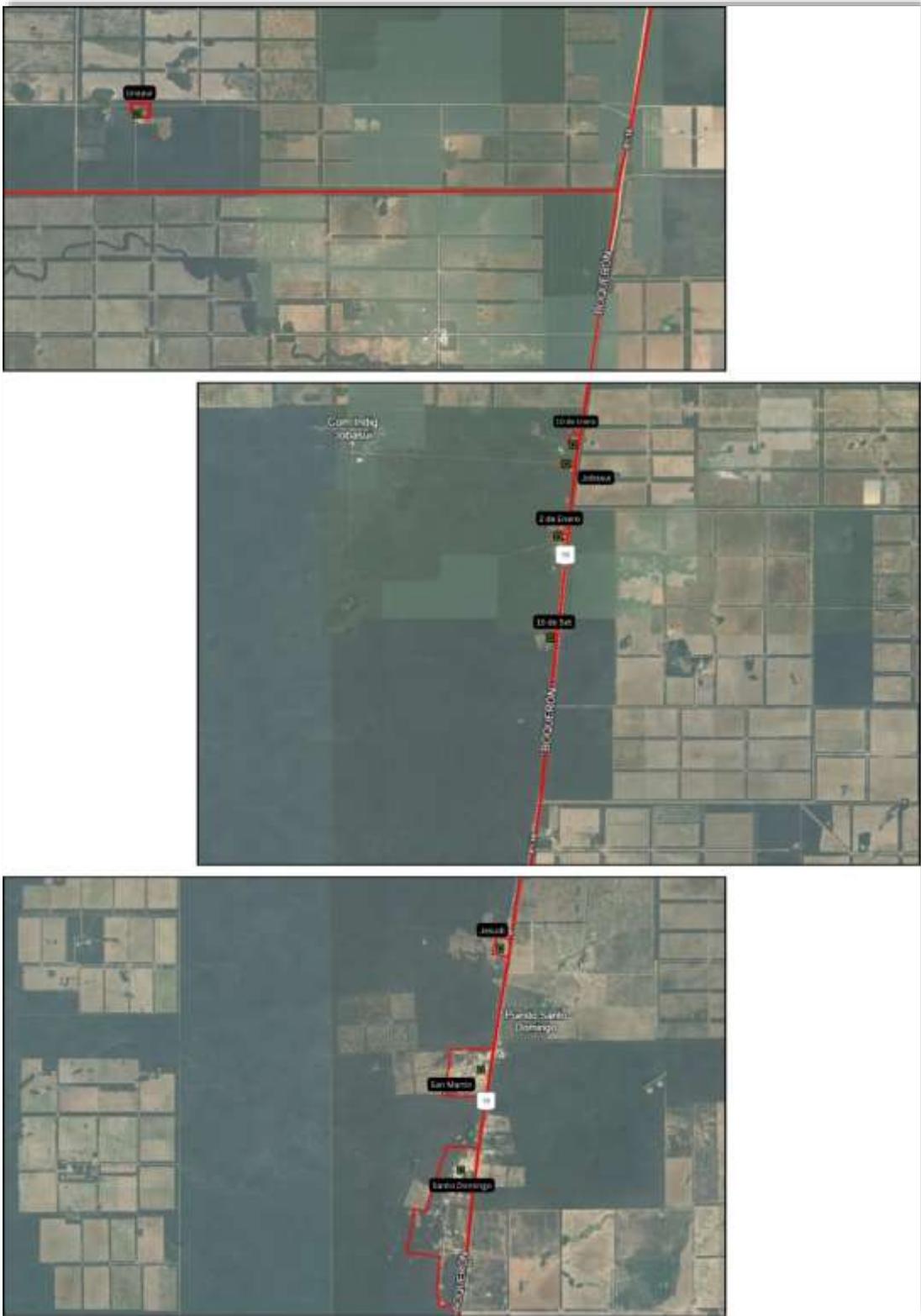
Un número muy reducido se dedica a la artesanía, y contadas mujeres a la fabricación del tapiz de algodón; también la talla en madera (*samu'u – palo borracho*) En las comunidades de Boquerón las artesanías más comercializadas son los bolsos y las cestas de *karaguata*, *carandilla*, tapices, faja, jergas, ponchos y colchas de lana de oveja, talla en madera de variados animales silvestres, cazadores, mujeres y una variedad de utensilios de cocina, pesebres y otros.

Tabla 23. Matriz comunidades con posibles impactos indirectos y/o acumulativos

Depto	Distrito	Comunidad, aldea o barrio	Pueblo	Viv part	Viv Colect	Población			Sit. Legal
						Total	H	M	
Boquerón	Filadelfia	Jesudi	Guaraní Occidental / Pueblo Guaraní / Ayoreo	22	-	59	35	24	tierra propia
Boquerón	Filadelfia	San Martín	Guaraní Occidental / Pueblo Guaraní / Sanapaná / Angaité / Ybytoso / No indígena	50	1	177	92	85	tierra propia
Boquerón	Filadelfia	Santo Domingo	Sanapaná / Angaité / No indígena	50	-	170	89	81	tierra propia
Boquerón	Filadelfia	Jogasui	Ayoreo	44	-	87	37	50	tierra propia
Boquerón	Filadelfia	10 de Febrero	Ayoreo / No indígena	15	-	38	18	20	tierra propia
Boquerón	Filadelfia	15 de Setiembre	Ayoreo	11	-	17	10	7	tierra propia
Boquerón	Filadelfia	2 de Enero	Ayoreo / No indígena	30	-	80	44	36	tierra propia
Boquerón	Filadelfia	Ijnapui	Ayoreo / No indígena	26	-	68	35	33	tierra propia



Mapa 38. Comunidades localizadas en la zona con posibles impactos indirectos y/o acumulativos.



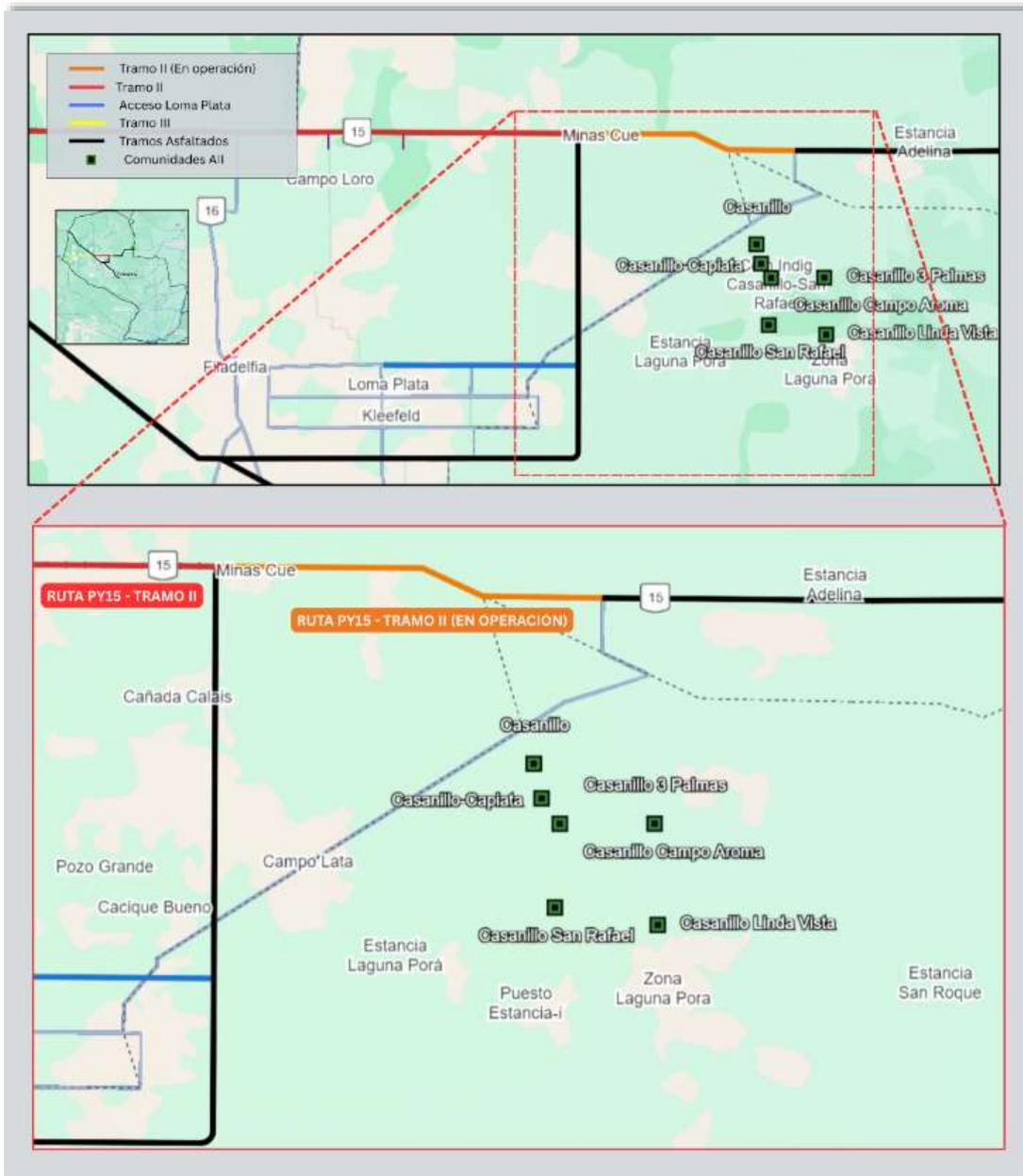
Mapa 39. Comunidades impactos acumulativos. Fuente elaboración propia

### 3.5.5 Comunidades localizadas en la zona del Tramo I y Tramo III

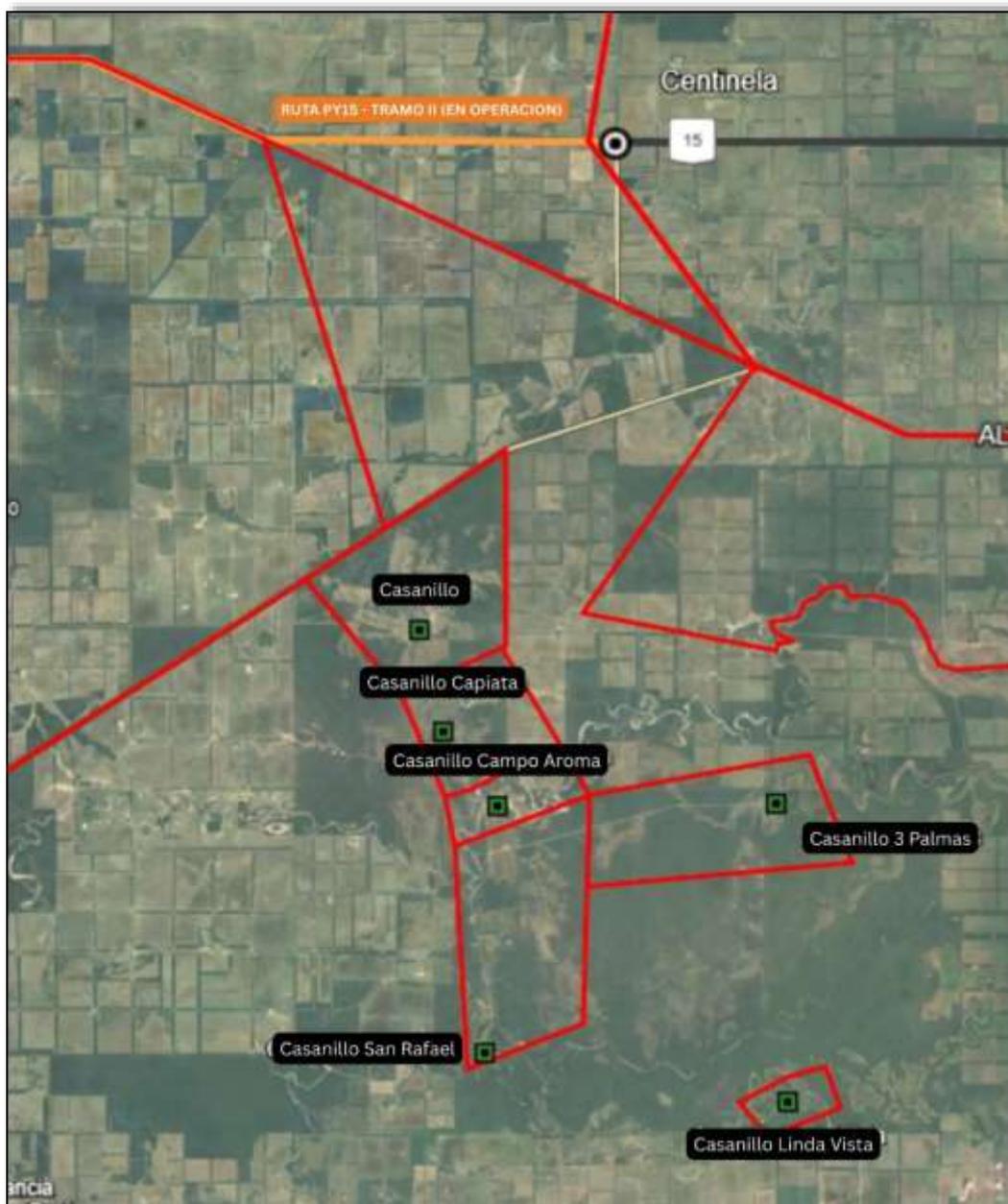
En el siguiente cuadro, se incluyen otras comunidades que sin estar en el área de influencia del tramo a pavimentar deban ser consideradas por posibles impactos indirectos y/o acumulativos:

Tabla 12. Matriz comunidades con posibles impactos indirectos y/o acumulativos

Depto	Distrito	Comunidad, aldea o barrio	Pueblo	Viv part	Viv Colect	Población		
						Total	H	M
Pte. Hayes	Tte. Irala Fernández	Casanillo - Campo Aroma	Enxet Sur / Sanapaná / Angaité / Toba Maskoy / Toba Enenlhet	53	-	250	133	117
Pte. Hayes	Tte. Irala Fernández	Casanillo - Tres Palmas	Paĩ Tavyterã / Sanapaná / Guaná	36	-	181	89	92
Pte. Hayes	Tte. Irala Fernández	Casanillo - Capiatá	Toba Maskoy / Toba Enenlhet / Maká	38	-	121	65	56
Pte. Hayes	Tte. Irala Fernández	Casanillo - Casanillo	Guaraní Occidental / Pueblo Guaraní / Enlhet Norte / Toba Maskoy / Toba Enenlhet / No indígena	246	-	757	402	355
Pte. Hayes	Tte. Irala Fernández	Casanillo - Linda Vista	Toba Maskoy / Toba Enenlhet	4	-	11	5	6
Pte. Hayes	Tte. Irala Fernández	Casanillo - San Rafael	Enlhet Norte / Enxet Sur / Angaité / Guaná / Toba Maskoy / Toba Enenlhet	56	-	252	145	107



Mapa 40. Comunidades localizadas en la zona de Presidente Hayes.



Mapa 41. Delimitación de las Comunidades en la zona de Presidente Hayes.

### 3.5.6 Comunidades localizadas en PNCAT (AIIA)

Actualmente, el Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode (PNCAT) representa un territorio clave para la protección biocultural del pueblo ayoreo en el Chaco paraguayo, especialmente para los grupos en situación de aislamiento voluntario. Este territorio constituye una porción restituida del territorio ancestral de los Ayoreo Totobiegosode, con posesión ya reconocida legalmente en el área núcleo de la Reserva Yaguareté Porã, mientras que otras fincas aledañas continúan en proceso de regularización y titulación (GAT, 2016; FAPI, 2018, 2019).

El pueblo Ayoreo es uno de los últimos grupos indígenas en el mundo que permanece en aislamiento voluntario, evitando deliberadamente el contacto con el resto de la sociedad. Según estimaciones de la Iniciativa Amotocodie (2015), aproximadamente 50 personas ayoreo se encuentran en estado de aislamiento en los bosques del norte del Chaco paraguayo, moviéndose dentro del área que conforma el PNCAT y sus zonas adyacentes. Estas comunidades, en su mayoría pertenecientes al subgrupo Totobiegosode, mantienen una forma de vida tradicional basada en el nomadismo, el conocimiento profundo del bosque seco chaqueño y la defensa activa de su autonomía territorial.

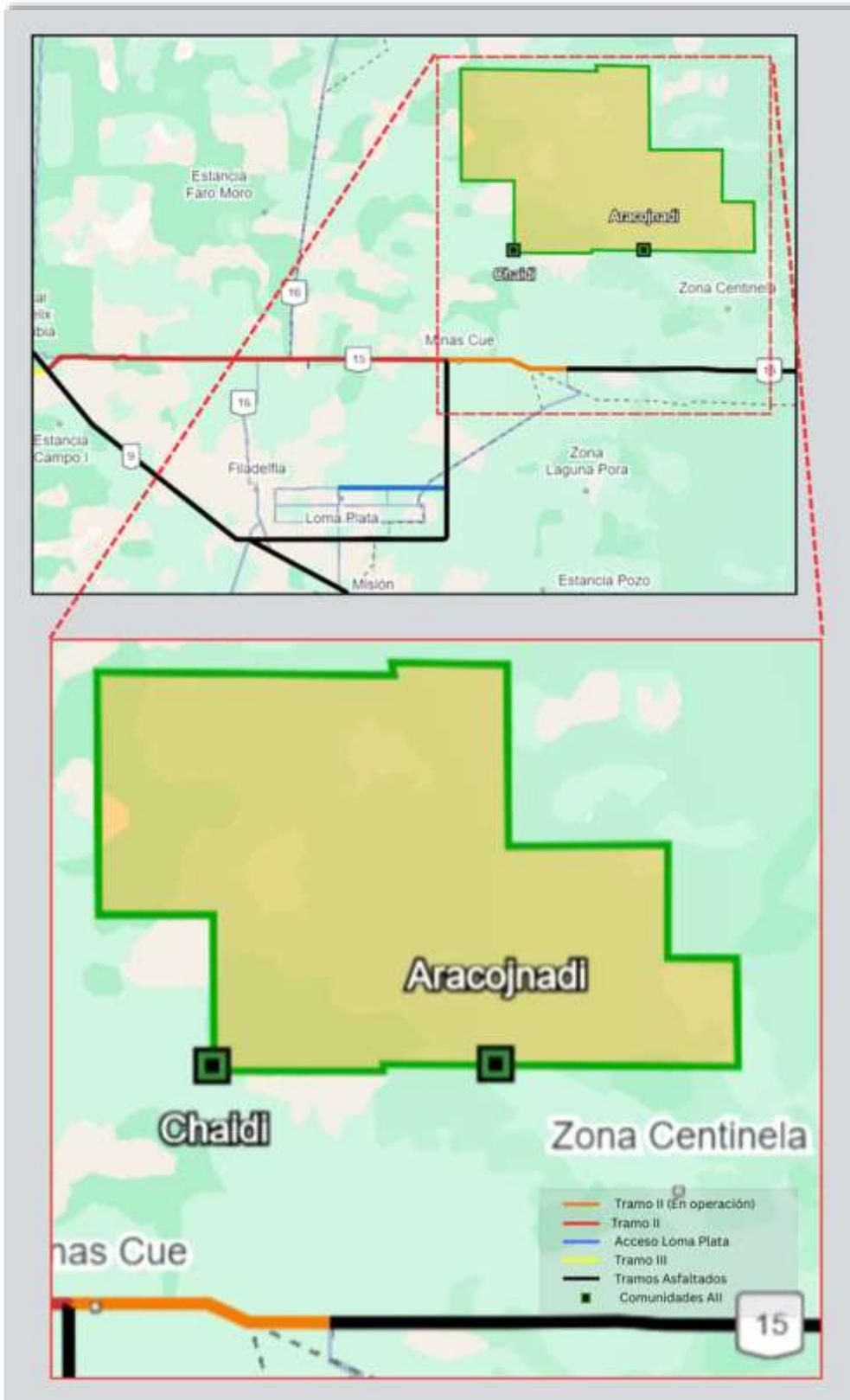
En este contexto, se deben adoptar medidas preventivas para evitar cualquier contacto involuntario o forzado, tal como lo establece el “Protocolo de Actuación, Prevención y Contingencia para Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y/o Contacto Inicial” vigente para el PNCAT, conforme a los estándares de derechos humanos internacionales y la normativa nacional. Desde 1993, los Ayoreo Totobiegosode han iniciado procesos formales ante el Estado paraguayo para recuperar legalmente partes de su territorio ancestral, con más de 100.000 hectáreas ya tituladas, donde se han establecido comunidades como Arocojnadi (1997), Chaidi (2004) y Tie, actualmente en proceso de conformación.

Actualmente el Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode (PNCAT) constituye un territorio restituido del territorio ancestral y tradicional de la comunidad, con posesión ayoreo reconocida en el área núcleo como Reserva Yaguarete Porã. Otras fincas aledañas se encuentran en situación de regularización o en proceso de titulación (GAT 2016; FAPI 2018 y 2019).

Los indígenas del pueblo ayoreo constituyen uno de los últimos grupos en estado de aislamiento voluntario a nivel global, sin contacto con la civilización moderna, cuya distribución estimada se presenta en el mapa de la Figura 5. Se estima que unas 50 personas son las que se encuentran aisladas en estos territorios (Iniciativa Amotocodie 2015).<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode Núcleo de la Zona Sur Departamento del Alto Paraguay, Región del Chaco Paraguayo Julio, 2010



Mapa 42. Mapa Comunidades localizadas en PNCAT (AIA).

### 3.6 Análisis Social de las comunidades del AID

A partir del “Diagnóstico del Plan de Ordenamiento Urbano Territorial (POUT)” del municipio de Filadelfia y en coherencia con el enfoque del Análisis Sociocultural (ASC) desarrollado en el marco del Programa de conectividad territorial e integración de la región occidental del Paraguay: Ruta Bioceánica (PR-L1200), es posible establecer un análisis integrado que refuerza la necesidad de una mirada profunda sobre los impactos diferenciados que este tipo de intervención genera en los pueblos indígenas del Chaco paraguayo.

En primer lugar, el diagnóstico POUT-FI evidencia múltiples vulnerabilidades estructurales y demandas no satisfechas en las comunidades indígenas del distrito de Filadelfia, especialmente del pueblo Ayoreo. Se destacan la escasez de agua potable, viviendas inadecuadas, falta de infraestructura en salud y educación, inseguridad alimentaria, falta de acceso a servicios básicos y energía eléctrica, así como restricciones en el uso del territorio y los recursos naturales. Estas condiciones de fragilidad socio territorial se ven agravadas por la falta de información precisa sobre el trazado del Corredor Bioceánico, lo que genera incertidumbre y preocupación entre las comunidades, quienes además denuncian la ausencia de procesos efectivos de consulta previa, libre e informada (CPLI).

Tabla 24. Matriz de Análisis de Problemas y Necesidades – AID Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia

Eje temático	Diagnóstico Social en el marco de elaboración del POUT-FI 2021
<b>1. Acceso al agua segura y saneamiento</b>	Escasez estacional, fallas en distribución, fuentes contaminadas, dependencia de aljibes/reservorios, baños insuficientes, mala gestión de residuos.
<b>2. Salud y atención intercultural</b>	Alejamiento o ausencia de centros de salud, falta de medicamentos, personal escaso, barreras culturales y de idioma, atención inadecuada a mujeres indígenas.
<b>3. Educación</b>	Educación no contextualizada a la cultura del pueblo ayoreo (calendario escolar, los contenidos y las metodologías, rol del docente). Escuelas con infraestructura precaria, alta deserción, falta de docentes bilingües, nula enseñanza en lengua materna ni contenidos culturalmente relevantes.
<b>4. Vivienda y hábitat</b>	Viviendas inadecuadas, precarias, hacinadas, sin ventilación ni energía ni agua en el hogar.
<b>5. Presión sobre el territorio</b>	Presión sobre el territorio, usurpación o apropiación de tierras, deforestación, conflicto con ganaderos/terceros.
<b>6. Participación en decisiones</b>	Falta de información sobre los diversos programas y proyectos por parte del Estado paraguayo en territorios indígenas sistematizada y transparente respecto a su cobertura real, grado de cumplimiento, resultados obtenidos y sostenibilidad; ausencia en planificación pública local/departamental, débil articulación con autoridades.

El análisis permite confirmar, por un lado, que la situación se viene arrastrando desde hace muchos años, entre el Estado y las comunidades indígenas, no atribuibles al proyecto vial Tramo II en particular. Es importante no perder de vista, que las soluciones en el contexto analizado, no podría lograrse en el marco de un proyecto como el corredor bioceánico. Sin embargo, es igualmente importante asumir que los posibles impactos del proyecto no pueden evaluarse

únicamente en términos físicos o económicos, sino que deben considerar la cosmovisión, las prácticas culturales, los derechos territoriales y la autodeterminación de los pueblos indígenas. De esta manera, ante la actual carencia de canales sistemáticos de diálogo intercultural entre las instituciones estatales y las comunidades indígenas que ha llevado a desconfianza y desinformación, pueda ser revertida a través del fortalecimiento de los procesos de consulta y participación real, tal como lo establece el Decreto N° 1039/2018.

Tabla 25. Matriz de Síntesis de Problemas Comunes y Recomendaciones Estratégicas

Dimensión POUT-FI	Síntesis de Problemas Comunes Identificados
<b>Acceso básico</b>	- Acceso limitado o inseguro al agua potable- Deficiente saneamiento básico- Servicios de salud inaccesibles o inadecuados- Educación no contextualizada ni bilingüe- Viviendas precarias y sin servicios básicos
<b>Territorialidad</b>	- Presión sobre tierras ancestrales- Conflictos con terceros (ganaderos, empresas)-
<b>Derechos y participación</b>	- Escasa participación en planificación y toma de decisiones- Barreras institucionales y ausencia de articulación con gobiernos locales
<b>Seguridad alimentaria</b>	- Alta dependencia de asistencia externa- Abandono de prácticas tradicionales (agricultura, caza, recolección)
<b>Pérdida cultural</b>	- Reducción en el uso de lenguas indígenas- Educación formal desvinculada de la cosmovisión propia

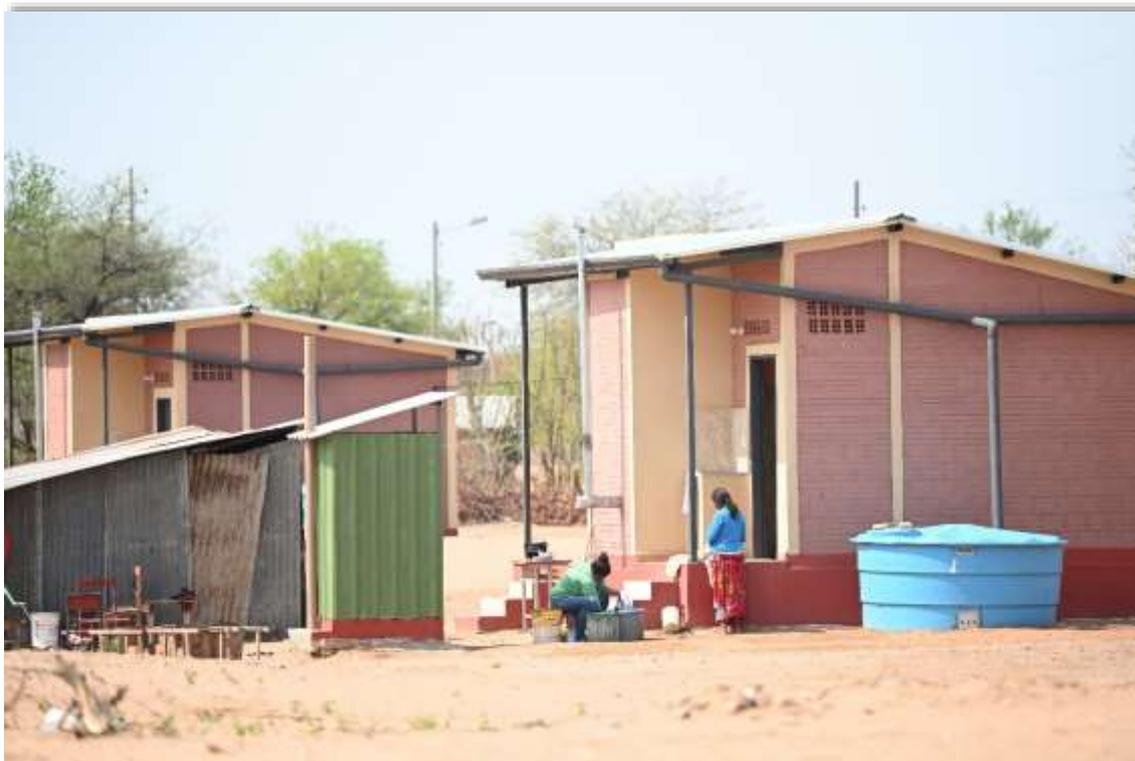
En conclusión, el POUT de Filadelfia, no solo provee una base empírica detallada sobre la situación actual de las comunidades indígenas de Filadelfia, sino que se constituye en un insumo crítico para garantizar que el ASC y el Programa cumplan con los principios de pertinencia cultural, enfoque de derechos y sostenibilidad. Este documento refuerza la urgencia de que los resultados del ASC sean incorporados formalmente a los procesos de planificación territorial, así como en los sistemas de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del proyecto.

### 3.6.1 Principales problemas de las comunidades del AID

A continuación, se presenta un análisis en profundidad de cada uno de los principales problemas y necesidades identificadas en el “Diagnóstico del Plan de Ordenamiento Urbano Territorial POUT-Filadelfia” aplicables al conjunto de comunidades indígenas del área de influencia del programa.

#### a. Acceso limitado al agua potable

La escasez de agua potable es una de las vulnerabilidades más críticas en el Chaco, y afecta directamente a la salud, la seguridad alimentaria y las actividades productivas de las comunidades indígenas. Esta necesidad se agrava en un contexto de cambio climático, deforestación y presión sobre los recursos hídricos. Esta problemática constituye un riesgo ambiental y social significativo que debe ser mitigado mediante inversiones específicas (acueductos, sistemas de captación de agua de lluvia, tratamiento y almacenamiento comunitario) y la participación activa de las comunidades en su gestión



*Foto 4. Condiciones de viviendas. Gentileza Municipalidad de Filadelfia*

#### **b. Condiciones precarias de las viviendas**

La mayoría de las viviendas no cumplen con estándares mínimos de habitabilidad. Esta situación afecta especialmente a niños, ancianos y mujeres, y refleja una deuda histórica en políticas públicas de inclusión social. El déficit habitacional también puede generar hacinamiento, pérdida de privacidad y condiciones de insalubridad. Estas condiciones deben ser consideradas como factores estructurales de vulnerabilidad que aumentan el impacto de cualquier intervención externa si no se contemplan medidas de compensación o apoyo a la mejora del hábitat tradicional.

#### **c. Infraestructura educativa insuficiente**

Las comunidades denuncian falta de escuelas adecuadas, docentes capacitados en enfoque intercultural bilingüe y materiales pertinentes. La ausencia de políticas sostenidas de educación con identidad afecta la continuidad escolar y perpetúa la exclusión. Desde el PPI, esto debe analizarse no solo como un problema de acceso, sino también de contenido educativo y reconocimiento cultural. Es fundamental que el proyecto considere acciones complementarias que potencien la permanencia escolar, la inclusión de lenguas indígenas y la formación profesional local para una integración justa al nuevo contexto que traerá el corredor.

#### **d. Déficit en servicios de salud**

La falta de puestos de salud cercanos, medicamentos, personal médico, y barreras culturales y lingüísticas dificultan el acceso efectivo a la salud. Esto incrementa la morbilidad por enfermedades prevenibles y refuerza condiciones de marginalidad. En un contexto de transformación como el que supone el Corredor Bioceánico, el acceso a la salud debe ser tratado como un eje central de los impactos sociales. El PPI debe recomendar estrategias para garantizar

atención primaria con pertinencia cultural, incorporando promotores comunitarios y articulación interinstitucional.

#### **e. Inseguridad alimentaria**

La pérdida progresiva de tierras fértiles, la contaminación de los ecosistemas y la dependencia creciente de productos industrializados han generado un deterioro en la soberanía alimentaria. Este problema tiene un componente cultural profundo, ya que afecta el modo de vida tradicional basado en la recolección, caza y agricultura. Desde la perspectiva del PPI, deben priorizarse estrategias que fortalezcan las prácticas agroecológicas propias, respeten la dieta tradicional y promuevan sistemas alimentarios sostenibles, especialmente ante el riesgo de desplazamiento o presión territorial por el proyecto.

#### **f. Pérdida y presión sobre el territorio**

Las comunidades histórica y recurrente reportan amenazas de despojo, uso no autorizado de sus tierras por terceros, expansión ganadera y actividades extractivas. Esto atenta contra su integridad cultural, sus medios de vida y el ejercicio de derechos colectivos. Esta problemática, si bien, preexistente al proyecto vial Tramo II, es transversal a toda la planificación del PPI, ya que la tenencia, el control territorial y el uso tradicional son componentes esenciales para determinar la afectación directa y la necesidad de consulta.

#### **g. Limitado acceso a fuentes de energía**

El déficit energético no solo limita el bienestar cotidiano, sino también las oportunidades de desarrollo económico, educativo y sanitario. En comunidades donde no se cuenta con energía eléctrica estable o donde el acceso es desigual, el impacto del proyecto puede profundizar las brechas existentes si no se acompaña con soluciones de electrificación rural adaptadas. Este factor debe considerarse como una dimensión clave para medir el grado de integración y equidad en los beneficios del Corredor Bioceánico.

#### **h. Escasa participación en la planificación del desarrollo**

Las comunidades indígenas manifiestan que no son tomadas en cuenta en la toma de decisiones sobre los proyectos que les afectan, incluyendo el Corredor Bioceánico. Esto no solo vulnera el derecho a la consulta previa, sino que genera conflictos, desconfianza institucional y falta de apropiación de las medidas. El PPI, al incorporar mecanismos participativos, debe contribuir a revertir esta situación fortaleciendo las capacidades locales, reconociendo a sus autoridades tradicionales y promoviendo canales permanentes de diálogo y participación en la gestión pública.



*Foto 5. Condiciones de viviendas. Gentileza Municipalidad de Filadelfia*

El análisis de los problemas reflejados en el POUT-FI evidencia la existencia de vulnerabilidades estructurales y déficits históricos de desarrollo, preexistentes al proyecto vial del Tramo II, pero que deben ser considerados como condicionantes centrales en la evaluación de riesgos e impactos para determinar cómo podrían ser atendidos o atenuados en el marco del Proyecto PR-L1200. Estos elementos no pueden abordarse de forma aislada ni compensarse únicamente con mitigaciones técnicas.

La situación de los pueblos indígenas en el área de influencia del proyecto ya es crítica, según lo evidencian estadísticas nacionales y reportes comunitarios que reflejan altos niveles de vulnerabilidad, exclusión estructural y amenazas constantes a sus territorios y modos de vida. Estas condiciones no son atribuibles al proyecto vial del Tramo II; sin embargo, su implementación podría intensificar o acelerar dichas problemáticas si no se prevén acciones adecuadas.

Los problemas relevados en el diagnóstico (visitas de campo) evidencian una situación estructuralmente desfavorable que podría agravarse con la ejecución del proyecto si no se implementan medidas adecuadas. Entre ellos se destacan prácticas extractivas como la producción de carbón vegetal y la venta de maderas y postes provenientes de áreas cercanas a la Ruta PY15, así como el arrendamiento de tierras para ganadería.

Es imprescindible una mirada intercultural, intersectorial y multinivel, articulando estas necesidades con los planes distritales y departamentales, y con las políticas nacionales e internacionales de derechos humanos, desarrollo sostenible y pueblos indígenas. Solo así el Corredor Bioceánico podrá ser verdaderamente una oportunidad para la inclusión y la justicia territorial.

Este análisis demuestra que las comunidades indígenas del AID comparten necesidades estructurales vinculadas al acceso a agua, salud, educación, vivienda, fortalecimiento productivo y protección de sus territorios.

La caracterización sociocultural preliminar evidencia que el conjunto de comunidades indígenas del área de influencia del Tramo II del Proyecto posee una riqueza cultural significativa, pero también una alta vulnerabilidad estructural. Esto requiere el diseño e implementación de medidas diferenciadas, culturalmente pertinentes, que garanticen la protección de sus derechos, la mitigación de impactos y la promoción del desarrollo con identidad.

Un hallazgo importante radica en que las 8 comunidades indígenas del Pueblo Ayoreo ubicadas en el área de influencia del programa comparten características estructurales y culturales que reflejan tanto su identidad ancestral como las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan actualmente. Estas comunidades se distinguen por su organización clánica y una profunda conexión con sus símbolos y territorios. A pesar de conservar su lengua y tradiciones como la recolección de miel silvestre, la pesca, la caza de animales silvestres, y la elaboración de artesanías con fibra de *karaguata*, enfrentan serias limitaciones en el acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad, salud y educación, y muchas carecen de tierra con título legal. Las viviendas son mayormente precarias y el promedio de escolaridad es bajo, con escasa cobertura de programas sociales estatales.

Esta situación evidencia una marcada desigualdad estructural que afecta el bienestar de estas comunidades, limitando su capacidad de ejercicio pleno de derechos colectivos e individuales. En términos poblacionales, se trata de comunidades pequeñas, con alta proporción de población infantil y juvenil, asentadas en zonas rurales de difícil acceso, a más de 500 km de la capital del país. Su inserción en actividades económicas formales es mínima, predominando prácticas de subsistencia vinculadas a los recursos naturales del entorno chaqueño. La consolidación de su identidad cultural, la defensa de sus territorios ancestrales y el fortalecimiento comunitario son elementos clave que deben considerarse en cualquier intervención pública o privada en la región, especialmente en contextos de proyectos de gran escala como el Corredor Bioceánico.

La migración de comunidades indígenas desde sus territorios tradicionales hacia centros urbanos como Filadelfia responde, en gran medida, a factores estructurales vinculados al empobrecimiento, la pérdida de acceso a recursos naturales, la falta de oportunidades económicas y la presión creciente sobre sus tierras ancestrales. Esta movilidad forzada, que en muchos casos no es producto de una decisión libre sino de una necesidad urgente, ha generado un notable crecimiento de la población indígena en contextos urbanos, en condiciones de alta vulnerabilidad. Una vez en la ciudad, estas comunidades suelen asentarse en espacios periféricos o informales, sin acceso a servicios básicos, sin regularización legal de la tierra, y expuestas a múltiples formas de discriminación, exclusión y violencia estructural.

Esta situación se agrava por la ausencia de políticas públicas específicas que aborden la interculturalidad en contextos urbanos, lo cual deriva en un déficit de atención integral por parte del Estado. Las comunidades indígenas migrantes enfrentan barreras lingüísticas, culturales y administrativas para acceder a salud, educación, vivienda o empleo digno. Además, se genera un impacto sociocultural profundo: la ruptura de vínculos comunitarios tradicionales, la pérdida acelerada de prácticas culturales y lingüísticas, y la exposición de las mujeres y niñas a formas extremas de violencia y explotación. La falta de una respuesta institucional coherente no solo perpetúa la exclusión social de estas poblaciones, sino que representa también un retroceso en el reconocimiento de sus derechos como pueblos indígenas, tal como lo establecen la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales ratificados por Paraguay.



Foto 6. Condiciones de viviendas. Gentileza Municipalidad de Filadelfia.

La visita de campo, ha relevado aspectos claves relacionados con la infraestructura vial comunitaria y su interacción con el proyecto de la Ruta Bioceánica (Tramo II - PY15), considerando implicancias positivas y negativas, presentadas en la siguiente matriz:

Tabla 26. Matriz de Análisis: Infraestructura Comunitaria y Ruta PY15

Hallazgo	Descripción	Implicancias Positivas del Proyecto Vial	Implicancias Negativas si no se mitigan riesgos
<b>Camino comunitario Ebetogue – Campo Loro</b>	Un camino no asfaltado conecta Ebetogue (al sur) con Campo Loro y desemboca en la Ruta Bioceánica. Este camino es usado para actividades escolares, emergencias, desplazamientos laborales	Mejora del acceso si se consolida (ripió o asfalto); facilita movilidad escolar, emergencias y producción local.	Si no se mejora, se incrementa el aislamiento relativo de Ebetogue. El aumento del tránsito por la ruta principal puede hacer que el camino interno se deteriore más rápidamente.
<b>Comunidades con acceso directo a PY15 (Comunidad 5, Amistad, 10 de Junio)</b>	Al norte de la ruta, se encuentra la Comunidad 5 y personas cruzan diariamente dicha ruta incluyendo a niños y niñas que van a la escuela de Campo Loro (Comunidad 5 tiene con una pequeña escuela, pero no cuenta con	Posibilidad de conexión directa al eje vial nacional, facilitando transporte, servicios y comercialización.	Cruces peligrosos a pie, especialmente para escolares. Mayor exposición a accidentes sin infraestructura segura (pasarelas, señalización, reductores).

	docentes). La Comunidad Amistad y 10 de Junio tienen también acceso directo en el lado sur de la Ruta PY15		
<b>Uso de PY15 para conexión con Tte. Montanía</b>	Todas las comunidades utilizan la PY15 para abastecerse en Tte. Montanía, lo cual aumenta el flujo peatonal, vehicular y de motos sobre este tramo.	Facilita acceso a mercados, atención médica, trámites y provisión básica. Puede mejorar economía local.	Aumento del flujo y dependencia del corredor sin opciones de transporte seguro. Mayor vulnerabilidad para mujeres, niños y ancianos. Riesgo de accidentes y sobrecarga logística.
<b>Cruce Campo Loro – Garai</b>	Es el punto más crítico del tramo II PY15. Presenta un flujo diario de entre 30 y 50 personas, incluyendo peatones, motociclistas y vehículos. Los motivos de cruce son la caza, recolección de miel, búsqueda de insumos para artesanías, trabajo y visitas familiares	Podría consolidarse como punto de articulación territorial con infraestructura adecuada.	Es el punto de mayor riesgo de atropellamientos y accidentes. El tránsito mixto (peatonal, motos, caza, recolección) lo vuelve altamente vulnerable. Uso nocturno agrava la peligrosidad.

Estos hallazgos revelan que la ruta PY15, más que un límite geográfico, es un eje vital que organiza la vida cotidiana de las comunidades. Su consolidación como corredor internacional, sin un enfoque territorial intercultural, podría intensificar riesgos y exclusiones ya existentes. Sin embargo, con obras complementarias y acciones preventivas, también puede convertirse en un factor de integración, conectividad segura y desarrollo local.





Foto 7. Registro Fotográfico Jornada Comunitaria

### 3.7 Corredores Bioculturales

Un corredor biológico consiste en una región geográfica que tiene como finalidad el vínculo de áreas para garantizar la conectividad de la región en la cual se establece (Herrera-F, B. 2010). Mediante la consolidación de la conexión de los fragmentos del paisaje, la tasa de extinción de especies disminuye, mientras que el valor para la conservación del área aumenta y las especies se desplazan entre las áreas núcleos de conservación a través de la matriz de conexión, permitiendo así la transferencia genética y la colonización de áreas (Noss citado por Secaira, 2012).<sup>29</sup>

La fragmentación del paisaje en el territorio del Chaco paraguayo y su ritmo acelerado dan hincapié a impulsar iniciativas de consolidación de las conexiones aún existentes en parte del paisaje, y evaluar la situación de ciertas áreas claves para lograr su recomposición, de manera a recuperar la conectividad de los ecosistemas para permitir y garantizar el movimiento de las especies, tanto en el sentido de movimiento físico en su área de acción como en el sentido de movimiento de flujo genético, recolonizaciones de áreas, migraciones debido a condiciones ambientales y climáticas desfavorables, entre otros.

<sup>29</sup> Asociación Guyra Paraguay. *Corredores Bioculturales para el Área Pantanal – Chaco (PACHA)*. Informe técnico. Asunción, Paraguay

Los diseños de corredor deben conectar bloques de áreas naturales para las especies, denominados áreas núcleo de conservación. La matriz corresponde al área de mosaico de diversas coberturas (bosques, áreas antrópicas) que conecta a los núcleos de conservación

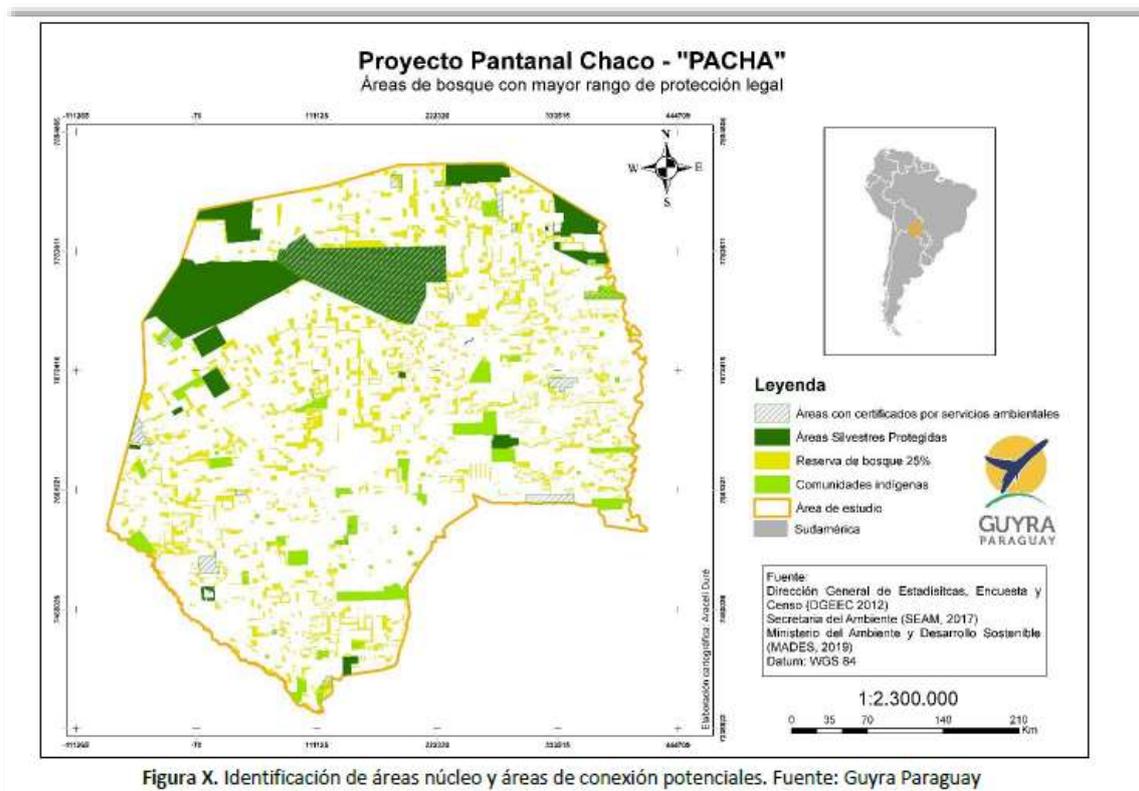


Figura X. Identificación de áreas núcleo y áreas de conexión potenciales. Fuente: Guyra Paraguay

Mapa 43. Territorio del Chaco Paraguayo

El ritmo acelerado de cambio de uso de la tierra en los ecosistemas en la Región Occidental de Paraguay amenaza la continuidad de aprovisionamiento de los servicios ecosistémicos que ellos proveen, la supervivencia de especies sensibles a los cambios en su hábitat y la preservación de sitios y elementos de valor cultural y tradicional de las comunidades indígenas ancestrales.

Aunque aún existe una conectividad biológica considerable principalmente en los ecosistemas de Médanos del Chaco, Cerrado y Pantanal, la fragmentación en el Chaco seco y Chaco húmedo se ve cada vez más atenuada. Esto hace que sea importante el establecimiento de una protección legal a los remanentes boscosos que permiten la conectividad de manera a garantizar la perpetuidad del estado de conservación de las áreas no fragmentadas y evitar su deterioro.

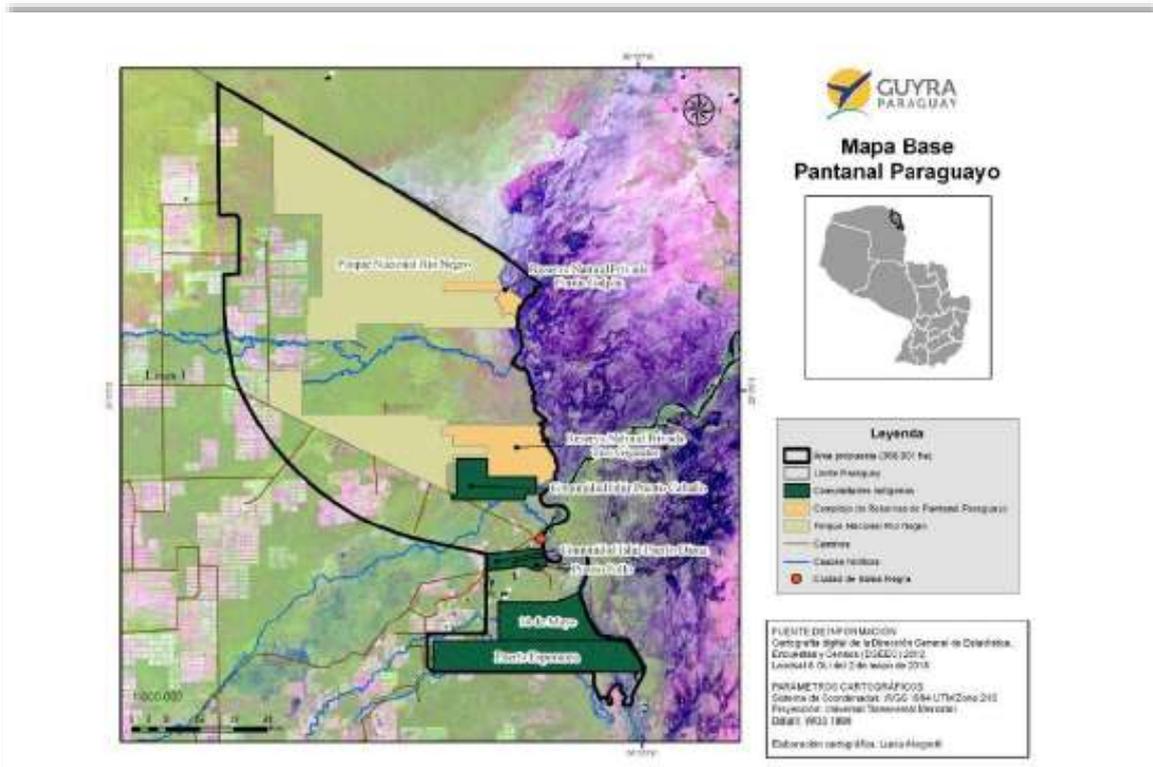
El reconocimiento de la importancia de los territorios ancestrales para las comunidades indígenas como su derecho consagrado en la legislación nacional vigente es fundamental. La riqueza cultural y la cosmovisión de las comunidades deben ser preservadas como patrimonio cultural, lo cual es posible a través de los corredores bioculturales.

El resultado del diseño de los corredores bioculturales para el área de estudio del proyecto PACHA es una oportunidad de reconocer las áreas antrópicas cuya regeneración/restauración es importante para la conectividad de los ecosistemas, así como la protección de los remanentes de bosque que vinculan grandes áreas en estado de conservación íntegro, ya sean estos ASP o propiedades de comunidades indígenas.



Foto 8. Vista Aérea. Gentileza Municipalidad de Filadelfia

### 3.7.1 La eco región del Pantanal



Mapa 44. Base Pantanal Paraguayo

Según la Resolución 614/13 la eco región del Pantanal en el Paraguay ocupa 42.023,1 km<sup>2</sup> (4.202.310 hectáreas), la cual se encuentra situada en el extremo noreste del Chaco paraguayo (porción este del departamento de Alto Paraguay) y se extiende hacia el sur a lo largo de los ríos Negro y Paraguay hasta la desembocadura del río Apa. Si bien, en un futuro se pretende extender este plan de gestión a otras áreas que se encuentren incluidas dentro de esta eco región; como primer paso se han tomado 368.931 hectáreas ubicadas enteramente en el distrito de Bahía Negra, departamento de Alto Paraguay.<sup>30</sup>

En el área se incluye a las siguientes áreas protegidas: Parque Nacional Río Negro, Reserva Natural el Ceibo y al Complejo de Reservas del Pantanal Paraguayo; además de las comunidades indígenas del pueblo Yshir Ybytoso: Puerto Caballo, Puerto Diana, Puerto Esperanza, Puerto Pollo y 14 de mayo – Karcha Balut

Cada una de estas propiedades posee un modelo diferente de gestión e intervención, pasando de la conservación estricta hasta el uso sostenible de las mismas. Estos modelos de gestión, requieren un análisis particular, pero una acción conjunta desde el punto de vista de la conservación de los recursos naturales. Todos estos modelos de gestión se encuentran bajo el paraguas del Plan de Ordenamiento Urbano Territorial (POUT) que actualmente se está desarrollando en el Distrito de Bahía Negra, el cual incluye la totalidad de los territorios antes mencionados.

El Pantanal paraguayo representa uno de los ecosistemas más biodiversos del planeta, al ubicarse en una zona de transición entre el Chaco, el Cerrado, el Amazonas y el Bosque Atlántico. Esta planicie aluvial se inunda estacionalmente con las pulsaciones del río Paraguay, generando ciclos naturales que regulan la vegetación, la fauna terrestre y acuática, y las actividades humanas en sus márgenes. En épocas de crecida, la fauna migra hacia zonas más húmedas, consolidando la importancia de mantener conectadas estas áreas a través de corredores ecológicos.

La identificación y protección de estos corredores bioculturales permite resguardar no solo la biodiversidad, sino también los saberes tradicionales y los modos de vida que dependen del monte. En este sentido, su implementación efectiva debe ir acompañada de políticas públicas que reconozcan el valor cultural de los territorios indígenas y garanticen su participación activa en los procesos de planificación y gestión del paisaje.

Los corredores bioculturales son espacios geográficos diseñados no solo para asegurar la conectividad ecológica entre fragmentos de paisaje (como reservas naturales, bosques o hábitats remanentes), sino también para integrar y preservar la dimensión cultural y territorial de los pueblos indígenas que habitan dichos ecosistemas. Esta noción amplía el concepto clásico de “corredor biológico” al incorporar el patrimonio cultural, espiritual y social de las comunidades humanas como elemento fundamental para la sostenibilidad ambiental.

En el Chaco paraguayo, donde la expansión agroganadera, la deforestación y los megaproyectos de infraestructura han acelerado la fragmentación del paisaje, la necesidad de establecer corredores bioculturales es crítica. En particular, estos corredores permitirían recomponer la conectividad entre ecosistemas fragmentados, facilitando la migración, reproducción y flujo genético de especies, a la vez que protegen los sitios sagrados, territorios ancestrales y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas.

---

<sup>30</sup> Plan de Gestión del Pantanal Paraguayo

El proyecto del Corredor Bioceánico, por su escala y localización, representa tanto una amenaza como una oportunidad. Si no se considera la dimensión biocultural en su diseño e implementación, puede acentuar la pérdida de biodiversidad, desestructurar el tejido territorial de los pueblos indígenas y generar impactos irreversibles sobre el paisaje. En cambio, si se articula con estrategias de restauración, protección legal de áreas claves y participación comunitaria, puede consolidar corredores que integren conservación ecológica con justicia territorial.

La incorporación de corredores bioculturales en el diseño e implementación del Corredor Bioceánico no es solo una recomendación técnica, sino una necesidad ética, legal y ecológica. Su consolidación permitiría:

- Reducir la presión sobre ecosistemas clave.
- Fortalecer los derechos territoriales y culturales de los pueblos indígenas.
- Garantizar una integración equilibrada entre desarrollo, conservación y justicia intercultural.



*Foto 9. Vista Aérea. Gentileza Municipalidad de Filadelfia*

### 3.8 La artesanía como raíz cultural



Foto 10. Artesanía Indígena. Gentileza del Centro de Artesanías Filadelfia.

La artesanía constituye una manifestación esencial de la identidad de los pueblos indígenas, en especial de las mujeres indígenas del Chaco paraguayo, no solo como una forma de subsistencia, sino como expresión profunda de su cosmovisión, vínculo espiritual con la tierra y continuidad cultural. Cada obra tejida, tallada o bordada es portadora de saberes ancestrales y memorias comunitarias que dialogan con los montes, las fibras, las semillas y los colores de la naturaleza. Es una forma de narrar quiénes son, de proteger su territorio y de ejercer su derecho a ser reconocidas en sus propios términos.

En esta práctica convergen la tradición, el arte, el conocimiento ecológico, la maternidad cultural y la resiliencia social. La mujer artesana no solo genera ingresos, sino que fortalece su autonomía, su liderazgo y su protagonismo en la organización comunitaria, siendo transmisora de lengua, valores y visión del mundo.

El reconocimiento de la artesanía como parte del patrimonio cultural inmaterial está respaldado por instrumentos jurídicos internacionales como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Estos compromisos establecen obligaciones claras para el Estado paraguayo en cuanto a la protección, promoción y valorización de las actividades artesanales, especialmente en lo que respecta a la propiedad intelectual colectiva, la economía de subsistencia y la transmisión cultural intergeneracional.

Tabla 27. Instrumentos jurídicos internacionales protección, promoción y valorización de las actividades artesanales

Norma / Artículo	Derecho Reconocido	Implicancias para la Gestión del Proyecto	Medidas de Compensación Cultural Propuestas
<b>Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas – Art. 11</b>	Derecho a practicar y revitalizar tradiciones y costumbres culturales, incluidas artes visuales, literarias, ceremonias y diseños.	Todo impacto sobre sitios, objetos o prácticas culturales debe prevenirse, consultarse y, si es inevitable, compensarse en consulta con los pueblos.	Mapeo participativo de expresiones culturales. Apoyo a espacios culturales y talleres de artesanía. Restitución simbólica y material por afectaciones (ej. pérdida de sitios sagrados o espacios de creación).
<b>Declaración de la ONU – Art. 31</b>	Derecho a mantener, controlar y desarrollar el patrimonio cultural, el conocimiento tradicional y la propiedad intelectual asociada.	Reconocimiento legal y protección activa del patrimonio cultural tangible e intangible. La gestión del proyecto debe incorporar este enfoque de forma transversal.	Protección del conocimiento tradicional vinculado a la artesanía. Registro comunitario de diseños ancestrales. Inclusión de pueblos indígenas en la gestión de su propiedad intelectual. Campañas de promoción cultural.
<b>Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas – Art. 23</b>	Protección adecuada del patrimonio cultural e intelectual, mediante acuerdos y regímenes con participación indígena.	Necesidad de construir marcos legales y operativos conjuntos para asegurar el respeto a la identidad cultural.	Firma de acuerdos culturales con las comunidades afectadas. Protocolos de protección patrimonial en obras y actividades. Implementación del consentimiento previo, libre e informado en toda decisión culturalmente relevante.
<b>Convenio 169 OIT – Art. 23</b>	Reconocimiento de la artesanía, caza, pesca, recolección y economía de subsistencia como ejes culturales y económicos.	Las actividades tradicionales deben considerarse como parte de las medidas de sostenibilidad y fortalecimiento cultural.	Apoyo técnico y financiero a actividades tradicionales. Inclusión de la artesanía en planes de mitigación económica. Incorporación de estas prácticas en los Planes de Desarrollo Local. Desarrollo de ferias interculturales y mercados solidarios.

### 3.8.1 Propuesta de Política Pública por mujeres artesanas del Chaco

Tabla 28. Propuesta de Política Pública por mujeres artesanas del Chaco

Eje Temático	Motivación	Propuesta/Acción	Entes responsables
<b>1. Protección del territorio</b>	El territorio es fuente de identidad, historia y materia prima para la artesanía. Algunas comunidades perdieron sus tierras, pero siguen luchando por recuperarlas.	Protección y recuperación del territorio ancestral y sus recursos naturales. Acciones conjuntas con el Estado para conservar semillas, montes y recursos.	INDI, INDERT, Congreso Nacional
<b>2. Espacios de venta y visibilización</b>	Se necesita un lugar digno y permanente para exhibir y vender productos, especialmente en Asunción.	Creación de una Casa Cultural y espacio de venta en el microcentro de Asunción con hospedaje. Mejorar y promocionar centros comunitarios y museos indígenas existentes en las comunidades.	IPA, INDI, Secretaría Nacional de Cultura, Secretaría Nacional de Turismo, Municipios, Gobernaciones
<b>3. Acceso a financiamiento</b>	Las artesanas necesitan capital para sus emprendimientos, así como apoyo económico en momentos críticos.	Facilitar el acceso a créditos adaptados y subsidios de apoyo económico para momentos difíciles o mientras se fortalecen las organizaciones de mujeres.	IPA, INDI, SAS, Congreso Nacional, Ministerio de la Mujer
<b>4. Acceso a mercados seguros</b>	Existe capacidad productiva, pero se requiere apoyo logístico y comercial.	Convenios con empresas para venta de productos. Plan de ayuda para traslado de productos. Acceso a mercados nacionales e internacionales.	IPA, INDI, Ministerio de Industria y Comercio, Municipios, Gobernaciones
<b>5. Educación y reconocimiento</b>	La enseñanza de la artesanía ayuda a preservar la cultura y reconocer a las artesanas como maestras.	Incluir la artesanía indígena en la currícula escolar como parte de la materia de arte. Formación de artesanas como educadoras desde 3er grado. Censo y carnet de artesanas.	MEC, IPA, INDI, Municipios, Gobernaciones, Ministerio de la Mujer
<b>6. Difusión y valoración cultural</b>	La artesanía es expresión cultural viva, y debe ser visibilizada y valorada como arte.	Campañas radiales y audiovisuales. Encuentros y actividades sobre artesanía indígena declaradas de interés nacional. Promoción de las historias que hay detrás de cada obra.	IPA, INDI, MEC, Secretaría Nacional de Cultura, Ministerio de la Mujer
<b>7. Fortalecimiento organizativo</b>	La organización de mujeres artesanas es clave para su empoderamiento.	Apoyo institucional al proceso de organización. Talleres de liderazgo y tecnologías para difusión. Promoción del intercambio de saberes y fortalecimiento de asociaciones. Reconocimiento legal de las organizaciones de mujeres indígenas.	INDI, IPA, Ministerio de la Mujer, Secretaría de Formación y Capacitación Laboral

Fuente: proyecto LA/2017/385-205 "Promoviendo transparencia y el derecho de acceso a la información pública desde propuestas interculturales de pueblos indígenas de Paraguay", FINANCIADO por la Unión Europea. El contenido del mismo no refleja, necesariamente, la postura de la Unión Europea. Copyleft – Diciembre 2018



Foto 11. Artesanía Indígena. Gentileza del Centro de Artesanías Filadelfia.

### 3.8.2 La artesanía del pueblo Ayoreo: identidad, técnica y vínculo territorial

La artesanía del pueblo Ayoreo forma parte de las expresiones más genuinas de su cultura y cosmovisión, transmitida por generaciones a través de prácticas que combinan funcionalidad, simbolismo y profundo conocimiento del entorno natural. A diferencia de las artesanías mestizas del Paraguay, que incluyen bordados, encajes y tallas decorativas, la artesanía indígena —como la del pueblo Ayoreo— se caracteriza por su utilidad cotidiana, la relación directa con el territorio y su fuerte carga identitaria.

Tradicionalmente, las piezas artesanales ayoreas estaban destinadas al uso diario. Incluían bolsos, sandalias, adornos corporales, utensilios domésticos, vestimenta, instrumentos de caza, sogas y mantas. Uno de los elementos más característicos es el uso del Karaguatá (*Bromelia hieronymi*, también conocido como chaguar en quechua), una fibra vegetal resistente, que las mujeres recolectan con gran esfuerzo. Esta tarea, aún vigente, implica recolectar las hojas en campos privados donde suelen ser consideradas malezas por los ganaderos. Tras eliminar las espigas, se desmenuzan las hojas para extraer manualmente los hilos, que luego son teñidos con pigmentos naturales obtenidos de cortezas, frutos o piedras.

Los bolsos ayoreos, conocidos como “*utebeta*” para varones y “*peyé*” para mujeres, presentan distintos tamaños según su uso. Aunque su forma básica es rectangular, cada bolso encierra una función específica y es elaborado con una técnica que permite portarlo cómodamente sobre la espalda, sujetándolo con una faja que descansa sobre la frente. Estos bolsos no solo son



Foto 12. Artesanía Indígena. Gentileza del Centro de Artesanías Filadelfia.

utilitarios, sino también portadores de símbolos clánicos (*sib*), representando el linaje y pertenencia del artesano.

Además de los bolsos, las mujeres tejen mantas, cinturones (*pamoi*), cubresexos y bolsas porta bebés, manteniendo viva la tradición textil del pueblo. Los hombres, por su parte, se dedican a la talla de madera, utilizando especies duras como cuchi, tajibo, mora o guayacán. A través de técnicas simples, fabrican bandejas ("*bajó*"), cucharones ("*katibe*") y cucharas para batir ("*potad*"), que siguen cumpliendo una función en la vida comunitaria.

Entre las piezas destacadas también figuran las sandalias tradicionales, elaboradas en dos estilos: "*dochiyade*", de madera, y "*paode*", de cuero de tapir, ambas sujetas con fibras de garabatá. Su forma rectangular les valió el apodo de "talón enfrente" por parte de los guaraníes, quienes interpretaron esta singularidad como una inversión simbólica del cuerpo.

Cabe destacar que la pintura, la escultura y otras formas de arte plástico eran desconocidas para el Ayoreo tradicional. Sin embargo, bajo la influencia de los *cojñones* (no indígenas), algunos artesanos han comenzado a tallar figuras decorativas en maderas blandas como cedro y toco, destinadas mayormente a la venta externa. Si bien estas piezas permiten el intercambio económico, no poseen un uso ritual o comunitario dentro de la cultura ayorea.

En suma, la artesanía ayorea es mucho más que un producto material: es memoria viva, cosmovisión y expresión de autodeterminación cultural. Su elaboración implica conocimientos ancestrales, técnicas complejas y un vínculo respetuoso con la naturaleza, reforzando la identidad colectiva del pueblo Ayoreo y su derecho a conservar y proyectar su patrimonio cultural propio.

### 3.8.3 Organización Indígena Payipie Ichaide Totobiegosode (OPIT)

La Organización Indígena Payipie Ichaide Totobiegosode (OPIT), cuyo nombre en idioma ayoreo significa “*Nuevos Desafíos de los Totobiegosode*”, articula a dos comunidades del Pueblo Ayoreo Totobiegosode: Chaidi y Arocojnadi, ambas ubicadas en el distrito de Puerto Casado, departamento de Alto Paraguay, Área de Influencia Indirecta del Proyecto. Esta organización está adherida a la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI).

Las dos comunidades que conforman OPIT reúnen a 114 personas, de las cuales 52 son mujeres y 62 hombres. En ambas, la actividad artesanal representa no solo una fuente de ingreso, sino también una expresión identitaria profunda. Las mujeres artesanas desempeñan un rol clave en la transmisión de conocimientos tradicionales, reflejando en sus obras una conexión espiritual con la naturaleza y su historia.

### 3.8.4 Artesanía Totobiegosode: Identidad, técnica y simbolismo

Las artesanías del pueblo Ayoreo Totobiegosode son altamente valoradas tanto dentro como fuera de las comunidades, especialmente los bolsos tejidos con fibras naturales de Karaguatá (bromelia), teñidas con pigmentos extraídos del entorno natural del Patrimonio Natural Cultural Ayoreo Totobiegosode (PNCAT). Estas piezas, de notable belleza y durabilidad, se comercializan en centros urbanos, ya sea de forma directa o mediante intermediarios.

Cada artículo artesanal es el resultado de un proceso largo y cuidadoso, que puede durar varios días o semanas. Este proceso incluye la recolección de la materia prima, su preparación y teñido natural, y el tejido artesanal con hilos de diversos grosores. La dedicación invertida en cada objeto resalta su valor cultural, espiritual y económico.

Los diseños geométricos presentes en las piezas artesanales reflejan una fuerte conexión con la cosmovisión Ayoreo. Los símbolos utilizados representan animales del bosque, frutos del monte y elementos naturales que forman parte de su entorno y su historia colectiva.

Particularmente, los bolsos tejidos destacan por contener figuras que aluden a los siete clanes del pueblo Ayoreo, cada uno con un símbolo ancestral propio, transmitido a través del arte. Estos símbolos, codificados en colores y formas, son manifestaciones tangibles del conocimiento tradicional y espiritualidad del pueblo Totobiegosode, preservados generación tras generación a través de la artesanía.



*Foto 13. Artesanía Indígena. Gentileza del Centro de Artesanías Filadelfia.*

## 4. EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES Y CULTURALES



Foto 14. Camino a Mcal. Estigarribia. Gentileza Municipalidad de Filadelfia.

La evaluación de riesgos e impactos socioambientales es un proceso técnico y participativo que tiene como finalidad identificar, predecir, analizar y valorar los posibles efectos (negativos y positivos) que un proyecto, programa o política puede generar en el ambiente natural y en las comunidades humanas, especialmente en aquellas en situación de vulnerabilidad, como las comunidades indígenas del AID-AII del *Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia*.

### 4.1. Vulnerabilidades Ambientales en perspectiva de pueblos indígenas

Se refiere a los posibles cambios, alteraciones o daños que una intervención puede causar en los ecosistemas, recursos naturales, clima, biodiversidad, suelos, aguas superficiales y subterráneas, entre otros en las comunidades indígenas. Incluye tanto los efectos directos (como la deforestación o contaminación) como indirectos (como la fragmentación del hábitat o el aumento del tráfico vehicular en zonas protegidas). Se identifican las siguientes vulnerabilidades:

- **Acceso limitado y desigual al agua:** La región cuenta con baja disponibilidad hídrica, la situación se agrava por la falta de infraestructura, la contaminación de fuentes existentes y la presión sobre los acuíferos. Estas comunidades dependen del agua de lluvia acumulada en tajamares y tanques comunitarios precarios, lo que genera riesgos para la salud y conflictos por uso.

- **Modificaciones del régimen hidrológico** potencialmente derivadas de las infraestructuras del Programa; consideraciones sobre su impacto en términos de drenaje de las aguas superficiales, de inundaciones de áreas o de interrupciones de flujo hídrico en otras; consideraciones en términos de calidad de las aguas superficiales y subterráneas.
- **Presión sobre el territorio:** El avance de la frontera agroganadera, la construcción de caminos, la venta irregular u ocupación de tierras indígenas y la expansión de actividades extractivas amenazan los territorios tradicionales. Esta presión se intensificará con la mejora de la conectividad vial, lo cual representa una amenaza directa para las formas de vida, el uso tradicional de los recursos y la identidad cultural.
- **Degradación del ecosistema chaqueño:** La deforestación, la fragmentación de hábitats y la pérdida de biodiversidad afectan no solo el entorno natural, sino también la base material y espiritual de los pueblos indígenas. La falta de áreas protegidas gestionadas por las propias comunidades agrava esta situación.

## 4.2. Vulnerabilidades Sociales

Considera los impactos que afectan la vida, los derechos, las dinámicas culturales, económicas, organizativas y territoriales de las comunidades humanas. En el caso de las comunidades indígenas del AID-AII, la evaluación contempla sus formas de vida tradicionales, su relación espiritual y cultural con el territorio, su estructura organizativa, y su derecho a la consulta libre, previa, e informada.

- Limitado acceso a servicios básicos:
  - Salud: Los servicios de salud son escasos, distantes o con barreras culturales que dificultan la atención. La medicina tradicional no es reconocida formalmente y hay ausencia de enfoques interculturales en los servicios disponibles.
  - Educación: Existen problemas de cobertura y calidad educativa, deserción escolar y escasez de docentes bilingües o con formación en interculturalidad. Esto debilita la transmisión de la lengua y los saberes propios.
  - Justicia: el acceso a la justicia es difícil en el área del programa. Es previsible que la infraestructura prevista incrementará el tránsito de personas en estas áreas, con pocos controles de seguridad, así plausiblemente multiplicando las necesidades en términos de acceso a la justicia de forma adecuada por parte de las comunidades en el área de influencia del programa.
  - Movilidad y conectividad: Estas comunidades están alejadas de rutas principales o tienen acceso restringido, dificultando su comunicación, participación y acceso a oportunidades económicas.
- Condiciones de vulnerabilidad económica: En general, las comunidades dependen de la agricultura de subsistencia, el trabajo jornalero y la venta informal. La falta de acceso a mercados, crédito, asistencia técnica y tierras productivas limita su desarrollo económico actual.
- Presencia de terceros en territorios indígenas: El ingreso y asentamiento de actores externos (productores, arrendatarios, empresas). Esta situación se complejiza ante la ausencia de titulación legal o la falta de cumplimiento de la Ley 904/81 y el Convenio

169 de la OIT. En ese sentido, el proyecto contempla la implementación del proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CCLPI) conforme a dicho marco normativo, priorizando el respeto a los sistemas de organización tradicional, la participación de las comunidades indígenas y la adaptación cultural de los mecanismos de consulta en todas sus fases con el acompañamiento del INDI.

- Debilidad organizativa y falta de reconocimiento efectivo: Aunque existen estructuras comunitarias tradicionales, en muchos casos no son reconocidas ni respetadas por instituciones estatales o actores privados. Esto limita su capacidad de incidencia y de ejercer derechos como el de la consulta y el consentimiento previo, libre e informado (CCLPI).

La situación de vulnerabilidad social preexistente en las comunidades indígenas del AID-All no es atribuible al proyecto vial *Ruta Bioceánica (PR-L1200) Tramo II*. Estas vulnerabilidades podrían exacerbarse si no se consideran medidas adecuadas de prevención y compensación que atiendan los impactos identificados en el apartado 4.6. Impactos potenciales en las comunidades indígenas del AID.

Si se incorporan estas dimensiones con un enfoque intercultural y de derechos, el proyecto tiene la oportunidad de transformarse en un factor de inclusión y desarrollo para las comunidades, alineándose con el Marco de Política Ambiental y Social del BID y los principios de desarrollo sostenible.



Foto 15. Foto Gentileza Municipalidad de Filadelfia

### 4.3. Mapa de vulnerabilidades

En el contexto del *Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia*, el análisis de riesgo constituye una herramienta clave para anticipar, identificar y evaluar amenazas potenciales que puedan afectar negativamente a las comunidades humanas y los ecosistemas del área de influencia, con especial énfasis en los pueblos indígenas y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Este proceso considera tanto la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos —de origen natural, social o inducido por el proyecto— como la magnitud de sus posibles impactos.

El análisis de riesgo permite orientar la planificación de medidas de prevención, mitigación y gestión, asegurando que las intervenciones de infraestructura no generen daños sociales o ambientales, sino que promuevan el respeto de los derechos, la sostenibilidad territorial y el desarrollo con enfoque intercultural e inclusivo.

#### Criterios de evaluación de vulnerabilidad

Se consideraron los siguientes indicadores para clasificar el nivel de vulnerabilidad:

1. Acceso a servicios básicos: agua potable, energía eléctrica, salud y educación.
2. Tenencia legal de la tierra: si tienen tierra propia con título o no.
3. Condición habitacional: tipo de vivienda y número de personas por hogar.
4. Situación demográfica: cantidad de habitantes, composición etaria y densidad familiar.
5. Continuidad cultural y autonomía: uso del idioma, prácticas tradicionales, organización comunitaria.
6. Presencia del Estado: acceso a programas sociales, infraestructura o servicios públicos.
7. Distancia a centros urbanos: en relación con atención a emergencias o accesibilidad a servicios.

Tabla 29. Mapa de vulnerabilidades por comunidad (resumen).

Comunidad	Nivel de Vulnerabilidad	Vulnerabilidades principales
Campo Loro	Media	Acceso limitado a servicios de salud, aislamiento por ausencia de caminos de todo tiempo.
Ebetogue	Alta	Sin agua potable ni energía; extrema precariedad habitacional.
Comunidad 5	Muy Alta	Sin tierra propia, sin servicios, bajos niveles educativos.
Amistad	Alta	Viviendas precarias, sin agua ni salud, alta dependencia de recursos silvestres.
Garai	Media-Alta	Sin acceso constante a salud y educación secundaria, riesgo ambiental. Migración hacia las ciudades

<b>Tunucojai</b>	<b>Alta</b>	Sin tierra titulada, desprotección legal, carencias múltiples, conflictos internos de liderazgo.
<b>La Esquina</b>	<b>Media</b>	Viviendas dispersas, dependencia de transporte externo para todo. No cuentan con asistencia de la clínica móvil. Se trasladan a la Villa Choferes o a la capital para atenciones médicas.
<b>10 de Junio</b>	<b>Alta</b>	Población ausente

- Las comunidades Comunidad 5, Amistad, Ebetogue y Tunucojai Garai presentan los mayores niveles de vulnerabilidad multidimensional, combinando precariedad habitacional, falta de servicios básicos, ausencia de tierra titulada y baja cobertura estatal.
- Campo Loro, Garai y La Esquina tienen una situación un poco más estable, pero aún con riesgos significativos por el aislamiento y la falta de servicios constantes.
- Todas las comunidades comparten una necesidad urgente de fortalecimiento institucional comunitario y mejora de la infraestructura básica.
- El análisis sociocultural realizado en las comunidades indígenas del área de influencia del *Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia* ha permitido identificar vulnerabilidades estructurales que condicionan no solo su situación actual, sino también su capacidad de adaptación frente a los impactos derivados del proyecto. Estas vulnerabilidades, tanto ambientales como sociales, responden a factores históricos y estructurales que se han perpetuado a lo largo del tiempo y que exigen un enfoque integral e intercultural para ser abordados de forma efectiva.

#### 4.4. Síntesis de hallazgos clave:

- Las vulnerabilidades estructurales son múltiples y están interrelacionadas, afectando la sostenibilidad, autonomía y derechos colectivos de las comunidades indígenas.
- La infraestructura vial prevista puede intensificar estas vulnerabilidades si no se adoptan medidas de mitigación, participación efectiva y fortalecimiento institucional desde una perspectiva de derechos.
- Es necesario diseñar estrategias diferenciadas por comunidad, considerando su nivel de exposición, resiliencia y acceso a recursos básicos, así como su grado de consolidación organizativa y su relación con el territorio.
- La importancia de articular acciones del programa con planes locales de desarrollo complementarios, fortalecer las capacidades comunitarias e incorporar el enfoque de interculturalidad en todos los componentes del programa para revertir estas vulnerabilidades estructurales en oportunidades sostenibles de desarrollo.

#### 4.5. Pasivos sociales y culturales previos

El análisis de pasivos sociales, territoriales, culturales y ambientales en el contexto de las 8 comunidades indígenas del área de intervención directa *Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia* —Campo Loro, Garai, Comunidad 5, La Esquina, Amistad, Ebetogue, Tunucojai y 10 de Junio— permite identificar una serie de deudas históricas, institucionales y

estructurales que inciden directamente en el grado de vulnerabilidad de estas comunidades frente a nuevas intervenciones.

Este análisis será complementado con la información relevada en campo durante el periodo de Consulta previsto.

### **Pasivos Territoriales y Jurídicos**

Uno de los pasivos más significativos está relacionado con la inseguridad jurídica sobre la tierra. Varias comunidades (como Comunidad 5, La Esquina y Tunucojai) carecen de personería jurídica o poseen tierras sin titulación formal, lo que limita su capacidad de exigir protección legal y dificulta su inclusión en políticas públicas. Además, comunidades como Campo Loro concentran otras aldeas dependientes (Amistad, La Esquina, Garai, Comunidad 5), lo que genera tensiones internas y restricciones administrativas, ya que los líderes de las aldeas no siempre son reconocidos formalmente para acceder a recursos o presentar proyectos.

### **Pasivos Culturales**

Existe una fuerte invisibilización de la identidad cultural, las prácticas espirituales y los saberes tradicionales de las comunidades. Si bien en todas ellas se preserva el idioma Ayoreo como lengua predominante, la ausencia de políticas activas para su revitalización y la falta de reconocimiento institucional de sus prácticas culturales (como la artesanía, la medicina tradicional o la educación propia) colocan en riesgo su continuidad intergeneracional. Las expresiones simbólicas, como los tejidos con karaguatá que representan los clanes, o los conocimientos ancestrales de recolección y caza, no cuentan con apoyo estatal ni mecanismos de protección intelectual.

### **Pasivos Sociales y de Infraestructura**

Las comunidades presentan altos niveles de precarización socioeconómica: escaso acceso a agua potable, saneamiento deficiente, viviendas improvisadas, baja cobertura educativa y una débil inserción en el mercado laboral formal. En comunidades como Comunidad 5, Garai o 10 de Junio, la tasa de actividad es baja, la documentación civil incompleta y los servicios básicos casi inexistentes. La falta de acceso regular a salud, educación intercultural y asistencia social refuerza un círculo de exclusión. Además, el acceso a programas estatales como *Tekoporã* o *Adultos Mayores* es limitado o nulo, a pesar de que el perfil poblacional muestra una mayoría de menores de 30 años y personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad.

### **Pasivos Ambientales**

El entorno natural del que dependen estas comunidades ha sido objeto de procesos de deforestación, acaparamiento de recursos y fragmentación de hábitats, muchas veces sin consulta ni compensación. Las comunidades relatan la pérdida de acceso a fuentes tradicionales de agua o caza debido al avance de la frontera agropecuaria, caminos internos o intervenciones externas. La ausencia de mecanismos de co-manejo ambiental o de protección de sitios sagrados contribuye al deterioro de su sistema ecológico-cultural.

### **Pasivos Institucionales**

Finalmente, se observa un historial de decisiones unilaterales y promesas incumplidas, lo cual ha deteriorado la confianza de las comunidades en las instituciones públicas. Muchos líderes y miembros comunitarios refieren experiencias pasadas en las que se realizaron talleres, censos, promesas de asistencia o inversiones que nunca se concretaron o se implementaron sin

adecuación cultural. Además, la fragmentación entre instituciones como el INDI, el MADES, el INDERT, los municipios y las gobernaciones ha generado una débil articulación y escasa presencia sostenida en el territorio.

En este contexto, el abordaje de estos pasivos no puede limitarse a medidas compensatorias puntuales, sino que requiere una estrategia de reparación estructural y fortalecimiento de derechos colectivos, articulada con los planes de desarrollo locales y los lineamientos del Plan Nacional de Pueblos Indígenas (PNPI). Esto implica no solo mitigar nuevos impactos, sino también saldar deudas históricas que han profundizado la desigualdad y la exclusión estructural de las comunidades indígenas del Chaco paraguayo.

Tabla 30. Principales Pasivos Sociales y Ambientales por Dimensión de Análisis.

Dimensión	Pasivos Sociales/Ambientales Previos
<b>Territorial</b>	Conflictos por titulación incompleta, superposición de usos y ausencia de seguridad jurídica sobre territorios. Reclamos o conflictos por casos no resueltos por las instancias administrativas como el INDERT o judiciales.
<b>Cultural</b>	Invisibilización de prácticas culturales y falta de reconocimiento institucional para la preservación de la lengua, rituales, artesanía.
<b>Socioeconómica</b>	Servicios abandonados, percepción de abandono estatal, concentración de beneficios en poblaciones no indígenas.
<b>Ambiental</b>	Infraestructura previa sin criterios ambientales ni mantenimiento.
<b>Institucional</b>	Historial de decisiones unilaterales, fragmentación institucional, promesas incumplidas.

#### 4.6. Impactos potenciales en las comunidades indígenas del AID

Basado en la información disponible, se detallan los posibles motivos por los cuales el programa podría generar impactos en las áreas de influencia directa de las ocho comunidades indígenas analizadas (Campo Loro, Ebetogue, Comunidad 5, Amistad, Garai, Tunucojai, La Esquina, 10 de Junio), en cada una de las cinco dimensiones estratégicas:

##### Dimensión Territorial

- **Fragmentación del hábitat:** La construcción de infraestructura vial puede dividir territorios ancestrales y corredores socioculturales y naturales, interrumpiendo la conectividad ecológica y el libre tránsito de especies, afectando especialmente a comunidades como Tunucojai, Comunidad 5 o Garai, que dependen de recursos del monte para su subsistencia.
- **Presión sobre tierras comunitarias:** Las comunidades con tenencia insegura (como Comunidad 5, La Esquina, Tunucojai, Garai, Amistad, 10 de Junio) están más expuestas a procesos de apropiación o uso inconsulto de sus tierras por parte de terceros interesados en el desarrollo vinculado al proyecto.
- **Riesgo de acaparamiento:** El aumento del valor de la tierra por la mejora de conectividad podría generar indirectamente presión por la tenencia de la tierra sobre territorios

indígenas, sobre todo en zonas donde no existe titulación legal, como Comunidad 5, La Esquina, Tunucojai, Garai, Amistad, 10 de Junio.

Si bien el proyecto prevé una franja de dominio de 100m a cada lado del eje, en la zona donde se encuentran las comunidades indígenas, se propone reducir la franja de dominio a 50 metros a cada lado del eje con el objetivo de disminuir al máximo las afectaciones. Asimismo, se propondrá un diseño que tome en cuenta principios de etnoingeniería, y que será presentado a las comunidades de manera integrar sus apreciaciones y comentarios. Con estas medidas, se buscará, por un lado, generar la continuidad del territorio (por ejemplo, con pasos peatonales, puentes o pasos subterráneos), y por el otro, evitar la división física y cultural del espacio comunitario, considerando que una franja intervenida podría convertirse en zona de ocupación informal o ilegal (por terceros, criadores, productores externos).

De igual modo deberán atenderse los potenciales impactos, considerando los derechos colectivos sobre la tierra, los impactos socioculturales y la necesidad de una participación plena, informada y efectiva, de conformidad a lo establecido en el Marco de Política Ambiental y Social del BID.

Durante la jornada comunitaria los líderes señalaron que el cruce de la futura Ruta Bioceánica atraviesa una zona de uso intensivo por parte de las comunidades indígenas, en especial de Campo Loro y Garai. El desplazamiento en este sector es permanente y cotidiano, respondiendo a múltiples fines como la búsqueda de alimentos, actividades de caza y recolección de leña, salida de productos como leña y carbón, así como visitas entre comunidades vecinas.

Este tránsito involucra a personas de todas las edades, pero se identificó un mayor nivel de exposición y vulnerabilidad en niñas, niños, adolescentes (NNA) y personas adultas mayores, quienes circulan a pie, en bicicletas, motocicletas, vehículos livianos y camionetas. Se destacó además la existencia de un grupo de ciclistas conformado por NNA y jóvenes que realizan recorridos recreativos y de entrenamiento de manera regular en esa zona.

Esta dinámica territorial revela que la traza de la ruta intersecta un corredor comunitario de movilidad cotidiana, lo cual podría derivar en riesgos viales, fragmentación del territorio y afectación directa a los modos de vida tradicionales, especialmente si no se implementan medidas de mitigación adecuadas.

Tabla 31. Identificación de riesgos y medidas de mitigación en dimensiones territorial y de movilidad comunitaria

Dimensión	Aspectos Clave Identificados	Potenciales riesgos identificados	Recomendación/Medida Propuesta
<b>Territorial</b>	Afectación de territorio comunitario Señalética en idioma Ayoreo	Riesgo de tensión por impacto territorial y desplazamiento forzado o percepción de pérdida territorial	Incorporar en el diseño vial la señalización intercultural; establecer límites claros; acuerdos territoriales en consulta
<b>Movilidad comunitaria</b>	Cruce constante de personas por la ruta para caza, recolección, visitas, transporte de productos, entrenamientos de Niños/as y Adolescentes NNA en bicicleta	Altísimo riesgo de accidentes viales, especialmente para NNA y personas mayores	Implementar rotondas, pasos peatonales, reductores de velocidad, señalización intercultural, campañas de prevención vial

<b>Seguridad comunitaria</b>	Tránsito vial puede generar riesgos adicionales en comunidades sin presencia policial o justicia accesible	Posibles conflictos y sensación de vulnerabilidad comunitaria ante hechos delictivos o accidentes	Plan de seguridad vial intercultural, coordinación con Policía Caminera, estrategias de justicia comunitaria participativa
------------------------------	--	---	--

### **Dimensión Cultural**

- **Pérdida de sitios sagrados:** La falta de identificación y respeto a sitios espirituales puede resultar en su destrucción o desplazamiento por obras viales, afectando directamente a la identidad del pueblo Ayoreo, que posee vínculos simbólicos con el territorio.
- **Desarticulación de prácticas y conocimientos ancestrales:** La urbanización acelerada, el ingreso de actores externos y la presión por integrar modelos económicos externos a las culturas locales pueden debilitar la transmisión de saberes y prácticas tradicionales como la caza, recolección o elaboración de artesanía, aún vigentes en comunidades como La Esquina y Ebetogue.

### **Dimensión Socioeconómica**

- **Desigual acceso a beneficios:** El empleo, las compras comunitarias o las obras de desarrollo asociadas al proyecto podrían concentrarse en núcleos urbanos o entre actores externos, dejando excluidas a comunidades como Comunidad 5 o Garai, que carecen de conectividad y documentación básica.
- **Cambios en la economía local y debilitamiento de redes comunitarias:** Con la llegada de proyectos que no siempre incluyen a los pueblos indígenas como sujetos activos, se produce una dependencia creciente de economías externas, lo cual puede llevar a frustración, precarización y búsqueda de salidas inmediatas, incluso riesgosas. Las promesas incumplidas o la exclusión de beneficios concretos del proyecto aumentan la percepción de abandono, lo cual repercute especialmente en los sectores más vulnerables como jóvenes y mujeres.
- **Desplazamiento de modos de vida tradicionales:** El avance de actividades extractivas, el modelo agroindustrial o la urbanización pueden forzar la adopción de trabajos precarios o el abandono de prácticas sostenibles propias, como se observa en Campo Loro o Tunucojai, donde las formas de subsistencia tradicionales aún se practican.
- **Aumento de problemas sociales como las adicciones y la prostitución** puede constituir un impacto potencial crítico, derivado de procesos de transformación territorial, presión cultural y cambios económicos acelerados.

La intervención de este tipo de infraestructura de rutas, genera cambios rápidos en el entorno social y económico de comunidades cuya estructura cultural se basa en el equilibrio con la tierra, el tiempo ritual, y los sistemas colectivos de vida. Estos cambios, no siempre acompañados de medidas de contención o acompañamiento sociocultural, pueden provocar una ruptura de vínculos identitarios, especialmente en la juventud. La pérdida de sentido de pertenencia, sumada a la falta de oportunidades formativas o laborales, deja un terreno fértil para conductas de riesgo como el consumo problemático de alcohol, drogas o el involucramiento en redes de explotación sexual, sobre todo en zonas más cercanas a centros urbanos, como Filadelfia.

La mejora de conectividad y circulación que generara *Programa PR-L1200 - Tramo II Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia* puede también facilitar el ingreso de actores externos al territorio

sin mecanismos de control comunitario. Esto puede propiciar la instalación de puntos informales de venta de sustancias, prácticas de comercio sexual y explotación, especialmente en comunidades con débil presencia institucional y falta de acompañamiento estatal, como Comunidad 5 o Amistad. Las mujeres y adolescentes, en particular, se ven más expuestas a estas situaciones en contextos donde no hay acceso a salud sexual, programas de protección ni servicios preventivos comunitarios.

La ausencia de servicios de salud mental, orientación familiar, prevención de adicciones o programas para jóvenes en la mayoría de estas comunidades (muchas sin puestos de salud o escuelas completas) agudiza el riesgo. Las prácticas preventivas suelen ser inexistentes o muy limitadas, y los equipos de atención social rara vez tienen una presencia sostenida en el territorio, lo que hace que la detección temprana y el acompañamiento de casos sea prácticamente nulo.

### **Dimensión Ambiental**

- Contaminación de agua: Las fuentes de agua como aljibes o nacientes, vitales en comunidades como Amistad o 10 de Junio, pueden verse afectadas por obras viales, escurrimientos o residuos contaminantes derivados de la construcción.
- Deforestación: La apertura de caminos y accesos secundarios puede facilitar el ingreso de actividades no reguladas (deforestación, ganadería intensiva) que impactan en el bosque chaqueño y reducen el acceso de las comunidades a recursos naturales.
- Afectación a ecosistemas clave: El territorio del Chaco incluye áreas sensibles como el Pantanal o médanos, esenciales para el equilibrio ambiental y cultural, especialmente en comunidades con alta dependencia del monte para la caza, pesca y recolección, como Garai o Ebetogue.

### **Dimensión Institucional**

- Riesgo de debilitamiento de formas propias de gobernanza: La imposición de cronogramas o actores externos sin respetar las formas de toma de decisiones internas, como el consenso en asamblea o el liderazgo espiritual, puede erosionar la autoridad legítima en comunidades como Campo Loro, que ejerce un rol articulador entre aldeas.
- Falta de consulta efectiva: La omisión o implementación deficiente de procesos de Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI), especialmente en comunidades sin personería jurídica como La Esquina o Amistad, podría vulnerar derechos fundamentales e incrementar la conflictividad social.

Durante la jornada comunitaria se señaló la necesidad de reconocimiento de estructuras organizativas con la inclusión de organizaciones ayoreas en el proceso consultivo (UNAP, Garai Godosode y Guidai Godosode)

Igualmente se ha mencionado la presencia de terceros y uso del territorio como un problema estructural por la comunidad que genera presión de actores externos sobre territorios indígenas que amerita coordinar con INDI y Ministerio Público para protección legal de territorios y aplicación efectiva de la Ley 904/81

Tabla 32. Matriz de análisis de impactos potenciales.

<b>Dimensión</b>	<b>Impactos Potenciales</b>
<b>Territorial</b>	Fragmentación del hábitat, presión sobre tierras comunitarias, riesgo de usurpación
<b>Cultural</b>	Pérdida de sitios sagrados, desarticulación de prácticas y conocimientos ancestrales
<b>Socioeconómica</b>	Desigual acceso a beneficios, desplazamiento de modos de vida tradicionales. Aumento de problemas sociales como adicciones, prostitución.
<b>Ambiental</b>	Contaminación de agua, deforestación, afectación a ecosistemas clave
<b>Institucional</b>	Riesgo de debilitamiento de formas propias de gobernanza y falta de consulta efectiva

El programa puede generar impactos negativos si no se gestionan adecuadamente: fragmentación del territorio indígena; pérdida o limitación de acceso a recursos naturales; interrupción de rutas tradicionales de movilidad; presiones migratorias; alteración del tejido sociocultural; y riesgos de conflictos por tierra.

Experiencias anteriores de proyectos previos en la región (acueductos, asfaltados, obras extractivas) han demostrado que la falta de consulta efectiva, compensaciones adecuadas y respeto a la autodeterminación han generado tensiones comunitarias, desconfianza institucional y deterioro del entorno cultural y ambiental. Estas lecciones deben guiar un enfoque preventivo en el diseño del actual proyecto.

## 4.7. Predicción y Análisis de Escenarios

El desarrollo del programa implica efectos acumulativos y sinérgicos, no sólo por las obras en sí, sino por los procesos que activa:

Tabla 33. Análisis de Escenarios Potenciales: Oportunidades y Riesgos

Componente	Escenario de oportunidades	Escenario de riesgo
Territorio y ambiente	Mejor conectividad para servicios básicos e inversión controlada	Urbanización desordenada, pérdida de biodiversidad, presión sobre ecosistemas frágiles
Economía local	Más comercio y empleos temporales	Desigualdades crecientes, concentración de beneficios, dependencia de capital externo
Pueblos indígenas	Participación efectiva en proyectos complementarios, respeto a protocolos	Consulta simbólica, pérdida cultural, migración hacia los centros urbanos en condiciones de precarización de los asentamientos urbanos indígenas
Gobernanza	Fortalecimiento de gobiernos locales y mecanismos de coordinación regional.  Integrar acciones de apoyo a servicios móviles o comunitarios de salud y educación como medidas complementarias. Coordinación con instituciones públicas para reforzar servicios esenciales a lo largo del corredor.	La desarticulación interinstitucional e intersectorial, provocada por los distintos ritmos, criterios técnicos y prioridades de cada tramo, compromete seriamente la gobernanza del territorio. En el contexto del Chaco paraguayo — caracterizado por una baja institucionalidad estatal, fuerte diversidad sociocultural y amplia dispersión poblacional— esta fragmentación puede resultar en:  -Pérdida de capacidad de respuesta coordinada ante impactos territoriales y sociales acumulativos. -Duplicación o ausencia de servicios esenciales en comunidades adyacentes al corredor. -Debilitamiento del liderazgo de los gobiernos locales y estructuras tradicionales de representación indígena. -Dificultad para articular estrategias de mitigación y medidas compensatorias a escala regional.

### Mejor conectividad para servicios básicos e inversión controlada

La apertura y mejora de rutas puede convertirse en una plataforma clave para acercar servicios básicos de calidad a comunidades que actualmente enfrentan exclusión estructural, como Tunucojai o Comunidad 5, donde los indicadores de acceso a agua potable, salud, electricidad y documentación son críticos. Si se planifica con un enfoque territorial e intercultural, la conectividad facilitaría el establecimiento o fortalecimiento de puestos de salud, escuelas bilingües e infraestructura comunitaria básica, así como el transporte regular de bienes, personas y asistencia técnica.

Además, una conectividad planificada permitiría optimizar la logística de las cadenas productivas locales, tanto de producción artesanal como agroecológica, contribuyendo a mejorar los ingresos y la soberanía alimentaria. Esto exige, sin embargo, mecanismos de control comunitario

para evitar el ingreso de agentes económicos extractivos o especulativos que desplacen los modos de vida tradicionales o generen conflictos por tierra y recursos.

### **Más comercio y empleos temporales**

El incremento de actividades vinculadas a la construcción y operación del corredor ofrece posibilidades de empleos temporales y compras comunitarias, que podrían beneficiar a las comunidades si se prioriza la contratación local y se respetan las condiciones laborales, culturales y territoriales. La artesanía indígena, los productos del monte y los servicios vinculados a la gastronomía y la cultura, pueden insertarse estratégicamente en cadenas de valor con identidad, generando un modelo de desarrollo económico diferenciado y con raíces culturales.

Además, en lugares como Campo Loro o Garai, donde ya existen experiencias productivas (artesanías, huertas, proyectos forestales), se puede impulsar la reactivación o ampliación de microemprendimientos comunitarios. Esto también podría incluir el desarrollo de infraestructura para ferias regionales, centros de acopio y comercialización, o incluso plataformas digitales de venta solidaria.

### **Participación efectiva en proyectos complementarios, con respeto a protocolos**

El desarrollo de obras complementarias (infraestructura comunitaria, planes de ordenamiento territorial, redes eléctricas, agua potable, etc.) representa una oportunidad para que las comunidades indígenas puedan participar desde el diseño, implementación y monitoreo, siempre que se respeten los procedimientos y protocolos culturales definidos por ellas. La institucionalización del Plan de Consulta Previa, Libre e Informada (CLPI) y del Plan de Pueblos Indígenas (PPI) será clave para garantizar esa participación legítima, especialmente en comunidades como Amistad o Ebetogue, donde históricamente han quedado excluidas de procesos de planificación pública.

Además, esta participación puede traducirse en fortalecimiento de capacidades organizativas, autogestión de recursos y ejercicio pleno del derecho a decidir sobre su desarrollo, rompiendo con dinámicas asistencialistas o unilaterales del pasado.

### **Fortalecimiento de gobiernos locales y mecanismos de coordinación regional**

La escala e impacto del proyecto exige una mayor articulación entre el gobierno central, departamental y municipal, lo cual puede derivar en la modernización de los marcos de planificación y gestión pública local, con inclusión real de los pueblos indígenas. Iniciativas como el Plan Nacional de Pueblos Indígenas (PNPI), el Plan Nacional de Desarrollo 2030, y los Planes de Desarrollo Distrital Sostenible (PDDS) pueden ser vehículos para incorporar las agendas indígenas a las políticas públicas, siempre que existan mecanismos participativos y presupuestos reales.

Los gobiernos locales, por su cercanía territorial y capacidad de gestión cotidiana, pueden jugar un rol estratégico como garantes de los derechos de las comunidades y articuladores de procesos de desarrollo local sustentable, si son adecuadamente fortalecidos con recursos, formación y acompañamiento técnico.

Asimismo, espacios como el Foro de Gobernadores del Gran Chaco Americano, la Mesa de Intendentes del Chaco Paraguayo y las instancias del Corredor Bioceánico permiten construir una gobernanza multinivel, donde las comunidades y sus organizaciones pueden incidir en la definición de políticas regionales con perspectiva indígena y ambiental.

El escenario de oportunidades no es automático: requiere voluntad política, respeto a los marcos normativos (Convenio 169 de la OIT, Declaración de la ONU sobre Pueblos Indígenas, normas del BID), inversión social coherente y, sobre todo, el protagonismo activo de las comunidades en la construcción de su propio destino. Sin este enfoque, las oportunidades podrían convertirse en nuevos factores de exclusión.

#### 4.8. Valoración de Impactos

##### Criterios aplicados:

- **Magnitud:** alto, medio, bajo.
- **Permanencia:** temporal, prolongado, permanente.
- **Reversibilidad:** reversible, parcialmente reversible, irreversible.
- **Grado de afectación diferenciada a pueblos indígenas.**

Tabla 34. Valoración de Impactos Socioambientales y Culturales Relevantes

Tipo de impacto	Valoración	Observaciones
Pérdida de control territorial	Alto, prolongado, parcialmente reversible	Afecta directamente la autonomía y prácticas tradicionales
Fragmentación de ecosistemas	Alto, permanente, parcialmente reversible	Aumenta con obras secundarias y caminos internos
Aumento de presión sobre mujeres indígenas	Alto, prolongado, parcialmente reversible	Por sobrecarga de trabajo, riesgos de violencia, pérdida de roles tradicionales
Desplazamientos económicos	Medio, temporal, reversible	Aumenta por desventajas en acceso a empleos y servicios
Pérdida de sitios sagrados no identificados	Alto, permanente, irreversible	Requiere estudios culturales previos y peritajes
Mejora en servicios básicos (agua, salud, etc.)	Medio, prolongado, reversible	Si se planifica con enfoque intercultural

## 5. PLAN DE CONSULTA

### 5.1. Principales elementos normativos

El derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas está respaldado por instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016). En Paraguay, este derecho se reconoce desde la ratificación del Convenio 169 mediante la Ley N.º 234/93, y su implementación fue reforzada con la promulgación del Decreto N.º 1039/2018, que establece el “Protocolo para un Proceso de Consulta y Consentimiento con los Pueblos y Comunidades Indígenas del Paraguay”.

Los principales elementos normativos y conceptuales vinculados al derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI) de los pueblos indígenas en el contexto nacional e internacional:

Tabla 35. Normativa Relevante sobre Consulta y Consentimiento de Pueblos Indígenas.

Norma / Ley / Decreto	Descripción o reseña
<b>Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989)</b>	Establece el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. Define principios clave como la buena fe, la participación a través de sus instituciones representativas, y el objetivo de alcanzar acuerdos.
<b>Ley N.º 234/93</b>	Ratifica el Convenio 169 de la OIT en Paraguay, otorgándole jerarquía legal nacional y reconocimiento del derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas.
<b>Decreto N.º 1039/2018</b>	Establece el “Protocolo para un Proceso de Consulta y Consentimiento con los Pueblos y Comunidades Indígenas del Paraguay”. Regula el procedimiento del CPLI en el país, y busca garantizar la aplicación efectiva del derecho a la consulta mediante principios de interculturalidad, transparencia y respeto a la autodeterminación.
<b>Artículo 6 del Convenio 169 de la OIT</b>	Obliga a los Estados a consultar a los pueblos indígenas de buena fe, mediante procedimientos adecuados y a través de sus instituciones representativas.
<b>Artículo 4 del Convenio 169 de la OIT</b>	Indica que los Estados deben abstenerse de adoptar medidas contrarias a los deseos libremente expresados por los pueblos indígenas.
<b>Artículo 34 del Convenio 169 de la OIT</b>	Permite a los Estados aplicar las disposiciones del Convenio según sus condiciones particulares, siempre que se respete su espíritu general.
<b>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)</b>	Reafirma el derecho a la consulta previa y al consentimiento libre, previo e informado como condición para la adopción de medidas que afecten a los pueblos indígenas. Refuerza la autodeterminación, el reconocimiento de sus instituciones y sus formas de vida.
<b>Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016)</b>	Instrumento regional que complementa las obligaciones del Estado en relación con la consulta y el respeto de los derechos colectivos, culturales, sociales y territoriales de los pueblos indígenas.
<b>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos</b>	Reconoce el derecho a la libre determinación de los pueblos y la participación en los asuntos que les conciernen, incluyendo la necesidad de consulta en contextos que puedan afectar sus derechos.
<b>Convención Americana sobre Derechos Humanos</b>	Respalda el principio de igualdad ante la ley, la protección judicial y el respeto de derechos colectivos, aplicables a pueblos indígenas.
<b>Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial</b>	Refuerza el compromiso del Estado de prevenir y eliminar prácticas que afecten negativamente a pueblos indígenas, como decisiones unilaterales sin consulta previa.

Los elementos normativos buscan garantizar la aplicación efectiva de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, especialmente en relación con medidas legislativas, administrativas, planes, programas o proyectos de desarrollo que puedan afectar su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o autonomía. La consulta es entendida como un mecanismo de diálogo intercultural entre el Estado y los pueblos indígenas, orientado a alcanzar acuerdos legítimos y vinculantes.

La consulta no se limita al otorgamiento de tierras o al reconocimiento territorial, sino que se extiende a todas aquellas medidas que puedan tener un impacto directo, incluyendo obras públicas, programas sociales y decisiones normativas. Lejos de ser un referéndum, la consulta es una práctica de democracia participativa que reconoce la diversidad cultural del país y promueve el ejercicio de la libre determinación indígena. Es un proceso que fortalece la legitimidad de las políticas públicas, integrando cosmovisiones y formas propias de desarrollo de los pueblos indígenas. Implica además un compromiso institucional a corto, mediano y largo plazo para mitigar impactos y garantizar la sostenibilidad de las decisiones adoptadas. En este sentido, el derecho a la consulta no solo protege a los pueblos indígenas, sino que también representa una oportunidad para el Estado de construir una gobernanza más justa e inclusiva.

## 5.2. Norma de Desempeño Ambiental y Social 7 (NDAS 7) del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS)

En el BID la Norma de Desempeño Ambiental y Social 7 (NDAS 7) del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) reconocen a los pueblos indígenas como pueblos social y culturalmente diferenciados, que suelen encontrarse entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. Por esto, la NDAS 7 establecen lineamientos para la mitigación de impactos adversos y para promover beneficios de desarrollo culturalmente apropiados.

Tabla 36. Cuadro Analítico Normativo y de Políticas Públicas

Constitución Nacional	Plan Nacional 2030	Plan Nacional Indígena	Marco de Política Ambiental y Social BID
<b>Artículo 6. De la calidad de vida.</b>	Servicios sociales de calidad. Combina reducción de pobreza, desarrollo social y gestión pública eficiente y transparente. Sus metas incluyen aquellas relacionadas a vivir una vida saludable a lo largo del ciclo de vida, la garantía de los derechos humanos, la calidad educativa, entre otros.	Desarrollar todas las medidas requeridas para garantizar el derecho a la consulta y consentimiento libre, previo, informado y de buena fe como elemento integral del derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas.	Respeto de los derechos de los indígenas, los afrodescendientes y otros pueblos tradicionales. El BID se compromete a respetar los derechos colectivos, la ley y los derechos consuetudinarios de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas <sup>10</sup> , los afrodescendientes y otros pueblos tradicionales, de conformidad con su propia cosmovisión y sus estructuras de gobernanza.  El BID exige que sus prestatarios fomenten el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y tradicionales, de conformidad con las Normas de Desempeño Ambiental y Social 1, 4, 5, 7 y 8, y cumplan con la legislación nacional, incluidas las obligaciones dimanantes de tratados que forman parte del derecho nacional y son aplicables en virtud de su ratificación.

Constitución Nacional	Plan Nacional 2030	Plan Nacional Indígena	Marco de Política Ambiental y Social BID
<b>Artículo 7. Del derecho a un ambiente saludable</b>	Desarrollo local participativo. Combina reducción de pobreza, desarrollo social y ordenamiento territorial. Sus metas incluyen el fortalecimiento del capital social municipal en torno a consejos público-privados que lideren la planificación estratégica municipal, la coordinación y el monitoreo de las acciones en el territorio	Promover sistemas de participación en las políticas públicas.	Mejora de la participación de las partes interesadas. El BID está comprometido a mantener un proceso de participación abierto, transparente e incluyente con todas las partes interesadas <sup>13</sup> , incluidas las personas afectadas por los proyectos, para mejorar la sostenibilidad ambiental y social de las operaciones a las que brinda apoyo... de conformidad con las Normas de Desempeño Ambiental y Social 1 y 10
<b>Artículo 8. De la protección ambiental</b>	Integración económica regional. Combina inserción adecuada de Paraguay en el mundo con el ordenamiento territorial. Sus metas incluyen contar con un sistema eficiente en las hidrovías del Paraguay y Paraná, con sistemas energéticos integrados con la región, y aumentar la eficiencia del sistema portuario y del transporte vial terrestre.	Garantizar las condiciones básicas de vida en las comunidades	Debida diligencia. El BID exige que sus prestatarios realicen evaluaciones ambientales y sociales de las operaciones que se hayan propuesto para recibir apoyo del BID, de conformidad con la Norma de Desempeño Ambiental y Social 1. Asimismo, llevará a cabo su propio análisis de debida diligencia en materia ambiental y social de las operaciones de conformidad con las normas del Marco de Política Ambiental y Social.
<b>Artículo 46. De la igualdad de las personas</b>		Asegurar las condiciones de infraestructura y servicios básicos para el ejercicio de los derechos sociales de los Pueblos Indígenas.	
<b>Artículo 47. De las garantías de la igualdad</b>		Garantizar el cumplimiento efectivo de las normas ambientales para la protección de las comunidades.	
<b>Artículo 48. De la igualdad de derechos del hombre y de la mujer</b>		Promover la participación de las mujeres indígenas.	
<b>Artículo 62. De los pueblos indígenas y</b>		Fortalecer políticas de garantía de derechos de los Pueblos Indígenas en	

Constitución Nacional	Plan Nacional 2030	Plan Nacional Indígena	Marco de Política Ambiental y Social BID
grupos étnicos		aislamiento voluntario y contacto inicial	
Artículo 65. Del derecho a la participación		Reconocer y respetar los derechos de los Pueblos Indígenas que viven en contextos urbanos, sin discriminaciones.	
Artículo 161. Del gobierno departamental		Desarrollar estrategias para garantizar los derechos de los pueblos y comunidades transfronterizas	

El marco normativo y de políticas públicas que rige el desarrollo del país —y en particular, el abordaje de proyectos de infraestructura de gran escala pone en el centro la protección de derechos fundamentales, la sostenibilidad ambiental y social y la inclusión de sectores históricamente vulnerados, como los pueblos indígenas.

La Constitución Nacional del Paraguay establece desde su artículo 6 el mandato de garantizar la calidad de vida de las personas, lo que encuentra eco en el Plan Nacional de Desarrollo 2030, que articula esa visión con objetivos de bienestar social, reducción de la pobreza, participación activa de los gobiernos locales y ordenamiento territorial con enfoque sostenible.

El Plan Nacional de Pueblos Indígenas refuerza esa obligación, exigiendo el reconocimiento de los derechos colectivos, la consulta y el consentimiento libre, previo e informado (CLPI), y la garantía de condiciones básicas de vida, incluso para pueblos en aislamiento voluntario. A esto se suma el marco del BID, que en su Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) y sus Normas de Desempeño (especialmente las N° 1, 4, 5, 7 y 10), obliga a sus prestatarios a llevar adelante procesos robustos de participación, debida diligencia socioambiental y protección de los derechos colectivos, con énfasis en los territorios, la identidad cultural y los modos de vida de las comunidades afectadas directa o indirectamente.

Este marco integrado sostiene que no basta con evitar daños, sino que deben preverse mecanismos institucionales para garantizar derechos, generar beneficios equitativos y fortalecer la gobernanza territorial. La dimensión de género también se encuentra contemplada explícitamente, tanto en la Constitución (artículo 48) como en el Plan Nacional Indígena, que promueve la participación efectiva de mujeres indígenas. A esto se suman los artículos 46 y 47, que refuerzan el derecho a la igualdad de condiciones para el acceso a servicios, protección ambiental y no discriminación.

El nivel territorial y subnacional cobra especial relevancia. Artículos como el 161, 163, 166 y 168 de la Constitución reconocen la autonomía y competencias de los gobiernos departamentales y municipales, que deben ser considerados actores clave en la planificación, consulta e implementación del proyecto, especialmente en contextos de presencia indígena significativa o vulnerabilidades sociales.

### 5.3. Objetivo del Plan de Consultas

El objetivo principal del Plan es establecer una guía para realizar las consultas con las comunidades afectadas/beneficiadas por el Proyecto, con el propósito de informar sobre todos los antecedentes del proyecto a las comunidades que se encuentran dentro del área de influencia del mismo, con miras a lograr consensos y acuerdos respecto del proyecto, sobre la operación y las medidas de manejo de los impactos adversos, a través de un trabajo participativo y culturalmente apropiado conforme lo establece la normativa nacional e internacional.

#### Objetivos específicos:

- Identificar los actores involucrados o grupos interesados.
- Desarrollar un diagnóstico preliminar, de las Comunidades Indígenas asentadas en la zona de influencia del Proyecto;
- Buscar llegar a acuerdos sobre la metodología a utilizar para el desarrollo del proceso de consulta traducidos en un Plan de Consulta.
- Realizar visitas informativas, reuniones de diálogo y consultas focalizadas orientados a facilitar un intercambio de percepciones sobre el Proyecto de Mejoramiento del Corredor Bioceánico e Integración Regional del Chaco tramo de 102 km entre Mariscal Estigarribia y Cruce Centinela y la construcción de propuestas por parte de las comunidades indígenas en torno a potenciar las oportunidades y minimizar los riesgos que pudiese generar la obra para las comunidades asentadas en el área de influencia.
- Recoger, canalizar y sistematizar las observaciones y propuestas realizadas por los actores involucrados con relación al proyecto.
- Buscar mecanismos de acuerdo para las observaciones y propuestas de la comunidad/es hacia el proyecto y sus medidas ambientales y sociales. Debiendo mantener informados/as a los/as interesados/as acerca de los acuerdos y resoluciones arribados.
- Realizar la sistematización de respuestas, aclaraciones facilitadas y los acuerdos arribados con las comunidades a fin de comunicarlos.
- Establecer modalidades de monitoreo e implementación conjunta del Plan de Consulta.

### 5.4. Principios para considerar en las Consultas

Las consultas a ser realizadas en el marco del Proyecto, serán debidamente anticipadas, documentadas, comunicadas y difundidas, de manera clara y objetiva.

El proceso de consultas observará principios que garanticen que todas las comunidades indígenas sean informadas suficientemente de manera previa, mediante procedimientos culturalmente apropiados acerca del proyecto y de las medidas que les pudiesen beneficiar o afectar.

La modalidad operativa de estos principios será desarrollada de acuerdo con los siguientes elementos:

- a. Establecimiento de un marco apropiado que favorezca la inclusión inter-generacional y

de género, y otorgamiento, en cada etapa de la preparación y ejecución del Proyecto, oportunidades de consulta a las comunidades indígenas eventualmente afectadas, las organizaciones de pueblos indígenas (PI), si las hubiera, y otras organizaciones de la sociedad civil que señalen las comunidades indígenas afectadas;

- b. Empleo de métodos de consulta adecuados a los valores sociales y culturales de las comunidades indígenas eventualmente afectadas y a sus condiciones locales. En el diseño de estos métodos, se prestará especial atención a las inquietudes de las mujeres, los jóvenes y los niños indígenas y a que todos ellos puedan conocer y acceder a las oportunidades y ventajas del desarrollo; y
- c. En cada etapa de la preparación y ejecución del Proyecto, facilitar a las comunidades indígenas eventualmente afectadas, toda la información pertinente sobre el Proyecto de una manera apropiada desde el punto de vista cultural y generar espacios y medios para relevar y tener en cuenta sus opiniones y percepciones sobre el diseño y la implementación del proyecto, lo cual contribuirá a evitar o reducir los impactos adversos y aumentar los beneficios de las partes.

### 5.5. Arreglos Institucionales para el desarrollo del Plan

La implementación del Plan de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CCLPI) se llevará a cabo bajo el liderazgo de la Dirección de Gestión Socioambiental (DGSA) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en estrecha coordinación con el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), como entidad rectora de las políticas hacia los pueblos indígenas en el país.

Ambas instituciones asumirán un rol articulador y de conducción estratégica del proceso, en conformidad con el Decreto N.º 1039/2018, que establece el protocolo nacional de consulta. Este liderazgo contempla la planificación, seguimiento técnico, validación institucional y aseguramiento del cumplimiento de estándares de derechos humanos y normativas nacionales e internacionales.

El equipo técnico será complementado por consultores especializados, contratados para desarrollar el Análisis Sociocultural (ASC) y el Plan de Pueblos Indígenas (PPI), incluyendo antropólogos, facilitadores interculturales y personal de apoyo logístico. Este equipo tendrá la función operativa de ejecutar las acciones de campo, diseñar y aplicar los instrumentos participativos, sistematizar la información y elaborar los informes requeridos.

Adicionalmente, se articulará con otros actores clave del sector público, tales como:

- Gobiernos Municipales y Departamentales del área de influencia, que tendrán un rol activo en la convocatoria, acompañamiento territorial y sostenibilidad de los acuerdos.
- Entidades financieras y cooperantes, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que proveen respaldo técnico y velan por la aplicación de las Normas de Desempeño Ambiental y Social.
- Organizaciones indígenas representativas, que serán reconocidas como interlocutores válidos en todas las etapas del proceso, incluyendo la definición de metodologías y cronogramas.
- Foros regionales y subnacionales (Foro de Intendentes, Foro del Gran Chaco Americano), que facilitarán la coordinación territorial y el seguimiento de compromisos.

Para garantizar la legitimidad y transparencia del proceso, se establecerán mecanismos de coordinación multisectorial, tales como mesas técnicas y espacios de monitoreo conjunto, con participación de las comunidades consultadas. Estos arreglos permitirán asegurar la coherencia metodológica, la validez cultural del proceso y la articulación con el PPI, enmarcando la consulta como una herramienta de gobernanza territorial con enfoque de derechos.

## 5.6. Etapas del Plan de Consulta Libre, Previa, e Informada

El proceso de consulta será ejecutado por el MOPC en coordinación con el INDI en el marco del Protocolo para Procesos de Consulta y Consentimiento Libre Previo e Informado promulgado por el Ejecutivo<sup>31</sup>.

A través de Ley Nº 234/93, Paraguay suscribió y ratificó formalmente el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, que en su Artículo 6 establece que los gobiernos deberán:

- a) consultar a los pueblos indígenas cuando se prevean medidas legislativas o administrativas que les afecten;
- b) establecerán los medios para que los pueblos indígenas participen de las decisiones de las instituciones responsables de políticas y programas que les conciernan;
- c) establecer medios para el desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos”  
El artículo 7 (inc. 1) establece que los pueblos interesados tienen el derecho de decidir sus propias prioridades de desarrollo, y de controlar su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos participarán en la formulación, aplicación y evaluación de planes y programas de desarrollo nacional y regional que les afecten directamente.

Atendiendo a lo que establece la norma nacional e internacional el MOPC desde la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA) lleva a cabo procesos de Consulta desde la fase de preparación del proyecto de manera que, los intereses y sugerencias aportadas por las comunidades indígenas posiblemente afectadas por el proyecto, sean contemplados en el diseño final.

Es dable destacar que con la consulta se busca lograr el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades y pueblos indígenas interesados. Se trata de un proceso político en cuyo diseño deben participar los integrantes de las comunidades indígenas y las organizaciones realmente representativas de los pueblos indígenas, las cuales tienen que estar bien informadas y ser debidamente consultadas antes de otorgar el consentimiento o acuerdo de la comunidad con las medidas de gestión social del proyecto propuesto.

Durante todas las etapas debemos recordar los principios o reglas de la consulta. Estos son: Buena fe, Flexibilidad, Plazo Razonable, Oportunidad, No condicionamiento, Interculturalidad e Información Oportuna.

El proceso de consulta se desarrollará en cuatro fases principales, asegurando la participación efectiva y respetando los sistemas de gobernanza tradicional de las comunidades indígenas involucradas.

---

<sup>31</sup> Decreto Nº 1039/18 Por el cual se aprueba el «Protocolo para el proceso de consulta y consentimiento libre, previo e informado con los pueblos indígenas que habitan en el Paraguay

### **Fase de Información y Permiso de Consulta**

- Identificación de comunidades del área de influencia del proyecto y referentes (líderes, ancianos, mujeres, jóvenes, docentes y otros referentes comunitarios). Actores clave (Instituciones nacionales y locales con competencias en pueblos indígenas. Organismos de cooperación y entidades técnicas de apoyo).
- Socialización de la naturaleza del proyecto, sus posibles impactos y los derechos de los pueblos indígenas.
- Permiso de Consulta.

### **Fase de Deliberación**

- Realización de reuniones comunitarias y mesas de diálogo.
- Espacios de debate interno dentro de las comunidades para analizar las implicancias del proyecto.
- Recolección de inquietudes, observaciones y propuestas de la comunidad.

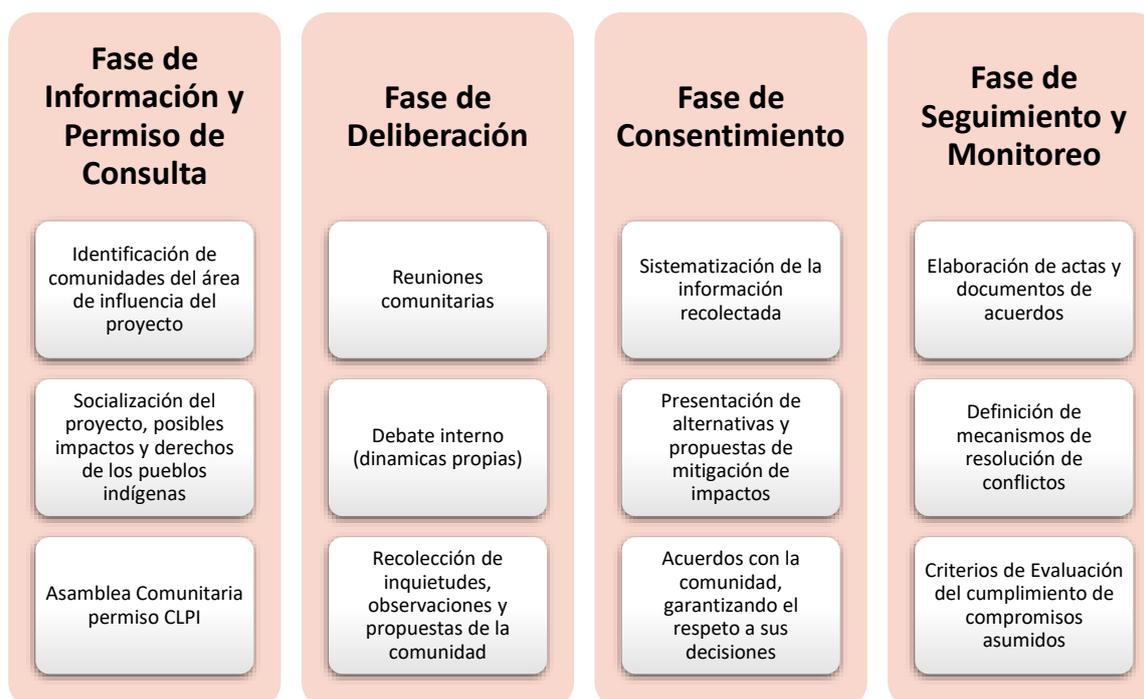
### **Fase de Consentimiento**

- Sistematización de la información recolectada.
- Presentación de alternativas y propuestas de mitigación de impactos.
- Búsqueda de acuerdos con la comunidad, garantizando el respeto a sus decisiones.

### **Fase de Seguimiento y Monitoreo**

- Elaboración de actas y documentos de acuerdos.
- Criterios de Evaluación del cumplimiento de compromisos asumidos.
- Definición de mecanismos de resolución de conflictos.

Tabla 37. Esquema general de planificación de la Consulta



La estrategia de intervención en territorio, en el marco del Proyecto, se plantea con un enfoque respetuoso de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, procurando articular la acción técnica con las formas propias de organización y gobernanza de las comunidades. Esta aproximación responde al principio de interculturalidad, que reconoce que el diálogo con los pueblos indígenas debe realizarse desde el entendimiento mutuo, el respeto a sus estructuras organizativas y su cosmovisión.

El inicio del proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CCLPI) se basa en dos momentos clave: la asamblea de solicitud de permiso y la asamblea de consentimiento y elaboración del PPI. La primera tiene un valor estratégico, ya que no solo introduce el proyecto en las comunidades, sino que permite acordar colectivamente los términos de la interacción, mediante la validación de los agentes etno-comunitarios como mediadores legítimos. Esto asegura la transparencia y establece un canal de comunicación horizontal entre el equipo técnico y las comunidades.

La segunda fase —la asamblea de consentimiento— incorpora metodologías participativas y de diálogo intercultural para co-construir el Plan de Pueblos Indígenas (PPI), buscando que las medidas del plan respondan a las prioridades culturales, territoriales, económicas y sociales de los pueblos indígenas afectados. Este proceso no solo apunta al cumplimiento formal del Convenio 169 de la OIT, sino que promueve un modelo de gestión compartida, donde el consentimiento no se limita a un acto, sino que se convierte en un proceso sostenido de participación y vigilancia.

Además, el uso de facilitadores interculturales (agentes etno-comunitarios) resulta un componente clave para garantizar la validez cultural del proceso. Estos actores —reconocidos por sus propias comunidades— permiten traducir tanto en sentido literal como simbólico los contenidos del diálogo, adaptando los tiempos, lenguajes y formas de deliberación a las prácticas propias de cada pueblo. Su rol es fundamental para evitar distorsiones, generar confianza y asegurar la legitimidad de los acuerdos alcanzados.

La estrategia presentada sienta las bases para un proceso de CCLPI genuino, que va más allá del cumplimiento procedimental y se orienta hacia la construcción de acuerdos duraderos y culturalmente pertinentes. Esto es esencial para la elaboración de un Plan de Pueblos Indígenas (PPI) legítimo y eficaz, que responda a las expectativas, necesidades y derechos de las comunidades en el área de influencia del Corredor Bioceánico.

### 5.7. Guía para la comunicación y participación en todas las fases del proyecto

Durante las fases, las consultas serán permanentes, y serán debidamente participadas, comunicadas y divulgadas para conocimiento de los actores identificados y público en general.

**Objetivo general:** Garantizar que los mensajes clave del proyecto y del proceso de consulta sean comprendidos, apropiados y socialmente validados por las comunidades indígenas, respetando sus tiempos, lenguas, formas de comunicación y sistemas de toma de decisión.

#### Líneas estratégicas:

1. Segmentación de públicos: diferenciar mensajes y canales para líderes tradicionales, mujeres, jóvenes, autoridades locales, funcionarios públicos y comunidad en general.
2. Adaptación de lenguaje y formato: utilización de materiales orales, visuales y audiovisuales, con traducción a lenguas indígenas y formato accesible (afiches, spots radiales, teatro comunitario, videos).
3. Mensajes clave por fase del proceso:
  - ✓ Fase informativa: naturaleza del proyecto, objetivos, derechos de consulta, cronograma.
  - ✓ Fase de deliberación: implicancias socioambientales, beneficios, riesgos, alternativas.
  - ✓ Fase de consentimiento: acuerdos posibles, medidas de mitigación, compromisos mutuos.
  - ✓ Fase de seguimiento: mecanismos de monitoreo, rendición de cuentas, resolución de conflictos.
4. Canales y medios: medios comunitarios, asambleas, visitas puerta a puerta, voceros comunitarios, plataformas digitales (donde aplique).

#### Fases metodológicas del Proceso de Consulta

El Proceso de Consulta contemplará una secuencia metodológica estructurada en tres fases interrelacionadas, orientadas a garantizar el derecho a la participación efectiva de los pueblos indígenas en el marco del proyecto, conforme a los principios del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), al Decreto N.º 1039/2018 y al Convenio 169 de la OIT.

#### Fase 1: Caracterización de Comunidades y Planificación de la Consulta

Esta fase tiene como objetivo conocer y localizar a las comunidades indígenas asentadas en el área de influencia del proyecto, identificando sus dinámicas culturales, estructuras organizativas, territorios de ocupación y cosmovisiones, con el fin de establecer vínculos iniciales

y planificar adecuadamente las siguientes etapas del proceso consultivo. Comprende:

- Revisión secundaria de antecedentes: se realizará un análisis bibliográfico y documental de fuentes oficiales, informes técnicos, catastros indígenas y estudios previos, con el fin de sistematizar información relevante sobre las comunidades del área, sus prácticas sociales, derechos territoriales, sitios de significación cultural, actividades productivas y aspectos ambientales y socioculturales relevantes.
- Caracterización primaria en terreno: se ejecutarán visitas comunitarias y entrevistas a líderes tradicionales, dirigentes, referentes comunitarios, mujeres, jóvenes y otros actores clave de cada comunidad indígena identificada. Esta etapa contempla el desarrollo de diálogos interculturales abiertos, aplicación de herramientas participativas, observación directa y mapeo de sitios significativos.

Los objetivos específicos de esta fase son:

- Levantar información actualizada sobre las comunidades potencialmente afectadas por el proyecto.
- Caracterizar su grado de vinculación con el territorio y la posible relación con los impactos del proyecto.
- Recoger percepciones, preocupaciones, propuestas y niveles de conocimiento sobre el proyecto.
- Comunicar oficialmente el inicio del proceso de consulta previa, en el marco de la normativa nacional e internacional vigente.

Las actividades se desarrollarán respetando los protocolos de gobernanza propios de cada comunidad, asegurando la participación equitativa de hombres y mujeres. Cuando sea posible, las entrevistas y reuniones serán documentadas mediante registros audiovisuales, con consentimiento previo de los participantes.

## **Fase 2: Entrega de Información y Acuerdos Iniciales**

Una vez sistematizados los datos de la fase anterior, se retornará a las comunidades para compartir los resultados, validar los hallazgos e iniciar un proceso de diálogo intercultural orientado a generar acuerdos sobre las medidas sociales y ambientales pertinentes. Esta etapa implica:

- Presentar información sobre el proyecto y sus posibles efectos.
- Discutir de manera participativa las medidas propuestas para reducir riesgos y potenciar beneficios.
- Recoger nuevas observaciones y consensuar medidas específicas de mitigación, compensación y fortalecimiento territorial.
- Firmar actas de entendimiento entre las comunidades y el MOPC, dejando constancia de los compromisos alcanzados.

Esta fase es fundamental para construir confianza, avanzar hacia el consentimiento informado y asegurar que las comunidades puedan influir de forma sustantiva en las decisiones que les

afectan.

### **Fase 3: Sistematización y Comunicación**

Finalizadas las fases anteriores, el MOPC, con el apoyo del equipo consultor, analizará integralmente las observaciones y demandas planteadas por las comunidades. Con base en este diagnóstico, se elaborará una propuesta técnica que incorpore medidas concretas en el diseño, ejecución y seguimiento del proyecto.

Esta propuesta será socializada nuevamente con las comunidades antes de ser elevada como parte del Plan de Pueblos Indígenas (PPI) y del Informe del Análisis Sociocultural (ASC). Este paso final marca la transición hacia las siguientes fases del proceso de consulta plena, y constituye un insumo esencial para la evaluación ambiental y social del proyecto.

### **5.8. Enfoque, Mecanismos, Mensajes, Claves, Indicadores del Plan de Consulta**

El Plan de Consulta presentado constituye un esfuerzo estructurado para cumplir con el Convenio 169 de la OIT y el Decreto 1039/18, incorporando un enfoque progresivo en fases (información, deliberación, consentimiento y seguimiento) y una propuesta metodológica basada en la participación comunitaria, el enfoque intercultural y los principios de buena fe. Se reconoce la importancia del contexto territorial del Chaco, las especificidades culturales de las comunidades indígenas y la necesidad de adaptar los procesos de consulta a las realidades locales.

El plan demuestra coherencia en su estructura, identifica etapas críticas del proceso e incluye mecanismos como reuniones in situ, actas de asistencia, materiales adaptados, y establece responsabilidades claras del MOPC, lo cual le otorga consistencia técnica. La incorporación de herramientas cualitativas como la observación participante, entrevistas con líderes y el uso de facilitadores culturales e intérpretes refuerzan su alineación con los términos de la consultoría, que exigen un abordaje respetuoso de la cosmovisión indígena y del principio de consentimiento libre, previo e informado.

El Plan de Consulta se estructura conforme al marco normativo internacional y nacional que garantiza el derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa, libre e informada (CPLI), en especial el Convenio 169 de la OIT y el Decreto 1039/2018. El enfoque adoptado es intercultural, participativo, progresivo y territorialmente diferenciado, reconociendo las particularidades socioculturales, lingüísticas y organizativas de los pueblos indígenas del Chaco, así como sus distintas condiciones de localización en relación al Proyecto del Corredor Bioceánico.

Se establecen tres estrategias diferenciadas de consulta y comunicación según el nivel de afectación territorial:

- **Área de Influencia Directa (AID):** En estas comunidades, donde el proyecto tiene una incidencia directa sobre el territorio, los recursos y las condiciones de vida, el proceso de consulta se desarrollará en todas sus fases: información, deliberación, decisión y seguimiento. Se emplearán herramientas participativas como reuniones comunitarias, entrevistas semiestructuradas, mapeo participativo, actas de diálogo y visitas de campo con facilitadores culturales e intérpretes. La información se proporcionará en lengua indígena y con medios accesibles (gráficos, audiovisuales, orales) para asegurar comprensión plena. La participación de mujeres, jóvenes y ancianos será promovida activamente.

- **Área de Influencia Indirecta (AII):** En estas comunidades, con afectación más difusa o secundaria, se realizarán procesos de información y consulta focalizada, centrados en posibles efectos acumulativos o sinérgicos del proyecto (presión migratoria, acceso a servicios, transformaciones socioeconómicas). Se utilizarán mecanismos de comunicación contextualizados como reuniones informativas, distribución de boletines en lengua local, radios comunitarias y espacios de diálogo liderados por las propias autoridades indígenas. Estas consultas buscarán captar percepciones, expectativas y preocupaciones, así como promover la vigilancia comunitaria del proyecto.
- **Área de Influencia Indirecta en Aislamiento Voluntario (AIIA):** En territorios donde se presume o se ha registrado la presencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial, se respetará estrictamente su decisión de no contacto, conforme a los principios de no intervención contenidos en el Protocolo de Actuación en caso de Contacto Fortuito (INDI, 2016). Por tanto, no se realizarán acciones de consulta directa ni ingreso a estos territorios, y se establecerán medidas de protección preventiva y salvaguarda, tales como zonas de exclusión operativa del proyecto y monitoreo remoto, con el acompañamiento de instituciones especializadas y organizaciones indígenas.

Esta estrategia diferencial garantiza un abordaje sensible, gradual y contextualizado, y responde a los principios de buena fe, pertinencia cultural y consentimiento informado. Los mensajes clave serán adaptados a las cosmovisiones y lenguas de cada pueblo, priorizando los derechos sobre el territorio, la cultura y la autodeterminación. Los indicadores de seguimiento incluirán el número de reuniones realizadas, participación desagregada por edad y género, acuerdos alcanzados y mecanismos de retroalimentación comunitaria.

Tabla 38. Fases del Proceso de Consulta y Mecanismos de Participación Comunitaria

Fase	Mensaje Clave	Mecanismos	Indicador de Participación
Información	"Este proyecto puede beneficiarlos, pero también tiene riesgos. Su voz es importante desde el inicio."	Reuniones comunitarias, materiales gráficos, audio en lenguas indígenas	% de comunidades contactadas con entrega de información culturalmente adecuada
Permiso para consulta	"Queremos saber si autorizan iniciar el proceso formal de consulta según sus normas culturales."	Asamblea de consentimiento, entrevistas a líderes	N° de comunidades que otorgan permiso formal, documentado por acta
Deliberación	"Estas son las medidas previstas. ¿Qué opinan? ¿Qué falta? ¿Qué cambiarían?"	Talleres participativos, reuniones mixtas, encuestas de percepción	% de mujeres, jóvenes, líderes y ancianos que participaron y formularon propuestas
Consentimiento	"¿Están de acuerdo con estas condiciones y compromisos? Su decisión será respetada."	Asamblea general, acta de acuerdo firmado por referentes	N° de acuerdos firmados con representación legítima de la comunidad
Seguimiento	"Estos fueron los compromisos. ¿Se están cumpliendo? ¿Qué ajustes hacen falta?"	Visitas de monitoreo, buzón de reclamos, informes orales o escritos	Frecuencia de reuniones de seguimiento / % de cumplimiento de compromisos documentados

Las consultas requieren primeramente un proceso de diálogo y socialización *in situ*, y serán documentadas en Informes con el siguiente contenido mínimo:

- El proceso: la convocatoria/invitación, los participantes registrados por género en listas

de asistencia, el objetivo de la consulta, y los puntos abordados en la presentación del proyecto, incluyendo los materiales de apoyo utilizados. En el caso de consultas con comunidades indígenas, se deberá explicar que consideraciones culturales y lingüísticas se tomaron para que las consultas sean culturalmente apropiadas;

- Descripción de los potenciales impactos socio-ambientales adversos que fueron explicados en la consulta, y las medidas de mitigación previstas en los planes de gestión, incluyendo las medidas adicionales adoptadas para abordar los impactos identificados, tales como modificaciones de diseño de los sub-proyectos para abordar tanto los efectos adversos como positivos de los mismos;
- Las preguntas, inquietudes y comentarios de los consultados, y las respuestas y/o acciones tomadas por el ente ejecutor a los temas relevados con los participantes, identificando los puntos que solo ameritaron una respuesta y aquellos que se tomaron en cuenta en el proyecto;
- Cualquier acuerdo formal alcanzado con los consultados (en el caso de las consultas con población indígena a ser reasentada, estos se deberán documentar a través de actas de acuerdo con las medidas de reasentamiento propuestas); y
- Los anexos que documenten las consultas realizadas, incluyendo listas de asistencia, invitaciones, fotografías de los eventos, y los materiales explicativos utilizados, entre otros.
- Los registros de las consultas realizadas se anexarán al Plan de Consultas del Proyecto.

En caso de que los resultados de las consultas impliquen cambios significativos en el programa, se realizarán nuevas consultas para discusión y seguimiento de los estudios técnicos de ingeniería y de evaluación socio-ambiental, siguiendo los lineamientos establecidos en el presente Plan de Consultas.

### 5.9. Monitoreo del Plan de Consulta

El objetivo del monitoreo del Plan de consulta es verificar que la población fue adecuadamente consultada, relevar y abordar inquietudes y actitudes que la población pueda tener respecto al proceso, para determinar la necesidad de acciones adicionales o documentar que el proceso se llevó o se está llevando a cabo de manera adecuada.

En cada consulta, reunión o entrevista a realizar, se labrarán actas, con registro fotográfico y de asistencia.

En las consultas focalizadas, se levantarán las preguntas, inquietudes y recomendaciones de los referentes y/o diversos miembros de la Comunidades y/o familias consultadas, con registros de firmas correspondientes. Las consultas, serán debidamente documentadas, siguiendo los mismos lineamientos del presente documento.

El sistema de monitoreo participativo es una herramienta clave para asegurar que el proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CCLPI) sea transparente, inclusivo y coherente con los principios establecidos en el Convenio 169 de la OIT y el Protocolo para un Proceso de Consulta y Consentimiento con los Pueblos y Comunidades Indígenas del Paraguay.

Este sistema permitirá dar seguimiento conjunto, con participación activa de las comunidades indígenas, a los compromisos asumidos durante el proceso consultivo, tanto en la etapa previa,

como durante y posterior a la implementación del proyecto.

El monitoreo participativo será implementado mediante una mesa de seguimiento intercultural integrada por representantes legítimos de las comunidades indígenas involucradas, técnicos de la consultoría, referentes del MOPC, y actores clave del nivel subnacional (municipal y departamental). Esta mesa tendrá la responsabilidad de validar los resultados del proceso, revisar el cumplimiento de los acuerdos del PPI (Plan de Pueblos Indígenas), y hacer recomendaciones en caso de desvíos o conflictos. Para ello se utilizarán indicadores consensuados que permitan evaluar la participación efectiva, el respeto a los derechos colectivos, la implementación de medidas de mitigación, y la integración de la visión de desarrollo de los pueblos indígenas.

Este sistema se reflejará en los informes del Análisis Socio Cultural (ASC) a través de un apartado específico sobre seguimiento y retroalimentación, así como en el PPI, que deberá incorporar un componente claro de monitoreo y evaluación comunitaria, con cronogramas, responsables, mecanismos de verificación y acciones correctivas. Este enfoque asegura que la consulta no sea un evento aislado, sino parte de un proceso continuo de diálogo y ajuste, en el que las comunidades mantienen el control sobre los efectos que el proyecto pueda generar en su vida colectiva.

### 5.10. Lugares y cronograma de Consulta

Las invitaciones serán cursadas como mínimo con 8 días de antelación a las Comunidades, Municipios ubicados en el área del Proyecto, así como a los actores identificados como pasibles de ser impactados o a ser consultados. Las reuniones serán realizadas en los Municipios, o en lugares a ser definidos con los líderes de las comunidades indígenas. El INDI será debida y anticipadamente informado sobre las rondas de consultas, cuando las mismas involucren a las comunidades indígenas, tal como lo establecen las salvaguardas del BID y las normas locales.

Tabla 39. Cronograma Tentativo de Actividades del Proceso Participativo para la Elaboración del PPI

		2025					
Actividades		May	Jun	Jul	Ag	Set	Oct
	Reunión con líderes de AID						
CCLPI	Asamblea de solicitud de permiso						
	Relevamiento de datos de campo						
CCLPI	Taller comunitario de elaboración del PPI						
	Reunión de líderes AID con autoridades locales						
CCLPI	Asamblea de presentación de Borrador del PPI						
CCLPI	Asamblea de validación del PPI						

### 5.11. Recursos para el Plan de Consulta

Cada consulta requiere de un equipo social del MOPC, conformado como mínimo de (2) profesionales sociales, (2) técnicos indigenistas y un Coordinador.

Se requiere movilidad, laptops o computadoras, así como cámaras fotográficas para registrar las reuniones realizadas. Otros elementos de apoyo en el proceso serán requeridos, como ser; Actas de Reuniones, Listas de Asistencia, y materiales con información general del Proyecto, u otros documentos relevantes.

El MOPC debe disponer y proporcionar los recursos logísticos, financieros y humanos que sean necesarios para la realización de las distintas consultas con los grupos involucrados y partes interesadas del proyecto.

## **5.12. Actualización del Plan de Consulta**

Antes de proceder a la ejecución de la segunda ronda del Plan de Consulta, el MOPC actualizará este Plan con mayores detalles operativos, como el cronograma de las actividades de consulta previstos, los lugares a realizarse las consultas, los grupos que serán consultados, las instituciones participantes, entre otros detalles. El MOPC enviará al BID la versión actualizada del Plan de Consultas para su revisión.

### **Criterios de ajuste del Plan de Consulta (hitos para revisión)**

Se deberán realizar ajustes metodológicos, operativos o de calendario del Plan de Consulta cuando ocurran los siguientes hitos:

1. Cambio significativo en el diseño del proyecto (vial o normativo) que afecte de forma distinta a los pueblos consultados.
2. Identificación de nuevas comunidades o actores clave no contemplados inicialmente, especialmente en zonas de influencia indirecta o transfronteriza.
3. Rechazo o resistencia al proceso por parte de una comunidad, que requiera rediseñar las estrategias de aproximación o información.
4. Desajuste de los tiempos comunitarios con el cronograma oficial, que amerite una reprogramación para respetar los mecanismos tradicionales de toma de decisión.
5. Incidencia climática, sanitaria o de seguridad que impida la continuidad del trabajo de campo y demande medidas de contingencia.
6. Recomendaciones específicas del MOPC o INDI que impliquen adecuaciones al enfoque técnico o político de la consulta.

### **Estrategia para garantizar la sostenibilidad del proceso**

Más allá de las reuniones puntuales, la sostenibilidad del proceso de consulta se basará en:

- Creación o fortalecimiento de Mesas Territoriales Permanentes de Diálogo, con participación de comunidades, gobiernos subnacionales y equipos técnicos.
- Fortalecimiento de capacidades locales (líderes, jóvenes, mujeres, facilitadores interculturales) para asumir roles de vigilancia y seguimiento del PPI y del proyecto.
- Integración del sistema de monitoreo participativo al ciclo de gestión pública local y departamental, mediante convenios de colaboración y protocolos compartidos.

- Inclusión de un componente de seguimiento comunitario post-consulta en el Plan de Pueblos Indígenas (PPI), con financiamiento mínimo garantizado.

### **Mecanismos de resolución de conflictos y sistematización de aprendizajes**

Para atender eventuales controversias y capitalizar aprendizajes del proceso:

- Se establecerá un mecanismo de mediación intercultural, integrado por representantes de comunidades, el MOPC, INDI y facilitadores externos neutrales.
- Se habilitarán canales de denuncia seguros y confidenciales a nivel local, municipal y nacional.
- Se desarrollará una memoria de consulta participativa con lecciones aprendidas, testimonios y propuestas de mejora, como insumo para futuras consultas.
- Se realizará una evaluación participativa al cierre del proceso, integrando percepciones comunitarias y de los actores institucionales.

### **Estrategias diferenciadas para comunidades de mayor vulnerabilidad**

El plan contemplará acciones específicas para comunidades con alta vulnerabilidad social, territorial o histórica, como:

- Consultas individualizadas con acompañamiento técnico-social, respetando tiempos más amplios y procesos internos más complejos.
- Traducción oral y visual de materiales para pueblos con menor alfabetización o sin tradición escrita.
- Facilitadores comunitarios permanentes para garantizar acceso equitativo a la información y a la toma de decisiones.
- Articulación con programas sociales existentes (salud, educación, identidad) para integrar demandas estructurales dentro del proceso consultivo.

### **Inclusión de la dimensión transfronteriza**

Dado el carácter multinacional del Corredor Bioceánico:

- Se impulsará un espacio de diálogo binacional o trinacional, cuando comunidades fronterizas (como los Ayoreo o Nivaclé) compartan territorio con pueblos en Bolivia o Argentina.
- Se promoverá el intercambio de experiencias de consulta previa entre los países integrantes del Corredor para armonizar criterios y enfoques.
- Se coordinará con instancias del Foro del Gran Chaco Americano y la Mesa de Intendentes del Chaco, como espacios de incidencia regional para fortalecer la gobernanza del proceso.

## 6. PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS-PPI

### 6.1. Instrumentos para la gestión con pertinencia cultural

La elaboración de los Planes para Pueblos Indígenas (PPI) de las comunidades afectadas por el Programa de conectividad territorial e integración de la región occidental del Paraguay: Ruta Bioceánica (PR-L1200) constituye una fase estratégica de continuidad del Análisis Sociocultural (ASC). Mientras que el ASC permite comprender la diversidad sociocultural, identificar impactos y riesgos, y definir pautas para procesos de Consulta Previa, Libre e Informada (CLPI), los Planes para Pueblos Indígenas ofrecen una respuesta programática, territorializada y vinculante que incorpora las propuestas y aspiraciones de las comunidades dentro del ciclo del proyecto y permite impulsar las gestiones de la comunidad de incidencia de la política pública.

Los Planes para Pueblos Indígenas permiten traducir los hallazgos del ASC en intervenciones concretas y culturalmente pertinentes, en diálogo con las comunidades. Son, por tanto, herramientas de planificación adaptadas a la realidad sociocultural, organizativa y territorial de cada comunidad indígena, orientadas a garantizar la equidad en el acceso a los beneficios del proyecto, mitigar los efectos negativos identificados y promover la sostenibilidad a largo plazo de las medidas acordadas.

Cada PPI debe surgir de un proceso participativo, reflejar las prioridades comunitarias en salud, educación, infraestructura, gobernanza, tierra y medio ambiente, y considerar los saberes, lenguas, valores y sistemas de toma de decisión propios de los pueblos indígenas.

El Plan de Pueblos Indígenas (PPI) constituye el instrumento operativo clave para garantizar que el Proyecto de Mejoramiento del Corredor Bioceánico e Integración Regional del Chaco se implemente con pleno respeto a los derechos colectivos, territoriales, culturales y sociales de los pueblos indígenas asentados en el Área de Influencia Directa (AID). Su finalidad es prevenir, mitigar y compensar los impactos negativos del proyecto, y al mismo tiempo, maximizar las oportunidades de desarrollo con identidad, en coherencia con la cosmovisión, las prioridades y los mecanismos propios de gobernanza de las comunidades afectadas.

En el contexto del Chaco paraguayo, el PPI se configura como una herramienta intercultural, participativa y multinivel, diseñada con base en el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la normativa nacional vigente (Ley N.º 904/81, Decreto 1039/18), y las políticas del BID (ESPS 7). El Plan se fundamenta en los principios de consulta previa, libre e informada (CPLI), consentimiento intercultural, pertinencia cultural.

### 6.2. Comunidades Indígenas beneficiarias del PPI

A partir del diagnóstico realizado, se identificaron ocho comunidades indígenas Ayoreo y Enlhet con afectación directa por la traza del proyecto: Campo Loro, Amistad, Garai, Comunidad 5, La Esquina, Tunucojai, 10 de Junio y Ebetogue. Estas comunidades comparten condiciones de vulnerabilidad estructural: escasa cobertura de servicios básicos, ausencia de seguridad jurídica plena sobre sus territorios, niveles críticos de acceso a salud y educación, débil presencia estatal, y alto riesgo sociocultural por la fragmentación de sus prácticas tradicionales.

El PPI, por tanto, será el mecanismo que articule las estrategias de mitigación, compensación y fortalecimiento comunitario, de manera que el proyecto no se convierta en un factor de mayor exclusión, sino en una oportunidad de inclusión de las comunidades indígenas en los procesos de desarrollo. Este plan integrará medidas diferenciadas por comunidad, abordajes según nivel

de afectación, y acciones coordinadas con los gobiernos locales, el MOPC, el INDI, el Ministerio de Salud, el MEC y otras instituciones.

La propuesta metodológica es participativa y se basa principalmente en las normativas vinculadas a los pueblos indígenas que abordan el tema de la participación. Dos aspectos que se deberán cuidar en el proceso de desarrollo del proyecto son el consenso y el consentimiento. Se entiende por consenso el acuerdo que debe darse entre todas las partes ante cualquier definición y está basado en la consulta participativa; y el consentimiento refiere que las decisiones definidas deben estar aprobadas por las partes afectadas....

Asimismo, el PPI podría ser un instrumento articulador con otros planes, programas y proyectos contemplados en el marco de los planes nacionales (PND 2030, PNPI), los Planes Distritales de Desarrollo Sostenible y los Planes de Ordenamiento Territorial vigentes. Algunos de los temas contemplados en un PPI podrían incluir: (1) protección y gestión de territorios y sitios culturales; (2) acceso a derechos y servicios básicos; (3) fortalecimiento organizativo y autogobierno indígena; (4) revitalización cultural y lengua; (5) promoción de medios de vida sostenibles; y (6) mecanismos de monitoreo comunitario y rendición de cuentas.

Se reconoce plenamente que las medidas del Plan de Pueblos Indígenas (PPI) deben surgir del proceso participativo de consulta y estar directamente vinculadas a los impactos identificados. El ASC es un documento referencial y no vinculante, con el solo objetivo de facilitar el diálogo en el proceso de construcción del PPI desarrollado a partir de los resultados del proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CCLPI), respetando así los principios metodológicos del Decreto N.º 1039/2018 y la autonomía de cada comunidad.

### 6.3. Finalidad

Promover una relación justa, respetuosa y colaborativa entre el proyecto vial y los pueblos indígenas afectados directa o indirectamente, protegiendo sus derechos, territorios, modos de vida y decisiones colectivas.

### 6.4. Objetivos

- Identificar a los pueblos indígenas en el área de influencia del proyecto.
- Evaluar los potenciales impactos sociales, culturales, económicos y ambientales sobre sus territorios y comunidades.
- Diseñar estrategias de consulta y participación efectiva, con enfoque intercultural y consentimiento libre, previo e informado (CLPI).
- Establecer medidas de prevención, mitigación, compensación y desarrollo con pertinencia cultural.
- Asegurar la implementación de salvaguardas sociales y ambientales conforme a estándares internacionales.
- Integrar el PPI al ciclo de vida del proyecto (planificación, diseño, ejecución, monitoreo y cierre).

## 6.5. Componentes principales del PPI

Los componentes principales del Plan de Pueblos Indígenas (PPI) constituyen la estructura integral mediante la cual se garantiza la protección efectiva de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en el marco del Proyecto de Mejoramiento del Corredor Bioceánico. Estos componentes articulan normativas internacionales y nacionales, el reconocimiento de la identidad sociocultural de las comunidades, mecanismos para la consulta previa y participación informada, así como estrategias de mitigación, compensación y fortalecimiento institucional. A través de esta arquitectura programática se busca asegurar que los impactos del proyecto sean gestionados de manera culturalmente pertinente, con enfoque de derechos, transparencia, y participación activa de las comunidades indígenas en todas las fases del ciclo del proyecto.

Tabla 40. Elementos Fundamentales del PPI: Descripción y Alcance

Nº	Componente del PPI	Descripción breve
1	<b>Marco normativo y político</b>	Se refiere al conjunto de leyes, tratados y políticas vigentes a nivel nacional e internacional que garantizan los derechos de los pueblos indígenas, como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Decreto 1039/18, la Constitución Nacional del Paraguay y el Plan Nacional de Pueblos Indígenas (PNPI).
2	<b>Identificación y caracterización sociocultural</b>	Incluye el mapeo de comunidades indígenas en el área de influencia directa del proyecto, su composición étnica y lingüística, sus formas de organización social y política, su cosmovisión, relación con el territorio, prácticas culturales y situación de acceso a derechos básicos.
3	<b>Consulta previa y participación informada</b>	Establece las estrategias y mecanismos para realizar la Consulta Previa, Libre e Informada (CLPI) de forma culturalmente pertinente, en todas las fases del proyecto, respetando los tiempos, liderazgos y formas de decisión de cada comunidad.
4	<b>Análisis de impactos diferenciados</b>	Evalúa los efectos específicos que puede generar el proyecto en los pueblos indígenas, considerando su vulnerabilidad estructural. Incluye impactos sobre el territorio, movilidad, medios de vida, salud, espiritualidad y organización comunitaria.
5	<b>Medidas de mitigación y acciones compensatorias</b>	Define un conjunto de medidas para prevenir, reducir y compensar impactos negativos: protección territorial, restauración de medios de vida, preservación de sitios sagrados, compensaciones económicas o culturales, entre otras, siempre vinculados a los potenciales impactos identificados.
6	<b>Fortalecimiento institucional y comunitario</b>	Apoya la consolidación de las estructuras de autogobierno indígena, el reconocimiento institucional, la participación en espacios de decisión, y la articulación efectiva con los gobiernos locales y nacionales.

7	<b>Mecanismos de quejas y reclamos</b>	Diseña canales accesibles, culturalmente adecuados y confiables para que las comunidades puedan presentar reclamos, recibir respuestas oportunas y obtener reparación en caso de vulneración de derechos.
8	<b>Plan de monitoreo participativo y evaluación de resultados</b>	Establece indicadores y herramientas de seguimiento que integren la participación comunitaria, para evaluar la implementación del PPI, verificar el cumplimiento de compromisos y asegurar la transparencia del proceso.
9	<b>Otros aspectos a vincular con el Plan de Gestión Ambiental y Social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de seguridad vial (en coordinación con los municipios)</li> <li>- Plan de seguridad para la comunidad</li> <li>- Código de conducta</li> <li>- Mecanismo de quejas y reclamos</li> <li>- Instalación de campamentos en zonas alejadas de las comunidades</li> <li>- Programa de prevención y mecanismo de actuación para casos de acoso sexual, violencia sexual, y trata de personas.</li> <li>- Plan de empleabilidad de mano de obra local, empezando con capacitaciones, pasantías remuneradas y contratación.</li> <li>- Validado con las comunidades</li> </ul>

## 6.6. Principios clave

Los **principios clave del Plan de Pueblos Indígenas (PPI)** constituyen el fundamento ético y metodológico que orienta todas las acciones del proyecto con relación a los pueblos indígenas. Estos principios garantizan que el proceso de consulta, implementación y seguimiento se lleve a cabo con respeto a los marcos normativos internacionales y nacionales, promoviendo relaciones equitativas, culturalmente pertinentes y sostenibles entre el Estado, las instituciones ejecutoras y las comunidades indígenas. Su aplicación transversal en cada fase del ciclo del proyecto es indispensable para fortalecer la gobernanza, prevenir conflictos, proteger los derechos colectivos y asegurar que los beneficios del proyecto se distribuyan de manera justa, respetando las cosmovisiones y formas propias de vida de los pueblos originarios.

Tabla 41. Matriz de Principios Clave del PPI

Principio	Descripción
<b>Consentimiento libre, previo e informado (CLPI)</b>	Garantiza que toda medida que afecte a las comunidades indígenas sea consultada de forma oportuna, culturalmente adecuada, sin coacción, y con acceso a información comprensible.
<b>Interculturalidad y pertinencia cultural</b>	Promueve el reconocimiento y respeto mutuo entre culturas, asegurando que las acciones del proyecto se ajusten a las prácticas, lenguas y sistemas de conocimiento indígenas.
<b>Autodeterminación y participación activa</b>	Reconoce el derecho de los pueblos indígenas a definir su propio desarrollo, con protagonismo en la toma de decisiones y en el diseño, ejecución y monitoreo del proyecto.
<b>No discriminación y enfoque de derechos</b>	Establece la igualdad de trato y la eliminación de prácticas excluyentes, priorizando el cumplimiento de los derechos colectivos reconocidos por la legislación nacional e internacional.

<b>Sostenibilidad y beneficio compartido</b>	Asegura que las intervenciones tengan efectos positivos duraderos para las comunidades, con distribución justa de beneficios, y fortalecimiento de medios de vida y organización local.
--	---

### **Monitoreo y Evaluación Participativa**

El PPI incluirá un sistema de monitoreo participativo, diseñado en conjunto con las comunidades indígenas del área de afectación directa, que permita evaluar tanto los avances en la implementación de medidas como los efectos reales del proyecto sobre sus derechos, territorios y modos de vida. Este sistema deberá establecer:

- Indicadores cuantitativos y cualitativos específicos, sensibles al contexto cultural.
- Momentos definidos de evaluación (intermedios y finales).
- Participación directa de referentes comunitarios, liderazgos tradicionales, jóvenes y mujeres.
- Informes públicos y mecanismos de retroalimentación.

### **Mecanismo de Quejas y Reclamos Culturalmente Adecuado**

El proyecto contará con un mecanismo específico, accesible y culturalmente adaptado para que las comunidades indígenas puedan expresar inconformidades, reclamos o sugerencias vinculadas a cualquier fase del proyecto. Este mecanismo incluirá:

- Un canal presencial mediante los líderes comunitarios.
- Recolección de reclamos en lengua indígena con intérpretes capacitados.
- Registro, sistematización y resolución con plazos definidos.
- Acompañamiento del INDI como garante institucional.
- Coordinación con los sistemas tradicionales de resolución de conflictos, respetando la autonomía cultural.

### **Sistema de Informes**

El MOPC, junto con los actores responsables de la implementación del PPI, elaborará informes periódicos que reflejen:

- El avance en la ejecución de las medidas establecidas.
- Los resultados obtenidos por dimensión (territorial, social, económica, cultural, institucional).
- Las acciones correctivas adoptadas frente a observaciones de las comunidades o de los procesos de evaluación.

## 7. ANTECEDENTES CONSIDERADOS PARA EL PPI

### 7.1. Consultas y PPI para las comunidades indígenas del AID elaborado en el 2018

En el marco del EIAP del Programa<sup>32</sup>, se llevaron a cabo procesos de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CCLPI) con las comunidades afectadas, conforme a los lineamientos de la Guía de Procedimiento de Trabajo con Pueblos Indígenas del MOPC. Durante estos encuentros, se brindó información clara sobre los objetivos, alcances y etapas del proyecto de pavimentación del Tramo Cruce Centinela – Mariscal Estigarribia – Pozo Hondo, así como sobre su área de influencia. Asimismo, se recogió el consentimiento de las comunidades para participar en el proyecto, y sobre la base de la información recabada en cada una de ellas, se elaboraron Planes de Pueblos Indígenas (PPI) que fueron posteriormente validados en forma participativa. Las actividades fueron acompañadas por representantes del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), y se cuenta con las actas de procedimiento correspondientes.

El MOPC inició procesos de consulta para los Tramos II desde finales de 2017 hasta los primeros meses de 2018. En noviembre de 2017 se llevaron a cabo reuniones informativas con representantes de las áreas de ambiente y asuntos indígenas de la Gobernación de Boquerón y la Municipalidad de Filadelfia. Posteriormente, entre enero y marzo de 2018, se realizaron consultas con las comunidades indígenas mencionadas, dentro del marco del CCLPI y en cumplimiento de los estándares de la NDAS 7.

A continuación, se presenta una matriz de análisis de necesidades a corto plazo de las comunidades indígenas del área de influencia directa, identificadas en el proceso de consulta del año 2018.

Tabla 42. Matriz de necesidades comunitarias a corto plazo (Consulta 2018)

Comunidad	Necesidades productivas	Infraestructura y servicios	Movilidad Transporte	Seguridad alimentaria	Salud y Educación
<b>Campo Loro</b>	100 cabezas de ganado, 1 tractor	Sistema de agua, construcción de centro de salud	1 camión	Viveres mensuales	Centro de salud nuevo
<b>Garai</b>	30 cabezas de ganado	-	1 camioneta	-	Depende de Campo Loro
<b>Ebetogué</b>	-	-	-	-	Depende de Campo Loro
<b>10 de Junio</b>	20 ganados, 1 tractor, 2 motosierras	-	1 motocarro	Alimentos durante la ejecución	-
<b>Amistad</b>	30 ganados	Local escolar	1 camioneta	Alimentos durante la ejecución	Construcción/rehabilitación escolar
<b>La Esquina</b>	-	-	1 camioneta	-	-
<b>Tunucojai</b>	30 vacas, 1 toro, 2 caballos, 1 tractor	Construcción de tajamares	-	Alimentos durante la ejecución	-
<b>Comunidad 5</b>	1 tractor	-	1 camioneta	Alimentos durante la ejecución	-

<sup>32</sup> Silguero de Mieres, G. (s.f.). *Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA): Mejoramiento del tramo Cruce Centinela – Mariscal Estigarribia – Pozo Hondo, Departamento de Boquerón – 320 km.* Consultora ambiental. Registro SEAM Nº: I-32.

## 7.2. Lineamientos de Etnoingeniería para las comunidades indígenas del AID

Dada la situación de aculturación progresiva y confinamiento territorial que enfrenta el pueblo ayoreo en Campo Loro —organizado en ocho comunidades con alta movilidad interna debido a tensiones internas y procesos sociales—, se proponen los siguientes lineamientos de etnoingeniería para orientar el diseño y ejecución de infraestructura vinculada al desarrollo regional, especialmente frente al impacto potencial de la Ruta Bioceánica:

La comunidad ayorea de Campo Loro, en el Chaco paraguayo, se enfrenta a un proceso de transformación territorial provocado por la Ruta Bioceánica, que bordea su propiedad a lo largo de 13 km y la fragmenta en una sección crítica de 2 km. Esta situación divide a las aldeas en dos zonas: al norte, las comunidades Garai y Comunidad 5; al sur, las demás de las aldeas.

La situación del pueblo Ayoreo organizado en ocho comunidades enfrenta un proceso de aculturación progresiva asociada a la presión territorial externa, donde los factores de movilidad inducida, fragmentación del hábitat sociocultural y desequilibrio en los sistemas de gobernanza tradicional contribuyen a una reconfiguración forzada del espacio socioterritorial. Este fenómeno, vinculado directamente con la construcción de infraestructura vial a gran escala — como la Ruta Bioceánica— genera procesos de disrupción espacial, afectando tanto la integridad del territorio como la conectividad sociocultural entre comunidades.

Del inicio del ASC, visitas a campo y consultas, se elabora las siguientes sugerencias para incorporar elementos a considerar en el diseño desde un enfoque de la etnoingeniería.

1. Análisis de movilidad interna y patrones de asentamiento, reconociendo que la alta movilidad entre aldeas (por ejemplo, entre Garai, Comunidad 5 y el núcleo de Campo Loro) responde tanto a vínculos de parentesco como a estrategias de subsistencia, y que cualquier fragmentación física del territorio por vías pavimentadas puede generar aislamiento funcional.
2. Evaluación de impactos de fragmentación territorial, dado que el trazado de la ruta intercepta el territorio comunal en un tramo de 2 km, afectando la continuidad espacial entre el norte (Garai y Comunidad 5) y el sur (Campo Loro y otras aldeas). Esto puede producir efectos acumulativos sobre la circulación comunitaria, el acceso a servicios comunes y la cohesión organizativa.
3. Diseño de soluciones técnicas culturalmente pertinentes, tales como pasos comunitarios seguros, puentes peatonales con acceso múltiple o derivaciones viales que respeten el trazado tradicional de circulación interna, evitando barreras físicas que acentúen la separación entre sectores del mismo pueblo.
4. Aplicación de criterios de conservación sociocultural en el desarrollo de infraestructura, incorporando buffers ecológicos y corredores bioculturales que aseguren la continuidad del uso del monte, la recolección y la movilidad estacional, en concordancia con la cosmovisión Ayorea.
5. Protección física y funcional del territorio frente a la ruta: se sugiere considerarse para el diseño elementos que sirvan de barrera física a lo largo de los tramos donde la Ruta Bioceánica es contigua a las propiedades, con énfasis en los sectores cercanos a las comunidades de modo a resguardar la seguridad vial y contención de ruido, polvo y acceso no autorizado, respetando al mismo tiempo la visibilidad y el acceso a los espacios rituales o productivos de la comunidad.

6. Infraestructura vial para la cohesión territorial: Dada la fragmentación generada por la ruta en el tramo de 2 km, se sugiere construir uno o más pasos seguros (vehiculares y peatonales) que reconecten las aldeas del norte (Garai y Comunidad 5) con las del sur. Estos pasos pueden ser puentes o cruces a nivel protegidos mediante diseño participativo y con gestión comunitaria.
7. Red vial interna y caminos paralelos: Se sugiere desarrollar una red de caminos internos que interconecten las ocho comunidades y que sirvan para el tránsito cotidiano de personas, motocicletas, bicicletas y vehículos menores. En paralelo, consideramos necesario construir un camino comunitario que corra a lo largo de la Ruta Bioceánica dentro del territorio, permitiendo una circulación local sin tener que acceder directamente a la carretera de alto tránsito.
8. Diseño adaptado a las realidades culturales y territoriales: Aunque la mayor parte de los materiales serán foráneos, se recomienda que las soluciones puedan responder a criterios funcionales del modo de vida ayoreo, acceso a zonas de monte, zonas de reunión comunitaria y respeto por los espacios simbólicos. Se recomienda incluir componentes que visibilicen su cultura (motivos artesanales, nombres tradicionales, señalética bilingüe).
9. Procesos participativos inclusivos y contextualizados: La planificación, diseño y ejecución de estas obras se recomienda realizar mediante procesos de participación efectiva, con presencia de representantes de todas las comunidades, prestando especial atención a la inclusión de mujeres y jóvenes. Es clave el acompañamiento permanente de facilitadores interculturales con legitimidad ante el pueblo ayoreo.
10. Sistema de monitoreo socio territorial: Se recomienda un sistema participativo de seguimiento y ajuste que permita monitorear los impactos sociales, culturales y ambientales de las obras, especialmente en los puntos de fragmentación y cruce, garantizando que se puedan tomar decisiones correctivas con base en la experiencia comunitaria.

En síntesis, se recomienda que el diseño y ejecución de obras en el territorio mencionado pueda estar guiado por criterios de ingeniería socialmente integrada, que articulen variables técnicas (trazado, conectividad, seguridad) con variables culturales (uso ancestral del espacio, relaciones Inter aldea, gobernanza propia), evitando así impactos estructurales que deriven en desarticulación comunitaria y pérdida de funcionalidad territorial.

Como parte de las actividades de consulta y validación participativa desarrolladas con el acompañamiento del BID, se llevó a cabo una jornada comunitaria con representantes de las comunidades Campo Loro, Garai, Ebetogue y Comunidad 5. Durante este espacio, se relevaron observaciones clave relacionadas con la infraestructura vial proyectada, identificando riesgos, prioridades y propuestas consensuadas que deben ser consideradas en el diseño definitivo del trazado vial del Tramo II del Corredor Bioceánico. A continuación, se presentan las recomendaciones sistematizadas:

### **1. Paso seguro prioritario entre Campo Loro y Garai**

Se identificó como prioridad el diseño e incorporación de un paso seguro (viaducto, paso inferior u otro) entre estas dos comunidades, considerando su alta interdependencia territorial. La propuesta responde a la movilidad cotidiana de personas, especialmente niñas, niños y adultos

mayores, quienes cruzan regularmente la vía proyectada para acceder a servicios, alimentos y vínculos familiares.

## **2. Señalización vial bilingüe y control de velocidad**

Se recomendó la instalación de señalética vial en castellano y lengua ayoreo, especialmente en accesos y zonas de cruce comunitario. Esta medida debe complementarse con reductores de velocidad en tramos cercanos a las comunidades, con el doble objetivo de garantizar seguridad vial y visibilizar la identidad cultural del territorio.

## **3. Iluminación y vigilancia comunitaria**

Se propuso incorporar sistemas de iluminación nocturna en puntos críticos de tránsito peatonal y comunitario. Las comunidades señalaron la importancia de acompañar esta infraestructura con esquemas de vigilancia comunitaria participativa, lo cual fortalecería la seguridad y el control territorial local, especialmente en horarios nocturnos.

## **4. Protección y formalización del camino Ebetogue–Campo Loro**

Se subrayó la necesidad de reconocer y proteger el camino comunitario que conecta Ebetogue con Campo Loro, evitando su interrupción por las obras viales. Las comunidades solicitaron su formalización como vía secundaria o comunitaria, con criterios mínimos de seguridad, accesibilidad y mantenimiento.

## **5. Infraestructura vial segura para escolares – Comunidad 5**

Se enfatizó la inclusión de medidas de seguridad infantil en tramos donde transitan niñas y niños hacia escuelas. Las recomendaciones incluyen caminos peatonales seguros, señalización visible y medidas que eviten el cruce directo de menores por tramos de alta velocidad.

## **6. Reconocimiento del uso recreativo del espacio (ciclismo)**

Se propuso integrar espacios seguros para la circulación recreativa, como ciclovías o senderos laterales, debido a la presencia habitual de grupos de jóvenes y NNA ciclistas que realizan actividades deportivas entre comunidades. Esta dimensión recreativa fue identificada como un factor clave para el bienestar físico y emocional de la juventud local.

## **7. Articulación con dinámicas logísticas hacia Teniente Montanía**

Se resaltó la importancia de incorporar las rutas tradicionales de abastecimiento y conexión regional, especialmente hacia Teniente Montanía, como parte del diseño vial. Estas rutas, actualmente utilizadas para el transporte de leña, carbón y productos básicos, son estratégicas para la sostenibilidad económica de las comunidades.

## **8. Coordinación interinstitucional entre municipios**

Dada la superposición territorial de las obras entre las municipalidades de Filadelfia y Puerto Casado, se recomendó establecer un mecanismo formal de coordinación intermunicipal, que permita garantizar coherencia normativa y cultural en el diseño e implementación del proyecto vial, respetando las especificidades del AID y de las zonas limítrofes.

Estas recomendaciones surgen de un proceso de observación directa, escucha activa y validación participativa durante la jornada comunitaria, y su incorporación es clave para

asegurar una infraestructura vial socialmente responsable, culturalmente pertinente y técnicamente adecuada en territorios indígenas.

### 7.3. Consideraciones para los Corredores Bioculturales PACHA

En el marco del enfoque PACHA (Pantanal-Chaco), se promueve la articulación entre la conservación de la biodiversidad y la preservación de los valores culturales indígenas mediante la implementación de corredores bioculturales. Estos corredores no solo aseguran la conectividad ecológica entre ecosistemas fragmentados, sino que también reconocen a los territorios indígenas como núcleos fundamentales de protección biocultural. En el caso de la comunidad ayorea de Campo Loro —ubicada en un área crítica de transformación territorial por el desarrollo económico productivo—, la planificación debe contemplar medidas específicas para proteger su patrimonio natural y cultural, así como fortalecer su resiliencia frente a presiones externas.

Lineamientos bioculturales PACHA:

1. Reconocimiento del territorio indígena como núcleo de conservación biocultural:

Considerar las tierras de Campo Loro como áreas estratégicas para la conectividad ecológica y cultural del Chaco.

Incorporar sitios sagrados, históricos y de uso tradicional en los mapas de conservación.

2. Identificación y preservación de especies focales culturalmente relevantes

Documentar especies utilizadas por los ayoreos en alimentación, medicina, rituales y artesanía.

Priorizar la conservación de hábitats donde estas especies son abundantes.

3. Fortalecimiento de la economía cultural local

Incorporar espacios en la planificación del corredor para la venta y exposición de artesanía.

Promover el uso sostenible de recursos naturales que alimentan las prácticas productivas ayoreas.

4. Aseguramiento de la conectividad ecosistémica y social

Diseñar conexiones físicas (caminos internos, sendas comunitarias) entre las comunidades, integradas a la funcionalidad del corredor.

Priorizar la conectividad entre Garai, Comunidad 5 y las aldeas del sur, actualmente separadas por la Bioceánica.

5. Monitoreo y evaluación participativa del corredor biocultural

Establecer indicadores socioecológicos para evaluar el impacto del corredor.

Crear un comité comunitario de seguimiento que proponga ajustes adaptativos.

## 7.4. Propuestas Territoriales del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT) del Municipio de Filadelfia para las comunidades indígenas del conglomerado de AID

En el marco del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT) del Municipio de Filadelfia, las comunidades ayoreas agrupadas bajo el nombre Campo Loro —compuestas por ocho aldeas: Campo Loro, Ebetogue, Amistad, La Esquina, Comunidad 5, Garai, Tunucojai y 10 de Junio— han participado activamente de procesos de diagnóstico participativo. A partir de ello, se sistematizaron necesidades y propuestas que el POUT contempla como acciones prioritarias para su desarrollo con pertinencia cultural y sostenibilidad territorial.

### **Prioridades Estratégicas para las comunidades indígenas del AID planteadas en el POUT**

1. Garantizar soluciones hídricas sostenibles mediante la reparación de aljibes, instalación de tanques y desarrollo de sistemas de captación y distribución adecuados a las condiciones locales.
2. Promover el acceso a viviendas sociales adaptadas al clima y las prácticas culturales ayoreas, con especial atención a ventilación, espacio familiar y seguridad.
3. Ampliar la cobertura de servicios médicos con atención más frecuente, ambulancias, rubros para promotores indígenas y apoyo económico a pacientes trasladados.
4. Mejorar la infraestructura escolar y garantizar recursos humanos (docentes, cocineras) para cubrir el ciclo completo, incluyendo programas de alfabetización de adultos.
5. Impulsar emprendimientos como cerámica, panadería, ganadería y oficios técnicos, acompañados por capacitación y acceso a electricidad de media tensión y tarifa social.
6. Facilitar acuerdos con vecinos para el acceso a bienes naturales, promover la conservación de montes y explorar incentivos por servicios ambientales.
7. Asegurar la Consulta Previa, Libre e Informada ante proyectos como la Ruta Bioceánica, y establecer protocolos municipales para coordinar toda intervención externa en el territorio indígena.

## 7.5. Actualización del Plan del Pueblos Indígenas para las comunidades indígenas del AID

### 7.5.1. Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado para la elaboración del PPI

El inicio del CCLPI se enmarca en la Fase 1 del proceso, que incluye: mapeo actualizado de actores, socialización del proyecto, solicitud formal de permiso y diseño de una nueva estrategia de intervención.

Entre el 26 de abril y el 7 de mayo de 2025, el MOPC en forma conjunta con el INDI reanudó el proceso de consultas con las visitas comunitarias en las comunidades de Campo Loro para la “Solicitud de Permiso”. Se presentó el proyecto de corredor bioceánico como una infraestructura vial (mapas) y las posibles afectaciones a las comunidades de Campo Loro. Igualmente se presentaron los antecedentes como las necesidades manifestadas en el PPI del 2018 y las propuestas surgidas de proceso consultivo del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT) de Filadelfia en el año 2020, el cual fue construido con activa participación

indígena. Con estos antecedentes del PPI 2018 y el POUT 2020 se plantea la necesidad de la actualización del Plan de Pueblos Indígenas en el 2025 con beneficios colectivos a todas las comunidades.

La apertura de los espacios de diálogo las comunidades del Área de Influencia Directa (AID) en mayo del 2025, han otorgado el permiso para una consulta activa, continua, comunitaria y multiescalar, respetando la gobernanza tradicional, los idiomas indígenas y para promover la participación de todos los sectores (mujeres, jóvenes, personas mayores).

Los resultados de las visitas comunitarias han sido resumidos en un análisis FODA del Proceso CCLPI 2025:

Tabla 43. Análisis FODA del Impacto de la Ruta Bioceánica en Comunidades Locales e Indígenas

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia de líderes reconocidos y estructuras organizativas activas: Potencial para ampliar acceso a información y beneficios del proyecto mediante participación activa de todos los sectores</li> <li>• Acompañamiento de instituciones clave (INDI, Municipalidad, Gobernación, ASCIM).</li> <li>• Acompañamiento de Organizaciones Indígenas de pueblos y de estructuras clánicas (UNAP-y otros).</li> <li>• Existencia de medios de comunicación entre comunidades: Uso de tecnologías móviles para fortalecer el acceso a información y coordinación logística.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La construcción de la Ruta Bioceánica puede generar oportunidades significativas para las aldeas de Campo Loro, facilitando el acceso a mercados, empleo y servicios, así como mejorando la infraestructura vial interna y la conexión con Filadelfia. También permite dinamizar la economía local, especialmente la artesanía, y visibilizar el valor cultural del pueblo ayoreo.</li> <li>• Posibilidades de articulación interinstitucional (MADES, MOPC, INDI) para impulsar servicios ambientales.</li> <li>• La Ruta Bioceánica brinda a Campo Loro la oportunidad de fortalecer su relación con la Municipalidad de Filadelfia y el Gobierno Departamental de Boquerón. Esta interacción puede facilitar el acceso a servicios, infraestructura y programas de desarrollo. Además, permite canalizar demandas y asegurar una participación efectiva en decisiones territoriales.</li> <li>• Reconocimiento y delimitación precisa del territorio de Campo Loro mediante una mensura legal. Esto permitiría identificar con claridad cuáles son sus tierras, fortalecer su protección jurídica y garantizar su defensa ante posibles afectaciones externas.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conflictos de liderazgo, disputas por los posibles “beneficios” y la preeminencia de las familias clánicas.</li> <li>• Migración interna: las comunidades como 10 de junio, Tunucojai y Garai presentan un proceso de desplazamientos familiar en busca de trabajo con largos periodos de ausencia en sus comunidades que dificulta la continuidad de programas oficiales. Migran ya sea falta de servicios (energía eléctrica y conectividad) o por el acceso a fuentes de trabajo.</li> <li>• Limitada participación juvenil o femenina en algunos espacios de consulta.</li> <li>• Persistencia de vacíos o falta de comprensión de información técnica (dificultadas en la traducción).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fragmentación física y social del territorio por la ruta: La carretera divide las aldeas, y puede romper la conectividad interna y debilitar los lazos comunitarios y familiares sin la debida atención en el proyecto.</li> <li>• Desplazamientos indirectos o presión para reubicación: La proximidad a la ruta puede generar presión de actores externos para uso de tierras, emprendimientos privados o reubicación forzada.</li> <li>• Desconfianza institucional acumulada por promesas incumplidas en procesos anteriores.</li> <li>• Aumento de riesgos sociales externos: La ruta puede facilitar el ingreso de personas ajenas que generen conflictos, consumo de alcohol, violencia o explotación económica.</li> </ul>

### 7.5.2. Consulta a partes interesadas

Además de las reuniones con los líderes y de reanudar el proceso de CLPI en las comunidades del AID, se realizaron consultas iniciales a las partes interesadas con 3 actores locales clave: Se mantuvieron reuniones con la Gobernación de Boquerón, la Municipalidad de Filadelfia y la ASCIM, en el marco del proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado (CCLPI) del Tramo Cruce Centinela – Mariscal Estigarribia del Corredor Bioceánico que se sintetizan en la siguiente matriz:

Tabla 44. Matriz Consolidada de Consulta a Partes Interesadas – Tramo Cruce Centinela–Mcal. Estigarribia.

Institución / Actor	Aspectos abordados	Observaciones / Preocupaciones	Aportes / Compromisos Institucionales
<b>Gobernación de Boquerón</b>	<p>Apoyo logístico regular a comunidades (agua, caminos, salud).</p> <p>Participación activa en el proceso de consulta.</p> <p>Enlace con otras instituciones locales. Interés en tramo alternativo Campo Loro - Línea Norte (Ruta PY15). Otros Proyectos de Caminos en la Zona: Se hizo mención sobre otros proyectos de caminos existentes en la región, importante para desarrollo significativo en materia de infraestructura. - El Gobernador mencionó la pertinencia y necesidad de pavimentar el camino que pasa por Campo Loro y Ebetogue, donde se uniría la Ruta PY15 (tramo II) con línea norte (acceso Loma Plata y Filadelfia), que es vital para casos de urgencia en las comunidades mencionadas, al ser un tramo de rápido acceso a ciudades aledañas. Con lo cual se reduciría la presión de uso en el tramo II que se está proyectando</p>	<p>Preocupación por el uso de la ruta como medio de presión comunitaria (cierres, peajes).</p> <p>Posibles conflictos territoriales si no se asegura participación efectiva.</p>	<p>Acompañamiento institucional desde la Secretaría de Pueblos Originarios. Coordinación interinstitucional para evitar duplicidades.</p>
<b>Municipalidad de Filadelfia</b>	<p>Intervención frecuente en provisión de agua, caminos, atención a enfermos. Conocimiento directo de necesidades de las comunidades.</p> <p>Planteo de pavimentación alternativa para facilitar acceso a servicios.</p>	<p>Alta migración desde comunidades como 10 de Junio y Tunucojai hacia zonas con mejor acceso a servicios.</p> <p>Dificultades para garantizar asistencia permanente.</p>	<p>Apoyo al proceso de consulta desde el área de Asuntos Indígenas.</p> <p>Interés en articular soluciones de agua y salud en el marco del proyecto.</p>
<b>ASCIM</b>	<p>Acompañamiento en Campo Loro con enfoque productivo y organizativo.</p> <p>Considera beneficios del camino para el acceso a servicios.</p> <p>Inquietud por conflictos potenciales y certificación de bosques.</p>	<p>Posible impacto en bosques comunitarios certificados.</p> <p>Ruta podría activar tensiones internas (bloqueos, disputas por decisiones).</p>	<p>Acompañamiento técnico a comunidades.</p> <p>Apoyo al proceso de consulta.</p> <p>Solicita revisar trazado para evitar cruce directo por tierras Ayoreo.</p>

Las tres instituciones reconocen la importancia de una consulta culturalmente adecuada, territorialmente diferenciada y técnicamente coherente. Coinciden en señalar el acceso al agua y la salud como principales prioridades, y expresan preocupaciones respecto al trazado del tramo, posibles impactos sociales y ecológicos, y riesgos de conflictividad. No obstante, existe una predisposición positiva a colaborar con el proceso de consulta y a articular esfuerzos para asegurar beneficios concretos para las comunidades indígenas afectadas.

### 7.5.3. Próximos pasos

Se iniciará la preparación de los Planes para los Pueblos Indígenas (PPI), instrumentos que buscan garantizar la participación protagónica de los pueblos indígenas, como también, aplicar el EAS 7, que tiene como propósito clave garantizar que los pueblos indígenas afectados por el proyecto sean consultados, de manera a minimizar los riesgos e impactos negativos del proyecto.

En ese contexto, es importante señalar que se elaborará un PPI por cada comunidad a intervenir durante la fase de pre-inversión del proyecto, considerando acciones específicas para viabilizar la inclusión de pueblos indígenas a través de la consulta significativa a las partes afectadas por el proyecto, así como los diagnósticos elaborados. Los PPI serán preparados por el equipo del MOPC con el apoyo técnico del especialista contratado en el marco del proyecto. El objetivo del PPI es definir y explicitar orientaciones que se tendrían en cuenta en el proceso de elaboración y ejecución de los planes de participación para los pueblos indígenas, que garanticen una participación protagónica y la consulta informada.

Campo Loro de manera ampliada se refiere a un conjunto de ocho comunidades ayoreas localizadas dentro de una misma franja territorial. Este conjunto está conformado por dos núcleos principales de población: Campo Loro y Ebetogue, que concentran la mayor cantidad de habitantes y servicios básicos.

Otras comunidades de menor densidad poblacional, pero con vínculos históricos, culturales y familiares estrechos como Amistad, La Esquina, 10 de Junio, Tunucojai hacia la franja sur de la Ruta PY15 y las comunidades de Garai y Comunidad 5 hacia la franja norte de la Ruta PY15. Todas estas comunidades comparten un mismo contexto territorial, social y administrativo, por lo que son abordadas de manera conjunta en el diagnóstico participativo, planificación de infraestructura y formulación de políticas públicas. Esta delimitación operativa permite articular mejor las respuestas institucionales y las estrategias de desarrollo con pertinencia cultural y territorial.



*Foto 16. Espacio de diálogo y participación comunitaria. Gentileza de la Municipalidad de Filadelfia.*

Un aspecto clave respecto al levantamiento de información en el proceso de Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informada (CCPLI) y la elaboración del Plan de Pueblos Indígenas (PPI) es la necesidad de asegurar que dicho levantamiento se realice de forma culturalmente pertinente, respetuosa y participativa. Esto implica adecuar las metodologías a los tiempos, lenguas, formas de organización y protocolos comunitarios, garantizando que los datos recolectados reflejen las voces reales de las comunidades, en particular de mujeres, jóvenes y líderes tradicionales. Asimismo, debe evitarse la duplicación de consultas superficiales y priorizarse el trabajo de campo sostenido, validado por las propias comunidades, de modo que la información recabada se constituya en una herramienta legítima para la planificación de medidas acordes con su cosmovisión, prioridades de desarrollo y derechos colectivos.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- Giesbrecht, K. H. (s.f.). *Proyecto 14-INV-075: Investigación para la Paz. Estudio sobre percepción y abordaje de conflicto social multiétnico en el Chaco Central Paraguayo para propuesta de Políticas Públicas de convivencia pacífica*. ONG Pro Comunidades Indígenas (PCI) / Centro de Investigación y Aplicación de Cultura de Paz (CIACUP). Proyecto financiado por CONACYT a través del Programa PROCENCIA con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación – FEEI del FONACIDE. Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción.
- Tierraviva a los Pueblos Indígenas del Chaco. (2018). *Propuesta de política pública por mujeres artesanas del Chaco*. Proyecto LA/2017/385-205 “Promoviendo transparencia y el derecho de acceso a la información pública desde propuestas interculturales de pueblos indígenas de Paraguay”. Financiado por la Unión Europea.
- Silguero de Mieres, G. (s.f.). *Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA): Mejoramiento del tramo Cruce Centinela – Mariscal Estigarribia – Pozo Hondo, Departamento de Boquerón – 320 km*. Consultora ambiental. Registro SEAM Nº: I-32.
- Consultora de Gestión Ambiental S.A. (2021, abril). *Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA): Áreas de préstamos de suelos. Proyecto asociado a la obra de pavimentación del tramo Loma Plata – Filadelfia*. Proponente: Ocho A S.A. (8A). Dirección del Proyecto: Distrito de Loma Plata y Filadelfia, Departamento de Boquerón, Paraguay. Registro MADES CTCA E-135.
- Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC). (2012). *Tierra y territorio, fundamentos de vida de los pueblos indígenas: III Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas 2012*. Asunción, Paraguay: DGEEC.
- GTZ (Cooperación Técnica Alemana). (2006). *Atlas del Gran Chaco Americano*. Proyecto: Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en el Chaco Sudamericano. GTZ.
- Unidad GIS – REDIEX. (2009, mayo). *Atlas geográfico del Chaco Paraguayo: Informe y 12 mapas temáticos*. Asunción, Paraguay.
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). (s.f.). *Documento de Proyecto. Tomo VI. Anexo K: Estudio de Impacto Ambiental Preliminar. Mejoramiento del tramo Cruce Centinela – Mariscal Estigarribia – Pozo Hondo, Departamento de Boquerón (320 km)*.
- Comité Paraguayo de Patrimonio Mundial – CNC UNESCO PY. (2018, julio). *Plan de gestión del Pantanal Paraguayo: Hacia un plan de gestión sostenible y participativo para el Pantanal*. Ministerio de Relaciones Exteriores; Delegación Permanente de Paraguay ante la UNESCO; Ministerio de Educación y Ciencias; Comisión Nacional Paraguaya de Cooperación con la UNESCO; Secretaría Nacional de Turismo; Presidencia del Comité Paraguayo de Patrimonio Mundial; Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible; Secretaría Nacional de Cultura.
- Asociación Guyra Paraguay. (s.f.). *Corredores bioculturales para el área Pantanal – Chaco (PACHA): Informe*. Asunción, Paraguay.
- Iniciativa Amotocodie. (2022). *Informe CBA: Carmelo Peralta bajo ataque*. Asunción, Paraguay.

## 9. ANEXOS

### Actas de Permisos

- Comunidad Amistad


**INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA**  
 PARAGUAY

**PARAGUAY YPYKUÉRA**  
 ÑANGAREKOHA


**GOBIERNO DEL PARAGUAY**

**PARAGUÁI REKUAI**

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

**"ACTA DE PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO"**  
 PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE PREVIO E INFORMADO (CCLPI)  
 CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PARAGUAY  
 C. Nº 169 de la OIT - Decreto N°1039/2018 - Resolución INDI P N° 78/2025

Plan/Programa/Proyecto/Acciones Programa de Mejoramiento del Corredor Biseñórico Tramo Cruce Centinela-Med. Estigarribia

En el local Reuniones Comunitaria de la Comunidad/Aldea/Barrio o Núcleo/s de familias indígena/s denominada Comunidad Amistad - Campo Verde, perteneciente al Pueblo Ayoreo, asentada en el Distrito de Filadelfia del Departamento de Boquerón, República del Paraguay, a los 6 días del mes de mayo del año 2025 siendo las 17:30 horas, se reúnen los miembros de esta comunidad y su

Líder/es/as Garai Picarotai C.I. Nº 1.671.759  
Cabañas Dosapei Chiqueño C.I. Nº 5.581.616  
 C.I. Nº \_\_\_\_\_  
 C.I. Nº \_\_\_\_\_

Respectivamente, con Reconocimiento de Liderazgo N° 271 / 2016, para tratar la solicitud del PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC), por la que el proponente del Plan/ Programa/ Proyecto/ Acciones/ I representado por el/los -la/las Señor/es- a/s María Acela Olmedo C.I. Nº 3.642.064

respectivamente, solicita/n el permiso correspondiente para iniciar el PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO (CCLPI), con la comunidad mencionada.

En tal sentido, la comunidad indígena resuelve por unanimidad:

SI otorgar el PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC).  
 NO otorgar el PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC).

Las partes acuerdan la realización de la "Consulta de Buena Fe de la CCLPI", en el día, hora y local a convenir, de acuerdo a la disponibilidad de las partes.

No habiendo otro tema que tratar y en prueba de conformidad de todo lo actuado y del contenido de la presente, firman los participantes para lo que hubiere lugar.

M. Olmedo Rep. Proponente del Proyecto C.I. Nº 3.642.064  
 Tel. 0984-841-334

Garai Picarotai Líder/esa de la Comunidad C.I. Nº 1.671.759  
 Tel. 0982-646895

[Firma] Representante del IMCI C.I. Nº 242.146  
 Tel. 0984-622-502


Cabañas Dosapei  
31.616.0921700393

Escaneado con CamScanner



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

**"ACTA DE PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO"**

PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE PREVIO E INFORMADO (CCLPI)

CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PARAGUAY

C. Nº 169 de la OIT - Decreto N°1039/2018 - Resolución INDI P N° 78/2025

Plan/Programa/Proyecto/Acciones Programa de Mejoramiento del Corredor  
Barro Colorado Tramo Cruce Centinela - Macab Estiparribia.

Nombres y Apellidos	C.I	Firma
<u>Armando Etacore</u>	<u>4.680.407</u>	<u>Armando</u>
<u>Narciso Etacore</u>	<u>4.722.769</u>	<u>Narciso</u>
<u>Flora Picanere</u>	<u>6.342.958</u>	<u>Flora Picanere</u>
<u>Fátima Picanere</u>	<u>6.342.956</u>	<u>Fátima Picanere</u>
<u>Maria Selva Dosape</u>	<u>6.666.738</u>	<u>Maria Selva</u>
<u>Sebastian Dosapei</u>	<u>6.342.954</u>	<u>Sebastian</u>
<u>Juramia Picanere</u>	<u>7.260.688</u>	<u>Juramia</u>
<u>Eulogia Chipvenoi</u>	<u>7.270.635</u>	<u>Eulogia</u>
<u>Marcelina Chipvenoi</u>	<u>6.655.825</u>	<u>Marcelina</u>
<u>Mando Aguirre</u>	<u>8.370.216</u>	<u>Mando</u>
<u>San Isasi Picanerai</u>	<u>1.677.811</u>	<u>San Isasi Picanerai</u>
<u>Alberto Upi Rosarajai</u>		<u>Alberto Rosarajai</u>
<u>Sama Cutamuraja</u>		<u>Sama Cutamuraja</u>



- Comunidad La Esquina



PARAGUAY  
PARAGUAY  
YPYKUÉRA  
RANGAREKOMA



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

**"ACTA DE PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO"**

PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE PREVIO E INFORMADO (CCLPI)

CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PARAGUAY

C. Nº 169 de la OIT - Decreto N°1039/2018 - Resolución INDI P N° 78/2025

Plan/Programa/Proyecto/Acciones Programa de Mejoramiento del Corredor  
Biocéntrico Tramo Cruce Centinela - Mont. Estigarribia

En el local de la Iglesia de la Comunidad/Aldea/Barrio o Núcleo/s de familias indígena/s denominada La Esquina perteneciente al Pueblo Ayoreo asentada en el Distrito de Filadelfia del Departamento de Boquerón República del Paraguay, a los 7 días del mes de mayo del año 2025 siendo las 09:50 horas, se reúnen los miembros de esta comunidad y su Lider/es/as Chichi Ricaneraí C.I. Nº 4.133.382

C.I. Nº \_\_\_\_\_  
C.I. Nº \_\_\_\_\_  
C.I. Nº \_\_\_\_\_

Respectivamente, con Reconocimiento de Liderazgo N° 710 / 2000, para tratar la solicitud del PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC), por la que el proponente del Plan/ Programa/ Proyecto/ Acciones 1 representado por el/los -la/las Señor/es/as Marcia Acela Olmedo C.I. Nº 3.642.064

respectivamente, solicita/n el permiso correspondiente para iniciar el PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO (CCLPI), con la comunidad mencionada.

En tal sentido, la comunidad indígena resuelve por unanimidad:  
 Si otorgar el PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC).  
 NO otorgar el PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC).

Las partes acuerdan la realización de la "Consulta de Buena Fe de la CCLPI", en el día, hora y local a convenir, de acuerdo a la disponibilidad de las partes.

No habiendo otro tema que tratar y en prueba de conformidad de todo lo actuado y del contenido de la presente, firman los participantes para lo que hubiere lugar.

Marcia Acela Olmedo  
Rep. Proponente del Proyecto  
C.I. Nº 3.642.064  
Tel. 0984-241334

Chichi Ricaneraí  
Lider/esa de la Comunidad  
C.I. Nº 4.133.382  
Tel. 0985-393662

[Firma]  
Representante del INDI  
C.I. Nº 792.146  
Tel. 0564-632562





Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

**"ACTA DE PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO"**

PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE PREVIO E INFORMADO (CCLPI)

CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PARAGUAY

C. Nº 169 de la OIT - Decreto N°1039/2018 - Resolución INDI P N° 78/2025

Plan/Programa/Proyecto/Acciones Programa de Mejoramiento del Corredor  
Biocéntrico Tramo Cruce Centinela - Mca. Estigarribia

Nombres y Apellidos	C.I	Firma
<u>Urquiza Picanerai</u>	<u>6.342.918</u>	<u>Urquiza Picanerai</u>
<u>Crescencio Picanerai</u>	<u>7.294.485</u>	<u>Crescencio Picanerai</u>
<u>Teresio Chipvenoi</u>	<u>8.719.542</u>	<u>Teresio chipvenoi</u>
<u>Amado Chipvenoi</u>	<u>7.539.477</u>	<u>Amado Chipvenoi</u>
<u>Moises Chipvenoi</u>	<u>4.133.423</u>	<u>Moises</u>
<u>Margarita Picanerai</u>	<u>1.671.783</u>	<u>Margarita Picanerai</u>
<u>Jesé Pasetajai</u>	<u>7.415.331</u>	<u>Jesé pasetajai</u>
<u>Roque Picanerai</u>	<u>6.331.554</u>	<u>Roque Picanerai</u>
<u>Santiago Merol Micagus</u>	<u>5.340.095</u>	<u>Santiago Merol</u>
<u>Pedro Jasi</u>	<u>3.954.667</u>	<u>Pedro Jasi</u>
<u>Rafael Jacinta Chipvenoi</u>	<u>5.582.259</u>	<u>Jacinta</u>
<u>Nancy Cotamijño</u>	<u>6.365.897</u>	<u>Nancy</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____



- Comunidad Garai



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

**"ACTA DE PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO"**

PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE PREVIO E INFORMADO (CCLPI)

CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL PARAGUAY

C. Nº 169 de la OIT - Decreto N°1039/2018 - Resolución INDI P N° 78/2025

Plan/Programa/Proyecto/Acciones Programa de Mejoramiento del Corredor  
Bisectrices Tramo Cruce Centinela - Mzal. Estigarribia

En el local Reuniones comunitarias de la Comunidad/Aldea/Barrio o Núcleo/s de familias indígena/s denominada Garay perteneciente al Pueblo Ayoreo, asentada en el Distrito de Eladelfia del Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 7 días del mes de mayo del año 2025 siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros de esta comunidad y su Líder/es/as Nicanor Picanerai C.I. Nº 6.342.968  
Acadi Saul Dosapei C.I. Nº 4.339.245  
C.I. Nº \_\_\_\_\_  
C.I. Nº \_\_\_\_\_

Respectivamente, con Reconocimiento de Liderazgo N° 229 / 2023, para tratar la solicitud del PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC), por la que el proponente del Plan/ Programa/ Proyecto/ Acciones / representado por el/los -la/las Señor/es- a/s Maria Acela Olmedo C.I. Nº 3.642.064 respectivamente, solicita/n el permiso correspondiente para iniciar el PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO (CCLPI), con la comunidad mencionada.

En tal sentido, la comunidad indígena resuelve por unanimidad:  
 SI otorgar el PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC).  
 NO otorgar el PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC).

Las partes acuerdan la realización de la "Consulta de Buena Fe de la CCLPI", en el día, hora y local a convenir, de acuerdo a la disponibilidad de las partes.

No habiendo otro tema que tratar y en prueba de conformidad de todo lo actuado y del contenido de la presente, firman los participantes para lo que hubiere lugar.

MADAMEDO M. Líder/esa de la Comunidad Nicanor - Picanerai Representante del INDI  
C.I. Nº 3.642.064 C.I. Nº 6.342.968 C.I. Nº 7.982.148  
Tel. 0984-841-338 Tel. 0982-677-554 Tel. 0984-622562



Acadi Saul Dosapei  
C.I. Nº 4.339.245  
984874416



- Comunidad Ebetogue



INSTITUTO  
PARAGUAYO  
DEL INDÍGENA  
PARAGUAY

PARAGUAY  
YPYKUÉRA  
ÑANGAREKOHÁ



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

**"ACTA DE PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO"**

PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE PREVIO E INFORMADO (CCLPI)

CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PARAGUAY

C. Nº 169 de la OIT - Decreto N° 1039/2018 - Resolución INDI P N° 78/2025

Plan/Programa/Proyecto/Acciones Programa de Mejoramiento del Corredor  
Bioceánico Tramo Cruce Centinela-Mcal. Estigarribia

En el local Hotel Florida de la Comunidad/Aldea/Barrio o Núcleo/s de familias indígena/s denominada Ebetogue perteneciente al Pueblo Ayoreo asentada en el Distrito de Filadelfia del Departamento de Boquerón República del Paraguay, a los 7 días del mes de mayo del año 2025 siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros de esta comunidad y su Líder/es/as Guei Basvi Picanerai C.I. Nº 4.133.294  
C.I. Nº \_\_\_\_\_  
C.I. Nº \_\_\_\_\_  
C.I. Nº \_\_\_\_\_

Respectivamente, con Reconocimiento de Liderazgo N° 137 / 2024 para tratar la solicitud del PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC), por la que el proponente del Plan/ Programa/ Proyecto/ Acciones 1 representado por el/los -la/las Señor/es- a/s Maria Acela Olmedo C.I. Nº 3.642.064 respectivamente, solicita/n el permiso correspondiente para iniciar el PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO (CCLPI), con la comunidad mencionada.

En tal sentido, la comunidad indígena resuelve por unanimidad:

- SI otorgar el PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC).
- NO otorgar el PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC).

Las partes acuerdan la realización de la "Consulta de Buena Fe de la CCLPI", en el día, hora y local a convenir, de acuerdo a la disponibilidad de las partes.

No habiendo otro tema que tratar y en prueba de conformidad de todo lo actuado y del contenido de la presente, firman los participantes para lo que hubiere lugar.

Maria Acela Olmedo  
Rep. Proponente del Proyecto  
C.I. Nº 3.642.064  
Tel. 0984-241338

Guei Basvi Picanerai  
Líder/esa de la Comunidad  
C.I. Nº 4.133.294  
Tel. 0985-424768

[Firma]  
Representante del INDI  
C.I. Nº 352.148  
Tel. 0984-622562



- Comunidad Campo Loro



PARAGUAI  
PARAGUAY  
YPYKUÉRA  
RANGAREKOKHA



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUAI  
REKUAI

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

**"ACTA DE PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO"**

PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE PREVIO E INFORMADO (CCLPI)

CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL PARAGUAY

C. Nº 169 de la OIT - Decreto N°1039/2018 - Resolución INDI P N° 78/2025

Plan/Programa/Proyecto/Acciones Programa de Mejoramiento del Corredor  
Biocéntrico Tramo Eucce Centisela - Mecl. Est. garcibía

En el local \_\_\_\_\_ de la Comunidad/Aldea/Barrio o Núcleo/s de familias indígena/s denominada Campo Loro perteneciente al Pueblo Ayoreto, asentada en el Distrito de Filadelfia del Departamento de Boquerón, República del Paraguay, a los 6 días del mes de mayo del año 2025 siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros de esta comunidad y su Líder/es/as Josmejei Dosape C.I. Nº 1.678.514  
Evangelina Picanere Etacero C.I. Nº 3.913.099  
\_\_\_\_\_  
C.I. Nº \_\_\_\_\_  
C.I. Nº \_\_\_\_\_

Respectivamente, con Reconocimiento de Liderazgo N° 14251/2024, para tratar la solicitud del PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC), por la que el proponente del Plan/Programa/ Proyecto/ Acciones 1 representado por el/los -la/las Señor/es- a/s Maria Acela Olmedo C.I. Nº 3.642.064 respectivamente, solicita/n el permiso correspondiente para iniciar el PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO (CCLPI), con la comunidad mencionada.

En tal sentido, la comunidad indígena resuelve por unanimidad:

- Si otorgar el PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC).  
 NO otorgar el PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC).

Las partes acuerdan la realización de la "Consulta de Buena Fe de la CCLPI", en el día, hora y local a convenir, de acuerdo a la disponibilidad de las partes. \_\_\_\_\_

No habiendo otro tema que tratar y en prueba de conformidad de todo lo actuado y del contenido de la presente, firman los participantes para lo que hubiere lugar.

Maria Acela Olmedo  
Rep. Proponente del Proyecto  
C.I. Nº 3.642.064  
Tel.: 0984 841.338

Evangelina Picanere  
Líder/esa de la Comunidad  
C.I. Nº 3.913.099  
Tel.: 0984 841.338

Josmejei Dosape  
Representante del INDI  
C.I. Nº 1.678.514  
Tel.: 0984 622.562

Josmejei Dosape  
Comunidad Indígena  
Campo Loro  
Pers. Jurid. N° 1236  
Dpto. Boquerón  
Tel.: 0986 477 713



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

**"ACTA DE PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO"**

PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE PREVIO E INFORMADO (CCLPI)

CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PARAGUAY

C. Nº 169 de la OIT - Decreto N°1039/2018 - Resolución INDI P N° 78/2025

Plan/Programa/Proyecto/Acciones Programa de Mejoramiento del Corredor  
Biocéntrico Tramo Cruce Centinela - Mal. Estigarribia

Nombres y Apellidos	C.I	Firma
<u>Romeo Picanerai</u>	<u>3.962.715</u>	<u>Romeo P.</u>
<u>Tune Picanerai</u>	<u>1.677.621</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Ana María Inupase</u>	<u>1.677.622</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Galaza Picanerai</u>	<u>_____</u>	<u>Galaza</u>
<u>Isaac Chipveroi</u>	<u>4.338.256</u>	<u>Isaac</u>
<u>Pacheco Picanerai</u>	<u>4.680.422</u>	<u>Pacheco Picanerai</u>
<u>Luciano Picanerai</u>	<u>3.962.711</u>	<u>Luciano</u>
<u>Guebei Chipveroi</u>	<u>1.678.743</u>	<u>Guebei Chipveroi</u>
<u>David Chipveroi</u>	<u>1.671.780</u>	<u>David Chipveroi</u>
<u>Edopie Chipveroi</u>	<u>1.678.478</u>	<u>Edopie Chipveroi</u>
<u>Dexlis Jami</u>	<u>7.899.821</u>	<u>Dexlis Jami Dosañui</u>
<u>Cecilia Picanerai</u>	<u>6.670.993</u>	<u>Cecilia</u>
<u>Florentina Chipveroi</u>	<u>6.955.365</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Miguel Chipveroi</u>	<u>5.844.966</u>	<u>Miguel</u>
<u>Ronald Picanerai</u>	<u>3.962.719</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Sergio Chipveroi</u>	<u>7.759.078</u>	<u>Sergio</u>
<u>_____</u>	<u>_____</u>	<u>_____</u>
<u>_____</u>	<u>_____</u>	<u>_____</u>

Comunidad Indígena  
Campo Loro  
Pers. Jurid. N° 1238  
Dpto. Boquerón

- Comunidad Tunucojai



PARAGUAI  
PARAGUAY  
YPYKUÉRA  
ÑANGAREKOMA



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUAI  
REKUAI

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

**"ACTA DE PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO"**

PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE PREVIO E INFORMADO (CCLPI)

CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL PARAGUAY

C. Nº 169 de la OIT - Decreto N°1039/2018 - Resolución INDI P N° 78/2025

Plan/Programa/Proyecto/Acciones Programa de Mejoramiento del Corredor  
Bioceánico Tramo Eruce Centinela - Alcal. Estiparribia

En el local Hotel Florida de la Comunidad/Aldea/Barrio o Núcleo/s de familias indígena/s denominada Tunucojai, perteneciente al Pueblo Ayoreo, asentada en el Distrito de Filadelfia del Departamento de Boquerón, República del Paraguay, a los 5 días del mes de mayo del año 2025 siendo las 17:30 horas, se reúnen los miembros de esta comunidad y su Lider/es/as Isaias Posoraja C.I. Nº 3.962.695

C.I. Nº \_\_\_\_\_

C.I. Nº \_\_\_\_\_

C.I. Nº \_\_\_\_\_

Respectivamente, con Reconocimiento de Liderazgo N° 3551 9024, para tratar la solicitud del PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC), por la que el proponente del Plan/ Programa/ Proyecto/ Acciones / representado por el/los -la/las Señor/es- a/s Maria Acela Olmedo C.I. Nº 3.642.064

respectivamente, solicita/n el permiso correspondiente para iniciar el PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO (CCLPI), con la comunidad mencionada.

En tal sentido, la comunidad indígena resuelve por unanimidad:

SI otorgar el PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC).

NO otorgar el PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC).

Las partes acuerdan la realización de la "Consulta de Buena Fe de la CCLPI", en el día, hora y local a convenir, de acuerdo a la disponibilidad de las partes. \_\_\_\_\_

No habiendo otro tema que tratar y en prueba de conformidad de todo lo actuado y del contenido de la presente, firman los participantes para lo que hubiere lugar.

Maria Acela Olmedo  
Rep. Proponente del Proyecto  
C.I. Nº 3.642.064  
Tel. 0984-841338

Isaias Posoraja  
Lider/esa de la Comunidad  
C.I. Nº 3.962.695  
Tel. 0984-841338

[Firma]  
Representante del INDI  
C.I. Nº 798.198  
Tel. 0984-622562

Comunidad Ayoreo Tunucojai  
Distrito Filadelfia  
Persona Jurídica 1238

• Comunidad 5



PARAGUAI  
PARAGUAY  
YPYKUÉRA  
ÑANGAREKOHA



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUAI  
REKUAI

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

**"ACTA DE PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO"**

PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE PREVIO E INFORMADO (CCLPI)  
CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL PARAGUAY  
C. N° 169 de la OIT - Decreto N°1039/2018 - Resolución INDI P N° 78/2025

Plan/Programa/Proyecto/Acciones Programa de Mejoramiento del Corredor  
Bioceánico Tramo Cruce Centinela - Mcal. Estigarribia

En el local Escolar de la Comunidad/Aldea/Barrio o Núcleo/s de familias indígena/s denominada Campo Loro/Aldeas perteneciente al Pueblo Ayoreo asentada en el Distrito de Fidelidad del Departamento de Boquerón, República del Paraguay, a los 6 días del mes de mayo del año 2025 siendo las 16:30 horas, se reúnen los miembros de esta comunidad y su Lider/es/as Sujnai Chiqueno C.I. N° 1.678.518  
C.I. N° \_\_\_\_\_  
C.I. N° \_\_\_\_\_  
C.I. N° \_\_\_\_\_

Respectivamente, con Reconocimiento de Liderazgo N° 418 / 2023, para tratar la solicitud del PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC), por la que el proponente del Plan/ Programa/ Proyecto/ Acciones / representado por el/los -la/las Señor/es- a/s Maria Acela Olmedo C.I. N° 3.642.064

respectivamente, solicita/n el permiso correspondiente para iniciar el PROCESO DE CONSULTA Y CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO (CCLPI), con la comunidad mencionada.

En tal sentido, la comunidad indígena resuelve por unanimidad:  
 SI otorgar el PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC).  
 NO otorgar el PERMISO PARA CONSULTAR Y BUSCAR CONSENTIMIENTO (PCBC).

Las partes acuerdan la realización de la "Consulta de Buena Fe de la CCLPI", en el día, hora y local a convenir, de acuerdo a la disponibilidad de las partes.

No habiendo otro tema que tratar y en prueba de conformidad de todo lo actuado y del contenido de la presente, firman los participantes para lo que hubiere lugar.

Mariamedora  
Rep. Proponente del Proyecto  
C.I. N° 3.642.064  
Tel.: 0991.841.338



Sujnai Chiqueno  
Lider/esa de la Comunidad  
C.I. N° 1.678.518  
Tel.: 0991.654.976

[Signature]  
Representante del INDI  
C.I. N° 718.148  
Tel.: 0991.622.562